Libro 23

Libro 23

IHS

QUENTA

dta Administracⁿ, y Cobᶻᵃ
de todos los bienes, Rentas, i efectos
dt, Rˡ, Colᵒ, Seminario donde se recogⁿ,
y educan muchachos Pobres, y huerfa-
nos, naturales destos Reynos, pᵃ, el Arte
dta Marineria, y Ciencias Mathematˢ.

Y se toma.

A la Arca de 3, llaues dt, dicho Rˡ, Colᵒ, q,
està à cargo dtos, Capitanˢ, D. Juⁿ, Eusebio
Garzᵃ, Principe 24 perpetuo del Yltᵒ, Ca-
vildo, y Regimᵗᵒ, desta Ciuᵈ, Dⁿ Adrian Igᵒ,
Dlgado, y Ayala, y D. Pedro Manˡ, Colarte,
y Roxas todos 3, Cauallerˢ, dt, Orden de
S, Tiago Mayordᵐᵒ, y Diputˢ, dela Vnivᵈ, de
Mareantes, y dicho Rˡ. Collᵒ, Seminario.

Y vale desde 1ᵒ, de Henᵒ, hasta fin de Dizᵉ, de
1725 = Ajustada =

Por D. Fernᵈᵒ, de Cardenas Contᵒʳ, de
dicha Vniversidad de Mareantˢ,
y Expresado Real Collegio

SEMINARIO.

MA

Mᵃᵒ Ruiz
fecitt =

Cargo.

N.º 1.º

Caudal Efectivo que quedo en la Quenta antez.te

Primeramente se haze cargo a la Arca de tres llaues de el Real Colegio seminario del S.r san telmo de esta Ciudad // trescientos y quarenta y un mil quatrocientos y seis Rea.s y treinta y un m.rs de plata corrien te que resulto tener de caudal efec tibo en la quenta antezedente a esta que valio desde primero de Hene ro del año pasado de mil sete ci

entos y veinti quatro hasta fin de
Deziembre de el, la qual dha quenta
esta aprovada por el S.r D. Man.l
de torres del Cons.o de S. M.t en el R.l
de castilla Regente dela R.l Aud.a
de esta Cuidad Juez Protector y
Conservador de este dho Real Cole
gio por su Auto de treinta y uno
de octubre de el año de mil setecien
tos y veinte y cinco, proveido ante
Juan estevan sanches scrivano
de el Juzgado de el thenientes seguen
do. de esta dha Cuidad ... — 34101.6

3.

Numero 2.

Contribucion delos Navios dela flota de N.ª Esp.ª del Cargo del Gefe de esquadra D.n Antonio Serr.no

Primeramente se haze cargo ala dicha Arca de tres llaues de este Real Col.º seminario de Doscientos y veinte y cinco mil seiscientos y nouenta y tres Reales y veinte y tres mrs de Plata corriente por los mismos que Importo la contribucion delos Nauios dela flota que ultimamente Salio de la Hauana para la Prouincia de

Na. Espa. acargo del Xefe de es-
quadra Don Antonio Serrano. los
quales tambien consiguen. Presta te
Primeram.te Rutebern tres-
cientos. ~~veinte y quatro~~ Rs.
de plata corriente. que imp.to
la contribucion de cientas y
cinquenta y cinco toneladas
y dos quintos de otra que
tubo por vltimo Arqueo la
Fregata nombr.da Nra S.ra del
Carmen propia de Don
Juan Clemente Sanchez
Duran. vna delas que com-

5.

Rs. Sta. te
Lr. p. tor.

pusieron el Buque dela
expresada flota arrazon de
seis pesos esc. por cada una: la
qual cantidad satisfizo en
esta ciudad, y entro en la
Barraca en veinte y seis de
Junio del dho año de mil sete
cientos y veinte y cinco. como
consta del Libro de ellas a folio
nuebe. haviendo antes ase
gurado la en la ciud. de cadiz
como parece dela Razon que
queremitio. D. Jacobo der

6. R.s rep.ta Cor.te

molen Apoderado ene
lla deeste Bo Real Col.o 903244
L11 veinte y cinco mil doscien
tos y quarenta y ocho Rs.
de Bamoneda porla contri
bucion dequatrocientas y
veinte toneladas y quatro
quintos deotra queribo se
gun el vltimo Arqueo el
Navio nombrado san fr.co
Navier su cap. y Dueno. Dn
Juan Xxe Berroa vno delos
del exp.do pres.e Duque dela flo
ta; al mismo respecto de 903244

7.

R.s de p.ta corr.te

903241

seis p.s La qual cantidad

asseguro y Pago en la ciu.d de

Cadiz en poder del citado Dn

Jacobo Vermoren q.e assimis

mo percibio ya de los Caudales

siguientes como se dira al fin

de este numero . . . . 9 — 250248

It.n Diez y nueve mil quatro

cientos y dos Reales y medio

de D.a Plata corriente que im

porto la contribucion a los

expresados seis p.s por cada

una de las trescientas y — 3105321

De 8 ^{a} ta ^{te} R. dep. Cor.

310572 ½

Veinte y tres toneladas y tres octavos de carga que tubo de Arqueo el navio nombrado San Juan y san Raphael su Capitan y dueño Don Raphael de Elvira uno de los de la expresada flota: Y ^{a} esp ^{a} — 19904.2 ½ ^{17}

Diez y nueve mil noveciento y noventa y cinco Reales de plata corriente que importo la contribucion de trescientas y treinta y tres toneladas y un quarto de carga a los mis

539974 ½ ^{15}

Data Lt. dep. Corte
530974 17

mos seis p.s escudos cada

vna enque vltimamente fue

Arqueado el Nauio nombra

do nra. S.ra de Atocha de

capitan y Administrador

don Bernardo Bodarte

vno delos dela conserva de vuelto

ta de n.a España ... 1909951

Rt. nuebe mil novecientos y

siete Reales y medio de dha

moneda que a los dhos seis

p.s im porto la contribu.on

deciento y sesenta y cinco

toneladas y vn octavo de

1309621 10

Rs. dep.ta cor.te
138969 17

Otra en que vltimamente fue traqueado el Navio nombrado san Juan Baptista y santa Apolonia su capitan y dueño Don Manuel Clemente Raque Jo. vno de los de la conserva de la Flota de nueva esp.a — 903.7 1/2

Rs. diez y ocho mil doscientos y diez y siete Reales y medio de plata corriente que importo la contribucion de trescientas y tres toneladas y cinco octavos de otra a los referidos seis Rs. cadauna que rubo de — 8308 1/2

147077 1/2

11. | Rs. de p.ta corr.te

Arqueo. el Navio nombrado san Antonio de Padua due- | 830811½
ñes Don Guillermo Perez de Ca-
brera y Don Pedro Azarero
uno de los del Bo. buque de flota. | 180217½

Rl. Veinte quatro mil quatroci-
entos y cinquenta Reales de
la moneda corriente que al
mismo respecto de seis pesos
Eso. importo la contribucion
de quatrocientas y siete tonela-
das y media que tubo ultima-
mente de Arqueo. el Navio
nombrado nra. de las An-
gustias y Sr. san Josep | 1020.24½

		Rs. de p.ta cor.te
	Su Cap.n y Dueño Don Juan Fernandez Arnaud. Uno de los de la Bastlota de n.a Esp.a	1020924 ½ 17
		2101501
Rs.	Diez y ocho mil quinientos y setenta y siete Reales y medio de plata corriente que im porto la contribucion de tres cientas y nuebe toneladas y cinco octavos de otra que tubo de Arqueo el navio nom brado Señor San Joseph propio de D.n Jazinto Arizon uno de los de la conserva de la Bastlota. al mismo respecto de seis peior &.a	18057 ½ 17
		1120122 ½

13

Rs. de p.ta cor.te

It. Diez mil doscientos y | 145D122/L

treinta y siete Reales y me

dio de Esta moneda, que al mis

mo respecto de seis p.s importo la contribucion de ciento y

setenta toneladas y cinco octa

vos de otra que tubo de Ar

queo el Navio nombrado

Nra. S.ra del Carmen S.n Anto

nio y las Animas dueño D.n

Ataxin de Arostegui uno de

los dela Bat.a Vota ... | 10D237/L 1/2

It. Diez y ocho mil quinientos

y cinquenta y dos Reales de

Plata corriente que al expres.do | 155D352/L 1/2

14. 8. | 28 Pta. de pta. fte. Rr.

1550359 17.

Respecto deseis p.s Importo

la contribucion detrecientas

y nuebe toneladas y cinquanta

deotra quetubo vltimamente

del Arqueo el Navio nombra

do la Reina delos Angeles su

Capitan y dueño. Dn. Luis.

fran.co de Vtrera vno delos dela

Conserua deladha. Flota 180552.

Ytt. Seinte y ocho mil y cinquenta

Reales desta expecie que imp.to

la contribucion de Quatrocien

tas y sesenta y siete ton. y me

dia al mismo respecto deseis

p.s 8os cadauna quetubo Vlti 47.

11302.

15.

Rs. dep.ta Cor.te

mamente de Arqueo el Na | 1773 9 1/2 Rs. 17.

vio nombrado nra señora

del Rosario y santo Dom.o

propio de Don Andres Marti

nez de Murguia. uno de los

de la dha Conserva de flota | 280 ...

Rs. Veinte y dos mil. setecientos

y diez Reales de plata corr.te

que a los referidos seis pesos p.r

Importo la contribucion de

trescientas y setenta y ocho

ton.s y media. en que ulti

mam.te fue Arqueado el Na

vio nombrado nras. de la

Concepcion y S.r san Diego | 2013 6 1/2 Rs. 17.

Ps 8 ta te
21. dep. cor.
201096 11 1/7

su dueño el dho Dn. Andres
de Murguia vno delos dela
referida flota de Nueva Esp.a 22011 0 1
22106 11 1/7
Importa la contribucion delos
expresados doze nauios deque
se compuso el Buque dela cita
da flota de Nueva España Dosci
entos y veinte quatro mil seis
cientos y setenta y vn Reales
y medio de plata corriente
segun las toneladas de su Bu-
ques que constan delos tes-
timonios que al tpo dela sa
tisfacion se presentaron en
la con.d de Cadiz dados por 22106 11 1/7

17.

los escrivanos dela casa
dela contratacion que reside
en ella y tambien dela zer
tificazion dela contaduria
principal. Y delos expre
sados doze navios los onze
de ellos aseguraron y paga
ron su contribucion en da
cur. en poder del expresado
Don Jacobo Bermolen; quien
cobro su importe y remitio
en dos Letras en quean mu
mo se incluyo lo correspondte.

3

18.

Data te
Lr dep. cor.

a la Bolsa dela Univers.^d 22406 rr 17

de Mareantes y otras can

tidades que percibio por otros

motibos de que se haze Cargo

en esta Quenta. Las quales

Bastetras consiguio con di-

ferentes beneficios y en ellos

toco prorrata a esta Bolsa del

Semrnario. Un mil y veinte

y dos reales y seis mrs de

plata corriente que se cargan

Y todo mui individual m.te

consta del Libro Corriente

de entradas desde folio diez 22406 rr 17.

19. Rs. depta. corte
225.0671 Rs. 17.

buelta hasta cuatro don

de se haze mencion delos

dias en que entraron y de

mas circunstancias que

se acostumbran .... 10.22 Rs. 6.
2250693 Rs. 23

Monta el todo de la Contri-

bucion de la Ba. flota de Na. Espa-

na Los Doscientos y veinte y cinco

mil seiscientos y noventa y tres

Reales y veinte y tres maravedis

de plata corriente que se refieren

al principio de este numero, y

se cargan a la Sa. Arca de tres llaves

de este Real Colegio Seminario. 2250693 Rs. 23

2

Num. 3.

Permiso de la dicha flota de N.a españa

71

Ytt. se haze cargo a la dicha Arca de tres llaves de este Real Colegio seminario de treinta y seis mil y dos mil Reales de plata corriente que los valen treinta y seis mill y doscientos p. es. de plata en que se beneficio el Privilegio de trescientas toneladas concedidas a este Real Colegio en la referida flota de Nueva España del cargo del Gefe de esquadra D.n Antonio Serrano. Los mismos en que

21.

Por Auto de veinte de Henero de
este año de mil setecientos y veinte y
cinco proveido por el S.r Don Juan
de torres del cons.o de S. M. en el
de castilla Regente de la Real Aud.a
desta ciu.d y Juez Conservador deste d.o
Col.o ante Juan estevan sanchez
scrivano del Juzgado segundo desta
misma ciu.d se Aprovo el remate
hecho desta cantidad en Don Mar
tin de Arosteguí vezino de la ciu.d de
Cadiz, como en el mayor postor de
los que compareçieron a la venta de
este Termino haviendo preçedi.

do. todas las diligencias que S. M.
tiene mandado se executen en esta
ciud.d de Cadiz, sanlucar, y
el Puerto de santa Maria; como
consta delos Autos originales que
en todas estas partes se actuaron q.
al presente paran en el oficio del
dho scrivano d. Juan Esteuan san
chez. En virtud de el qual remate
se le dió facultad para que lo desfruta
se en uno delos Navios dela Capitana
da flota de Nueva españa; Y que
con testimonio de el pareciere en

la Ciudad de Cadiz en el Tribunal de la contratazion que alli reside para su abilitacion y pago de contado los dhos diez y seis mil y docientos ps. escs. de que se hizo entrada en el libro corri ente a folio ocho 16200.000

Numero 2.

Contribucion de los Navios Sueltos que han salido a diferentes Puertos de las Indias

Se haze cargo a la dha Arca de tres llaues de este Real Colº. Seminario de Quinze mil ochocientos y ochenta y quatro Rs. y nueve mrs de plata corriente que han contribuido en el tpo desta quenta diferentes Navios sueltos que han hecho

21.

Viage a distintos Puertos de la Ame-
rica y son como se siguen.........

Rex. a Cartaxena

Primeramente tres mil ocho
cientos y diez y siete Reales
y veinte y seis mrs de plata
corriente que importo la con-
tribucion de noventa y cinco
toneladas y quatro novenos
de otra arriazon de quatro ps
cadauna que quedaron Uti-
les de doscientas y sesenta y
seis toneladas y uno veno de otra
que tubo de Arqueo el Navio
nombrado el S.to Xpto de S.n
Roman y nra S.ra de la con-

1629

25. Rs. depta. corte.

Cepcion dueño y Maestre
Don Manuel de Aguilar
que es despacho de Rexistro
al Puerto de Cartaxena; ha
viendosele pasado ciento y
setenta toneladas y dos quin
tos de otra que ocuparon las
Harinas que en el condujo
de quenta dela Real hazien
da; cuia cantidad percivio
en la ciud. de Cadiz Don Ja
cobo Vermolen Apoderado en e
lla de este col.o y remitio incluza
con las dela contribucion dela
flota de n.a España del cargo
de Don Antonio Serrano — 30847 26.

30847 26

D[a] 26.
y Rex. a Campeche [1]

Rs. dep.[ta] cor.[te]
30817 [26.]

Qu. Quatromill Doscientos y setenta Reales de plata corr.[te] que importo la contribucion de doscientas y treze toneladas y media al respecto de dos p.[s] 8[s] cada una que tubo de Arqueo el navio nombrado nra. señora de Belen su capitan dueño y M.re D.n Fran.co Suarez que se despacho de Rex. en comp.a de la ad.a flota de nra. esp.a al Puerto de campeche cuia cant.d percivio en cada Bolsa po dexado en la comform.d que se da partte antes y remitio en la misma forma que alli se expresa 4027 [...]

80087 [26.]

	Rs. de p.ta cor.te
Yt. Rexistro â Hond.ras	80.871 26.

Yt. Quatromil y veinte y dos

Rs. y medio de plata corriente

que importo la contribucion

de doscientas y una toneladas

y un octavo de ella que rrivo de

Arqueo el Navio nombrado

nra. sra. del Rossario y san fer

nando su capitan y dueño dn.

Nicolas Burrin que se despa

cho de Rexistro al Puerto de

honduras al respecto de dos ps.

ps. por cada una de 8 Rs. — 10.22 17

Yt. Dos mil quatrocientos

y ochenta y quatro Reales de

plata corriente que al dos mis

mos dos ps. importo la con — 120.110 2

28. Lt. dep. Corta te
120 Vo 12

tribucion de ciento y veinte

y quatro toneladas y con quin

to de otra que tubo de Arqueo

el Navio nombrado nra Sra

de Begoña Patache de el

antezedente que asimismo se

despacho de Rexo. a dho Puerto de

honduras su dueño el citado Dn

Nicolas Burrin la q. cantidad

y la antezedte. percibio en cadiz

el refer.do Don Jacobo Rex

molen y remitio en la comfor

midad que va mencionada 20184 12

Y Rex. a Maracaibo

Lt. dhos. Dosçientos y noventa rea 110524 12

22.

	Rs. de p.ta cor.te
de Plata corriente por sesenta y quatro toneladas y media a dos p.s. es. cada una que tubo de exceso el navio nombrado nra. S.ra de la Concepcion y San Antonio dueño Don Estevan Ros. que hizo viage de Registro al Puerto de Maracayo; a las ciento y treinta y quatro toneladas y un quinto de otra en que fue arqueado el nombrado nra. S.ra del Rosario propio de Don Antonio Auave que antezedentemente	1405941 2
	1405941 2

Rs. de p.ta cor.te

140594 ℔ 2

estava admitido para dho dia

ge y por muerte de dho Ar-

tave no lo ejecuto, como lo avi

so el dho Don Jacobo Dermo

ten en cartas de diez y nuebe

y veinte y seis de septiembre

del dho año pasado de mil

setecientos y veinte y cinco.

Y del importe dela contribuz.on

delas ciento y treinta y qua

tro ton.s y un quinto restan

tes cumplimento alas cien

to y noventa y ocho tonela

das y tres quartos que tiene

140594 ℔ 2

31. Rs de plata corriente

de Arqueo el Navio qe | 1405941 2

actualmente ejecutó dho Ha

Je se hizo entrada en el

Libro corriente del año de

mil setecientos y veinte y

uno a folio cinquenta y dos

y cargo en la quenta de dho tpo

al numero quatro de ella pla

nas ochenta y ocho y ochen

ta y nuebe y tambien esta com

prehendido en la quenta

que dho Don Jacobo Dermo

len remitio en treze de Mar

zo de mil setecientos y

veinte y dos en cuio tpo se | 1405941 2

32

Desdta. Li. Dep. Corte 140824 12

empeso adespachar dho re

gistro que se desfruta enel

presente viaje. Y Los mil

doscientos y noventa Ps. de

Plata corte. del referido exceso

percivio enla ciud. decadiz el

dho Apoderado y remitio

aeste colegio enla comformidad

referida enlas partidas antes. 10290 12

150884 12

Montala contribucion delos

Navios sueltos quehan salido enel

tiempo desta quenta para diferez

Puertos dela America segun sus Aforos

queos y portes queconstan delos

testimonios delos scrivanos decamara

del tribunal dela Casa dela contra
tacion y dela zertificazion que se dio por
la contaduria prâl deella, Los ex
presados // Quinze mil ochocientos y
ochenta y quatro r.s y nueve mrs de
plata corriente que se cargan ala d.ha
Arca y se percivieron en d.ha Ciu.d de
cadiz por el mencionado Don Jaco
bo Hermolen Apoderado de este R.l
Col.o y remitio inclusos en las le
tras, de que queda fha mencion en esta
quenta a planas diez y siete y diez
y ocho en la partida dela contribuz.on
dela flota de n.a esp.a del cargo de D.n An
tonio Serrano ------- 15884|2

Num. 9.

Contribuzion delos Navios que han salido delas Islas de Canarias.

Se previene que los Navios dela Permision concedida alas Islas de canarias para navegar sus frutos adiferez. Puertos de las Indias pagan ados p. de a ocho Rea. de plata corriente por cada una delas toneladas de su Arqueo. Para cuia recaudacion el Mayordomo y Diputados dela Universidad de Mareantes tiene dado su poder a D. Gonzalo Frez de ocampo Rexidor perpectuo dela Isla de Tenerife. . . . . . .

Asimismo se previene que en la quenta

pasada desde plana doze hasta diez
y ocho se hizo cargo delos efectos que
por quenta de dha contribucion havia
recaudado el citado Dn. Gonzalo Perez
de ocampo y que en esta se daria Razon
de la que remitiese para la maior
claridad y conocimiento del esta-
do que tiene en dhas Islas estos efec-
tos, y en conformidad de lo que va ex-
presado, el dho Don Gonzalo Perez de
ocampo en carta su fha en la laguna
de tenerife en doze de Agosto de mil
setecientos y veinte y cinco remitio
de quenta que vale desde nuebe de oct.re
del año de mil setecientos y veinte y

tres hasta treze de Junio de dho
año de mil setecientos y veinte y cin
co que la fha de dha quenta que esta
firmada de su nombre y a su continua
zion vna fee dada por Joseph Ra
mírez de Albornos ofiz. mayor de el
Juzgado y Comerzio de Indias en la
Isla de tenerife su fha en dha ciud. de
la Laguna en ocho del citado mes de
Agosto y año de mil setecientos y
veinte y cinco por la qual se comprue
ba que el numero de toneladas con
que se han despachado pª la America
los Navios expresados en las partidas
del cargo de dha quenta son ciertas y
verdaderas. segun consta de los re

ristro dellos y aunque en la men
cionada quenta se incluye tambien
el derecho del Real y medio de la mis
ma moneda que en dhas Islas se pa
ga por cada tonelada para la volsa
de la Univ.º de Mareantes (ademas de
la limosna referida para el R.l Colegio
seminario) no se haze aqui mencion
de su imp.te por ser caudal separado del
dho R.l Col.º La qual dha quenta por lo
tocante a este (como va expresado) es como
se sigue . . .

Navios que han sa- lido de las Islas de Canarias para dif.tes Puertos de Ind.as des- de 9 de oct.re del 1723 hasta 13 de Junio de 1725.

Prim.te Un Navio dozientos y

38. R.[s] dep.[ta] cor.[te]

treinta y dos Reales de
plata corriente que im porto
la contribucion de setenta y
siete toneladas a dos p.[s] de a
ocho Reales de dha moneda
cada una que tubo de Arqueo
el Navio nombrado nra S.[ra]
de Begoña san Antonio de
Padua su capitan Don Miguel
Rozel que salio con la Permi
sion de estas Islas p.[a] el Puer
to de S.[n] Xptoval de la Havana
en quatro de Marzo de mil
setecientos y veinti quatro — 10232 R.

Ytt.[n] Mas quatrocientos y quaren
ta p.[s] de dha moneda que a — 10232 R.

	10232
mismo respecto importo	
la contribucion de noventa	
toneladas que tubo de Arqueo	
el Navio nombrado nuestra	
S.ra de la candelaria san	
christoval y las Animas de	
capitan Don Christoval Grafe	
que salio con dha Permision	
para el referido Puerto de	
la hauana en el citado dia	
y quatro de Marzo	10440
Rs. Mil quatrocientos y qua	
renta reales de dha moneda	
que a los expresados dos pesos	
de ocho r.s de p.ta importo la	
contribucion de noventa to	
neladas que tubo de Arqueo	20672

No. 2

Resta de Rl. dep. corte 20672 rs

El Navio nombrado nra. Sra. de Begoña san Franco. Javier y las Animas su capitan Don theodoro Garzes que salio con dha. Permision para el Puerto dela Guaira Provincia de caracas en treinta de Marzo de dho año de mil se tecientos y veinti quatro — 10440 rs

Y Deu Dos mil quatrocientos y noventa y seis reales de plata corriente que a el Expresa do respecto Importo la contribucion de ciento y cinquenta y seis toneladas q. tubo de Arqueo el Navio — 10112 rs

R.s Rep.ta cor.te

nombrado S.r san Joseph 101121
su capitan Don Fran.co Romero
que salio con la referida Per
mision para el Puerto de S.n
Xptoval de la hauana en
diez y seis de octubre de 30
año de mil setecientos y
veinti quatro 20196,1
Idem Seiscientos y veinti quatro
Reales de plata corriente que
al mismo respecto importa
la contribucion de treinta y
nuebe toneladas que tubo de
Arqueo el nauio nombrado
N.ra S.ra de la encarnacion
606,08
[illegible]

Rs. de p.ta cor.te

606.8½

Su capitan Silvestre de Leon
que salio con la Permision
de Bas Islas para el puer
to de Maracaibo en el
mismo dia diez y seis de
octubre de dho año de mil
setecientos y veinti quatro 0624½
p.r ....

Rs. Tres mil Doscientos
y quarenta y ocho reales de
la moneda que a los referidos
dos p.s importo la contribu
cion de Doscientas y tres to
neladas que tubo de Arqueo
el Navio nombrado la SS.ma
Trinidad y S. Marcos Rs.

70232½

Rs. dep.ta corte
70232

Capitan Don Caetano de espinosa que salio con su permision delas referidas Yslas para el Puerto de Sn. Fran.co de campeche en treis de Marzo del año de mil setecientos y veinte y cinco ... 30248

Rs. Mil novecientos y veinte y ocho Rs. de plata corriente que al respecto expresado importo la contribucion de ciento y veinte toneladas que tubo de Arqueo el Navio nom.do nra. s.ra del carmen su capitan Don Pedro chavarria ... 1928

70 3 0 8

Rs. de plata fuerte dep. Corr.te
10018 0½

que salio de dhas Islas

con la citada permision p.a

el Puerto de la Guaira Pro

vincia de Caracas en diez y

ocho de Abril del expresado

año de mil setecientos y

veinte y cinco 1022 0½

Rs. Mil trescientos y quarenta

y quatro Reales de dha mo

neda que al expresado res

pecto importo la contribu

cion de ochenta y quatro to

neladas que tubo de Ar

queo el Navio nombrado

S.ta Ana Su capitan Don

12040 0½

Rs. de pta. corrte.

1208 00

Pedro de Plaua y Grimon quexatio de Bas Tilar con la referida Permision para el expresado Puerto de la Guaira Provincia de caracas en o. dia diez y ocho de Abr. de mil setecientos y veinte y cinco .... | 103 00

| 130 00

Monta la contribucion de los expresados ocho Nauios treze mil setecientos y quarenta y quatro Reales de plata corrte. de los quales se vajan las partidas siguientes

Primeramente treze mil setecientos y quarenta y quatro Reales que da.... | 13744

46	Rs. de plata	Rs. de plata
Lr. dep. cor.	Lr. dep. cor.

de la moneda que le tocaron — 0 — 1307 | 14

prorrata a esta bolsa en los

quinze Reales de dha expedie

pagados en las Referidas

Islas en el Juzgado de In

dias por la certificacion que

dio de ser los mesmos Na

vios y ~~Buques~~ los que sa

lieron de dhas Islas que

los que se expresan en la aqta

antez. que se remitia — 0013 | 21

Itt. Doscientos y setenta

y quatro Reales y seis mrs

de la moneda que le toca

ron pagar prorrata a esta

bolsa en los trescientos — 0013 | 21 | 1307 | 14

47	R.s de p.ta corte	R.s p.ta cor.te
	0013 [24]	1307144

de la misma moneda
que pone el citado Don Gon
salo en la dha quenta por
el premio de una Letra de
trescientos p.s esc.s de plata
que remitio a Don Jaco
bo Vermolen con carta su fha
de tenerife a diez y seis de feb.ro
de mil setecientos y veinti q.tro
sobre Don Ricardo Hore
vezino de cadiz y hombre
de negosios a razon de diez
por ciento, de los quales se
aplicaron a esta bolsa Dos
mil setecientos y quaren

	0013 [24]	1307144

	18	Rs ta te Ls dep cor	Rs ta te Ls dep cor
ta y dos Rs y treinta mrs de plata corriente en el quaderno de la quenta corriente de las Yslas de canarias a folio ciento y quarenta y ocho		0013 L 24	1307 L
		0270 L 6	
Yt trescientos y sesenta y cinco Reales y veinti quatro mrs de dha moneda que tocaron prorrata a esta bolsa en los quatrocientos Rs del premio de otra letra de quatrocientos ps escs de plata q remitio a el dho Don Jacobo Hermosen con carta de su fha en la Laguna de tenerife a tres de Agosto de dho año		0287 L 30	1307 L

Rs. de pta.	Rs. de pta. corte.
028 1/2	11301114

de mil setecientos
veintiquatro sobre Dn. Ale
xandro Atatalian vezino de
Cadiz delos quales se aplicar.
a esta dha Bolsa // tres mill
seiscientos y cinquenta y siete
Rs. de pta. y seis mrs. de dha moneda
en el expresado quaderno de
la quenta de las Islas del
Zitado fol. ciento y quarenta
y ocho b.ta al mismo respecto
de diez por ciento ... 010 ... 0365 1/2
Y ... y treinta Reales
y medio de plata corriente
que le tocan prorrata a esta
Bolsa en la partida de mill ... 0653 1/2 ... 11301114

	Resta de L. dep. cor.	te De Sa L. dep. Cor. te
Ciento y veinte y seis y	0653 | 2	1305 | |

medio de esta expecie que im
porto la encomienda de el
Po Don Gonz.º frez de ocampo
en los trezemil setecientos
y quarenta y quatro Reales
que rrecaudo pertenezientes
a ella en dos Islas en el
tpo desta quenta como parece
en esta ap. planas quarenta
y cinco a rrazon de nueve y me
dio por ciento ... 1368 ... 10 0 8 0 \| 17.

Montan Vs. 10684 \| 3

Gastos que causo en ... la
las la referida cobr.ª ...
seiscientos y ochenta y qua ... 1305 \| \| \|

	Rs de plata corte
	130744
tro Reales y tres mrs de plata corriente y los mismos que le tocaron prorrata al dicho Colegio seminario en la quenta de el referido don Gon zalo de ocampo	10684 ½ 3
	120.592 ½ 31
Restan doze mil y cinquen ta y nueve Reales y treinta y un mrs de dicha moneda A los quales se añaden quatro mil trescientos y setenta y seis Rs y quinze mrs de ha plata corriente que rubo de caudal en dicho Colegio el dia ocho de octubre de mil setecientos y veinte y tres por alcanze liquido que renul	120.592 ½ 31

	Rs. de p.ta cor.te
to contra dho Apodera	120059 34
do como parece del citado	
Libro de dhas Islas afolio	
ciento y treinta y ocho buelta	40376 15.
Importa todo el caudal perte	160436 42.

neciente al dho Real Colegio

seminario Diez y seis mil

quatrocientos y treinta y seis

Reales y dozeavos de dha

especie a cuia quenta se apli

caron de las remisiones arri

ba expresadas que a hecho dho

Apoderado Los seis mill

y quatrocientos Reales y

dos mrs de dha moneda q.

cita la quenta antezedente | 160436 42.

—53— Rs. de p.ta cor.te

desta del numero tres della 160136 12

desde planas catorze hasta diez

y ocho donde quedan cargados

a el Arca de tres llaves como

caudal que se recaudo en aquel

tiempo 60100 2

Y resta de caudal en dhas. Arcas 108036 10

el dia treze de Junio de mil setecien

tos y veinte y cinco // Diez mil y trein

ta y seis Reales y diez mrs. de plata co

rriente y mas quedan por efectos de

dho Real Col.o en ellas // trescientos y

quarenta y tres R.les y treinta y tres mrs.

de esta especie que debe Don Fran.co

mas de Alfaro como se a dho en las

quentas del año de mil setecientos y

—154—

A veinte y tres a plana ciento y nueve

Por quenta de los citados diez mil y treinta y seis reales y diez mrs de plata corriente que como dho es tiene de caudal el colegio en dhas Islas remitio el expresado Don Gonzalo Fernandez de Ocampo una letra de quinientos y cinquenta p. esc. con carta su fha en dha Laguna de tenerife a doze de Agosto del mencionado año de mil setecientos y veinte y cinco sobre Don Joseph Alzquer y Don Gerardo Vandetrille vezinos de cadiz a quarenta dias vista en la qual tocaron prorrata a esta bolsa

Cincomil y veinte y ocho Rs. y vein
te mrs. de plata corriente que se perci-
vieron y entraron en la dha. Arca de
tres llaues como pareze de su libro corr.te
a folio catorze buelta cuia cantidad
es la que vnicamente se a perzeuido
en el tpo. de esta quenta y de la que se haze
cargo a la dha. Arca en este lugar — 5D.028 Rs. 20

Num. 6

Aprovechamientos de las Soldadas de los hijos de este R.l Col.o que han navegado a las Indias.

It. Se haze cargo a la Arca de tres lla
ves de este R.l Col.o Seminario de m.s
ciento y ochenta y dos Reales y medio.

56

de Plata corriente que en el tpo. desta quenta se han recaudado de los Aprovechamientos de diferentes hijos de el Colegio que han navegado a los Reinos de las Indias en la forma siguiente

Primeramente Dos Rs. de p. cor.

Quinientos y ochenta y dos Reales y medio de plata corriente por cinquenta y ocho ps. escs. y dos rs. de plata antigua que cobro

Don Jacobo Bermolen Apoderado de este Real Colegio de Don Pablo Ramirez de Arellano su procurador en ella quien los percibio de el Maestre

582 ½

Ps. 51 Rl. dep. cor.ta te

del Nauio nom.do nra s.ra
del Rosario san fran.co Xauier
y san Marcos. dueño Don
Marcos del fierro y Admins
trador Don fernando Zerrizo
que hizo viage el año de mill
setecientos y veinte y tres a la
Provincia de nueba españa
con la flota de el cargo del Gefe
de esquadra Don Antonio
serrano y los importaron los
remates de dos soldadas de la
ges de dos hijos de este col.o que fue
ron en dho nauio. el vno nom.do
Pedro de teba y el otro Don Josph.

Gutierrez como consta de el
libro corriente de entradas
afolio diez donde se hizo la
de esta cantidad ——————— 0582 Rˢ 17.
Yt. seiscientos Reales de pla
ta corriente. por sesenta pesos.
que el dicho Apoderado recaudo
en la referida Ciud.ᵈ de cadiz de
difrez.ᵗᵉˢ duenos y Maestres de los
Navios Merchantes de la flota
que vltima mente hizo viage
ala Provincia de n.ᵘᵃ esp.ᵃ acargo
del Gefe de esquadra Don Antonio
Serrano. por los prestamos de
algunos de los hijos de este col.ᵉᵒ que
en ellos hizieron viage conplazas ——— 0582 Rˢ 17.

R. 59 — R.S. ta Rep. Cor te

de Lages porquenta de la ...

queporme nos constan deme-

moria queremitio ...

dexado que como se dixo

Navio de D.n Bern.do Bodar. te Leroi ...

Por los prestamos de Julian Sua-

rez de Brito que fue de page en

dho Navio .... 0006.

Navio de D.n Di.o ... Dom.

Por los prestamos de Diego Ge-

solis que fue de page en el refe-

rido navio ....

Navio de D.n Man. Baquero

Por los prestamos de Joseph Vic-

tor Gonzales .... 0006.

Por los de Ju.o Estacio que fue en dho

navio .... 0006.

Navio de D.n ... Clem. ss.

Por los prestamos de Ju.o de Benjumea 0006.

Por los de Joseph Matamoros 0006.

0.24 — 05824

60	Pesos esc.dos	R.s dep.ta cor.te
Navio de D.n Ju.o Arnau	0024 p.s	0582 R.s 17
Por los prestamos de Ju.o de Silez	0001	
Por los de Fran.co estevanes	0001	
Navio de D.n Baz.to Aruzon		
Por los prestamos de Roman de torres	0001	
Por los prestamos de Pedro des Dobal	0001	
Navio de D.n Pedro Mazera		
Por los prestamos de thomas Carabia	0001	
Por los de Joseph de Manzanares	0001	
Navio V.a de Acurquia		
Por los prestamos de Ant.o Morilla	0001	
Por los de Sevastian Camuñas	0001	
Navio de D.n Luis de Otrera		
Por los prestamos de Juan Aug.n de cantarero	0001	
Ymp.tan los prestamos que se han recaudado de los expresados navios Setenta p.s esc.s que ion de plata cor.te Los que	0060 p.s	
	0600	
Ymportan las partidas que se han perzevido de los Aprovechamientos del Ramo del Colegio		10482 R 17

Los mil ciento

-61-

y ochenta y dos R.s y medio de plata

Corriente que se dizen al principio deste

numero. Los q. se le cargan a la dha Arca ... 10182 R.s 17.

Num.o 7.

Posesiones que estan en Arrendam.to

Ytt. Se haze cargo a la dha Arca de

tres llaues deeste R.l Colegio Semin.o

de mil doscientos y diez Reales y

veinte y un m.s de plata corriente q.

lo an importado en el tpo desta q.ta

los Arrendamientos de diez Posesio-

nes pertenecientes a este Col.o que por

menor es como se sigue.

Horno de Pan coser

Primeramente Quatrocien

Rs. depta. corte

tos y diez Rs. y veinte y dos
mrs. de plata corte. por seisci
entos y diez y seis Reales
de vellon que en seis de Julio
de dho año pasado de mill
setecientos y veinte y cinco
po. thomas [illegible] panadero
de este colegio. por la renta del
horno de pan cozer que tiene a su
cargo en precio de siete ducados
deve. al mes. y son por lo
corrido de dos tercios que cum
plieron en fin de Junio del cita
do año pasado de mill setecien
tos y veinte y cinco. de cuia can
tidad se hizo entrada en el

1918 [illegible]

f. 2 .. 63 .. 64 .. 2 .. A dep.ta Cor.te

Libro corriente de esta, año

h.o ochobuelta 0040L22

en
Almaz. guemma al Rio

Se previene que este Almazen por hauer amenazado Ruina la casa del Maestro de escuela de este Col.o que esta contigua y fundada la maior parte de ella sobre el fue preciso derribarlo como mui por extenzo se dize en las quentas del año antezed.te de mil setecientos y veinte y quatro desde planas quarenta hasta quarenta y quatro

0040L22.

Dep.^ta cor^te
D. 41 o A 22.

y que el R.^do D.^n Pedro
Martinez del castillo quedo
obligado ~~ala~~ satisfaccion de
los trescientos y cinquenta r.^s
de v.^n en cada un año con las
mesmas calidades y condi-
siones que tenia el Bo. Alma
zen; respecto de que el coleg.^o
le a de dar sitio en que tenga
los corchos que estaban en el
todo segun las scripturas
de combenio entre la mayor
parte de la otra que se
otorgo por ellas ante Ant.^o
Ruiz ~~[illegible]~~ de scrivano

D. 41 o A 22

R.s de p.ta cor.te

Co

p.r de estacion en onze de — 0410 R 22

Mayo de mil setecientos y
veintiquatro y en conformi-
dad de lo que en d.ha quenta an
te.z a las citadas planas qua
renta y quatro se previno
se cargan en este lugar los tres
cientos y cinquenta Reales
de v.on que pertenezen al Arren
damento de d.ho año de mil
setecientos y veinte y quatro
de cuia cantidad se hizo entra
da en el Libro cor.te a f.o nuebe
y p.r ellos doscientos y treinta y tres
R.s y onze m.s de plata corriente — 0233 R 11

0643 R 33

Rs. de pta. corte.
643 R. 33.

Y Tierras de San

Rs. trescientos y sesenta y
seis Reales y veinte y dos mrs.
de plata corriente por quimen
tos y cinquenta Rs. de vellon
que en diez y nuebe de Abril
de dho año pasdo. de mil setecci-
entos y veinte y cinco pago
Juan Gatea, que con cinquen
ta Rs. de esta expecie que se le
hizieron de vaja por el daño
y perjuicio que padesio con la
obra que se esta executando
en este colo. Componen los
seiscientos Rs. de vellon q.
643 R. 33.

67 — — R.s de p.ta cor.te

to 0603 R.s 33

queimporta el Arrendam.to

de vn año delas tierras depan

sembrar finca deste col.o q.e

tiene asucargo cumplido en

fin de octubre del año de mill

setecientos y veinti quatro

Y delos referidos quinientos

y cinquenta R.s de v.n se hizo

entrada enel lib.o cor.te af.o ocho 0366 R.s 22

It. Doscientos R.s deplata

corriente por trescientos rea

les de v.on que en veinte y tres

de noviembre del zitado año

pasado de mil setecientos

y veinte y cinco pago el re — 1000 R.s 24

— 68 —

Ydem [rúbrica] | Data L^{ta} p^{te} cor. | 1020 rr 24

Y herido Juan Galea por quenta del Arrendamiento delas dhas tierras de pan sembrar del citado año pas.^{do} de mil setecientos y veinte y cinco de cuia Cant.^{d} se hizo entrada en el Lib.^{o} cor.^{te} y dello a folio catorze ..... 02 00 r

Ymp.^{tan} lo que han redituado las posesiones que tiene el dho Col.^{o} dadas en Arrendamiento desde prim.^{o} de hen.^{o} hasta fin de x.^{re} del año pasado de mil sete cientos y veinte y cinco // Mil Doscientos y diez R.^{s} y veinte y un mrs dep.^{ta} cor.^{te} que se cargan a la dha Arca —— 1021 0 r 21 | 1021 r 24

Se previene que las demas Posesiones que ha havia en el sitio de San telmo y con-

tenian los numeros de que no se
haze mencion estan consumidas
por hauerse seruido del suelo para
el que ocupa la fabrica del col.º y otras q
hauian quedado para Almazenes de
algunos Mathematales y vivienda de el
Maestro de escuela se acabaron de de
rribar para la extencion de la obra
que se va continuando en este colegio.

Num. 8.

Limosnas de Provistos

Ytt Se haze cargo a la dha Arca de reas
llaues de este real col.º Semin.º de D. Sm.t
R.s de plata corriente que en el tpo desta
quenta han dado de Limosna a su fez
Personas provistas en empleos para

—Do-Xo—

las Indias por la dispenza del Ju
ramento que de ellos havian de
hazer en el Cons.º Supremo de Indias.
y son como se siguen ------
Prim.te quinientos Reales D.º p.ta cor.te
de plata cor.te por cinquenta
p.s ex.s que dio de limosna
D.n Lorenzo Freile por la
dispenza del Jurament.to del em
pleo de Alcalde m.or de Pachu
ca y tesayuca en la Provin
cia de N.a Esp.a en q fue provisto 500 h

It. otros quinientos R.s de esta
mon.da por cinquenta p.s ex.s
que asimismo dio de limosna
D.n Balthazar Fran.co de Valde
rrama por la dispenza del

500 h

Ytt.	Rs. rep.ta cor.te
Juramento del empleo de Governador de costa Rica en que fue provisto	0500
Ytt. otra tanta cant.d que con tribuio Don Mathias diaz Berrio por la dispenza de el mismo Juram.to que havia de hazer del empleo de conta dor y ofi.a real de la ciu.d e is la de la S.ta Margarita	0500
Ytt. La mismacantidad que pago Don Salvador de Villa Suazo por la dispen za del Juram.to que havia de hazer en el cons.o de los dos em pleos de correo electo de la Pro vincia de tarma en el Rey no del Peru, y Proveedor	0500
	1500

	Rs de pta. corte
p. — 12 —	
y Zapador en interin de	105,00
tierrafirme enqfueprovisto	95,00
Montan estas quatro par	200,00

tidas los expresados Doscmill rea
les deplatacorriente queserecitan ael
principio destenumero; losquales
percivio enlaciudad decadiz Don
Jacobo Vermolen Apoderado deeste
dho Real Colegio Seminario enella
y remitio conotros efectos. dcuia
cantidad sehizo entrada enel
Libro corriente deellas alosfolios ocho
buelta, dozebuelta, treze y Catorze
yaquisecargan aladha Arca de
tresllaves 20,00

Sumario General del Cargo

		Ps. de 8 R.	ta te dep. cor
N. 1.º	Caudal efectivo que quedo en la quenta antezedente desde pl.s una hasta dos.	34104.6	31
N. 2.	Contribución de la flota de Nueba esp.a del cargo de Don Antonio Serrano desde planas tres hasta diez y nuebe.	2250693	23
N. 3.	Permisso de la flota desde planas veinte hasta veinte y tres.	1620.000	
N. 4.	Contribucion de los Navios sueltos desde pl.s veinte y tres hasta treinta y tres.	150884	2
N. 5.	Contribucion de Islas de canarias desde pl.s treinta y quatro hasta cinq.ta y cinco.	50.28	20
N. 6.	Prestamos y Rem.tes de soldadas de pazes desde pl.s cinquenta y cinco hasta setenta y una	10182	17
N. 7.	Posesiones que estan en Arrendam.to desde planas setenta y una hasta setenta y ocho.	1021.0	24
N. 8.	Limosna de Provistos desde pl.s setenta y nuebe. hasta setenta y dos.	20.000	
		75404.6	19

Importa el cargo que se haze a la referida Arca de tres llaves de este

D. 1 74.

Real Colegio seminario | Monta el Cargo que va he- cho #75194.6 1/2

en el tiempo de esta quenta que vale desde primero de henero del año proximo pasado de mil setecientos veinte y cinco hasta fin de Deziembre de el. setecientos cinquenta y quatro mil quatrocientos y seis Rs. y diez y nuebe mrs de plata corriente en cuia satisfacion y descargo se abonan y Reziven en Data a la dicha Rl. Caxa las partidas siguientes.......

53

54

55

56

57

58

-75-

Data

Seprevíene quela Racion de Pan
queseleda acada Muchacho es de
veinte onzas, las quatro deellas p.ª
el desayuno, ocho para la comida
y las ocho restantes para la zena.
Que la Racion de carne queseda
acadauno delos referidos Mucha
chos es de quatro onzas quella
man carnizeras. Las dos para
lacomida y las dos restantes
para la Zena; el Pescado se
regula a proporcion segun el

-76-

Data

genero o calidad de ellos.

9 Que a los Muchachos enfermos se les da carnero, y si estan agravados gallina segun lo ordena el Medico. Y se les asiste con viscochos, panales chocolate y demas dietas nesesarias para su combalesencia y curacion.

Asimismo se previene que el numero de Muchachos que se han mantenido en este dicho Real Colegio Seminario desde primero de henero del expresado año pasado de mil setecientos y veinte y cinco hasta

77.

fin de Diziembre de el. se siempre
saxan encadauna de las hijuelas
siguientes del Gasto diario por
la variedad quea havido en
este tiempo, respecto de haverse
ydo unos de los Viajes de la Ame
rica enque estavan ocupados y a
verse salido otros para dhas Provin
cias enla flota de nª España del car
go del xefe de esquadra Dn Antonio
Serrano y navios de Registro que
han executado viage en dho año: in
cluyendose la diferencia que constan

-128-

de todas hixuelas de mas o menos

número los días que se les da licen

sia a algunos de ellos para ir a casa

de sus Parientes como se a practica

do siempre ....

Asimismo se previene que en dichas

hixuelas se incluye la Razion

de media libra de carne y media

hogaza de Pan que goza el cozi-

nero ademas de su salario de cient.

ducados de vellon en cada un año.

La Razion que en la misma comfor

midad se da a las Mugeres.

que lavan la Ropa delos Mu
chachos ademas de tres Reales
de vellon que encadaun dia delos
que tienen de travajo gozacada
una 9 … ~
Que tambien se incluye en
dichas hijuelas treinta y dos
Reales de vellon que en cada un mes
se le dan al Zapatero que tiene men
da a la comunidad de los Mu
chachos con nombre de Salario
siendo de su obligazion poner
el hilo que necesitare y el tra

bajo y asistencia de tres dias
en la semana en los quales se le da
media libra de carne y media ho
gasa de Pan que tambien se in
cluye en las referidas Diez y ocho fanegas.

Itt. Asimismo veinte y cinco Duca
dos de vellon que en cada un mes
se le dan al Maestro de canero por
ajuste que con el se hizo por la Dipu
tacion siendo de su obligacion te
ner corriente la caneria de este
Reino desde la Fuente que llaman del
Zierro hasta la Fuente del

Hijvelas, del Gasto ôrd.º

N.º 1.ª

Primeramente se rezivben en Data y descargo a la dha Arca de tres llaues = Quatro cientos y quarenta y dos R.s y quinze mrs. de plata corr.te que se pagaron a Don Nicolas Morero Mayordomo Proveedor deeste Col.º en virtud de recado de data de los Capitanes D.n Juan eu sevio Garcia Principe veintiquatro perpectuo del Ill.mo Cauildo y Reximento

desta dha Ciud. Don Adri
an Ygnacio Delgado de
Ayala y Don Pedro Man.
Colarte y Rosas todos tres Ca
valleros del orden de santiago
Mayordomo y Diputados de
la Univ. de Mareante y Rl.
Cold. seminario de quatro
de henero digo de treinta y uno
de henero del año proximo
pasado de mil setecientos y
veinte y cinco por seiscien
tos y secenta y tres r. y vein
te y tres mrs devellon que
importo la hijuela de vna se
mana desde Domingo trein
ta y vno de xre. del año de mil

Setecientos y veinti quatro
hasta sauado seis de henero
de mil setecientos y veinte y
cinco. Los quatrocientos
y veinte y dos r. y veinti qua
tro mrs. de vellon de ellos; en
el sustento ordinario de cien
to y setenta y vn Muchachos
dietas delos emfermos y ra
ziones del Cozinero su Ayu
dante. Mugeres que lauan la
Ropa y Zapatero que rrem-
da
de carne. Pescado para los dias
del. Vituallas y demas Cosas
nesesarias para su alim.tos
Y los Doscientos y quarenta

84 — 85 — R.s p.ta cor.te

R.s y treinta y tres m.s

de v.on restantes en el costo de

lavar la Ropa el de siete @

de vinagre para el gasto

annual y otros menores y

extraordinarios que constan

de dha Lib.a en la qual dio re.do

dho Mayordomo .... 0442 R.s 15

Ytt. Trescientos y ochenta

y un reales y dos m.s de pla

ta corriente que se pagaron

al expresado Mayordomo

Proveedor en virtud de Decreto

de data de los dhos Diputados

de treinta y uno del citado mes

de henero del año pas.do de mil

setecientos y veinte y cinco ... 0442 R.s 15

	Rs plata de p.te corr.
por Quinientos y se tenta y un Rs y veinte mrs devellon quedio Gastados en la Inclusa de otra Sem.a desde Domingo siete hasta sauado trese de dho mes de hen.o Los quinientos y siete Rs y catorze mrs devellon de ellos en el sustento ordinario de dhos Ciento y setenta y un Muchachos dietas de los enfermos y Raziones de los expresados siruientes; y los sesenta y quatro Rs y seis mrs de vn. restantes. en el costo de lauar la rropa y otros Gastos	0442 Rs 15
	0442 Rs 15

Rs. depta. corte.

menores queconstan de = 0442 15

lacitada hijuela enlaqual dio

rezivo dho Mayrmo. .... 0381 2.

Y. Ochocientos y setenta

y cinco reales deplata co

rriente quesepagaron al

referido Mayordomo por

envirtud dexrecado dedata

delos dhos Diputados de

treinta yuno del mismo mes

dehenero y año citado por

mil trescientos ydoze Rs

y medio devellon quedio gas

tados enlahijuela deotra Se

mana desde Domingo ca

torze hasta Sauado veinte. 0823 17.

Rs. de p.ta cor.te

del dho mes de henero y — 0823 17.

año referido; Los setecien

tos y noventa y nueve reas.

y cinco mrs. de vellon de ellos

en el sustento ordinario de

de los expresados ciento y

setenta y vn muchachos de

tas de los enfermos y Racio nes

de los sirvientes. y Los quini

entos y treze reales y doze

mrs. de vn. Cr. restantes en el cos

to de la quarta Ropa, Limosna

de ciento y setenta y vna Bu

las. para toda la comunidad. y

otros diferez gastos que por menor

constan de dha hijuela en la

q. Vro. Rez. dho. Mayor ---- 0875

10698 17.

88 —

	R.s de p.ta de Cor
It. mil trescientos y ochenta y quatro R.s y catorze m.rs de plata corriente que se pagaron a d.ho Mayordomo Proveedor en virtud de recado de data delos expresados Diputados de treinta y uno del d.ho mes de henero y año refer.do por dos mil y setenta y seis R.s y diez y nueve m.rs de ve.on que dio gastados en la dil.a de otra semana desde Domin.o veinte y uno hasta sauado veinte y siete de d.ho mes de hen.o Los quatrocientos y setenta y dos R.s y onze m.rs de v.on dellos	10628 - 17
	10628 - 17

Rs. p. cor^{te} Ps. p.ta	
En el sustento ordinario de los mismos ciento y setenta y un muchachos, dietas de los enfermos y Raciones de los sirvientes; y los mill seiscientos y quatro Rs. y ocho mrs. devellon restantes en el costo de lavar la Ropa el de quatro quintales y quatro libras de Arros a treinta y ocho r. de plata antigua el quintal, noventa y dos arrovas de Azeite a treze r. y diez y nuebe mrs. de v.on la arroba todo p.a el Gasto annual de la comun. y otros menores q.	10698 | 17
	10698 | 17

90 — 87

	Rs. de pta. corte.
Constan dela dha hija. en	10698 Rs. 17
laqual dio rezivo el referido mayordomo	10380 Rs. 14

Y 9

Rs. Quatrocientos y cinquen
ta y tres reales y veinte y
ocho mrs. de plata corriente
que se pagaron al referido Ma
yordomo Proveedor en vir
tud de rrecado de data delos
dhos Diputados de tres de febrero
del expresado año pasado de mil
setecientos y veinte y cinco. pesos
seiscientos y ochenta Rs. y
veinte y siete mrs de vellon
que dio Gastados en la di-
Hueda de otra semana ae de Do
mingo veinte y ocho de hen.

| | 30082 Rs. 31 |

Rs. dep.ta corte

pasado hasta sauado tres | 3.0.821 [31]
de feb.o Los trescientos y
setenta y quatro reales y
medio dev.on de ellos en el sus
tento ordinario de dhos ciento
y setenta y vn muchachos
dietas de los emfermos y ra
ziones de los sirvientes. Los
trescientos y seis reales y
diez mrs dev.on restantes en el
costo de lauar la ropa salarios
del Maestro Canero y Zapat.ro
que remienda del mes pas.do
deben.te y otros diferen.s gastos
menores que constan de dha hi
juela en la qual dho. rezivio el
expresado May.mo Provee.or | 0053 [28]

| 30536 [25]

Rs. p.ta cor.te

Ytt seiscientos y diez y ocho 30536 ✝ 25.

Rs. y medio de plata corrien

te que se pagaron al expresa

do Mayordomo Proveedor

en virtud de decreto de data

de los refer.dos Diputados de vein

te y ocho de febr.o del citado año pa.

por = novecientos y veinte y

siete Rs. y veinte y cinco mrs.

de v.on que se han gastados en la

hijuela de otra sem.a desde Do-

mingo quatro hasta sabado

diez de dho mes de febr.o Los

quatrocientos y cinquenta y

cinco reales y treinta y tres

mrs de v.on de ellos en el sustento

30536 ✝ 25

	Rs. de pta. corte
ordinario delos referidos	80536 25.
ciento y setenta y vn mucha	
chos dietas delos emfermos	
y raziones delos sirvientes.	
Ytt dos quatrocientos y seten	
ta y vn reales y veinte y seis	
mrs devengrs restantes enel	
costo delavar la Ropa. veinti	
quatro arrovas de Castaña â	
nueve Rs. y medio dev. cada una	
pa. el consumo annual dedha	
Comunidad. y otros Gastos.	
menores queconstan dela	
Zitada hija. en laq. dho Rez...	0648 17.
Ytt. trescientos y ochenta y	
nueve Rs. y diez mrs deplata	
corte. quese pagaron al dho	00155 8

 Resulta te
Lr. p. cor

pres.do May.mo Proveedor | 101551 8.

en virtud de recado de data
de los refer.dos Diputados de
veinte y ocho de feb.o por
quinientos y ochenta y tres
R.s y treinta y dos m.s de
vellon que dio Gastados en
la hiz.a de otra semana des
de Domingo onze hasta Sa
uado diez y siete de dho mes
de feb.r Los Doscientos y
setenta y dos reales y nuebe
m.s de vellon de ellos, en el susten
to ordin.o de los expres.dos ciento
y setenta y un Muchachos
dietas de los enfermos y | 101551 8.

95.

Rs. vellon de plata corriente

raziones delos siguientes, y 101551/8.
los trescientos y onze reales
y veinte y tres mrs deven
restantes, en el costo dela
var la Ropa y otros dife
rentes Gastos menores y ex
traordinarios que constan
de dha lista en la qual diore
dho. Mayordomo ---- 038917/10.

It. Ciento y quarenta y dos
Rs. y treinta y dos mrs de
plata corriente que se pa
garon al expresado Mayordomo
Proveedor en virtud de recado
de data delos dhos Diputados
de veinte y ocho del mismo. 105441/18

96 — 2C — Rs dep.ta corte

mes de febr.o por Doscien | dd5dd 18

tos y catorze reales y cator

ze mrs de vn.on que dio falta

do en tahi y va de otra semana

desde Domingo diez y ocho

hasta sauado veinti quatro

de febr.o Los ciento y vno

y cinco mrs de vellon de ellos

en el Susento ordinario de

dhos ciento y setenta y vn

Muchachos dietas delos em

fermos y Raciones delos ex

presados siruientes, y Los

ciento y treze reales y nuebe

mrs de vellon restantes en

el costo de lauar la rropa y | dd5dd 18

97 — 98 — Rs de p.ta cor.te

10511 | 18.

otros gastos menores que
constan dela dha hiz.a enda
qual dio rez.vo dho Mayor.mo — 0142 | 32.
Ciento y quarenta rs
y quatro mrs de plata cor.te
que se pagaron al dho May.mo
en virtud de rrecado de cta
de los expresados Dip.dos
de siete de Marzo del dho
año pasado de mil setecien
tos y veinte y cinco. por dos
cientos y diez Rs y cinco mrs
de v.on que dho gastados en
la hizienda de otra sem.a desde
Domingo veinte y cinco de
feb.o pasado. hasta sauado — 10687 | 16.

tres de dho mes de Marzo —
Dos cient. reales y treinta y
vn mrs de vellon de ellos en
el sustento ordinario de los
referidos ciento y setenta
y vn muchachos dietas de
los enfermos y raciones de
los sirvientes. y Dos cien
to y nueve r. y ocho mrs de
vellon restantes. en el costo
de lauar la Ropa salarios
del Maestro Cañero y la
parexo que rremienda del
mes pasdo de feb.º y otros gas
tos menores que constan de la
dha hixa en la q. dio Rvo — 0140 4
10827 20.

Yt. 99 -100- Rs.ta te Ll. p.cor.

It. Ciento y veinte y ocho r.s 10827 20.

y dos mrs. de plata cor.te que

se pagaron al referido Ma

yordomo Proveedor en vir

tud de recado de clara delos

expresados Diputados de

treinta y uno de Marzo; p.r

Ciento y noventa y dos R.s

y dos mrs. de ve.on que dio Gas

tados en la semana de otra se

mana desde Domingo qua

tro hasta Savado diez del

mismo mes de M.co Los se

centa y cinco R.s y diez mrs.

de ve.on dellos en el sustento ordi

nario. de los dhos ciento y se 10827 20.

10955 22

R.s dep.ta cor.te

tenta y vn muchachos   10827 ℓ 20.

dietas delos emfermos y

raciones delos sirvientes.

y Dosciento y veinte y seis

reales y veinte y seis m.s de

vellon restantes enel costo

delauar la Ropa portes

decartas y otros diferentes

Gastos menores y extraordi

narios queconstan dedha li

Zuela enla q.ta dro Rez.vo el ex

pres.do Mayordomo......   0128 ℓ 2

It. Ochenta y Onr. y veinte

y dos m.s deplata corr.te q.

sepagaron al refer.do Mayor.mo

Proveedor Don Nicolas Ato   10955 ℓ 22.

— 104 —

Rs. de Vellon ... Sta. Cte.

Rto. en virtud de recado | 10955 22

de data de los expresados

Diputados de treinta y uno

de dho mes de Marzo. Por

Ciento y veinte y dos Reales

y diez y seis mrs de vellon

que dio gastados en la 2ª

de otra semana desde Domingo

onze hasta savado diez y

siete de dho mes de Marzo los

setenta reales de vellon de ellos

en el sustento ordinario de los

mismos ciento y setenta y

un muchachos dietas de los

enfermos y Raziones de los

sirvientes. y los cinquenta | 10955 22

102

	Rs. plata corr.te
	109551 22.
Y estos Rs. de v.on restantes en el costo de la auiar la ropa y di ferentes gastos menores ex traordinarios que constan de dha hija en la qual firmo D.n Rez. dho Mayor.mo	0081 22
Ytt. Ciento y sesenta y tres Rs. y veinte mrs de plata corriente que se pagar.on al expres.do May.mo Prove.or en virtud de recado de data de los referidos Diputados de treinta y uno de Marzo de dho año pas.do por Dos cientos y quarenta y cinco Rs. y doze mrs de vellon	50037 10.

103 - 104

R.s p.ta cor.te

quedo Gastados enla hisp.a 50o37 10

deotra semana desde Do-
mingo diez y ocho hasta
Sauado veinti quatro de
el mismo mes de Marzo.
Los ochenta y tres Reales
y treinta m.rs dev.on de ellos
enel sustento ordinario de
los referidos ciento y setenta
y vn Muchachos dietas de
los Emfermos y Raziones
delos sirvientes; Dos ciento
y sesenta y vn r.s y diez y
seis m.rs dev.on restantes en
el costo de lauar la Ropa
salarios de Maestro Ca- 50o37 10.

	Rs. plata te cor.
nero y Zapatero que rre	5803 10.
mienda de dho mes de marzo	
y distintos Gastos menores	
y extraordinarios que cons	
tan de la refer.da dilig.a en la	
quedo rezivo dho Mayor mo —	0163 20.
Y. Ziento y noventa y	
un reales y veinte y ocho mrs	
de plata cor.te que se pagaron al	
refer.do May.mo Proveedor en	
virtud de recado de data de los	
dhos Diputados de treinta y	
uno de Marzo por Dozien	
tos y ochenta y siete Rs. y	
veinte y siete mrs de vellon	
	5020 30.

	R.s de pl.a te dep. cor.
quedo gastados en la	5020 ol. 30
hisuela de otra semana del	
de Domingo veinte y cinco	
hasta sauado treinta y uno	
del mismo mes de Marzo.	
Los sesenta y seis R.s y	
nueve mrs de vellon de ellos en	
el sustento ordinario de los	
dhos ciento y setenta y un	
Muchachos dietas de los	
enfermos y Raciones de	
los sirvientes; y Los dos	
cientos y veinte y un reales	
y diez y ocho mrs de v.on restan	
tes en diez gastos menores	
y extraordinarios. y costo de	5020 ol. 30

	Rs ta te
	Rs dep cor
lauar la rropa como todo por	50200 Rs 30
menor consta de dha hisa en	
la qual dio Rezvo dho Maymo	9191 Rs 28
Itt Mil y veinte y dos Rs y	
treinta y dos mrs de plata co	
rriente que se pagaron al	
dho Mayordomo Proveedor	
en virtud de recado de Data	
de los referidos Diputados de	
treinta de Abril del mismo	
año pasdo de mil setecientos	
y veinte y cinco por mil	
quinientos y treinta y qua	
tro Rs y catorze mrs de vee.	
quedo Gastados en la hisa	
de otra Semana desde Do	50392 Rs 24

Rs. de p.ta corte
503921 ~ 24

mingo primero hasta sa
uado siete del dho mes de
Abl. Los quatrocientos y
treinta y siete reales y on
mrs de vn. de ellos en el sustento ordinario de los mismos
ciento y setenta y vn Muchachos dietas de los emfermos y Raziones de los sirvientes; y los mil y noventa y siete reales y treze mrs de vn. restantes en el costo de lauar la rropa, nuebe @ y veinte y tres libras de queso fresco p.a el Gasto de los Almuerzos, veinte y dos @ de vinagre para

503921 ~ 20

	Rs. de p.ta corr.te
el consumo annual, cin	50392 [20]
quenta Mantas de Xerga p.a	
los muchachos que se embar	
can. y otros Gastos menores	
que se expresan en dha Ynf.la	
en la q. dio Rxo. dho May.mo	10022 [32]
Yt. trescientos y treinta y	
tres Rs y veinte mrs de pla	
ta corriente que se pagaron	
al mismo May.mo Provee.or en	
virtud de Decreto de Data de	
los dhos Diputados de trein	
ta de Abl. por quinientos	
Rs y treze mrs de v.on que	
dio Gastados en la Ynf.a de	
otra Semana desde 2 Dom.	
	60415 [22]

102 — 11 | R.s dep.ta cor.te
60415 | 22

ocho hasta savado cator
ze dedho mes de Abl. Los
quatrocientos y treinta y
dos reales y medio de vellon
de ellos en el sustento ordi-
nario de los mismos ciento
y setenta y un muchachos
Dietas de los enfermos y
Raciones de los siguientes.
Y Los sesenta y siete r.s y
treinta mrs dev.on restantes
en diferentes gastos menores
y costo de lavar la Ropa
como todo por menor consta
de dha hija en la qual dio-
Rezivo dho Mayordomo — 0333 | 20

60749 | 8.

Yt 110- 107 Rs. de plata corte

Yt. mil trescientos y nuebe | 6074918
reales y veinti quatro mrs
de plata corriente que se pa
garon al dho Mayordomo en vir
tud de decreto de dicha de los
referidos Diputados de treinta
del expresado mes de Abril por
mil novecientos y sesenta
y quatro reales y diez y
nuebe mrs de vellon que dio
Gastados en la hija de otra
semana desde Domingo
quinze hasta Savado veinte
y uno del mismo mes de Abril
Los quatrocientos y cin
quenta y un reales y trein
ta y un mrs de von de ellos | 6076918

111 — Rs. plta corte

en el sustento ordinario | 60749 [8]
delos dhos ciento y setenta
y vn muchachos dietas de
los enfermos y Raciones
delos siruientes; Dos mil
quinientos y doze reales y
veinte y dos mrs de vn. restan
tes en el costo de sesenta pe
tates para los Muchachos
que se han de embarcar, quin
se fanegas de chicharos, seis
quintales de queso de flandes
todo para el consumo annual
dela comunidad. lauanderas la Ropa
y otros Gastos extraordina
rios que por menor constan de
ala dilig.a en la q.e dio. el Rector | 103.9 [20]

| 80.58 [32]

Rs. de p.ta cor.te

Ytt. trescientos y quaren
ta reales y treinta y vn mrs.
de plata corr.te que se pagaron
al mismo Mayordomo
Proveedor en virtud de reca
do de data de los referidos
Diputados de treinta de
dho mes de Abl. por quin-
mentos y onze reales y treze
mrs. de v.on que dio gastados
en la hij.a de otra semana
desde veinte y dos hasta vein
te y ocho del expres.do mes. 80.581 32

Son trescientos y noventa
y siete r.s y cinco mrs. de v.on
de ellos en el sustento ordin.o

80.581 32

113 | Rl. p.ta corte

decientos y setenta Mu- | 80o58 ls 32.
chachos dietas delos en-
fermos y raciones delos sir-
vientes; y los Ciento y
Catorze reales y ocho mrs de
ve.on restantes enel costo de
lauar la Ropa salarios
del Maestro Canero y Zapa-
tero que remienda del referido
mes de Abl. y distintos gastos
menores que constan dela
dha dilixa. en que dio Rez.do
el expres.do de Mayor.mo | 034 o ls 31.
It. trescientos y diez y ocho
reales y veinte y dos mrs de
plata corriente que se paga-
ron al refer.do Mayordomo | 80399 ls 29.

Rs. de plata corrte.	
80399	29

En virtud de recado de data
de los mismos Diputados
de veinte y nuebe de Mayo
del expresado año pasdo. de
mil setecientos y veinte
y cinco por Quatrocien
tos y setenta y ocho Rs. de
vellon que dio gastados en
la 1a. de otra semana des
de Dom. veinte y nuebe
de Abl. proxmo. pasdo. hasta
Sauado cinco de dho mes de
Mayo; Los quatrocien
tos y tres Rs. y veinte y
ocho mrs. de vellon de ellos, en
el sustento ordinario de los

80399	29

115 - 116

Rs de plata corte

mismos Ciento y Seten
ta muchachos dietas de
los emfermos y Raciones de
los sirvientes; Los seten
ta y quatro Rs. y 7/8 Maravedis de ma
ravedis deve.on restantes en
el costo de lavar la ropa
y otros gastos menores que
constan de la citada hija en
la qual dio el Rmo. dho Mayor. 03181 22

It. Doscientos y veinte y
dos Rs. y veinte y siete mrs
de plata corte que se pagaron
al referido Mayor. Provee.
en virtud de recado de data 80718 12

116

Rs. de p.ta cor.te

80718 ½

delos dhos Diputados de veintinuebe de Mayo de el mismo año por trescientos y treinta y quatro Rs. y cinco mrs de vn.on que dió gastados enla hijuela de otra semana desde Domingo seis hasta Sauado doze de dho mes de Mayo // Los Doscientos y treinta y dos Rs. y veinte y ocho mrs de vn.on de ellos enel Sustento ordinario de los mismos Ciento y setenta Muchachos dietas delos enfermos y Raziones delos siruientes.

80718 ½

117	Rs. de pta. de corte
80718 $\frac{17}{}$

y Los ciento y un Rs. y onze mrs. de vo.n restantes en el costo de lauar la rropa y otros gastos menores que constan de dha. lista en la q. do. vez | 0222 $\frac{27}{}$

Data

Trescientos y noventa y ocho Rs. de plata corriente que se pagaron al mismo Mayordomo Proveedor en virtud de rrecado de Data de los expresados Diputados de veinte y nuebe de dho. mes de Mayo. Por los nientos y noventa y seis. y treinta y tres mrs. de vo.n

y que do. gastados en la lista | 80241 $\frac{10}{}$

Rs dep.ta de cor

80241 10

deotra semana desde
Domingo treze hasta Sa
uado diez y nuebe dedho
mes de Mayo. Los
quatrocientos y dos Rs. y
veinte y vn mrs devellon
deellos enel Sustento ordi
nario deciento y setenta
y vn muchachos dietas
delos emfermos y Raciones
delos sirvientes y dosciento
y noventa y quatro reales.
y dozemrs devon. restantes
enel costo delauarla

80241 10

Rs. de plata	Rs. p.ta cor.

Ropa y otros diferez g.tos | 8094 ll 10
menores extraordinarios
queconstan dedha his.a en
laqual dio Ruo dho Mayor.mo | 0398 ll
Tu. Doscientos y seten
tay seis reales y veinte y
dos mrs deplata corriente
quele pagaron al expres.do
May.mo envirtud derecado
dedata delos refer.dos Dip.os
deveinte ynuebe de Mayo
p.s Quatrocientos ycator
ze r.s y treinta y tres mrs
der.s quedio Gastados enla
his.a deotraiem.a deide | 9033 ll 10

-120-

	R.^s dep.^ta Cor.^te
Domingo veinte hasta	90337 L 10
sauado veinte y seis de dho	
mes de Mayo. Los dos	
cientos y noventa R.^s q me	
dio de v.^a cu.^o de ellos en el sustentto ordinario de los mismos	
ciento y setenta y un Muchachos dietas de los enfermos	
y raciones de los sirvientes	
y los ciento y veinti quatro	
reales y diez y seis mrs de v.^a cu.^o	
restantes en diferentes Gastos	
menores y costo de lauar la ropa	
como todo consta de dha Mema	
entrag.^a d.^o R.^r dho May.^mo	0276 L 22
	90613 L 32

Rs. de p.ta corte
906151 32

Data. Doscientos y noventa y nueve Rs. de plata corte. que se pagaron al dho. Mayordomo Proveedor en virtud de recado de cada uno de los expresados Diputados de dos de Junio del referido año pasado de mil setecientos y veinte y cinco. por quatrocientos y quarenta y ocho Rs. y medio deven. que dio gastados en la hija. de otra sema. desde Domingo veinte y siete de Mayo proxmo. pasdo. hasta savado dos de Junio. Los Doscientos y noventa y dos Rs. y diez y nueve mrs devn. de ellos — 906151 32.

R.l dep.ta cor.te
99615 L 32

en el sustento ordin.a de los mu
mos ciento y setenta y un mu
chachos dietas de los enfermos
y raciones de los sirvientes
Ytten ciento y cinquenta y cin
co p.s y treinta y dos m.s de v.
restantes en el costo de lavar la
Ropa Salarios del Maestro
Cavero y Zapatero que re
menda del mes pasado de Mayo
y otros diferez. Gastos extraor
dinarios que constan de la hija
en la q.e dio el R.do dho Mayo — 0299 L
Y
Lu seiscientos y setenta y cin
co p.s y quinze m.s de plata
corriente que se pagaron al — 99914 L 32

Rs. dep.ta corte
99914 | 32.

referido Mayordomo Pro
veedor envirtud derecado de
data delos expresados Diputos
de treinta de Junio del mismo
año pasdo por mil y treze
Rs y cinco mrs devon quedo
gastados en la ha semana de otra se
mana desde Domingo tres
hasta Sauado nueve dedho mes
Los trescientos y treinta y on
reales y quinze mrs de vellon
de ellos en el sustento ordinario
deciento y setenta y dos mucha
chos dietas delos enfermos y
raciones dedhos siruientes; y
los seiscientos y ochenta y on — 99914 | 32

124 — Rs. de p.ta corr.te

Rs. y veinti quatro mrs. de v.a 99914 | 32

restantes en el costo de lauar

la Ropa ocho @ y veinte y

vna libras de queso fresco cator

ze @ de queso de la Sierra to

do para la provicion de los —

Almuerzos de la comunidad,

Diez y siete cargas de Leña

p.a la Saca y otros gastos

menores extraordinarios

que constan de la dha. rel.on en

la qual dio rez.vo dho. Mayor.mo — 0675 | 15

Ytt. Trescientos y cinquenta

Rs. y onze mrs. de plata corr.te

que se pagaron al refer.do Mayor.mo

— Proveedor en virtud de recado

10590 | 13

R.s p.ta corr.te
1o059o - 13.

de data delos expresados
Diputados de treinta del mi
mo mes de Junio. por dimi
entos y veinte y cinco reales
y diez y seis mrs de vellon
que dió Gastados enla his sue
la de otra semana. desde Dom.a
diez hasta Sauado diez y
seis de dho mes de Junio. Los
trescientos y setenta y quatro
R.s y veinte mrs de vellon de
ellos. enel sustento ordinario
delos Muchachos hasta en nu
mero de ciento y setenta y uno
dietas delos enfermos y razio.nes
delos Sirvientes; y Los
1o059o - 13.

R.s de p.ta cor.te

Ciento y sesenta reales y treinta mrs devellon re tantes en diferentes Gastos menores y costo de lavar la ropa como consta de la citada hijuela en la qual dho Rno | 1059 .. 13.

Dr. trescientos y treinta y dos reales y veinte y nuebe mrs de plata cor.te que se pagaron al referido Mayord.mo Proveedor en virtud de recado de data delos expres.dos Diputados de treinta de Jun.io por quatrocientos y noventa y nueve r.s y diez mrs de ve.on que dho Gastados en la hij.a | 035 .. 11.

1094 .. 24.

Rs de pta te dep. cor
10094 - 20

des de Domingo diez y siete
hasta sauado veinte y tres de
dho mes de Junio. Los dosci
entos y noventa y nueve reales
y quinze mrs de vellon dellos
en el sustento ordinario de
ciento y treinta y un mucha
chos dietas delos emfermos
y raciones delos sirvientes; y
los ciento y noventa y nueve
Rs y veinte y nueve mrs de
vellon restantes en el Costo
de lauar la Ropa y distintos
Gastos menores que constan
en dha lib.a en la q. dio Rez.vo — 0332 - 29

Itt. Doscientos y diez rea
les y diez y ocho mrs de pla — 10273 - 19

Rs. depta corte
110273 19

tacorriente que se pagaron
al mismo Mayordomo Pro
veedor en virtud de recado de
data delos referidos Impos
de treinta de Junio. por
trescientos y quinze reales
y veinte y ocho mrs de vellon
que se dio gastados en la mi Que
la de otra semana desde Dom.
veinti quatro. hasta sauado
treinta del dho mes de Junio
Los. Ciento y sesenta y qua
tro Rs. y veinte y ocho mrs
de vn. de ellos en el sustento
ordinario delos mismos ciento

110273 19

Rs. p.ta corte
11U0273 ℔ 19.

y Treinta y vn Mucha-
chos dietas delos enfermos
y raciones de dhos sirvien-
tes. Y Dos. ciento y cinq.ta
y vn reales de vellon restan-
tes enel costo delos salarios
dee Maestro Carero y la
patero que rremenda del
dho mes de Junio Lavanda
ropa. y otros gastos menores
que constan de dha hija. en la
qual firmo re.do dho May.mo — 0240 ℔ 18.
Y Doscientos y seten-
ta y dos Rs. D.S. y onze mrs de
plata corr.te que se pagaron
al expresado Mayordomo — 11U0484 ℔ 3.

130 — Rs de plata te dep.cor

Proveedor en virtud de 110484 3

recado de data de los dhos

Diputados de treinta y uno

de Julio del dho año proximo

pasdo de mil setecientos y vein

te y cinco por Quatrocientos

y ocho reales y diez y seis mrs

de ven. que se an gastados en la

Yuela de otra semana des

de Domingo primero has

ta sauado siete de Julio Los

doscientos y cinquenta y dos

Rs y veinte y seis mrs de ven.

de ellos en el sustento ordinar.

de dhos ciento y treinta y un

muchachos dietas de los enfer 110484 3

131

Rs. de p.ta fte. cor.
11048413

mos y raciones delos Sirui
entes y los ciento y cinquen
ta y cinco reales y veinti qua
tro mrs de vellon restantes en
el costo de lauar la Ropa y di
ferentes Gastos menores que
constan de dha hija en la qual
no. Receivo dho. Diay mo — 0272 11

It. Doscientos y cinq.ta
y dos Rs. y diez y seis mrs de
plata corriente que se pagaron
al refer.do Diay mo en virtud de
recado de clara delos expresa
dos Diputados de treinta y
uno de Julio de dho año pas.do
Por trescientos y setenta
y ocho Rs. y veinte y tres mrs — 11 0756 14

R.s p.ta cor.te
11875|10

devellon que dio Gastador
en la hixuela de otra semana
desde Domingo ocho hasta
Sauado catorze de dho mes de
Julio. Los trescientos y vein
tiquatro reales y veinte y
ocho mrs devellon de ellos en
el sustento ordinario de los mi
nos ciento y treinta y vn mu
chachos dietas de los Enfer
mos y Raciones de los siruï
entes. Y los cinquenta y tres
R.s y veintinuebe mrs de ve.
restantes en el costo de lauar
la rropa como todo pareze de la
dha hixa. En la q.l dio Rez.o — 0252|16
120..8|30.

7 133 Rs de pta corte

Dc. Doscientos y quaren 120.08 1/30
ta y ocho reales y tres mrs
de plata corriente que se pago
al referido Mayor Proveedor
en virtud de recado de data de
los dhos Diputados de rrein
ta y uno de Julio por
trescientos y setenta y dos
reales y cinco mrs de vellon
que se dieron y gastados en la hi[?]
de otra semana desde Doming
o. quinze hasta sauado
veinte y uno de dho mes de Julio
Los trescientos y veinte y tres
Rs. y siete mrs de vellon de
ellos en el sustento ordinario 120.08 1/30

	Rs. de p.ta corte
deciento y treinta y quatro	120008 $\frac{30}{}$
Muchachos dietas de los en-	
fermos y raciones de los sir-	
vientes. y los Quarenta y	
ocho reales y treinta y dos	
mrs vellon restante en el	
el costo de lavar la Ropa y	
otros Gastos menores que cons-	
tan de dha su Quenta en la qual	
dio el Rexdo. dho May.mo	0248 $\frac{3}{}$
Ita. Doscientos y veinte	
y ocho Rs. y veinte y dos mrs.	
de plata corriente que se pagaron	
al expres.do Dn. Nicolas Moreto	
Mayordomo Proveedor en	
virtud de recado de data de los	120256 $\frac{33}{}$

135

Rs vellon de la moneda corriente
1202561 33

Dos Mayordomo y Diputados de treinta y uno de el mismo mes de Julio por trescientos y quarenta y dos Rs y treinta y dos mrs de vellon que se hallaron gastados en la dicha escuela de otra semana desde Domingo veinte y dos hasta sabado veinte y ocho del citado mes de Julio. Los doscientos y ochenta y ocho reales y treinta mrs de vellon de ellos en el sustento ordinario y gastos de ciento y treinta y un muchachos dietas de los enfer. 1202561 33

136 — Rs. de pta. Corte

1202561 $\frac{33}{}$

mos y raciones delos sir

vientes; Y los cinquenta

y quatro reales y dos mrs

devellon restantes enel costo

delauar laropa. y diferentes

gastos menores queconstan

de dha su Juela enlaqual dho

rezivo dho Mayordomo — 0228 $\frac{22}{}$

Y. 9 Aumentos. y sesenta y

tres reales y nuebe mrs depla

tacorriente quesepagaron

adho Mayordomo. Provee. S.P. or

envirtud derrecado dedata

delos expresados Diputados

de quatro de Agosto del re — 1204855 $\frac{27}{}$

Dl. Spta. Cor.te

120485 21.

Periodo año pasado de mil
setecientos y veinte y cinco
por ochocientos y quarenta
y quatro reales y treinta
y un mrs de vell.on que di(s)pa(r)
tados en la 1.a de otra sem.a
desde Domingo veinte y nue
be de Julio proximo pasado
hasta Sauado quatro de Ag.to
Los tres cientos y noventa
y dos reales y veinte y siete mrs
de vellon de ellos en el sustento or
dinario de ciento y treinta y
tres muchachos dietas de los
emfermos y raciones de los
siguientes; Y los Quatroci

120485 21

Rs. p.ta cor.te

entos y cinquenta y dos — 12048 | 24

reales y quatro mrs deve-

restantes enel costo de Cator

Zefanegas y un almud de gar

vanzos para el consumo an

nual dela Comunidad sa

larios del Maestro cañero y

Zapatero que rremerida del

mes pasado de Julio, Lauar

la rropa y otros Gastos meno-

res que constan de dha dilig.a en

lag. dho rez. dho May.mo —— 0563 | 2

Lti. Doscientos y setenta y

seis reales y veinte y dos mrs

de plata corriente que se paga

ron al mismo Mayordomo —— 130.48 | 30.

Rs. p. ta te cor

En virtud de recado de — 130.481 30

data de los referidos dipu

tados de diez de septiembre

de dho año pasado de mil se

tecientos y veinte y cinco; p.r

Quatro cientos y catorze r.s

y treinta y dos m.rs de vellon

que dio gastados en la hi.da

de otra semana. desde Domin

go cinco hasta sauado onze

de dho mes pas.do de Agosto Los

trescientos y quarenta y siete

reales y treinta m.rs de ve.on

de ellos en el sustento ordin.

de ciento y treinta y dos mu

chachos dieras de la em — 130.481 30

140

R.^{ta} dep.cor^{te}

130.481 30

Yermos y Raciones delos siguientes. y los sesenta y siete reales y dos mrs de vellon restantes enel costo de Lauar baxo pa eldevna fanega de Sal para el consummo diario y otros diferentes Gastos menores q constan dela dha hijuela en la qual dio Rezivo desump.^{te} por muerte del referido Ma yordomo Proveedor Dn Nicolas Aroreto, su Ayudante Dn Henrrique Adama — 0276 22

Ct. Doscientos y ochenta y siete reales y veinte y cinco mrs de plata corriente — 130325 18.

9 141. 142.

Rs de ta fe dep.cor

Que se pagaron al referido 130325 18

Mayordomo Proveedor en
virtud de recado de data de
los expresados Diputados
de diez de dho mes de Septiem
bre por quatrocientos y trein
ta y un reales y veinte y tres mrs
de vellon; que dio Gastados en
la hijuela de otra semana des
de Domingo doze hasta sa
vado diez y ocho de Agosto
proximo pasado; Los
trescientos y sesenta reales
y veinte y siete mrs de vellon
de ellos en el sustento ordina.
de ciento y treinta y dos Hui 130325 18

Rs ta te
Ll dep cor
| 1303251 ℒ 18

chachos dietas delos emfer
mos y raciones delos sirui
entes; y los setenta reales
y treinta mrs devellonre
tantes enel costo delauar
la Ropa y otros Gastosme
nores queconstan deladha
hja enlaq. dro Rezivo pr
muerte dedho May.mo Hta pi
dante d. Henriq Alvama | 0287 ℒ 25

Da. Doscientos y cinquen
ta y cinco Rs y tres mrs-
deplata corriente quesepa
garon al expresado Maymo
Proveedor envirtud derecado
dedata delos dhos Expur | 1306131 ℒ 2

 Rs. dep.ta cor.te
130613 ½

de diez del mismo mes
deseptiembre por tresci
entos y ochenta y dos rea
les y veinte y dos mrs dev.on
que dio Gastados enla Villa
deotra semana desde Do
mingo diez y nuebe hasta
sauado veinte y cinco de
Agosto proximo pasado.
Los trescientos y veinte
y siete reales y treinta y
dos mrs devellon deellos en
el sustento ordinario delos
Muchachos hasta ennumero
de ciento y treinta y dos de
mas delos emfermos y Amas.
130613 ½

104.

Rp.ta de
Rs p.cor

delos dhos siguientes. = 130613 L 2

y los // cinquenta y quatro
Rs. y veinti quatro mrs de
vellon restantes en distin
tos Gastos menores y costo
de Lauar La Ropa como to
do consta de la citada Esquela
en la que dio rezivo desta Cant.d
por muerte del refer.do D. Nico
las Acoreto May.mo Proveedor
de Ayud.te D. Henriq. Adamia 0255 L 3

Y Tres cientos y veinte
Lu
y dos reales y quinze mrs
de plata corriente que le pa
garon al mismo May.mo
en virtud de recado de data

130868 L 12

R.S de p.ta Cor.te
130868 [12]

delos expresados Diputados
de diez de dho mes de sept.re
por quatrocientos y ochen
ta y tres reales y veinte y
tres mrs de v.on que dio las
tados en la si fuera de otra
semana desde Domingo
veinte y seis de Agosto has
ta Sau. primera de dho
mes de Sept.re Los tresci
entos y quarenta y seis rea
les y treinta y tres mrs de v.on
de ellos en el sustento ordin.o
de ciento y treinta Mucha
chos, dietas de los enfermos

130868 [12]

116

R.s ta te
vep. cor
130868 L 12.

y raciones delos sirvien
tes. y dos ciento y treinta
y seis R.s y veinti quatro
m.rs devellon res tantes en
el costo delauar La Ropa
salarios del Maestro Ca
nero y Zapatero que rre
mienda del mes pas.do de
Agosto y otros Gastos meno
res que constan de esa hij. y ae.
en la q. dho Rezivo por
muerre del Suo dho May.mo
dicho y ud.te D.n Henrrq. Aldama 0322 L 15

Lu seteciento y sesenta
R.s y catorze m.rs de plata
140190 L 27

R.^l Sep.^ta cor.^te
1101,90 [?] 27.

Corriente quesepagaron al
dho May.^mo Proveedor envir
tud derrecado dedata delos
referidos Diputados dediez
deseptiembre. Por mil cien
to y quarenta reales y veinte
y vn mr^s devellon queeto-
cavan en la Siguiente [?]
semana desde Domingo dos
hasta sauado ocho de dho
mes de Sept.^re Los-
tres cientos y sesenta Rea^s
y treinta mr^s deve.^on de ellos
enel sustento ordinario de
los dhos ciento y treinta mu
chachos dietas de los en
fermos y Raciones delos

1101,90 [?] 27.

148 — R.s dep.ta cor.te

sirvientes y los setecien 1401790 [27]

tos y setenta y nueve reales

y veinte y cinco mrs de ve

restantes en el costo de ca

torze fanegas de Garvanzos

para el consumo de la comuni

dad. treinta fanegas de zeua

da para el Gasto annual de

la Jaca diez Cargas de Lejia

Lavar la Ropa y otros

gastos menores que constan

de la hijuela en la q.do ro re

de su im porte por muerte

de d.ho Mayor.mo R.l Ayudante

d.n Henrrique Adama. 0760 [10]

Su.ma tres cientos y cinquenta y 1409551 [2]

Rs vep.ta corte
1102511½

dos Rs y ocho mrs de
plata corriente que se paga
ron al dho Dn. Henrrique
Aldama Ayudante de Mamo y
en virtud de rrecado de data de
los referidos Diputados de
diez y siete de septiembre de
el expresado año pasdo. Por
Quinientos y veinte y ocho
reales y doze mrs de vellon
que dio gastados en la visita
de otra semana desde Dom.
nuebe hasta sauado quinze
de dho mes de septiembre. Los
trescientos y setenta y cinco
Rs y veinte y seis mrs de vn
de ellos en el sustento ordin. 1102511½

150

Rs. de p.ta cor.te

Ii los mismos ciento y treinta muchachos die tas delos emfermos y Raz.nes delos sirvientes y Doscien to. y sesenta y dos reales y veinte mrs devellon restan tes. enelcosto delauar la Ropa quinze fanegas de Zeuada para elconsumo an nual dela Jaca aseis reales y medio dedham.a cadauna y otros Gastos menores q.e constan dedha dil.a enla qual dio Rezivo dho ath qui dante de Mayordomo — 0352 l 8

Lla. Quatrocientos y cinque. ta 1503.3 l 15.

1109.51 l 7.

y cinco reales. y catorze mrs. 1503.31 15.
de plata corriente que se paga
ron al dho Ayudante de
Mayordomo en virtud
de recado de data de los refe
ridos Diputados de veinti
quatro de septiembre de dho
año pas.do por seiscientos y
ochenta y tres reales y cinco
mrs. de vellon que dio gasta
dos en la Siguela de otra se
mana desde Domingo
diez y seis hasta savado
veinte y dos del dho mes de
septiembre. Los Dacien 1503.31 15.

Rs de plata ve[lló]n

tos y sesenta y quatro rs. | 1503.3 | 15.
y tres mrs. devellon de ellos
en el sustento ordinario de
los mismos ciento y trein
ta muchachos dietas de los
emfermos y raciones de los
expresados sirvientes. y los
Quatro cientos y diez y nuebe
reales y dos mrs. devellon
restantes en el costo de la
var la rropa, el de nueve fane
gas de Lentesa, para el consumo
annual de la comunidad a trein
ta y nuebe reales y medio de
dha mon. cada una; dha | 1503.3 | 15.

153

Rs de pta corte

fanega de sal. y otros difrez ... 1503.3|15

Gastos menores que constan

de vna hijuela en la qual dio

rezivo dho Dn. Henrrique ... 0455|14

~~Da~~ Yt. Doscientos y sesenta

y ocho reales y sietemrs

de plata corriente que se paga

ron a Dn. Fernando Joseph

de Salzedo y Buitron dia

y mayordomo Proveedor deste

Real Colegio nombrado por

la Diputacion en virtud

de recado de data de nuebe de

octubre del dho año pasado

de mil setecientos y veinte ... 150758|29

Dª ta te
Lª dep. cor
150758 | 29

y cinco. por quatrocien
tos y dos reales y onze mrs
de vellon que dio gastados
en la Yjsuela de otra sema
na desde Domingo veinte
y tres hasta sauado veinte
y nuebe del mes pasado de
septiembre. Los trescien
tos y sesenta y tres Reales
y siete mrs de vellon de ellos
en el sustento ordinario de
dhos ciento y treinta mucha
chos dietas de los que han
estado enfermos y Racio
nes de los siruientes; y dos

150758 | 29

155   350   Rs de p.ta cor.te

1561158 | 29

treinta y nuebe Reales y quatro mrs devellon restantes en el costo de lauar la Ropa y disfrez portes de cartas como todo consta de la dha hijuela en la q. dio Rezivo el dho Mayordomo — 0268 | 7

It. Quatrocientos y setenta y tres Reales y veinte mrs de plata corr.te que se pagaron al referido Mayord.mo Proveedor en virtud de recado de Data de los expresados Diputados de nuebe del mismo mes de oct.e Por// seteciento(s) — 1760.27 | 2

Rs. dep.ta cor.te
160.27 1/2.

y diez reales y treze mrs de v.

que dio Gastados en la hixuela

de otra semana desde Dom.a

treinta del mes pasado de

septiembre hasta sauado seis

de oct.e Los trescientos y cin

quenta y nueve rs. y onze mrs de

vellon de ellos en el sustento or

dinario de ciento y veinte y

nueve muchachos dietas de

los enfermos y Raciones de

los sirvientes, y Los tres

cientos y cinquenta y un rs. y

dos mrs de v.on restantes en el

costo de Lauar la Ropa — 160.27 1/2.

152 R^s ta de dep.^te cor.^te

El de los salarios del Maestro 1600 27 l^2

Canero y Zapatero que se re

mienda del d^ho mes pasado

de Sept.^re tres arrovas y diez

y siete libras de Pasas de

Almuneca p^r el consumo de los

emfermos a diez r^s de v.^n la @

y otros Gastos menores q^s

constan de d^ha su Quenta en la

qual d^o R.^do Diez d^ho Mayor- 0073 l^20.

D^r. Q. Duzientos y ochenta

R^s y treinta mrs de pla

ta corriente que se pagaron

al expresado Mayordomo

Proveedor D.^n Fernando

de Salzedo Endivirud dereea 1605 00 l^22

Data 8.ta dep. Corte

do de Data de los expresados | 1605.00 | 22

Diputados de veinte de octu-
bre

de dho año pasado de mil sete

cientos y veinte y cinco. por

Ochocientos y setenta y un rs.

y doze mrs de vellon que dio

gastados en la Siguela de otra

semana desde Domingo

siete hasta sauado treze de

dho mes de oct.e Los trescien

tos y sesenta y ocho reales y dos

mrs de vellon de ellos en el Sus

tento ordinario de los mismos

ciento y veinte y nuebe mucha

1605.00 | 22

159

Rs. vellon Rs. de plata corr.te

chos dietas delos emfermos 1605.00 22

y raciones delos dhos siruien

tes. Dos quinientos y tres

Rs. y diez mrs devellon res.

tantes enel costo delauar la

Ropa el deveintiquatro arro

vas devinagre para elconsu

mo annual acinco reales y

medio devellon cadauna

Doze millares y medio de sa

rmientos anueve reales y m.o

deba moneda elmillar y

otros gastos menores quecon

tandela referida hijuela en

la q. dio Rl.o dho Mayordomo 058.0 30

1700.81 18

160 — Rs. pta. corte

Ytt. Doscientos y noventa y 170.8 ℔ 18.

quatro Rs. y tres mrs. de

plata corriente que se paga

ron al dho. Mayordomo Pro

veedor en virtud de recado de

data de los referidos Dps.

de veinte de octubre por quatro

cientos y quarenta y un rea.

y cinco mrs. de vellon que se

gastaron en la higuera de otra

semana desde Domingo ca

torze hasta Sauado veinte

de dho mes de octubre. Los

trescientos y cinquenta y

dos Rs. y quinze mrs. de v. 170.8 ℔ 18.

R.s dep.cor
170081 ‖ 18.

deellos. enel sustento ordina
xio de los mismos ciento
y veinte y nueve muchachos
dietas delos emfermos y ra
ziones de los sirvientes. y
Los ‖ ochenta y ocho reales y
veinti quatro mrs devellon
restantes enel costo delavar
la Ropa el de vna fanega
de sal. para el consumo diario
y otros gastos menores que
constan de dha hijuela enla
qual dio rezivo dho Th.mo May— 0294 ‖ 3.
Y. Iten. Quatrocientos y qua
renta y dos R.s y vn mrs.
de plata corriente. que sepa 170375 ‖ 21.

Rs. deplata cor^te
1703 75 ½^21

garon al dho Mayordomo
Proveedor envirtud derrecado
dedata delos expresados Diputados detreinta y uno de
dho mes de octubre. Por seis
cientos y sesenta y tres Rea^s
y un m^rs devellon que di^o gas
tados enla hiQuela deestasemana desde Domingo vein
te y uno hasta sauado veinte
y siete del mismo mes de oct.^re
Los trescientos y treinta y
tres Rs. y ocho m^rs devellon
de ellos enel sustento ordinario delos referidos ciento y
veinte y nueve muchachos
dietas delos enfermos y 1703 75 ½ 21.

Rs. plata corte.

raciones de los siguientes | 170375 R. 24.

y Los // trescientos y veinte

y nuebe reales y veinte y sie

temrs de vellon restantes en

el costo de lauar la Ropa

ciento y nuebe libras de Man

teca de flandes a diez quartos

cada una para el consumo de

los Almuerzos de la comuni

dad. Y otros gastos me

nores que constan de dha libª.

en Lag. dro Diez dho May. | 00012 R. 1

Itt trescientos y diez y seis

Rs. y quatro mrs de plata

corriente que se pagaron al

dho Mayordomo Pro | 170847 R. 22

veedor envirtud derecado
de Data delos referidos Di
putados detres denoviembre
deel dho año pas.do de mill
setecientos y veinte y cinco p.s

Quatrocientos y setenta y
quatro reales y siete mrs de
vellon. que dio Gastados
enla hijuela de otra semana
desde Domingo veinte y ocho
de oct.re proximo pas.do hasta
sauado tres denoviembre. los
Doscientos y treinta y tres
Rl.s y veinte y dos mrs deve
llon deellos enel sustento ordin.o
dedhos ciento y veinte y nuebe

165

	Rs. de pta. Rep. cor.te
Muchachos dieta delosem	170817 22
fermos y Raziones delos	
sirvientes; y Los Doscien	
tos. y quarenta Rs. y diez	
y nuebe mrs. devellon restan	
tes enel costo delacolazion de	
fruta dada adha Comunidad	
lanoche detodos los Stos. Salarios	
del Maestro Carnero y Zapat.o	
querremienda deldho mes de	
octubre, Lavar la Ropa	
y Otros Gastos menores.	
queconstan dela referida	
hijuela enlaqual dho Re	
zivo dho Mayordomo	0316 4
	180133 26

Rs. vellon	Rs. depta. corte
180133 26

Dn. Doscientos y veinte y seis Reales y diez y seis mrs de plata corriente que se paga ron al mismo Mayordo mo en virtud de recado de data de los referidos Diputados de diez y siete de noviembre por trescientos y treinta y nueve Rs y veinte y tres mrs de vellon que dio gastados en la Bla. de otra semana desde Do mingo quatro hasta saua do diez de thome de noviembre Los Doscientos y setenta y tres Rs y veinte y siete

180133 26

Rs. de p.ta fte
Rl. de pl. cor.te

= 180133 | 26.

mrs de vellon de ellos en
el sustento ordinario de
los expresados ciento y veinte
y nuebe muchachos Dietas
de los que han estado emfermos
y Raciones de los dhos sir-
vientes. Y los sesenta y cinco
Reales y treinta mrs de vellon
restantes en el costo de lavar
la Ropa y otros diferentes
gastos menores que constan de
dha Escuela en la q. do Rno 0226 | 16

Ym. Dos mil y treinta y
tres r. y un mrs de plata co
rriente que se pagaron al dho.

18036o | 8.

 Rs. de p.ta cor.te

Mayordomo Proveedor | 18036 ℔ 8.

en virtud de decreto de data
de los referidos Diputados de
de diez y siete del mismo mes de
noviembre. Por tres mill
y quarenta y nueve r.s y diez
y nueve m.rs de ve.on que ha gas
tado en la Ynclusa de esta se
mana desde domingo onze
hasta sauado diez y siete de
el zitado mes de Noviembre.
Los trescientos y ochenta
y nueve reales y veinte y siete
m.rs de vellon de ellos en el sus
tento ordinario de los d.hos
ciento y veinte y nueve Niños

18036 ℔ 8.

Rs. de p. ta fe · Rs. dep. cor

chaboos. dietas delos enfer | 18036 o 8.
mos y Raciones delos sir
vientes: Ytm. Dos mil seis-
cientos y cinquenta y nueve
Rs. y veinte y seis mrs. de v.
restantes enlos costos de seis li
bras de Asafran atreinta rs.
deplata ant.a Cadauna; Mill
doscientas y ochenta y quatro
libs. de Manteca de flandes
anueve quartos Cadauna; vein
tiun quintales de Pasa de Al
muneca aquarenta y dos rs. de
vellon el q.l todo para el con
sumo annual de la comun.d
lavarleta Ropa. y otros Gastos
menores queconstan de dha hija
enla qual dio Rezivo — | 20.33 1/4
| 20393 2.

Dsta te
Dl. Dep. cor
20d393 [½] 2

~~Dl~~ trescientos y veinte
y dos Reales y treinta y dos
mrs de plata corriente que
se pagaron al dho Mayor
domo Proveedor en virtud
de rrecado de data de los referi
dos Diputados de primero de
Diziembre del dho año pasdo de
mil setecientos y veinte y
cinco // Por quatrocientos
y ochenta y quatro reales
y catorze mrs de vellon que
no Gastados en la hijuela
de otra semana desde Domi.
diez y ocho hasta sauado —— 20d393 [½] 2

R.s dep.ta Cor.te

veinti quatro de noviembre 2o0373 [2]

proximo pas.do dedho año dos

trescientos y ochenta y dos

reales y treinta y dos mrs de

vellon deellos enel sustento

ordinario delos dhos Ciento

y veinte y nuebe muchachos

dietas delos emfermos y Raz.nes

delos expresados sirvientes.

y Los. ciento y onz.e y diez

y seis mrs de v.on restantes

enelcosto delauar la Ropa

el de una fanega de Sal. para

el consumo diario y otros

Gastos menores queconstan

dessa hijuela enlaqual dho

Rezivo dho Ma.mo y — 0322 [32]

2o0716 [2]

 Rs. de p.ta cor.te

Ytt Doscientos y sesenta y quatro Reales y veinte y seis mrs de plata corriente q se pagaron al referido Mayordomo Proveedor en virtud de rrecado de data de los expre sados Diputados de primero de dho mes de Diziembre. por Trescientos y noventa y siete reales y seis mrs de vellon q se han gastados en la hijuela de otra semana desde Domingo veinte y cinco de noviembre hasta Sauado primero de dho mes de Dizre. Los tresci entos y doze r.s y veinte y 20,,716,,2

20,,716,,2

Rp.ta p.cor.te
2077161 2

Seis mrs. devellon deellos
enel sustento ordinario de
dhos ciento y veinte y nuebe
muchachos dietas delos en
fermos y raciones delos sirui
entes. Y los ochenta y qua
tro reales y catorze mrs de
vellon restantes enel costo de
lauar la Ropa. y otros Gas-
tos menores queconstan de
dha hoja enla q.l dio R.uo 0264 26.
Ytt Quatrocientos y seten
ta y tres reales y quatro mrs
deplatacorriente quesepagar.
aldho Mayordomo Prove
edor. envirtud derrecado de
data delos referidos Dipu 20978 33

R.s dep.ta cor.te

tados de treinta y vno de 20098 o 33

deziembre por // setecien

tos y nuebe reales y veinti-

quatro mrs de vellon que dio

gastados en la hijuela de otra

semana desde domingo dos

hasta sauado ocho del mis

mo mes de deziembre los

quatrocientos y dos reales y

vn mrs de vellon de ellos en el

sustento ordinario de dhos

ciento y veinte y nuebe mucha

chos dietas de los emfermos

y raciones de los siruien

tes. y los trescientos y siete

R.s y veinte y trei mrs de ve. 20098 o 33

Rs. de p.ta corr.te
2,0978 rs. 33.

restantes en el costo de lauar
la Ropa salarios del Maes-
tro Carero y Zapatero que
remienda del mes pas.do de
noviembre y otros Gastos
menores que constan de dha hi
juela en la qual dho. Rezivo
dho Mayordomo — 0473 rs.

Ytt. Doscientos y setenta
y seis reales de plata corriente
que se pagaron a dho May.mo
en virtud de Recado de da
ta de los expresados Diputa
dos de treinta y uno de Dize.re
del dho año pas.do Por quatro
cientos y catorze Reales. — 2,1451 rs. 3.

	Rs. de p.ta cor.te
devellon quedio Gastados	2101541 l 3.
enla his̃uela de otra semana	
Des de Domingo nueve hasta	
sauado quinze de dho mes de	
Diziembre; # Los trescien	
tos y setenta y cinco reales y	
catorze mrs de vellon dellos en	
el sustento ordinario delo re	
dos fer. ciento y veinte y nueve mu	
chachos dietas delos enfermos	
y Raciones delos sirvientes.	
y los treinta y ocho reales y ve.te	
mrs devellon restantes enel costo	
de lauar la Ropa. y otros g.tos	
menores que constan de dha his	
suela en la q.e dio. Rezivo —	0276.
	2101230 l 3.

177

Rs. ta. te
Rs. dep. cor

Rs. Ciento y ochenta y seis | 21073 . 13
Reales y onze m.rs de plata
corriente que se pagaron al
dho Mayordomo en vir
tud de Decreto de Data de Los
referidos Diputados de rein
tay uno de Diz.re Por Dos
cientos y setenta y nuebe Rs.
y diez y seis m.rs de vellon q
dho Gastados en la hijuela de
otra semana desde Domin
go diez y seis hasta sauado
veinte y dos del mismo mes
de dre Los Doscientos y
quarenta y un reales y beinte y | 21073 . 13

Rs. de pta. corte
2U073 o ^{3}

seis mrs de vellon de ellos en
el sustento ordinario de los
dhos ciento y veinte y nueve
Muchachos dietas delos que
an estado emfermos y Racio-
nes delos mismos siruientes
y Los treinta y siete reales
y veinti quatro mrs de vellon
restantes en el costo de Lavar
la Ropa y otros gastos me-
nores que constan de dha mi §a.
en la qual dio Rezdo. dho Mayormo — 0U186 ^{11}
D. Doscientos y quarenta rs.
y diez y siete mrs de plata corri-
ente que se pagaron al expre — 2U0246 ^{14}

Rs. dep.ta cor.te

210216 14

sado Mayordomo Provee

dor D.n Fernando Joseph de

salzedo envirtud derrecado

dedata delos referidos May.mo

y Diputados detreinta y uno

de Diziembre del mismo año

pasado de mil setecientos

y veinte y cinco. por tresci

entos y sesenta Reales y vein

te y cinco mrs. devellon que

ha gastados en la hij.ra de otra

semana desde Domingo vein

te y tres hasta sauado veinte

y nuebe de henero de 1726.

Los Doscientos y Deinte y — 210216 14

Rs. dep.ta cor.te
218916 Rs 14

Ocho reales y onze mrs de
vellon dellos en el sustento
ordinario delos Muchachos
hasta en numero de ciento y
veinte y seis dietas delos en
fermos y raciones delos sirui
entes. // y Los ciento y trein
ta y dos reales y catorze mrs de
vellon restantes en el costo de
lauar la Ropa, salarios
del Maestro Canero y da
patero que remienda del ci
tado mes de Deziembre, por
tes de cartas, y otros diferentes
Gastos menores que constan
de dha m(emori)a en da qual dho r(ecib)o — 1240 Rs 17

220156 Rs 31

Rs. dep.ta cor.ta
220V56 ℒ 31

TRIGO.

~~Da~~ Seabonan aladha Arca detres llaues. // Dosmill noveçientos y noventa reales de plata corriente quedeella se pagaron a D. Henrrique Aldama Ayudante de Mayordomo Proveedor envir tud de Libranza delos referidos Mayordomo y Diputados dediez de septiembre dedho año pasado demill setecientos y veinte y cinco por // Doscientos y noventa y nuebe p.s ex.os deplata que ___ 220V56 ℒ 31

 Rs de plata corriente

imporo el Valor dedos 220156 Rs 3/4

cientas y noventa y nuebefa

negas de trigo que por suma

no secompraron para el con

sumo annual del Colegio

desde veinte y cinco de Junio

hasta veinti quatro de Agos

to dedho año. arrazon devn

peso cadauna puestas enel

granero desta Casa y ahe

chadas ados manos como cons

ta dedha libranza en aquel dicho rez- 2099 ol

It. seis mil. ochocientos y

setenta y cinco Reales de plata

corriente que se pagaron

al dho Mayordomo. digo Ayudante 250146 Rs 3/4

 Rs. dep. Cor.

250146 ʀ 31

de Mayordomo envirtud
de libranza delos referidos
Diputados deveinte y dos de
noviembre delmismo año.
por // Diezmil trescientos.
y doze reales y medio deve.on
queimporto el Valor de // seis
cientas y ochenta y siete fa
negas y media de trigo q
por sumano secompraron
deorden dela Diputazon para
elconsumo annual del Colegio
desde diez y nuebe deseptiem-
bre. hasta veinte y dos dedho
mes denoviembre. arrazon
dequinze Rs. devn. Cadauna
ahechadas ados manos y pues. 250146 ʀ 31

 Rs. dep.ta cor.te

tas enel granero destacasa 2501461 ℳ 31

como las antezedentes. decuia

cantidad dio Rezivo —— 608751 ℳ

It. Novecientos y noventa y

quatro reales y cinco mrs de

plata corriente quesepagaron

al Ayudante de May.mo Prove.or

D.n Henrrique Alvama en

virtud de Libr.a delos referi

dos Diputados deveinte y ocho

dedho mes denoviembre Por

Rs.v. quatrocientos y noventa

yon reales y sietemrs deve

llon. quedho Gastados Losmil

trescientos y setenta y dos rea

les y medio dedhamoneda dellos

enlacompra denoventa y ona —— 320021 ℳ 31

Rs. de pta. corte
320.21 [34]

fanegas cada una de trigo a dho
presio de quinze reales de dha
expecie cada una a hechadas
a dos manos y puestas en el gra
nero de este Col.o para el consu
mo annual de la comunidad
deel: y Los ciento y diez y
ocho reales y veinti quatro mrs.
de vellon restantes por los costos
de las mediduras asi de esta par
tida de trigo; como de las nove
cientas y ochenta y seis fanegas
y m.a de las de las dos partidas an
tezedentes; como por menor se
refiere todo en dha Libranza
en la que dho D.vo Rez. desta Cant.d — 0990 [5]
330.16 [2]

330 . 16 ½

Amasijos

Ytt seabonan aladha Arca
Doscientos y setenta y siete
Rs. y onzemrs deplatacorri.
ente quedella sepagaron a D.n
Nicolas Moreto Mayordomo
Proveedor envirtud derrecado
dedata delos referidos May.mo
y Diputados de tres defebre
ro deldho año pasado demil
setecientos y veinte y cinco p.r
quatrocientos y diez y seis rea
les dev.n Que pagó al Soma
Ruiz Panadero deeste coll.o
por el travajo de Amasar —— 330 . 16 ½

Rs de pta corte

330.161 [12]

Treinta y dos costales de el

trigo que avia en el Granero de

este dho Semina.rio y darlo en

Pan para el consumo de la co

munidad a rrazon de treze rs. de

vellon cada costal en comformi-

dad de el Ajuste que con el se hizo

de cuia Cant. dio Recivo dho Mayordomo — 0277 [11]

Itt. Dusientos y cinquenta

y quatro Rs y veinte y dos

mrs de plata corriente que se pa

garon a el refer.do Mayordomo.

en virtud de rrecado de Data

de los referidos Diputados de

veinte de Marzo de dho — 330293 [13]

188 -

Rs. de pta. corte

año por ochocientos y 330293 [13]

treinta y dos reales devellon

que pago al mismo Pana

dero por el travajo y costo de

Amazar sesenta y quatro Cos

tales de trigo para el consumo

de Pan de la comunidad al

respecto de los dhos treze reales

de vn. cada uno en comformidad

de dho ajuste de cuia cantidad

no Rezivo dho Mayordomo – 0554 [22]

Ytt Ciento y setenta y tres

Reales y onze mrs de plata corte

que se pagaron al referido

Mayordomo Proveedor en

330848 [1]

182 — 120 — R.s p.ta cor

330848 [?] [1]

Virtud de recado dedata delos expresados Diputados de treinta y uno de Marzo del mi mo año pasado. = por Dosci entos y sesenta r.s de vellon que dio a thomas Ruiz por el costo de labrar veinte costales de trigo que dio en Pan p.a el Consumo dela Comunidad a los mismos treze r.s de vellon cada uno en comform.d del Ajuste ho con dho Panadero de cuia Cant.d dio Rezivo dho May.mo — 01731 [?]

D.s quatrozientos y ochenta y cinco Reales y onzemas de plata corriente que se pagaron — 340021 [?] [12]

120 — 182 Rs. depta. corte.
3800.21 [12]

a dho Mayordomo.

envirtud derrecado de Data
delos expresados Diputados
detreinta de Abril. dedho año
por setecientos y veinte y
ocho reales devn. quepago al
dho Thomas Ruiz Panadero
deste col.o por el travajo de Ama
sar cinq.ta y seis costales de trigo
p.a el consumo del Pan dela
comunidad. alos mismos treze
Rs. devon. cadacostal. envirtud
del Ajuste fho. condho Panadero
decuia Cantidad dio Reo.
el refer.do Mayormo. —— 00728 [14]

—— —— —— 3805.06 [23].

191 — 192 — Des. de 7ta Cor.

Dat. Trescientos y dozerea — 3405.6 [23]

les. de plata corriente que se

pagaron al dho. D. Nicolas

Morero Mayordomo Prove

edor en virtud de rrecado de

data de los referidos Disputa

dos de dos de Junio del mismo

año. por Quatrocientos y

sesenta y ocho reales de vellon

que importo el costo de Amazar

treinta y seis costales de trigo

para el consumo del Pan de la

comunidad. a razon de treze r.

de vellon cada costal. en confor

midad del. a Juste fho Con Tho

mas Ruiz Panadero de este

mro. de cuia cant. dio recibo — 3405.6 [23]

8101.

Rs. de p.ta cor.te
3405 . 6 . 23
8312

Do Mayordomo . . . .

It. 9 / Dusientos y onze reales
y onze mrs de plata corriente
que se pagaron al dho Mayor
domo Proveedor en virtud
de Recado de data de los di
chos Diputados de treinta de
Junio del mismo año. Por
setecientos y setenta y siete rea
les. deve.on que pago al referido
Panadero Thomas Ruiz por el
travajo de Amazar y dar en pan
p.a el consumo de la Com.d cinquen
ta y nuebe Costales de trigo; al res
pecto de los mismos treze reales
de vellon Cada uno en conform

3408 . 18 . 23

R.ˢ ta te
R.ˢ dep.cor
340818 1/2 23.

dad del Ajuste que se hizo
con dho Panadero de cuia
cantidad dio dr. el refer.do Mayor.mo
Dosientas y Quaren 05444 1/2 11
ta y dos reales y veinte y dos
mrs de plata corriente que se
pagaron al dho Mayordo
mo Proveedor Don Nico-
las Acorero. en virtud de
Recado de Data de los referi
dos Diputados de treinta y
vno de Julio del mismo año
pasado. Por trescientos
y setenta y quatro Reales
de ve.on Que he Gastados en el
costo de labrar veintiocho 35033 0 1/2

De la R.ta dep. Corte 35033 o h

Costales de trigo para el consumo del Pan de la comunidad al respecto de treze reales de vellon cada uno en comformidad del ajuste hecho con el dho Panadero de cuia cantidad dio Rez.vo dho Mayordomo — 0212 h 22

Y. Ytt. Trescientos y ochenta y un reales y onze mrs de plata corriente que se pagaron al expresado Mayordomo en virtud de recado de data de los mismos Diputados de diez de Septiembre de dho año Por quinientos y setenta y dos

De la R.ta de dep.s Los mismos q. — 35057 2 h 22

195 — d Rs. de p. cor.
3505721 22

dio a thomas Ruiz por
el trauajo de Amazar qua
renta y quatro costales de
trigo para el consumo de
del Pan dela comunidad
al mismo respecto de treze
Rs. de vellon cada uno en con
formidad de el Ajuste fho con
el suio dho Panadero, de cuia
cant. dio Rzo. por muerte
del refer.do May.mo el Ayudante
dn Henrrique Aldama — 0381 11

Ytt Doscientos y setenta
y siete reales y onze mrs
de plata corriente que se paga
ron a dn Fernando Joseph
de Salzedo May.mo Provee.or — 350953 33

196 — 20 — Rl.^s dep.^ta cor.^te
3509531 — 33

de este r.^l col.^o en virtud
de recado de data de los dhos.
Diputados de nuebe de octu.^re
del mismo año pasado. Por
quatrocientos y diez y seis r.^s
de vellon que dio gastados en
la labranza de treinta y dos
costales de trigo que este se-
minario tiene en los graneros
para el consumo diario del
Pan de la comunidad al res-
pecto de dhos treze r.^s de vellon
cada uno en comformidad de
el Agustefno con el dho Pana
dero thomas Ruiz de cuna
Cant.^o mo R.^o dho May.^mo — 0277 — 14
3602311 — 10.

Y 137 A. p.ta cor.

360231 ℓ 10.

Dtta. Ciento y treinta y ocho

Rs. y veinte y dos mrs. de pla

ta corriente que se pagaron al

referido Mayordomo Pro

veedor en virtud de recado de

data de los expresados Diputa

dos de veinte de dho mes de

octubre. Por Doscientos y

ocho reales de vellon que impto.

el costo de Amazar y beneficiar

diez y seis costales de trigo pa.

el consumo del pan de la comu

nidad. al respecto de dhos treze

reales de vn. Cada uno en confor

midad del Ajustamto. con dho Pa

nadero. thomas Ruiz; de cuia

360231 ℓ 10

Cantidad dió rezivo el dho Mayordomo — 360231 | 10.

R.s de p.ta Corr.te

0138 | 22.

It. Ciento y quatro reales de plata corriente que se paga ron al referido Mayordomo Proveedor en virtud de recado de data de los expresados Di- putados de tres de noviem bre del mismo año pasado de mil setecientos y veinte y cinco. Por ciento y cinquen ta y seis r.s de v.on gas tados en la Labranza de doze costales de trigo para el consu mo del pan de la com.d al mis mo respecto de rezev.r de v.on — 360369 | 32

Rs. dep.ta cor.

Cadauno encomformidad 360369 | 32
dedho aJuste decuia canti
dad. dho Rez.vo dho Mayrmo
... Ziento y treinta y ocho
Reales y veinte y dos mrs
deplata corriente quesepaga. Con
alreferido Mayordomo Pro 0138 | 22
veedor envirtud derecado de
data delos expresados Zon
putados dediez y siete dedho
mes denoviembre. Por dos
cientos y ocho Reales devn.
quedio Gastador enlaCo
branza dediez y seis Costa
les decrigo para elconsu
mo dee Pan dela comunidad 360473 | 32

200

Rs. de p.ta cor.te

a los mismos treze reales | 360173 | 32

de vellon cada costal en com

formidad del ajuste fho con

el dho Panadero thomas Ruiz

de cuia cantidad dio Rez.do Provo

el refer.do Mayordomo — | 0138 | 22

Son Ciento y treinta y ocho

Reales y veinte y tres mrs de

plata corriente que se pagar.on

al dho Mayordomo Pro-

veedor en virtud de recado de

data de los expresados Rs p.os

de primero de Diziembre de

el mismo año pas.do de mil se

tecientos y veinte y cinco p.r

Dos cientos y ocho reales de | 360612 | 20

201 — R.s p.ta cor.te
3606121 20.

Vellon. quepago al dho Pana
dero. thomas Ruiz: porel
Costo debeneficiar diez y seis
Costales detrigo parael Gas.
todiario del Pan dela Comu
nidad al mismo respecto
detreze reales devellon cadacos
tal. decuia cantidad dio re
zivo. dho Mayordomo— 0138 23.

Yt. Doscientos y setenta
y siete reales. y onzemrs
deplatacorriente quesepa
garon al dho Mayordomo
Y Proveedor envirtud dereca
do de Data delos mismos— 3607511 2.

202

Rs. 8.ta cor 9e
365151 2.

Diputacion de treinta y uno de Deziembre. Porquatro cientos y diez y seis Reales devellon que dio Gastados en labrar treinta y dos costales del trigo que ai en el Grane ro deste Col.º para el consu mo del Pan de la comunidad

0138 12

a razon de dhos treze reales devellon cada costal en con formidad del Ajuste fho con Tomas Ruiz Panadero de este Semin. de cuia cant.

11.

dio Rs. dho Thesorero — 0277
272.28 20

203 — 24

28 Mar.s de
270 o 281 20

270 o 281 20

Aseite

Ciento y ochenta reales
de plata corriente que se pa
garon a D.n Henrrique Al
dama Ayudante de Mayordomo
Proveedor en virtud de Libr.a
de los referidos Mayordomo
y Diputados de treinta y
vno de Diziembre del d.ho año
pasado de mil setecientos
y veinte y cinco. Por Dos
cientos y setenta R.s de vellon
que importo el valor de vein
tiquatro arrovas de Azeite
28 Xe 96
menda menor que por suma — 270 o 281 20

201

28 pta corr.te
270.28 L 20.

no se compraron para el consumo de la comunidad arrazon de onze r.s bevellon cadauna; incluzos los Gastos en dha Cant.d dela presentacion de hz.a y Guia para traerlo al Col.o delaqual dio Rez.vo dho D.n Henrrique — 0180 L

Leña

Yt. Mil. setecientos y diez y ocho Reales y quatro maravedís de plata corr.te que se pagaron a D.n Nicolas Atorero Mayor domo Proveedor que fue deste — 3702.08 L 20.

270.28 L

Data p.te cor.ta | 3702081 20

Real Col.o en virtud de reca-
do declara de los 1500 Rs p.os
de treinta y uno de Marzo
del mismo año pasado de
mil setecientos y veinte y
cinco. = Por Dos mil qui-
nientos y setenta y siete l8
y seis mrs de vellon quedo
gastados en la compra de mil
doscientos y diez y siete qq.les
de Leña de ensina a diez y
ocho quartos cada uno para
el consumo diario de este Col.o
de cuya Cantidad dio Rivo | 10718 l

| 3802261 20

Reales de plata corriente

380926 L. 20.

XLI. Quatrocientos y veinte y seis reales y veinte y dos mrs de plata corriente que se pagaron al mismo Mayordomo en virtud de recado de data de los referidos Mayordomo y Diputados de treinta de Abril de dicho año pasado. Por seiscientos y quarenta reales de vellon que se han gastado en la compra de trescientos y veinte quintales de leña de enzina para el gasto diario de dos Reales de vellon cada uno. Dicha cantidad dicho Rez.

0426 L 22

380353 L 12.

Rs. de p.ta

Zu Mil. y veinte y dos r.s 3903353/12
y diez y seis m.rs de plata
corriente que se pagaron a
D.n fernando de Salzedo Ma
yordomo Proveedor de este
Col.o en virtud de recado de
dicta de los m.rs mas Dipu
tados de nuebe de octubre de
d.ho año pas.do de qui
nientos y treinta y tres r.s
y veinti quatro m.rs de vellon
que se dio gastados en la compra
de ochocientos y catorze @@.
de Leña de enzina para el
consumo ordinario de d.ho Sem.o
al respecto de r.s de plata 3903353/12

Rs plata corte

39035 31 12.

antigua cada quintal in

cluzos enel todo dedha can

tidad quatro reales dedha

especie. Gastados enel rasa

do de algunos trozos dedha

Leña de cuio importe dio

Rez.vo dho Mayordomo — 10.221 16.

Medicamentos

It. Doscientos y sesenta

y nueve rs. y catorze mrs de

plata corriente que se paga

ron a Dn. Salvador de Vega

Maestro de Boticario en

virtud de Libranza de los

referidos Mayordomo y dr. — 10.375 28.

1.0375 r.s 28

putados de nueve de febr.o
del referido año pasado p.r
quatrocientos y quatro r.s
y quatro m.rs de vellon q.e
importaron todas las Rezetas
de los medicam.tos que se
traxeron de su Botica para
el consumo de la emfermeria
de este semin.o en todo el año
pas.do de mil setecientos y vein
tiquatro. de cuia cant.d dio
Rez.vo en virtud de poder del suso
d.ho D.n Al.o Sanchez franco — 0269 r.s 14

P.a Papel

It. Se abonan a la referida — 1.0645 r.s 8.

A.o 0615 / 8.

Arca. // novecientos y qua

renta reales y treinta y dos

mrs. de plata corriente. en

virtud de rrecado de data de

los expresados Deputados

de veinte y cinco de Septiem

bre de dho año pasado de mil

setecientos y veinte y cinco.

Por setecientos y cinquenta

y dos reales y tres quartillos

de Plata ant.a que importo el

valor de tres Balones de

Papel. florete quenta Cui.d de

Cadiz compra D.n Jacobo Ven

meren Apoderado de este se

A.o 0615 / 8.

Rs. de pta. Corte
	6.864 5/8

minario y remitio a el
para el consumo de la escuela
y Claze como pareze de dho
recado en virtud del qual se
abona esta cantidad ... 970 1/32
	41.586 1/6

Montan las referidas
partidas del sustento ordinario y
gastos de los Muchachos; dietas y
curaciones de los que han estado en
fermos, y los menores y extraordina
rios que se contienen en dhas. Hojas
de el tpo. de esta quenta que vale desde
primro. de Henero hasta fin de Dize. de
el año pasdo. de mil setecientos y veinte y cinco
Quarenta y un mil quinientos y ochen
ta y seis Rs. y seis mrs de plata corte. q
se abonan a la dha Arca de ter. haver ... 41.586 1/6

Vestuario delos Muchachos

Num. 2.

Medias.

Primeramente se abonan a la
dha Arca de tres llaues deste
Col.o Semin.o Mil quatroci-
entos y sesenta y dos R.s y
medio de plata corriente q.e
de ella se pagaron a D.n Nicolas
Moreno Mayordomo Prove-
edor en virtud de Recado
de Carta delos dhos Capitanes
D.n Juan eusevio Garcia Lum

1,462 1/2

Zipe. D.n Adrian Ygnacio
Delgado y Ayala: y D.n Pe
dro Manuel colarte y Rosa
Mayordomo y Dip.os de este
Seminario de treinta de Ab.l
de el año pas.do de mil setteci-
entos y veinte y cinco. Por
Dos mil ciento y noventa
y tres reales y veinte y seis
mrs de vellon que dio Gasta
dos en la compra de Quaren
ta y cinco Dozenas de pares
de medias de segunda suerte
de Inglaterra Ayder para
el vestuario, y Provicion annu

al dela comunidad. al res-
pecto de veinte y seis reales
de plata antigua cada dozena
de cuia cantidad dio R.uo
el d.ho Mayordomo. —— 10462 R.s 17.

Zapatos

Itt. Se abonan a la d.ha Arca
de tres llaues de este R.l colegio
seminario. Ciento y setenta
Reales y veinte y dos m.rs de
plata corriente que se paga
ron a el referido Mayordo
mo Proveedor D.n Nicolas —— 10462 R.s 17.

215	1962[illegible]	Rs. Sep.ta corte
1963[illegible]		10462 ℔ 15

Moreto en virtud de recado
de data de los dhos Diputados
de treinta y uno de henero
del mismo año pas.do de mil
setecientos y veinte y cinco p.s
Doscientos y cinquenta y
seis reales de vellon que dio
gastados en la compra de
treinta y dos Pares de Zapatos
a ocho r.s de vellon cada uno q.e
repartio entre otros tantos
Muchachos a q.nes toco tomar dos
en el sig.te mes de feb.o de aña cant.d

Ma Rezivo dho May.mo	0170 ℔ 22
	10633 ℔ 5

216

Dª Sep.ta Cor.te

9

10633 L 5.

Ll. Quinientos y seten

ta y seis reales de plata co-

rriente que se pagaron al

dho Mayordomo Provee.or

en virtud de rrecado de data

de los referidos Diputados

de veinte y ocho de feb.ro del mis-

mo año Por ochocientos

y sesenta y quatro reales de

vellon que importo el valor

de ciento y ocho pares de Za

patos al mismo precio de ocho

reales cada par que compro-

para repartirlos entre

10633 L 5

217	218		Rs. Recpta. corte
2620			18633

otros tantos Muchachos
hijos deesta casa. aquienes
toco tomarlos enel mes de
Marzo siguiente decuya
cant. dió rez. dho. Mayormo. — 0576
Itt Ziento y sesenta y
cinco reales y onzemrs. de
plata corriente que se pagaron
al espresado Mayordomo
envirtud de recado de Data
delos referidos Diputados
de treinta y uno de Marzo
de dho año pasado. Por dos
cientos y quarenta y ocho. — 2029

2572

Rs. p.ta cor.te | 218 | 217 | Rs. p.ta cor.te
202.91 |

Rs. devellon quedio Gasta
dos enlacompra de 81. pares
de Zapatos almismo pre.
sio deocho reales devellon
cadauno y repartio en
treotros tantos hijos delco
legio. aquienes toco tomarlos
enel mes de Abril. siguiente
decuracant.d no rez. d 30 Mar.mo y | 0165 [illegible]

Mil. Ciento y setenta Reales
y veinte y dos mrs. deplata
corriente quesepagaron al
mismo Mayordomo Lro
recibos envirtud derecado | 20374 [illegible] 16

declara delos referidos S.res

purados detreinta de Abril

del expresado año pasado, p.r

Docientos y cinquenta y

seis reales devellon que im

porto el valor detreinta y

dos pares de Zapatos que com

pro adho presio deocho Reales

devellon cadapar. para repar

tirlos entreotros tantos Mu

chachos. aq. toco tomarlos

enel mes de Mayo sigui-

ente decuia cantidad dorezi

bo. ellcho Mayordomo

205376 | 205651

Lt. Duzientos y setenta y seis reales de plata corriente que se pagaron al dho Mayordomo Proveedor en virtud de recado de dara de los mismos Diputados de dos de Junio por ochocientos y sesenta y quatro reales de vellon que dio Gastados en la compra de ciento y ocho pares de zapatos al dho precio de ocho reales de vellon cada uno que repartio entre otros tantos hijos del col.o a q.nes toco tomarlos en dho mes de Junio de cuia cant.d

Lt. Recivo dho Mayordomo | 8576 Lt.

3012 Lt.

Yt.   221   Rs. de pta. corte

301241.

Ytt. Seiscientos y dos Rs. y

veinte y dos mrs. de plata

corriente que se pagaron a

el dho Mayordomo Pro-

veedor en virtud de recado

de Data de los espresados

Diputados de treinta de di-

nio de dho año pasado por

novecientos y quatro Rs.

devellon que dio gastados en

la compra de ciento y treze

pares de zapatos al mismo

presio de ocho Reales de v.

cada uno. Los primeros   301241.

222

Rl. dep.[ta] cor[te] 30121 [4]

nuebe pares de ellos que

repartio a dichos tantos Mu

chachos aquienes saco tomar

los enel mes de Julio siguien[te]

y Los ochenta y quatro

pares restantes para la

provicion delos Muchachos

quese embarcaron enla flo

ta quehizo viaje an.[a] esp.[a]

Como todo consta del dho reca

do enel q. dho rez.[vio] deesta

cant.[d] dho May.[mo] — 0602 [22]

Su Ciento y veinte y dos

reales y veinte y dos mrs. 30123 [26]

223 -

Rl Dep.ta cor.te
30123 26.

Deplata corriente que sepa
garon al mismo Mayor
domo Proveedor envirtud
de recado de data delos refe
ridos Diputados de treinta
y uno de dho dedho año
pasado // por ciento y ochen
ta y quatro r.s devellon queim
porto el valor deveinte y tres
pares de zapatos adho pre
cio de ocho reales del cavo no
que compro p.a repartirlos.

~~en precios tanto~~ Ynzel

Col. ag.o ~~toco tomar dos~~ 30123 26

224

Data Dep.te corr.te — 30723 L 26

en el siguiente mes de Agosto

decima cant.d dio Rez.vdo — 0122 L 22

Item Quatrocientos y quarenta y ocho reales de plata corr.te que se pagaron al referido Mayordomo Proveedor en virtud de recado de data de los expresados Diput.os de diez de Septiembre del mismo año pas.do por seiscientos y setenta y dos p.s de v.n que importaron ochenta y quatro pares de Zapatos — 30846 L 14.

128 ^{ta} 2ᵃ Dep. Cor^{te}
30846 L 14

al mismo presio deocho
reales devellon cada vno Los
setenta y nuebe pares deellos
para otros tantos Mucha
chos aquienes toco tomarlos
en dho mes de septiembre
y los cinco pares restantes.
para los Muchachos que
se embarcaron en el Rexis
tro de honduras. como todo
consta de dho recado decuio im
porte dio Rezivo por muerte
de dho May.^{mo} su Ayud.^{te} dn
Henrrique Adama — 0448 L
40294 L 14

226 - 211

Rs. de vta. de R.l dep. Cor.

Dll. Ciento y quarenta y nue | 10294 [14]

be reales y onze mrs. de plata

corriente que se pagaron a d.n

fernando de Salzedo Mayor

Proveedor actual de dho Real

Col.o en virtud de recado de

data de los expresados Dip.os

de nuebe de octubre de dho año pas.do

por Doscientos y veintiqua

tro reales de vellon que dio gas

tados en la compra de veinte

y ocho pares de Zapatos al

expresado respecto de ocho r.s

de v.on cada uno D. reparto | 10294 [14]

R.ˡ dep.ᵗᵃ cor.ᵗᵉ

10294 | 14.

entre otros tantos Mucha-
chos aquienes toco tomarlo
en el dho mes de octubre de
cuia cantidad dio Rez.ᵈᵒ 0109 | 17.
D.ⁿ J. Ziento, y veinte y dos
Reales. y veinte y dos mrs
de plata corriente que se paga
ron a dho M.ᵐᵒ May.ᵒʳ Proveed.ᵒʳ
en virtud de decreto de data de
los referidos Diputados de
tres de noviembre del mismo
año pasado. por ciento y
ochenta y quatro Reales. 10113 | 25.

228

R.^l dep.^ta cor.^te
10443 L 25.

devellon quedio Gastado

enlacompra deveinte y tres

pares de Zapatos a ochopre

sio deocho reales devellon

cadauno para otros tantos mu

chachos aquienes toco tomar

los enel mismo mes de nov.^re

dedha cant.^d dio Rezivo el

dho Mayordomo —— 0122 L 22

It. Quatrocientos y vein

te y vn reales y doze mrs de

plata corriente que se pagar

al dho Mayx.^mo Proveedor

en virtud derecado de

10566 L 43.

Rs. vep.ta corte
10566||13

Data delos referidos Di-
putados deprimero de Dize.re
del dho año pasdo. demil sete
cientos y veinte y cinco por
seiscientos y treinta y dos
Rs. devellon que dio Gas-
tados enla compra desesen
ta y nuebe pares de Zapatos
al mismo presio deocho rea.s
devon. Cada una p.a otros tan
tos Muchachos aquienes
toco tomarlos enel mismo
mes de Diziembre decuya
cantidad dio Rezivo — 0021||12

Dd. Ciento y quarenta y — 10587||25

230 — R.s dep.ta cor.te

1098.7 ½ 25

nueberreales y onzemrs

deplata corriente quesepaga

ron alreferido Mayordomo

envirtud derecado dedata

delos expresados Diputados

de treinta y uno de citado mes

de Deziembre. Por dosci

entos y veinti quatro r.s deve.on

quedo Gastados enlacompra

deveintiocho pares deZapa

tos almismo presio deocho

R.s deve.on cadapar. q repar

tio entre otros tantos hi

jos del Colegio aquienes toco

1098.½ 25

231 — 232 — Rs. depta. corte

tomarlos en el siguiente mes deben de mil setecientos y veinte y seis decima cantidad dio Recivo	10981 ℔ 25
	0149 ℔ 17

Hechura de Ropa

Yt. Se abonan a la dha Arca mil setecientos y setenta y un p.s y quinze mrs de plata corriente que se pagaron a dn. Nicolas Moreto Mayordomo Proveedor en virtud de recado de Data de los referidos Diputados de treinta y uno de Marzo del dho año pasado de mil setecientos y veinte y | 5013 ℔ 2

232

	Rs. p.ta cor.te
	50137 ½ 2.

cinco. por Dos mil seis

cientos y cinquenta y siete

Reales y seis mrs. devellon

queimporto vna Memoria

quedio. delas hechuras y cor

tes de quinientas y qua

renta y dos Camisas: y

seiscientos y diez y seis Vesti

dos decrudo. para el Vestuario

delos hijos destecol.o La qual

memoria pormenor escomose

sigue .... Reales de v.

Primeramente porelcorte dedhas

quinientas y quarenta y dos

Camisas. aquatromrs. dev.n cadauna. 00063 ½ 26

	00063 ½ 26	50137 ½ 2

Y^e 233 — R.^s dev.^n // R.^s p.^ta cor.^te

Lleva por la hechura de la argua 0063 ½ 26 // 50137 ½ 2

trocientas y veinte y dos

Camisas de ellas a dos reales

dev.^n cada una .... 0844 ½

Y^t por la hechura de las ciento

y veinte camisas Grandes re

tantes a dos reales y m.^o dev.^n

cada una .... 0300 ½

Y^t por cortar seiscientos y

diez y seis vestidos de cruddo a doze

mrs. dev.^n cada uno .... 0217 ½ 14

Y^t por la hechura de d.hos ves

tidos a dos r.^s de vellon cada uno. 10232 ½

Componen los 20657 ½ 6

referidos Gastos // los dos mil seis

cientos y cinquenta y siete reales

y seis mrs. de v.^n que constan

de esta Mem.^a en la qual no 50137 ½ 2

234

	Reales de plata corriente
Reziuo dho Mayordomo	50137 ℔ 2
Proveedor.	10774 ℔ 15

Yt. Veinte y ocho R.s y vein
te y cinco mrs de plata corri-
ente que se pagaron a D. Ma
nuel de Requena en vir-
tud de recado de data de los re
feridos Diputados de ocho de
noviem.e del mismo año pasa
do por veinte y tres R.s de pla
ta antigua que importo el
valor de una Pieza de Pla
tilla que de orden de dha Diputa
cion compro para el corte de
diez y ocho Corbatas blancas. . . . | 60920 ℔ 17

R.s de p.ta de cor.te

609.8 | 17

que de ellas se executaron p.a

otros tantos Muchachos q.

volvieron de el viaje de la flota

de n.a Esp.a de cuios costos dio

Item.a por menor y en ella

rezivo desta cantidad ——— 0.28 | 25

Hilo blanco

Y.t

Ytt. Doscientos y treinta

y ocho R.s y onze m.s de pla

ta corriente que se pagaron

a D.n Manuel de Requena en

virtud de decreto de data de los

referidos Mayordomo y Di

putados de siete de febrero de

——— 609.37 | 8.

236 — 222 | Rs dep.ta cor.te

dho año pasado Por | 60937 | 8

trescientos y cinquenta y sie

te reales y medio devellon q.

importo el valor de una arro

ba de hilo cazero a ocho reales

de vellon cada libra, y media

arroba de hilo de Media li-

bras de flandes a siete reales de

plata antigua cada libra que

por un año se compro, asi p.a

la hechura de los vestidos de crudo

y camisas antezedentem.te ex

presadas, como p.r el consumo y

gasto annual de la Ropería

de dicha Cant.d dio Rs. dho D. Juan | 0238 | 11

| 70175 | 19

Rs. de plata corr.te
1017510 19

Sombreros

Ytt. Diez reales de plata corrien
te que se pagaron al Dn. Nico
las Tesorero Mayordomo Pro
veedor en virtud de recado de
data de los referidos Dip.
de treinta y uno de hen.o del mis
mo año pas.do de mil setecien
tos y veinte y cinco Por cien
to y cinquenta reales de vellon
que dio gastados en la compra
de veinticinco sombreros a
razon de seis reales de dha
moneda cada uno. y repar
tirlos ... tantos hijos

1017510 19

238 — 237 — D.ta Corte

1017519

del Corr.te de los que volvieron

a el del viaje de la flota de nue

va esp.a del cargo de Dn Antonio

Serrano. como todo consta de dho

recado en el q. dio rez.on desta cant.d 01005

Ytt. Ciento y sesenta y qua

tro Reales de plata corr.te que

se pagaron al referido Mayor.mo

Proveedor Dn Nicolas Moreto

en virtud de recado de Data de

los dhos Diputados de treinta

de Junio del mismo año pas.do

Por Doscientos y quarenta

y seis R.s de vellon que im

porto el valor de Quarenta 702251 19

1017519

Rs de p.ta corte

702151 12

y con sombreros que compro
apresio de seis reales de vellon
cada uno para repartirlos
entre otros tantos Muchachos que se embarcaron en
la flota de Nueva España p.a del cargo de Don Antonio Serrano
como consta de dho recado en
el qual dio Recivo de esta cant.d — 0164 12
Y. 9
Quatrocientos y setenta
y tres Rs de plata corriente
que se pagaron a D.n Fernando
Joseph de Salzedo Mayor
como Proveedor de este Coleg.o
en virtud de Recado de — 0473

7 59 12

data delos expresados Dir. 70439 L 19
putados de primero de 1692
del referido año pas.do Por
setecientos y nuebe reales y
medio devellon que dio gastados
enlacompra decientoy veinte
y nuebe sombreros para otros
tantos muchachos queactual
mente ay enelcol.o porestar
mui maltratados los queante
zedente mente tenian. ara
decinco re.s y m.o dev.n cadauno
decuia Cantidad no Rez.do 0173 L
Importan Los Gastos cau 70912 L 19
sados enel Bestuario delos Nu
... desde primero de henero

hasta fin de Diziembre del año
proximo pasado de mil setecientos
y veinte y cinco. // Setenta mil novecien
tas y doze reales y diez y nueve maravedis de
plata corriente que se abonan a la
dha Arca de tres llaues .... 70912 r. 19

Num. 3.

Obra de el Colegio. Hijuelas de Albañileria, así de Jornales como otros Gastos menores.

Primeramente se abonan
a la dha Arca de tres llauer de
este Real Colegio semina.

ochocientos y cinquenta y
un reales y onze mrs de
plata corriente que de ella se
pagaron a Dn. Nicolas More
to Mayordomo Provedor en
virtud de recado de data de
los referidos capitanes Dn.
Juan eusebio Carrasco Prin
cipe Dn. Adrian Ygnacio Del
gado y Ayala y Dn. Pedro Ma
nuel Colarte Mayordomo
y Diputador de este sto. real
Colegio de treinta y uno de he
nero del mismo año pasa
do de mil setecientos y

7051 1/2

veinte y cinco. Por mil dos
cientos y setenta y siete rea
les de vellon. que dio gastados
en la his.ta ciento y veinte
dela obra dela fachada deste
seminario quarto de dō Ma
yordomo Proveedor y Clau
tro pral; asi en los Jorna
les del Maestro de Albamle
ria oficiales y Peones, como
en otros costos menores pertene
zientes adha obra. que todo mui
individual mente se expresa
en dha hij.a que vale desde
Domingo treinta de Mar.zo
de mil setecientos y veinte y

quatro hasta Savado
seis dehenero de mil seteci
entos y veinte y cinco decuia
cantidad dio Rezivo —— 08514
Du. mil y quarenta y seis
Reales y un mrs. de plata co
rriente que se pagaron al dho
Mayordomo Proveedor en
virtud de Livrado de dara de
los referidos Diputados de
treinta y una de henero de
dho año pasdo. Por mil
quinientos y sesenta y nuebe
Rs. y un mrs. de vellon que
dio Gastados en la hija cien
to y veinte y una de dha —— 08514

205 — Rs. depta. corte.

0854 ll.

Obra asi en Jornales como
en distintos Gastos menores
conducentes a ella que se ex
presan en la citada hijuela
que vale desde Domingo sie
te hasta Sauado treze de
dho mes de henero de cuia
Cantidad dio Rezivo — 10.061 l.

Su Mil quatrocientos y
cinquenta y ocho reales y
un mrs. de plata corriente
que se pagaron al referido
Mayordomo en virtud de
recado de data de los expre
sados Diputados de treinta
y uno del mismo mes de hena. — 10892 ll 12.

286- 2 Rs. de plata cor^te

del año pas^do. Por Dos mil 108927 L^12.

ciento y ochenta y siete rea

les y un mrs. de vellon que

dio Gastador en la hijuela

ciento y veinte y dos de la

expresada obra. asientos

Jornales como en distintos

Gastos conduzentes a dha obra

que por menor constan de dha

hij^a. Que vale desde Dom^o.

Catorze hasta Sauado veinte

del mismo mes de henero de

cuia Cantidad dio Rez^do 101581 L^7

Lu. Mil ciento y setenta y

seis Reales y veinti quatro

mrs. de plata corriente q^s 303551 L^13.

247 _ 80

Rs. vep.ta cor.te 303551/13.

Se pagaron al dho. Don

Nicolas Morero. Mayordomo

Proveedor en virtud de reca

do dedata derreinta y uno

del referido mes de henero

del año pasado. Por mil

setecientos y sesenta y cinco

Reales y tres mrs. de vellon

que importo la hija ciento y

veinte y tres de la dha obra, asi

de los Jornales de Alvañileria

como de otros menores pertene

cientes a ella que se refieren en

la citada hija que sale desde Do

mingo veinte y uno hasta el veyn

te y siete de dho mes de henero de 303551/13.

Rl. Sepa. corte
208 _ 17
303551 L 13
Cuia cantidad dio re\- vo
dho Mayordomo . . . . 101761 L 20
Da Mil trescientos y qua
renta y siete Reales y trein
ta y vn mrs. de plata corriente
que se pagaron al dho Mayor
domo Proveedor en virtud de
recado de data de tres de febrero
de dho año pasado. Por
Dos mil y veinte y vn reales
y treinta mrs. devellon que de
gastados en tahi fuela ciento
y veinti quatro de la dha obra
assi en jornales como en distintos
Gastos menores perteneziente
a ella, que constan de la dha lista 10532 L 3.

219 - 22

Rs. de b.ta Cor.te

que vale desde Domingo | 10532 [3]
veinte y ocho de hen.o hasta
sauado tres de dho feb.o de cuia
cantidad dio rezivo ——— | 10317 [31]
It. Mil ochocientos y
quarenta y siete Reales y
treinta y dos mrs de plata co
rriente que se pagaron a dho
Mayordomo Proveedor
en virtud de rrecado de data de
los referidos Diputados de
veinte y ocho de dho mes de feb.o
por = Dos mil setecientos
y setenta y un reales y trein
ta y dos mrs. de vellon q. | 5880

250 —	Rs. dep. corte
	5088 ..

dio Gastadas en la lu quela
ciento y veinte y cinco de los
Jornales de Albañileria y
12 | Gastos menores de la expresa
da obra de este colº que vale
desde Domingo quatro hasta
sauado diez de dho mes de febrº
de cuia cantidad dio rezivo. | 10847 .. 32
Y. Reis quatrocientos y
quarenta Reales y seis mrs
de plata corriente que se paga
ron al referido Mayordomo
Proveedor en virtud de recado
de data de los dhos Mmo y Dn
puradoz de veinte y ocho de | 70727 .. 32.

251

Rl. de p.ta cor.te | 70227 | 32

el mismo mes de febrero
del año pasado. por dos mil
ciento y sesenta reales y nue
be m.rs de vellon que importo el gasto de la hijuela cien
to y veinte y seis de la dha
obra. que se esta executando en
este col.o asientos Jornales de
Albañileria como en otros g.tos
menores pertenezientes a ella
que individualmente se expre
san en dha hijuela que vale
desde Dom.o onze hasta sau.
diez y siete de febr. de cuia
cantidad doy Rs. | 1044 | 6
| 70168 | 4

252 – 12

Rs de p.ta cor.te

Dª mil ochocientos y qua- 90168 1/2

tro reales y onze mrs de pla

ta corriente que se pagaron

al referido Mayordomo en

virtud de decreto de data de

los ssos Diputados de veinte

y ocho del mismo mes de febr.º

Por dos mil setecientos y

seis reales y medio de vellon

que costo gastados en la hijuela

ciento y veinte y siete de lo jor

nales y gastos menores de Alva

nileria de dha obra del coleg.º

Que vale des de Domingo Mez. 90168 1/2

252

Rs. depta. corte.

y ocho hasta sauado vein — 99168 | 1

tiquatro de febrero de cuia

cantidad dio rezivo el ex

presado Mayordomo —— 108 . 4 | 11

It. Dos mil doscientos y

veinte y un reales y treinta y

tres mrs. de plata corriente q

se pagaron al referido Ma

yordomo Proveedor en vir

tud de decreto de vara de los dhos.

Diputados de siete de Marzo

del año pasado de mil setecien

tos y veinte y cinco. Por

tres mil trescientos y treinta

y dos reales. y treinta y tres — 100922 | 15

254

Rs. de pta corriente

mrs. deven. quedió. Gasta — 108972 | 15

dos enla hizienda ciento y

veinte y ocho dela dha obra

delcolegio asi en Jornales

de Alvanilexia como en dis

tintos Gastos menores per

tenecientes aella; queconstan

delacitada hizda. quevale des

de Domingo veinticinco de

elmes pasado defebrero has

ta sauado tres de Marzo de

Cuia cantidad dio Rezeptor — 20221 | 33

Ju Dosmil y ochenta y

siete reales y onzemrs de

130420 | 14

255 — 35 | Rs. vep.ta cor.te

Hattacor.te quesepagaron al dho Mayordomo Pro. veedor Don Nicolas More to envirtud dexecado de data detreinta y vno de Marzo delmismoaño pas.do por Tresmil ciento y treinta y vnreales devellon quedio Gastados enla hi Jue la ciento y veinte y nueve de la dha obra, assi en los Jorna.les de Albanileria como enotros Gastos menores pertenezientes aella; queconstan mui indivi.dualm.te delad.ha hijuela — 131794 | 14

131794 | 14

256 — 22

Desta Corte
Rs. dep. Cor.te

que vale desde Domingo | 130191 | 14.

quatro hasta sauado diez

de dho mes de Marzo de cuia

cantidad dio Rezivo — | 2087 | 14.

Rs. Mil trescientos y qua

renta y siete reales y diez mrs

de plata corriente que se pagaron

al referido Mayordomo Pro

veedor en virtud de decreto de

data de los dhos Diputados

de treinta y vno de Marzo, por

Dosmil y Veinte Reales

y treinta y dos mrs de vellon

que dho gastado en la dha fiesta

ciento y treinta de la dha | 150281 | 25.

257 = 82 Rs. dep.ta Cor.te

dha obra asientos Jornales 150281 – 25.

del Maestro de Alvañileria,

ofiziales y Peones, como en

distintos Gastos anexos ala

dha obra que por menor cons

ta todo de dha hijuela que va

le desde Domingo onze hasta

sauado diez y siete de dho mes

de Marzo de cuia cant.d dho rez 10347 – 10.

Ju Setecientos y setenta

y cinco reales y medio de pla

ta corriente que se pagaron

al dho Don Nicolas Moreno

Mayordomo Proveedor

en virtud de recado de Data

160629 – 1.

258 ⇒ 52	Rˢ ᵈᵉ la Corᵗᵉ
de treinta y vno de Marzo	160629 Rˢ
del dho año pasado. Dos
mil ciento y sesenta y tres
Rˢ y ocho mrs de vellon
que importo la hijuela
ciento y treinta y vna del
gasto dela referida obra
asi delos Jornales como de otros
menores pertenezientes a ella
que se expresan en la citada
hijuela que vale desde Domin
go. diez y ocho hasta saua
do. veinti quatro de dho mes de
Marzo de cuia cant. no rez.	2163 Rˢ 8
162793 Rˢ 18

252 260

Rs. p.ta corr.te

It. Ochocientos y cinquenta y tres reales y veinte y seis mrs de plata corriente que se pagaron al dho Mayordomo Proveedor en virtud de decreto de los referidos Diputados de treinta y uno del mismo mes de Marzo. // Por dos cientos y ochenta reales y veinte y dos mrs de vellon q dho Gast. en la hijuela ciento y treinta y dos de la expresada obra de el colegio

1784.0 11 18

1784.0 11 18

260 · 228 | R.s de p.ta Cor.te

asientos Jornales de Albañi | 1704.11.18.

leria como en distintos Gas

tos pertenecientes a ella q.e

se expresan mui individual

mente de la citada Nomina

que vale desde Domingo vein

te y cinco hasta Savado

treinta y uno del d.ho mes de

Marzo. de cuia cantidad

d.ho Duque ---------- 0853.26.

Mil seiscientos y setenta

reales y onze mrs de plata

corriente que se pagaron al

d.ho Mayordomo Provee

dor en virtud de recado | 1802.58.10

 Rs de pta corte
180258 Ls 10

de data delos referidos
Diputados del reinta del Abril
del dho año pasado de mill
setecientos y veinte y cinco
por novecientos y noventa
reales y medio de vellon qe
dio Gastados en la hixuela
ciento y treinta y tres de
la dha obra asi en Jornales
de Alvamileria como en dis-
tintos Gastos menores per-
tenecientes a ella que indivi-
dualmente constan de dha
hixa quevale desde Domingo pri-
mero hasta sauado siete

180258 Ls 10

	Rs. de pta. corte
de dho mes de Abril de cuia	180258 Rs. 10
cantidad dió Rezivo	0660 Rs. 11
Rs. V. Setecientos y treinta	
y nuebe reales y onze mrs.	
de plata corriente que se pagar^{on}	
a dho Mayordomo Proveedor	
en virtud de recado de data	
de los expresados Diputados	
de treinta de Abril de dho año	
por mil ciento y nueve rea	
les de vellon que importo la	
huesa ciento y treinta y	
quatro de a dha obra a sien	
el g^{to} perteneziente a jor	
nales de Albañileria como	180918 Rs. 21

R.^{ta} p.^{te} cor.^{te}

en otros menores tocantes 180918 21.
a la expresada obra que in
dividualmente constan de
la zitada hijuela. Que va de
desde Domingo ocho hasta
sabado catorze de dho mes de
Abl. de cuia cantidad diorez.^{do} 0739 [illegible]
D.^n Fr. Mil quinientos y seien
ta y siete reales y seis mrs de
plata corriente que se pagaron
al referido Don Nicolas
Acorero Mayordomo Provee
dor en virtud de recado de data
de treinta de Abl. del citado
año pas.^{do} Por Damnll. 190657 32.

261 [illegible]

28 ta dep.^te cor

Trescientos y cinquenta | 190657 / 32.

reales y veinte y siete mrs de

vellon que dio Gastados en

la dha Quenta ciento y treinta y

cinco de la dha obra de el Co-

legio a cuentos Jornales per-

tenecientes â Albañileria

como en distintos Gastos me-

nores que constan de dha li-

Quenta que vale desde Dom.^o

quinze hasta Sauado vein

te y uno de el citado mes de

Abril de cuia cant.^d dio Rn.^o | 10567 / 6.

Lu. Mil quatrocientos

diez y siete reales y | 201225 / 1

	Rs. de p.ta cor.te
tres mrs de plata corriente	210225 ℒ
que se pagaron al expresado Mayordomo Proveedor en virtud de recado de data de los referidos Diputados de treinta de Abril del mismo año pasado. Por dos mil ciento y veinte y cinco reales y veinte y dos mrs de vellon que dio gastados en la hijuela ciento y treinta y seis de la dha obra asi en Jornales como en distintas menudencias pertenecientes a ella que constan por me	
	210225 ℒ

266-

Rs. de a 8 de plata corr.te

210225 ½

dela Bahizuela que vale
desde Domingo veinteydos
hasta Savado veinteyocho
delcitado mes de Abril de
cuya cantidad dio Rezivo— 10417 ¾

Lib. Seiscientos yochentayun

Rs. y nuebe mrs. deplatacorr.te
quesepagaron al dho Illmo. May.r
Proveedor envirtud dexrecado
dedata delos referidos Diputa
dos deveinte y nuebe deMayo
del año pasado demil
setecientos yveinte ycinco. P.r
Mil yveinte yonreales y
treinta yonmrs de vellon
quedio Gastadores enla hi...

220642 ¾

Ma 230323 [16] 267 - 268 Rs. dep.ta corte

2256[?]2 [2]

Ciento y treinta y siete de
la dha obra del col.o amer
los Jornales del Maestro
ofiziales y Peones como en
distintos Gastos menores per
tenecientes a dha obra del Al
vanileria que se expresan
mui individualmente de la
Bahi Gueda que vale desde Do
mingo veinte y nuebe de Abl.
hasta Savado cinco de Mayo
de cuia Cantidad dio recivo 0681 [2]
Rs. Novecientos y ochenta
y dos reales y treinta y dos
mrs de plata corriente que 230323 [16]

268 - 267

Rs. vn.	D.ta R. Dep.te Cor.
2256421	230323 16

Se pagaron al Sr. Mayormo.
en virtud del recado de data
delos referidos Ynpuados
de veinte y nuebe de Mayo
por // mill quatrocientos
y setenta y quatro reales
y quinze mrs. de vellon
que importo la hijuela cien-
to y treinta y ocho del costo
delos Jornales de S.ta Albañ-
yleria y Gastos menores
dela dha obra del cor.o q̃ vale
desde Domin.o diez y seis hasta la dia
doze de dho mes de Mayo de
cuia cantidad no ??? 0982 32

2403,61 10.

Ytt.^n 269. Rs. 2 de p.ta cor.te
2403.6 1/4

Dos Mil y setenta y vn Reales y vn mrs de plata cor.te que se pagaron al dho Mayordomo Proveedor en virtud de recado de data de los referidos Mayordomo y Diputados de veinte y nueve del expresado mes de Mayo. Por mil seiscientos y seis reales y diez y ocho mrs de vellon que se ha gastado en la hissa ciento y treinta y nueve dela dha obra de Albañileria. les asienta en forma como en ellas se...

2403.6 1/4

270 — 69 — Rs. de p.ta de cor.te

2453.6 ℳ 10.

tas menudencias perteneci

entes a ella: que consta todo

por menor de dha hijuela

que vale desde Domingo

treze hasta sauado veinte

de dho mes de Mayo de

cuia cantidad dio Rs. — 1007 ℳ 4.

F. 9

Mil Duzientos y ochen

ta y cinco reales y treinta

mrs de plata corriente que

se pagaron al referido Dn.

Nicolas Moreno Mayor

domo Proveedor en virtud

de Recado de data de veinte

2503 ℳ 15.

271 — Resp.ta Cor.te

y nuebe de dho Mayo Por 2503771 15

ochocientos y setenta y ocho

R.s y veinte y nuebe mrs de ve.on

que dió Gastados en la hija que

la ciento y quarenta de la

dha obra. asi de los Jornales

de Alvañileria como otros gas

tos menores que constan de

dha hija Que vale desde Do

mingo veinte hasta sauado

veinte y seis de Mayo de

cuia cantidad dio Rez.vo — 0585 30

Su Seiscientos y setenta y

nuebe reales y veinte y un mrs

2509631 11

de plata corriente que se paga 250963 ll.
ron al dho Mayordomo Pro
veedor en virtud de recado de
data delos dhos Diputados de
dos de dinero de dho año pasa
do. Por # Mil y diez y
nueve reales y catorze mrs de
vellon que dio gastados en
la hijuela ciento y quarenta y
vna dela dha obra. así en los
Jornales de Albañilería como
en distintas menudencias perte
necientes a ella que constan
por men.or de dha hijuela
que vale de este Domingo vein ——— 250963 ll.

Des.ta rep.ta cor.te

250963 ℔ 11.

te y siete de todo el mes de Mayo

pasado hasta sauado dos

de Junio de cuia cantidad

dio Rezivo .... 0679 ℔ 24.

Data Setecientos y noventa

y ocho reales y tres mrs de

plata corriente que se pagaron

al referido Mayordomo

Proveedor en virtud de recado

de data de treinta de Junio

por mil quatrocientos y no

venta y siete reales y quatro mrs

de vellon que importo sacando

ciento y quarenta y dos del

gasto de los Jornales de A .... 260642 ℔ 32

274 — R.s de p.ta corr.te

vanileria, dela dha obra del Co- 2606421 32

legio. y otros menores pertene

cientes a ella que se expresan

dela citada hijuela que vale des

de Domingo tres hasta sauado

nuebe de dho mes de Junio de

cuia cantidad dio Rezivo — 0998 3

Y Novecientos y treinta y

seis reales y treinta mrs de p.ta

corriente que se pagaron al re

ferido Mayordomo Prove

edor en virtud de rrecado de

data de treinta de Junio p.r

mil quatrocientos y cinco

reales y doze mrs de vellon

2706011 1

Rs. de plata corriente

que dió gastados en la hijuela 27064 1/4

ciento y quarenta y tres an

en los jornales de Albañile

ria. como en otros gastos me

nores tocantes a la dicha obra

que individual mente consta

todo de dicha hijuela que dale

desde domingo diez hasta

savado diez y seis de Junio de dicho año 0936 30

Ps. Vn. Ochocientos y treinta

Reales y treinta y tres mrs.

de plata corriente que se a de pagar

al mismo Mayordomo Pro

veedor Don Nicolas Moreno 28001 31

	Rs. de plata Corr.te
En virtud de rrecado de data de treinta del referido mes de Junio por Ant.º doscientos y quarenta y seis reales y diez y seis mrs de vellon que dió Gastados en la hijuela ciento y quarenta y quatro de la dha obra, asientos, Jornales de Alvañileria como en otros costos pertenezientes a ella que por menor constan todo de dha Hijuela que vale desde Domin.º diez y siete hasta savado veinte y tres de dho mes de Junio.	2805 // 31
de cuia Cantidad dio Recivo	0830 // 33
	2904 08 // 30

- 277 -

Rs. vellon corte.

2904 08 30

Dos Mil y cinquenta y siete

Reales y veinte y dos mrs de

plata corriente que se pagaron

al referido Mayordomo en

virtud de Libramiento de data de

los expresados Diputados

de treinta de Junio del dho año

pasado. por Dos Mill quí-

nientos y ochenta y seis Rea-

les y diez y seis mrs de vellon

que importo y ahí queda

Ciento y quarenta y cinco ass.

delos Gastos causados en los Jor

nales de Alvanileria dela

obra de este Colegio, como en la

2904 08 30

Rl. depta Corte

menores y extraordinarios | 2201.8 | 30
pertenecientes a la dha obra
que constan de la dha hijuela
que vale desde Domingo vein
tiquatro hasta sauado trein
ta del mismo mes de Junio de
cuia cantidad dió Rezivo. | 10.51 | 22
Ytt. Mil ciento y noventa
y siete reales y diez y seis
mrs de plata corriente que
se pagaron al referido Ma
yordomo Proveedor en vir
tud de rrecado de data de los ex
presados Diputados de trein
ta y uno de Julio de dho año
pasado de mil setecientos | 3.0466 | 18

R.s dep.ta cor.te

y veinte y cinco U — 30d466 18

mil setecientos y noventa

y seis reales y siete mrs.

de vellon que dio Gastados

en la hijuela ciento y quaren

ta y seis de la dha obra del Col.o

asi en los Jornales de Alva

nileria como en otros Gas

tos menores pertenezientes

a ella que constan de la zitada

hijuela que vale desde Dom.

primero hasta sauado sie

te de d.o mes de dicho dize

cuia Cant.d dio V Reg. — 10197 16

310664

280

128 [ta te] R Dep. cor

Itt. Mil y trese Reales 3,10664

y diez y ocho mrs de plata co

rriente que se pagaron a el

referido Mayordomo Pro

veedor en virtud de recado

de Data de treinta y uno

de dho mes de dho Por

Mil quinientos y veinte y

onze mrs de vellon que imp[to]

sa hi fuera ciento y quaren

ta y siete del Gasto de los Jor

nales de Alvanderia de la

dha obra del Col[o] y otras menu

dencias pertenecientes a ella

que por menor consta todo de — 3,10664

281

	Rs. de pta. corte
dha Sema. que vale desde Do	310664
mingo ocho hasta sauado	
catorze de Julio. decuia can	
tidad dio Rezivo	10.131 18
Lu. Mil y quarenta y ocho	
Reales. y diez mrs de plata corte	
que se pagaron al dho Mayor	
domo. Proveedor en virtud	
de Recado de data de treinta	
y uno de Julio. de dho año pa	
sado. por Mil. quinientos	
y setenta y dos reales. y quin	
ze mrs de vellon que dho gas	
tados en la dha Sema. ciento y	
quarenta y ocho de la dha	320677 18

282

De sta Corte
Lb dep.

obra assi en jornales del Al 3256771 18

vanileria como en distintos

Gastos menores perteneçien

tes aella que constan dela cita

da hijuela que vale desde Do

mingo quinze hasta saua

do veinte y uno del referido

mes de Julio de cuia cantidad

dio rezivo dho Mayordomo 10018 10

Lm seiscientos y treinta y

cinco Reales y seis mrs de

plata corriente que se pagar on

al referido Mayordomo

Proveedor en virtud de reca 330725 28

Rl. dep.ta Cor.te

do declara delos dhos Diputados de treinta y uno de Julio del mismo año por // noveci entos y cinquenta y dos reales y veinte y cinco mrs de vellon que importaron los Jornales y Gastos menores de Albañileria dela Insuela ciento y quarenta y nuebe dela obra de este colegio que vale desde Domingo veinte y dos hasta sauado veinte y ocho del mismo mes de Julio de este importe firmo en ella rezivo el expresado Mayordomo . . . .

	330725 | 28
	0635 | 6.
	340361 |

Rs. de pta. corte

Rs. Novecientos y ochenta | 34036½
y cinco reales de plata corrte.
que se pagaron al dho Illmo. May.
Proveedor Don Nicolas More
to. en virtud de decreto de
data de los referidos Diputa
dos de quatro de Agosto de
dho año pasado de mil seteci
entos y veinte y cinco. Por
Id. quatrocientos y seten
ta y siete reales y diez y seis
mrs devellon que dio gasta
dos en tahi queda ciento y
cinquenta de la dha obra asi
en Jornales de Alvañileria | 34036½

Dta dep.te cor.te

Como en otros diferentes Gas- 3103611

tos menores pertenecientes

a ella que constan de la citada

dilixencia que vale desde Dom.º

veinte y nuebe de Julio proxi-

mo pasado hasta Sauado

quatro del dho mes de Agosto

de cuia cantidad dio Rez.do 0285

Ju.r dl. Ochocientos y veinte y cin

Reales y veinte y ocho mrs de

plata corriente que se pagaron

al expresado Mayordomo

en virtud de decreto de Data de

los dhos Diputados de diez de

septiembre del referido año

3503461

286 — Rs. dep.ta Cor.te

350346

pasado de mil setecientos y
veinte y cinco. por Mil dos
cientos y treinta y dos reales
y veinte y seis mrs de vellon
que dio Gastados en la hisue
la ciento y cinquenta y una
de la dha obra, asientos Soan.
de Alvanileria como en
otros diferentes Gastos meno
res conduzentes a ella que con
tan de dha hisuela que vale des
de Domingo cinco hasta
savado onze de Agosto, de
cuia Cantidad dio Rezivo ———— 350346

por muerte del expresado | 350346 L
Mayordomo Dn. Nicolas
Morero. Su Ayudante Don
Henrrique Adama | 0821 L 28.
Itt. Ochocientos y sesenta y
un reales y seis mrs. de plata
corriente que se pagaron al
mismo Mayordomo Pro
veedor en virtud de recado
de data de diez de sept.e Por
Mil doscientos y noventa y un
reales y veinte y seis mrs. de d.a
quedo Gastados en la hijuela
ciento y cinquenta y dos asi
en los Jornales de Albanileria
| 360167 L 28.

	R.ta dep. corte
Como en otras de frez. menu	36016 1/28.
dencias pertenecientes a ella	
que por menor consta todo	
de la d.ha hijuela que va le des	
de Domingo doze hasta sa	
vado diez y ocho del mes pas.do	
de Agosto de cuia cantidad	
dió rezivo por muerte de el	
refer.do May.mo de S.M. y Ayudante	
Don Henrrique Aldama—	0861 1/6.
Du. Seiscientos y treinta y	
un reales y ocho m.rs de pla	
ta corriente que se pagaron	
a el expresado Mayordo	
mo Proveedor en virtud	
	37029 1/

282 — Rs vellon de plata corriente

de Recado de data de diez — 370.29

de septiembre de dho año pasdo

por novecientos y quarenta

y seis reales y treinta mrs

de vellon que dio gastados

en la hijuela ciento y cinqta

y tres de la dha obra assi en

Jornales de Alvañileria co

mo en distintos gastos me

nores que constan de dha hija

que vale desde Domingo

diez y nueve hasta sauado

veinte y cinco de Agto de cuia

cantidad dio Rzo por muer — 370.29

29 ... | Rs. de p.ta corte

te del dho. Don Nicolas 370.29 Rs.

Moreno su Ayudante de

Mayordomo Don Hernan

que de Alcama — 0631 Rs. 8

Itt. ochocientos y diez rea

les de plata corriente que

se pagaron al referido Don

Nicolas Moreno Mayordo

mo Proveedor que fue deste co

legio en virtud de rrecado de

data de los Expresados

Diputados de diez de septiem

bre por Mil doscientos y

quinze reales de vellon que

importo la dha. suelta ciento 37066 Rs. 8

y cinquenta y quatro del — 37066 o 8

gasto de los Jornales de Al

vañileria de la dha obra de

este colegio y otros menores

pertenecientes a ella que cons-

tan de la citada hijuela que

vale desde Domingo veinte

y seis del mes pasado de Ag.to

hasta sauado primero de

dho mes de septiembre de

cuia cantidad no Percī-

vo por muerte de dho Ill.mo

su Ayudante D.n Henrrique

de Aldama — 0810 o

It. Ochocientos y seis rea.s

y onze m.rs de plata corriente — 38047 o 8

292

	Rs de pta corre
que se pagaron al dho Ma	38047 ∥ 8
yordomo en virtud de recado de data de diez de dho mes de septiembre del año pasado por Mil doscientos y nuebe reales y medio de vellon que dio Gastados en la hijuela ciento y cinquenta y cinco asi en los Jornales de Albañileria como en otras menudencias pertenezientes a la dha obra del colº que consta todo por menor de dha hijuela q vale desde Domingo dos hasta sauado ocho de dho mes de septre	
	38047 ∥ 8

Rs. de plata dep.te Cor.te

decuia cantidad no Reziuo 38047 ℔ 8

el referido D.n Henrrique de

Aldama Ayudante de Mayor.mo

por muerte del dho D.n Nicolas

Aroxero .... 0806 ℔ 11

Zu Mil y diez y seis reales

de plata corriente que se pagar.on

al expresado Mayordomo

en virtud de Libranza de Lara

de diez y siete de dho mes de Sep.re

por = Mil quinientos y vein

ti quatro reales de vellon q.e

no gastados en la di Sueta cien

to y cinquenta y seis de la dha

obra a ren Jornales de Al 39027 ℔ 19.

vanilexia como en otros | 398276 L 19.
gastos menores pertenecien
tes a ella que consta todo de la
expresada hijuela que vale
desde Domingo nueve hasta
savado quinze de dho mes de
septiembre de cuia cantidad
dio Rezivo por muerte del
dho Mayordomo su Ayud.te
Don Henrrique Aldama — | 10016 L
~~Rs.~~ Setecientos y treinta y
seis reales y nueve m.rs de pla
ta corriente que se pagaron a
el B.o Don Nicolas Moreno.
Mayordomo Proveedor g | 408292 L 19.

Rs. de pta. Corte
| 292 | 19

fue deeste Col.º envirtud de
recado de data delos dhos Di
putados deveintiquatro de
el referido mes de septiembre
por Mil ciento y quatro re.
y treze mrs. devellon queimpto
sahi 2.a ciento y cinquenta
y siete dela dha obra, a quen
el Gasto delos Jornales del Alva
nileria como enotros menores
pertenecientes aella quecons
ta todo. de vna Hija Nueva
le desde Domingo diez y seis has
ta sauado veinte y dos dee
dho mes de septiembre de | 292 | 19

296

De esta Cort.te

Cuia cant.d fixmo rezivo- 5222 r.s 12

por muerte del sudho may.mo

de Ayudante d.n Henriq

de Aldama — — 0136 r.s 2

Lib.s se abonan a la dha Arca

de tres llaves seiscientos

y ochenta reales y veinte y

ocho mrs de plata corriente

que se pagaron a d.n fernan

do de salzedo y Butron

Mayordomo Proveedor deeste

Colegio en virtud de rrecado de

data de los referidos Diputados

de nuebe de octubre de el dho año

pasado de mil setecientos y vein

te y cinco. Por Mil y — 0680 r.s 28

R.s dep.ta cor.te

118.28 | 28

Veinte y un reales y nueve m.s de vellon que dió gastados en la hijuela ciento y cinq.ta y ocho de la obra del Col.o assi en los Jornales del Albañileria como en otros diferentes gastos menores que consta todo de la citada hijuela que vale desde Domingo veinti tres hasta Sauado veinte y nueve de dhos meses de septiembre de cuia cantidad dio Re-

068 | 28

D.n seiscientos y treinta y seis Reales y onze m.s de plata corriente que se pagaron a d.o Mayordomo Proveedor

4707.9 | 22

298 - 527

Rs. de p.ta Cor.te
1107.9 [22]

En virtud de rrecado de data de nuebe de octubre de dho año pas.do por novecientos y cinquenta y quatro reales y medio de vellon que importo la mi Zuela ciento y cinquenta y nuebe de la dha obra asta en el gasto perteneciente a los jornales de Albañileria como en otros menores que se expresan en la zitada mi Zuela que vale desde Domingo treinta del mes pasado de sept.e hasta sauado seis de oct.e de cuia Cant.d dio Rs. vo

0636 [17]

42.0345 [33]

292 300

Dn. seis cientos y treinta | Del ta te p.cor | 120315 | 32 33

y un reales y quatro mrs

de plata corriente que se pa

garon al expresado Ma

yordomo Proveedor Don

Fernando Joseph de Salzedo

en virtud de recado de Data

de los referidos Diputados

de veinte de dho mes de octubre

Por novecientos y quaren

ta y seis reales y veinte y dos

mrs de vellon quedo gasta

do en la hixuela ciento y

sesenta de la dha obra; en los | 120315 | 33

300 | Ps. dep.ta cor.te

Jornales de Alvañilería, | 4203051 33

y demas gastos menores con-

ducentes a ella que constan

de la citada hijuela que vale

desde Domingo siete has-

ta sauado treze de dho mes de

octubre de cuia cant. dio re- | 0631 4

Ra. seiscientos y quaren-

ta y quatro reales y nueve

mrs de plata corriente que se

pagaron al dho Mayordo-

mo Proveedor en virtud de

recado de data de veinte de oct.

del mismo año pasado. Por

novecientos y sesenta y seis | 4209111 3

 Rs. de plata corte

Reales y treze mrs. de vellon 1209111 3

que dio Gastados en la hija

ciento y sesenta y una de la

dha obra del colegio. asi en

Jornales como en otras me

nudencias pertenezientes

a ella que por menor se ex

presa todo de dha hijuela

que vale desde Domingo cator

ze hasta sauado veinte de

dcho mes de octubre de cuia

cantidad dio recivo 0644 2

Son Quatrocientos y cinqta

y tres reales de plata corrien

te que se pagaron a el dho Ma 1306211 12

302.	Rs. dep.ta cor.te
138621 ℔ 12

y ordomo Proveedor enviⁿ

tud de recado declara delos re

feridos Diputados de treinta

y vno de Diciembre de octu.

Por seiscientos y setenta y nue

be reales y medio de vellon q

importo la hijuela ciento

y sesenta y dos de los Jornales

de Alvanileria de la obra del

Col.o y otros gastos menores

pertenecientes aella q cons

tan de dha hijuela q vale del

de Domingo veinte y vno hasta

sauado veinte y siete de dho mes

de oct.e de cuya cant. dio Rec.o 0453 ℔

| 138074 ℔ 12.

1779 303 D.ta de Rl.s veb. Cor.te

Ytt. Quatrocientos y treinta y cinco reales de plata corr.te que se pagaron al referido Mayordomo en virtud de recado de data de los expresados Diputados de tres de noviembre de dho año pas.do de mil setecientos y veinte y cinco. Por 000.731 12

Seiscientos y cinquenta y dos Reales y medio de vellon que se an gastado en la hijuela ciento y sesenta y tres de la dha obra assi en Jornales de Alvañileria como en diferentes Gastos menores que se ve 000.731 12

30 ... De esta Lta. de p. Corte

Tienen en dha. hi. Zuelaque 110372 12

vale desde veinte y ocho del mes

de pas. do de octu. re hasta tres de no

viembre de cuia cantidad

de dho. Decimo --- 00135

Lu. se abonan ala dha. Arca

seiscientos y veinte y ocho ps.

de plata corriente que se pagaron

de ella al expresado Mayordo

mo Proveedor en virtud de

recado de data de los dhos. Lmpos.

de diez y siete de noviembre

de este dho. año pas. do Lorno

vecientos y Quarenta 11059 12

Rs. de plata corte
1105.9 12/34

y dos reales de vellon que dió
Gastados en los Jornales de Alva
ñilería de la hijuela ciento y
y sesenta y quatro de la dha
obra de el colº. que vale desde
Domingo quatro hasta Saua
do. diez de dho mes de nov.re donde
pormenor se expresan todos dhos
gastos de los quales dho. Rezivo 0628 L
Itt. Duzientos y noven
ta y tres reales de plata corri
ente que se pagaron al refe
rido Dn. Fernando Joseph
de Salzedo Mayordomo Pro
veedor en virtud de recado 0501.37 12/34

306 — 2ol.

Del ta te dep. cor

de data de los dhos Diputa 150137 12

dos de diez y siete de noviem

bre del mismo año pasado

por = ochocientos y ochenta

y nuebe reales y medio de ve

llon que importo la higuela

ciento y sesenta y cinco de la

dha obra del col.o a saber el gas

to perteneciente a jornales

de Alvañileria como en otros

menores tocantes a dha obra

q constan de la citada higue

la que va de desde Domingo

onze hasta sauado diez y sie

te de dho mes de nov. de cuia cant de

Ro 0593 12

150730 12

307-308

Rs. de pta. corte
4507307 12

~~It. 9.~~
It. Quinientos y cinquenta
y cinco reales y siete mrs. de pla
ta corriente que se pagaron al
dho Mayordomo Proveedor en
virtud de Decreto de dara de los
Referidos Diputados de primero
de Diziembre del año pasado de
mil setecientos y veinte y cinco
por ochocientos y treinta y dos
reales y veinte y siete mrs. de v.on
que dió Gastados en la hija
ciento y sesenta y seis de la
expresada obra, asi en Jorna
les de Albañilería como en
otros Gastos menores que 4507307 12

308 - 102

Rs de p.ta corte

Constan de dha hijuela que ... 15013 o 12

vale desde Domingo diez y

ocho hasta savado veintiqua

tro del mes pasado de noviem

bre de cuia cantidad dio Rmo ... 0555 12

Pe. Qu. Quinientos y cinquen

ta y cinco reales de plata corrte

que se pagaron al expresado

Don fernando Joseph de sal

zedo Mayordomo Proveedor

en virtud de recado de data de

primero de dho mes de Dizien

bre del dho año pasado Por

Ochocientos y treinta y dos

reales y medio de vellon q ... 16 0285 12

Rs. de p.ta Cor.te

importo la hixuela ciento y 460285 12

sesenta y siete del Gasto de

los Jornales de Albañileria

de la dha obra del Col.o y otras me

nudecias tocantes a ella que consi

tan por menor de dha hixuela

que vale desde Domingo vein

te y cinco hasta sauado prime

ro del citado mes de Diziembre

de cuia cantidad no Rs. de vo.

Tres mil quinientos y cinquen 3552

ta y dos Reales y seis mrs

de plata corriente que se paga

ron al referido Mayordomo

en virtud de Decreto de data de

los expresados Diputados 460840 12

310

R.s dep.ta Cor.te

de treinta y vno de Diziem | 16084 | 12
bre del mismo año pasado
por ℔ ochocientos y veinte y
ocho reales y diez mrs de ve-
llon que dió gastados en los
Jornales de Alvañileria y de
mas costos menores de la obra
del col.o como pareze de la m.a fue
la ciento y sesenta y ocho q
vale desde Domingo dos has
ta sauado ocho del dho mes de
Diziembre de cuia cant.d no re | 0552 | 6
Dta. se abonan ochocientos y
diez y nueve reales y veinte y
seis mrs de plata corriente | 170392 | 25

311 — 312

Rs. de vⁿ. corr^{te}

se pagaron a el dho Mayor 170392 25

domo en virtud de recado

de vara de los mismos Diputados de treinta y uno de Dize.

por mil doscientos y vein

te y nuebe reales y veinte y

tres mrs de vellon que dio gas

tados en la hijuela ciento y

sesenta y nuebe de la dha obra

asi en los Jornales como en

los demas gastos menores de

Albanileria que constan de

la citada hijuela q Sale des

de Domingo nuebe hasta Sa

vado quinze de dho mes de Dize

de cuia Cant.d dio Rezivo. — 08129 26

180212 17

Y. 312 Rs. de p.ta cor.te

Dt. Setecientos y veinte y tres 480212 17

Reales y dos mrs de plata comien

te que se pagaron al referido

Mayordomo Proveedor en vir

tud de recado de data de trein

ta y uno del referido mes de Ore

por Mil y ochenta y quatro

Reales y veinte mrs de vellon

que dio gastados en la hijuela

ciento y setenta de la dha obra

del col.o assi en los Jornales

de Alvañileria como en otros

y gastos menores que cons

tan de la expresada hijuela que

vale desde Domingo diez y 480212 17

313 — 313 — Rs ta te
Lr. dep. cor.
seis hasta Sauado veinte y dos 180212 | 17
de Deziembre decuia cant. voz 0123 | 2
Se abonan a la dha Arca de
tres llaues Doscientos y noven
ta y seis reales y onze mrs de
plata corriente que de ella se pa
garon al referido Mayordo
mo Proveedor en virtud de
recado de clara de los expresa
dos Diputados de treinta y uno
de dho mes de Deziembre por
quatrocientos y quarenta y
quatro Reales y medio de ve.
que importo la hijuela ciento 180935 | 19

314 — 1ª dep. cor. te 12 8

180935 12

y setenta y vna dela dha obra

asi enel Gasto perteneciente

à Jornales de Albañileria, co

mo enotros menores quecons

tan dela expresada hijuela que

vale desde Domingo veinte y

tres hasta sauado veinte y nue

be. dedhomes de Diziembre de

cuia cantidad dio Rezivo. 0296 14

Jornales del Maes.
tro mayor dela Obra

Itt. Seabonan ala dha Arca de tres

llaues deeste Colº. seminario

#. trescientos y noventa y seis 190231 30.

Rs dep.ta cor.te

490231 30

Reales y veinte y dos mrs de

plata corriente quedeella sepa

garon a Leonardo defigueroa

Maestro Arquitecto delaobra

deestecolegio envirtud delibr.a

delos referidos Mayordomo

y Diputados deveinteytres

deMarzo delaño pasado de

mil setecientos y veinte y

cinco. por = Quinientos y

noventaycinco Realesdeve.on

Los trescientos y sesentar.s

dedhamonedadeellos porlos

mismos quedhos Caualleros

Diputados vedieron porvn

490231 30

trauaxo y asistencia quetubo
ala direccion dela obra quese
esta esecutando enesta Cassa
enel año demil setecientos
y veinti quatro. y los Dosci
entos y treinta y cinco Rea
les devellon restantes porel Jor
nal decinco reales encadaundia
quedhos señores leseñalaron
por dho travaxo. desde primero
dehenero del año pasado demil
setecientos y veinte y cinco. q
son por los quarenta y siete dias
quehubo detravaxo. desde primo
de dho mes dehenero hastafin

Rs. dep.ta cor.te

de febrero dedho año pasado — 190231 L 30.

como todo por menor consta de

la libr.a en tag. dio. Rs.

Dozcientos y diez Reas. — 0326 L 22

de plata corriente que se pagaron

al dho Mayordomo / digo Maes-

tro Mayor Leonardo de figue-

roa envirtud de libr.a de los

referidos Diputados de quatro

de Junio dedho año pasado por

trescientos y quinze reales de

vellon que importo el Jornal

de cinco r. dedha mon.da que tiene

asignado encadaun dia de trabajo

por el cuidado, asistencia y — 190628 L 18.

318 — 317 — Rs de p.ta corr.te

direccion de la obra de este co 170628 [18]

legio y son por los sesenta y

tres dias que â havido de

travaxo en los tres meses de Mar

zo. Abril. y Mayo. del citado

año pasado. como consta por

menor de la dha Libr.a en taq

firmo rezivo desta cantidad — 0210

It. Doscientos y treinta y

tres reales y onze mrs de plata

corriente que se pagaron al re

ferido Maestro en virtud de

Libranza de seis de septiembre

del mismo año pas.do Por

trescientos y cinquenta Rea 170838 [18]

312 — Ds. Rs. dep.ta corte

devellon queimporto su 4908381 [18]

Jornal decinco reales dedha

expecie encadaundia delos

setenta queâ havido de tra

vajo en los tres meses de Mayo

Julio y Agosto de dho año

pasado como consta de su

Libranza en que dio Recivo 0233 [14]

Itt. Trescientos y tres Rea

les y onze mrs deplata corri-

ente que se pagaron al mis

mo Maestro en virtud de

libranza delos referidos

Diputados de treinta y uno

de Diziembre del mismo

año pasado Por Quarto 5000711 [29]

320 — Rs. de p.ta cor.te

5.0.71 29

cientos y cinquenta y cin
co reales de vellon que impor
to su jornal de cinco reales
de esta moneda que le esta asig
nado en cada un dia de los de
trauajo por el cuidado asis
tencia y direccion de la dha
obra, y son por los noventa
y un dias que a hauido des
de primero del mes de septiem
bre hasta fin de Diziembre
de dho año pasado de mil setecien
entos y veinte y cinco. como
consta de dha Lib.a en la qual
dio Rezivo desta Cant. — 03.3 11

5.0.375 6.

321

Respta te
Rl. p. cor
5.0375 || 6.

Cal para la obra.

Ytt. se abonan ala dha Arca de tres llaues || Mill dos cientos y sesenta y seis Reales y veinte y dos mrs de plata corriente que de ella se pagaron a Fran.co Garcia vezino de la ciud de Carmona en virtud de libra de los referidos Mayordomo y Diputados de onze de Junio de dho año pasado por Mill y novecientos Reales de vellon que im porto el valor de cien to y cinquenta y dos cahizes de cal que se le compraron pa .... 5.0375 || 6

322 | Rp^ta^ p.^cor te

la obra de este Colegio a raza 50375 L 6

zon de doze reales y medio

de vellon cada uno siendo de

la obligazion de este semina

rio la satisfacion de el Ex.^mo

y el salir del saneamiento

de los demas d.^ros en virtud de

el Privilegio que goza dha ca

sa, como consta todo por me

nor de dha libr.^a en la qual dio

Rezivo de su imp.^te a ruego del

dho fran.^co G.^a y por testigo D.^n

Henrrique Aldama —— 10266 L 22

[redacted] y doscientos rea

de plata corriente q se pagar.^on —— 510641 L 28

Rs. de plata de vellon corrte.

al dho. Franco. Garcia en 510641 28.
virtud delibranza delos
mismos Diputados deveinte
tey dos de Junio de dho año
pdo. Por Mil yochocien
tos reales devellon que im
porto elvalor deciento y qua
renta y quatro cahizes decal
que le compraron y entre
go. para la obra deeste colº desde
onze hasta veinte y dos de dho mes
de Junio. al mismo respecto
de doze reales y medio de veon.
cada chaiz. siendo dela obli
gazion deel semminario la 510641 28.

324

Resta p. corte
D. p. cor

satisfacion del Ntmo y demas 510641 28

dhos decuia cantidad dió

Rezivo quefirmo asuruego

y portestigo Dn Henriqs

de Aldama — 10200

Itt Dosmil. ciento y qua

tro reales yonze mrs depla

tacorriente quesepagaron â

Estevan Garcia vezino dela

ha Ciudad decarmona envir

tud de Libranza delosdhos

Mayordomo y Diputados

deveinteycinco de Junio del

mismo año pasado. Por

tresmil ciento y cinquenta — 520841 28

Rs. de pta. corte

y seis reales y medio devellon 520841 28

queimporto el valor de dos
cientos y cinquenta y dos
cahizes y medio de cal que se le
compraron para el consummo
annual dela obra de este colegio
q entrego en el dia de quatro
de Abril hasta dicho dia veinte
y cinco de Junio de dicho año pasado
al respecto delos mismos doze
rs. y medio devellon el cahiz
siendo de oblign. de este seminario
la paga del R. y el saneamiento
delos demas drechos de su a cantd.
dio Rs. Rubio S. Antº Garcia 20104 11

540946 5

Ds 8ta te
Lt dep cor
5409.61 s

It. Se abonan a la dha Arca
Mil y noventa y ocho reales
y cinco mrs de plata corriente
que de ella se pagaron a Fran.co
Garcia en virtud de libr.a de
los dhos Diputados de tres de
Agosto del mismo año pasado
por mil seiscientos y quaren
ta y siete Reales y ocho mrs
de v.n que importo el valor
de ciento y treinta y un cahiz
de cal y tres quartillas que se le
compraron y entrego en este
Col.o para el gasto de la obra
de el . . . . dichos mismos — 5409.61 s

Rs. p.ta cor.te

dozereales y medio devellon — 560946 Rs.

cada cavz. decuia cantidad

dio Rezivo que firmo asu rue

go. y por testigo D.n Manuel

de Requena — 10098 Rs.

Rs. Mil setecientos y cinq.ta

Reales de plata corriente que

se pagaron al referido Fran.co

Garcia. vezino de la ciu.d de

Carmona en virtud de Lib.a

de Los expresados Mayordo

mo y Diputados de treinta

y uno de Agosto de dho año pa

sado. por Dom.n mil seisci

entos y veinte y cinco Rs. de — 560044 Rs. 10

Data te
Lx dep cor

vellon queimporto el Da 560.441 10.
lor dedoscientos y diez ca
hizes decal queseleCompraron
al mismo presio dedoze rea
les y medio devellon cada uno
y entrego desde el dia cinco
hasta treinta y uno de Agosto
Los ciento y treinta y seis ca
hizes y medio deellos en este
Col.^o para el consumo dela obra
deel. y los setenta y tres cahi
zes y medio restantes en la
puerta decarmona para la
satisfazion del mo. xo. andeestar Da.
como delas antezedentes p.r
estar el semin.^o obligado 560.441 10.

Data te
Lᵗ dep. cor

560.44 Lᵗ 10

ala paga de el en conformid
de esta Justa con dho Calero
como todo consta de dha Libª

Reçivos del fiel del dho
Diezmo que quedan con ella
en la que dio Reçivo dho Franco
Garª Que firmo assi mismo Ana
go y porter. D. Juan de Reg. 1075 Lᵗ

Mil Doscientos y veinte
y cinco Reales de plata corriente
que se pagaron al dho Franco
Garcia en virtud de Recado
de Data de los referidos Diputados de diez y siete de
septiembre del mismo año

pasdo de mil setecientos y 510794 Lᵗ 10

veinte y cinco por mil
ochocientos y treinta y
siete reales y medio de vee.ⁿ
que importo el valor de ciento
y quarenta y siete cahizes
de cal que se le compraron al
referido precio de doze y m.º
r.ˢ de vellon cada uno y entrego
desde primero hasta diez y
seis de dho mes de Septiembre
que compusieron quarenta
y dos carretadas, y de ellas las
las treinta y siete vinieron
al col.º para el consumo de la

331

Rs. vep.ta Corte
5103941/10

Obra de el y las cinco carreta
das restantes que se lleuaron
a la Puerta de carmona al Pol
vero de ella para la satis
facion del Diezmo asi de la
partida expresada como de
otras que consta todo por me
nor de dha Libr.a y rezivos
que quedan con ella del Fiel
de dho Dn. en la qual dho Re
dho Fran.co Garcia que firmo a
su ruego y Por testigo Dn.
Manuel de Requena — 1022s

Lt Novecientos y noventa
y un reales y veinte y dos mr.
50091/10

Rs. de p.ta Cor.te
590.12 1/2 10.

de plata corr.te que se pagaron
al d.o fran.co Garcia en virtud
de libranza de los referidos
Mayordomo y Diputados
de veinte y ocho de Septiem
bre del mismo año pasado
por mil quatrocientos
y ochenta y siete reales y me
dio de vellon que importo el
Valor de ciento y diez y nue
be cahizes de cal que tragó
y entregó en este colegio para
el consummo annual de
la fabrica del. desde el dia diez ——— 590.12 1/2 10

 De esta cor.te

y ocho hasta veinte y ocho 590.191

del mismo mes de Septiem

bre. al mismo prezio de doze

reales y medio de vellon cada

uno. los quales compusieron

treinta y quatro carretadas.

y dellas las treinta y dos vi

nieron al colegio. y las dos res

tantes se entregaron en el pol

vero de la Puerta de carmona

para la satisfazion del Diez

mo. mediante estar obligada

la casa a la paga de el. como todo

consta de esa Libr.a en la qual

dio d.n Juan. de Req.na doz.os re.s

a ruego del refer.do fran.co Garz.a 0991 22

600101 32

334

Rs. ta te
Lt. dep cor

Ytt. Doscientos y cinquen | 60.0.1.0.1 32

ta y quatro Reales y onze
mrs de plata corriente que
se pagaron al mismo Sn.
Garcia en virtud de Libra.
delos referidos Diputados
de diez y seis de octubre de dho
año pasado. // por trescien
tos y ochenta y un reales y
ocho mrs de vellon que impto.
el valor de treinta cahizes
y medio de cal. que compu
sieron nuebe carretadas y
dellas las siete entrego en
este col.o p.a el consumo | 60.0.1.0.1 32

335

Rs. de p.ta corr.te

de la obra de el. y faidosca 60.010 r 32

rretadas restantes en el Col

vero de la Puerta de carm.a

para la paga del dho. Diezmo

mediante estar el col.o oblig.do

a la satisfaccion de el. como

consta todo por menor de la

dha. Lib.a y R.vos de dho. fiel

que estan con ella en la que

dio R.vo dho. Fran.co Garcia

que firmo a su ruego y

portero D.n Manuel de reg.na 0254 r 11

Y 1

Rs. Ciento y veinte y cinco r.s

de plata corriente que se pa

garon a Estevan Garcia 60.0265 r 2.

336

Rs. 81 ta te
Rl. dep. cor.

Dezmo asimismo dela ciud. | 60 D 265 ℳ 2
de carm.a en virtud de libran.a
de los dhos Mayordomo y Di-
putados de treinta y uno de
Diziembre del mismo año pa
sado por ciento y ochenta y
siete reales y medio de vellon
que importo el valor de quin
ze cahizes de cal que se le com
praron y entrego para el
consumo de la obra de este cor.o
al mismo presio de doze r.s y
medio de vellon cada uno
libres de Diezmo y demas | 60 D 265 ℳ 2

337

Rs. pta. corte

dros como los antezes. poner 60 D 265 1/2

de quenta del seminario la

satisfacion de ellos. de cuia can

tidad dio D.ezivo. que fir

mo por testigo y a ruego de

el susodho Dn. Juan. de Req.na 0125 1/2

Ytt. Veinti quatro Reales y

veinte y dos mrs de plata corte

que se pagaron a Juan Gu

tierrez. bezino desta ciud en

san Roque. en virtud de li-

branza de los. Ssres Diputdos

de treinta y uno de Diziembre

del mismo año pasdo. Por

60 D 390 1/2

De Sta. Cor.te

treinta y siete reales de v.on 60039 ℔ 2
que importo el valor de dos
cahizes y nuebe fanegas de
Cal. que se le compraron para
el Gasto de la obra de este coleg.o
a razon de treze reales y medio
de vellon cada cahiz. siendo
de la obligacion de la cassa la
paga del Diezmo. como to-
do consta de la expresada li
branza en la qual dio R.uo
que firmo a su ruego y Por
testigo. D.n Manuel de Reque
na. Ministro. de dho semin.o 00241 ℔ 22
60414 ℔ 31

R.s de p.ta corr.te
#. 6∂414 31.

Ladrillo.

Y.

Ytt. Se abonan ala dha Arca de tres llaues de este dho Real co legio seminario // Doscien tos y treinta y siete Reales y onze mrs de plata corriente que de ella se pagaron a Juan Barrantes vezino de Guana en virtud de Libranza de los referidos Mayordomo y Diputados de treinta de henero de dho año pasado de mil setecientos y veinte y cinco. Por trescientos y — 6∂414 31.

34 r.

Rs. de plata corriente

Cinquenta y seis reales de | 60414 | 34.

vellon que importo el porte

de traer a este colegio desde el

combento de nra. Sra. de la Mer

sed. casa Grande de esta ciud. ochen

ta y nuebe carretadas de medios

ladrillos viejos y Granza p.

la obra de este dho seminario

a razon de quatro reales de ve. on

cada carretada; como consta

de dha Libra. en la q. do re. vo | 0237 | 14.

Rs. Ciento y quarenta y

un reales y veinte y dos mrs

de plata corriente que se paga

ron a Leonardo de Figueroa | 60652 | 8.

341

Data te
Dep. cor

Al Maestro Arquitecto dela obra de este colegio en virtud de Libranza delos referidos diputados de veinte y tres de Mar̃zo de dho año pasado. Por Doscientos y doze reales y medio devellon; Los cient. rs de dha moneda de ellos. por los mismos enque se le compraron quin̄ze piedras Grandes del Puerto de Sta. Ana para Ripiarlos cimientos del claustro Grande de este colegio. Y los ciento y doze rs. y medio de vellon restantes por sesenta carretadas de Material | 60 ∂ 652 | 8

| 60 ∂ 652 | 8

342

Data de dep.cor 60065[?] | 8.

Item que asimismo se le

compraron para dhos sim.tos

Como todo consta de dha Libr.a

en la q.ta d.ta Ro dho Maestro— 0141 | 22.

Ytt. se abonan a dha Arca

siete mil quinientos y siete

Reales y doze mrs de plata co

rriente que de ella se pagaron

a Juan Barrantes vezino

de triana en virtud de lib.ca

do de la Data de los referidos

Mayordomo y Diputados de

veinti quatro de Marzo del

dho año pas.o Por 600723 | 30.

313 - 311 Rs. pta de Cor.te

6.0793 Rs 30

Onze mil doscientos y sesenta y un Reales y dos mrs de vellon que importo el valor de dicha partida de Ladrillo Grueso y Delgado que entrego para la obra de el tecol.o desde el mes de septiembre hasta veinti quatro de Marzo de dho año pasado de que dio mem.a y por menor es como se sigue

Prim.te por ciento y quarenta y ocho dem. y nuebe Millares de ladrillo Grueso a setenta y ocho rs. de ve. el millar — 4.0132 Rs

Por mil y quinientos Ladri — 4.0132 Rs 6.0793 Rs 30

304 — Rs. de v.on // Rs. de p.ta cor.te

llos toscos delgados para affrez | 1.0132 L | 60193 L 30
tarugues a cinq.ta p.s V. el millar | 0.075. |
— Por Doscientos Ladrillos ras
pados para diferentes reparos
de casa .... | 0.016. |
— Por tres mil Ladr.llos Gruesos
Raspados de Sogas y Caveras a
ciento ocho el millar .... | 0315. |
— Por trescientas y treinta y
nueve Cornizas de tres quartos
p.a buelos del armazon y del nue
bo claustro a catorze q.tos cada u. — | 0558 L 12 |
— Por Doscientas Cornizas de
a media bara p.a d.ho Claustro
a siete quartos cada una — | 0164 L 24 |
Montan las referi | 11026 L 2 |
das partidas los dichos
onze mil doscientos. y se | | 60193 L 30

315 — 315 Rs. depta. corte

Sentay un reales y dos — 600593|20.

mrs. devellon delos quales

dio Rezivo eldho Juan

Barrantes enlacitada

Mema. y hazen depta. corte 105071|12

Y un Mil. y cinquenta y

dos reales y veinte y dos —

mrs. deplata corriente que

sepagaron aldho Juan

Barrantes envirtud de

recado dedata delos dhos

Mayordomo y Diputados

de veinti quatro de Marzo

de dho año pasado. Por

Mil quinientos y sententa

680301|8.

306 – 21 Rs. depta. corte
6803 o 11 8

y nuebe reales devellon
que importaron los costos
de traer a este col.º diferente
carretadas de Matherial
viejo y granza para la obra
de el. de que dio memoria por
menor y es como se sigue –

Ptem. por el porte de [illegible]
y [illegible] carretadas que se tra-
geron desde el combento de ntra
Sra. de la Merzed, las seis dellas
con la piedra del Puerto de Sta.
Maria. que se compraron a el
Maestro Leonardo de figueroa
p.ª el pisar los cimientos del — 0 — 6803 o 11 8

307 —	Rs. de v.on	Rs. p.ta cor.te
Clautro q van expresadas antezedentemente. Las sesenta y siete carretadas res tantes de dha. Material q asimismo se compro a dho Maestro. a razon de quatro Rs. de v.on por cada carretada —	0268	6803.11.8
Item. Por el porte de trescien tas y noventa y seis carreta das. que se traxeron de Gran da. para dhos simientos de el clautro; desde el sitio de la Puerta Real. hasta este semin.o a razon de tres rea. y q.ro de v.on cada carretada —	1028.21
Montan los —	1052.21
referidos portes. los dhos mil quinientos y setenta y —		6803.11.8

27 ps. de p.ta corr.te

nuebe R.s de vellon delos q.

dio Recivido endha memoria

elmencionado dian Barran | les 6803.,, 11 | 8.

tes. y hazen deplata corr.te | 10.521 | 22.

It. Seabonan a la Baltrea

veinte y siete r.s y medio dep.ta

corriente quedeella sepagaron

ad.a Juana defuentes vezina de

triana envirtud derrecado de

data delos referidos diputa

dos deveintiquatro de Mayo

dedho año pas.do por quaren

ta y un r.s y ocho m.rs devell.on

queim porto el valor de

quinientos Ladrillos rai

pados quelecompraron | 620353 | 30.

312 — 26 R.l dep.ta cor.te

6903531 L^{30}

p.a el gasto de la obra del Ca
marin de la nueva Iglesia
de este col.o de cuia cantidad
no R.uo que fixmo por tes
tigo y a rruego de dha D.a Juana
Mathias de figuerda —————— 0027 L^{17}

Y

Dn. Ochocientos y treinta r.s
y quatro m.rs de plata corrien
te que se pagaron a Juan
Barrantes vezino de esta ciu.d en
triana en virtud de Recado de
data de los ss.os Muy Ill.mo y Di
putados de treinta y uno de Di
ziembre del dho año pasado
de mil setecientos y veinte y
cinco. Por R.ut dosciento ——— 6903841 L^{13}

350 — Rs. de ta de vellon

Rs. dep. corte
6.70381 12.

y quarenta y cinco Rs. y
seis mrs. devellon queimpor
to el valor dedifrez partidas
deladrillo y cornizas quede
hirefar sehantraido parala
Obra deeste dho Real coleg.
dequedio memoria firmada
queporemenor escomo sesigue

Primeramte por trezemi
llares deladrillo grueso qs
seatraido desdeprimero de
Abl. hastafin de Dize. para
Molduras dela obra delafacha
da arrazon de setenta y ocho
Rs. de ~~vn. ee Millar~~ m. — 0884. 12.

0884. 12 = 6.70381. 13.

Rs. de vellon Ds. de pta. corte

It. Por tres mil doscientos y cinquenta ladrillos Raspados para solerias y otras casas que han ocurrido en este tpo. a ochenta rs. de vn. millar | 0884 | 690381 13.
0260

It. setecientos y cinquenta ladrillos delgados toscos pa. los Arcos a razon de cinquenta rs. de vn. el millar . . . . . | 0037 17.

It. por veinte y cinco cornisas de a tres quartas para molduras a razon de catorze qtos. cada una | 0011 6.

Por dhas. cargas de Ladrillo que se han traido p. la obra | 0022 12.
4021 6.

Componen las expresadas partidas los referidos mil doscientos y quarenta y cinco Rs. y seis mrs. de vellon de los quales no:

Rdo. en la citada Memoria | 690381 13.

352 — L. Sp.ta cor.te
690381 13.

el expresado Juan Bau-
tista te
rrantes y Son dep. corr-
083ol.

Pesos prieto y blan.co

Y se abonan ala Ral Arca
detres llaues de este Real Co
legio seminario seiscientos
y ocho Reales y onze mrs
de plata corriente que de ella
se pagaron a d.a Gregoria
de la ~~Parra Vezina~~ de esta
ciud. en triana en virtud
de Recado de data de los
referidos Mayordomo
y Diputados de seis de Abl
10 0211 17.

353

Rs. de plata corrte.

del dho año pasado de mill 1.0211 17

setecientos y veinte y cinco.

Por novecientos y doze Rs.

y medio de vellon que impor

to el valor de veinte cargas

de Yesso blanco a treinta Rs.

de dha moneda cada una y

veinte y cinco Cargas de

Yesso prieto a doze Rs. y medio

cada carga que de su Molino se

han traido desde primero de

henero hasta seis de dho mes

Abril para el consummo de

la obra de este Colegio de cuia

Cantidad dio Rezivo 0608 11

1.0820 28.

Yt. — 354 — | Rs. de plata te. dep. cor

Rs. Se abonan a la dha Arca | 10081928.

ochenta y cinco Reales de plata

corriente que de ella se pagaron

a Antonio Vidal en virtud

de rrecado de data de los dhos Di

putados de dos de Julio del mis

mo año pasdo. Por ciento y

veinte y siete Rs. y medio de

vellon que importo el valor de

tres cargas de Yeso prieto y

y tres cargas de blanco a los

mismos presios que el antecedte.

que se traxeron de su Molino pa.

la obra deste semn. de cuia cant.

dio Recivo que firmo a su — | 10081928.

355

Rs. de p.ta corte

Ruego y por testigo dn | 0088191 | 28.

Alonso de coria | 0085

Yt. Rs. Doscientos y ochenta y ocho Reales y onze mrs de plata corriente que se pagaron a Dª Gregoria de la Barra vezna de estacuid entriana en virtud de Libranza de los dhos Rs. pu tados de primero de Agosto del dho año pasado por quatrocientos y treinta y dos Rs. y medio de vellon que importo el valor de diez y nuebe cargas de Yeso prieto a dho precio de doze Rs. y mo | 0090411 | 28.

356 — 22 Rs. de p.ta Corte

devellon cadauna; y seis 1093 . 4 L 28

y media carga de Jeoblan

co. a treinta r.s de dha moneda

cadauna que de su Molino

se trajeron para el consumo

de la obra deste seminario de

cuia cantidad doy rez.vo ___ 0288 L 11

Lu Otra tanta cantidad q.e

se pago a la misma d.a Gregoria

de la Parra en virtud de reca

do de la de los dhos Mayor

domo y Diputados de trein

ta y uno de Diziembre del

mismo año pasado; por

quatrocientos y treinta y ___ 1101931 L 5

dos r.s y medio devellon — 110193 R.s

queimporto el valor deltrein

ta y una carga de Yeso prie

to y carga y media de blanco

quedeu molino secompraron

para la obra deste seminario

almismo precio que elante

zedente decura cant. Dor — 0288 R.s 4

Canales y Redoblo.s

Y M. 31 abonan ala dha Arca

dereis llaves // ochenta y qua

tro R.s deplata corriente que

dellaiepagaron a fernando

ortiz. vezino deesta Ciud. en

virtud derecado dedata delos — 110481 R 16

358

Rs de plata corrte

Dhos Mayordomo y Dipu — 1708411 16.

tados. de veinte y seis de Mar

zo del dho año pasado de mil

setecientos y veinte y cinco ps.

ciento y veinte y seis Reales.

de vellon. que importo el valor

de mil y quatrocientas cana

les de la marca menor que de

ortesar se trajeron pa. techar

los talleres en que estan trava

jando los canteros. y alvani

les. en este colo. de cuia canti

dad. dio Rezivo — 008411

Lu Mil ciento y veinte y on

ze Rs. y onze mrs de plata corrte — 1110565 16

quesepagar.. aeldho fernan 110565 16.

do Hortiz envirtud de Li

branza delos dhos Mayordo

mo y Diputados detreinta

y uno de Dız.re delmismoaño

pas.do Por Mil. seiscientos

y ochenta y dos Reales deve.on

queimporto elvalor detreze

millares decanal. dela Marca

maior queselecompraron q

entrego enestecol.o desdeveın

tey seis de Marzo hasta

veinte y dos de Dıziembre de

dhoaño. paralaobra queseesta

essecutando enel. arrazon de 110565 16.

Rs. vta. te / Rs. dep. cor. te

Ciento y diez reales deve 110565 R 16.
llon el millar. Y asimismo
Dos mil y ochocientas cana
les menores comunes para
dha obra. a rrazon de noventa
Rs. de la dha expecie el millar
como todo consta de la citada
Libr. en la qual firmo rezivo
de su import. . . . . 10121 R 14.

Asulejos.

Ytt. se abonan a la referida
Arcadez les llaves de este Real
Colegio Seminario. Quatro
trocientos y sesenta y siete Rs. y
veinte y cinco mrs. de plata cor. te 120686 R 27.

Rs. de pta. corte.
120686 ½ 27.

que de ella se pagaron a Juan
de Dios vezino de esta ciudad
en triana en virtud de Re
cado de clara de los dhos. Mayrmo.
y Diputados de tres de febr.
de dho año pasado de mil sete
cientos y veinte y cinco. Por
setecientos y onr. y veinte
y dos mrs. de vn. que importa
ron diferentes partidas
de Azulexos que se le compra
ron pr. los Camarines de
la nueba Igla. de este colo. de
de quinze del mes de Maio de el año
pasdo. de mil setecientos 722 120686 ½ 27

362 = Rs. de p.^ta cor.^te
120686 | 27

Veinti quatro hasta dho.

dia tres de febrero de mill

setecientos y veinte y cinco

de que dió memoria por me

nor que es como se sigue....

Rs. de v.^n

Prim.^te por doscientas y dos

piezas quadradas de Azule

jo para las Mezetas de la escalera

de dho Camarin a veinte y dos mr.^s | 0130 | 28.

It. por doscientas y veinte y dos

ladrillos vidriados para los

peraltes de la escalera de dho Ca

marin a seis q.^tos y m.^o cada uno | 0169 | 26.

It. por ochenta y cinco berduqui

llos para guarnecer las Mezetas

de la escalera de dho Camarin

a dos quartos cada uno | 0020 |

0320 | 16 | 120686 | 27.

363 — Rs. devn. — Rs. pta. corte.

032 [16] — 120686 [22]

Por seiscientas abejeras pa.
las solenias del segundo Ca
marin a dos quartos cada una — 0141 [6]

Itt. por el Panal de la Solenia
de que se compone el Camarin
del santisimo ajustado en — 0240

Montan dhas. — 0301 [22]

partidas los referidos se
tecientos y un reales y veinte y
dos mrs. devon. de los quales dio
Pe. vo. Bo. Juan de Ros. y ha
zen de plata corriente — 0467 [25]

Itt. Noventa y nueve Rs.
y veinte mrs. de plata corrien
te que se pagaron a Juan Ma
nuel vezino de esta Ciud. en
triana en virtud de Reca — 130154 [18]

364

	Data te Rs. dep. cor
do de data de los dhos Diputa	730154 18.
dos de veinte y ocho de Mayo	
del mismo año pᵃ ᵈᵒ Sor	
ciento y quarenta y nuebe	
Reales y catorze mˢ de veˡˡⁿ	
q importo el valor de diez	
mentas y cinquenta holan	
brillas a dos quartos cada una	
y veinte alizares a real de	
vellon cada uno que se le com	
praron para dhos Camarines	
de cuia cantidad dio Rezivo	
D. Juan Man.ˡ q firmo	
a su ruego y pᵗ testigo Dⁿ	
Manuel de Requena	0.99 20.
	730254 4

365

R.s ta te
Ll. dep. cor
1302254 ℔ 4

Ytt. Se abonan ala Real Arca

sesenta y un r.s y veinte y

cinco mrs de plata corriente

que de ella se pagaron a Don

Nicolas Moreno Mayordomo

Proveedor en virtud de Recado

de data de los d.hos Diputados

de veinte y nuebe de Mayo del

Zitado año pasado. Por

noventa y dos Reales y veinte

mrs deve. que importo el va

lor de trescientos y veinte y

dos alvaraes que se compraran.

p.a haora de este col.o Los vein

te y dos alvaraes de ellos a rea

deve: y los trescientos | 1302254 ℔ 4.

366

Rl. dep.ta cor.te 1302541 ℳ 4.

alvzares restantes a razon

de dos quartos cada uno de

cuia cantidad dio Reziva

Bo. Mayordomo ... 0061 ℳ 25.

Yt.

Dl. Seabonan a dha tra

sesenta y quatro Reales

y siete mrs de plata corrien

te que de ella se pagaron

a Fran.co Manuel vezino de

triana en virtud de rrecado

de data de los Bos. Diputados

de ocho de noviembre del mismo

año pas.do Por noventa y

seis Reales y onze mrs de d...

quien porto de sfrez partidas ... 1303151 ℳ 29.

de Azulejos berduguillos y holanbrillas que se compraron para la obra deeste colegio de que dio mem.a por me nor que es como se sigue — | Rs. de ta te plata corr. 130 | 29

Prim.te por doscientos Ber duguillos y cinquenta holam brillas vno y otro a dos quartos cada pieza . . . — — | Rs. de v.on 0058 | 28

Por treinta y cinco piezas qua dradas y ochenta abeiteras q. hazen quarenta piezas; vnas y otras a medio r. de v. cada una | 0037 | 17

| 0096 | 11

Montan dhas partidas noventa y seis r.s y onze m.rs de v.on de los quales dio recivo que firmo a su ruego y p.r test.o ogr.

Manuel de Requena — | 0064 | 2

| 13038 | 2

368 — 367 — | 28 1a de Lt. dep. cor.te
| 13038 o $\hbar$ 2

Canteria

Hijuelas de Lorn. les

Au. Se abonan ala d.ha Arca de tres llaues deeste Real Colegio se minario. Tres cientos y cinco Reales y ocho m.rs de plata corriente que deella se pagaron a Miguel de Quintana Maestro decantero de este d.ho Real Col.o en virtud de Recado delos referidos Mayordomo y Diputados decinco dehenero delano pas.do demil setecientos y veinte y cinco. Por quatrocientos | 13038 o $\hbar$ 2.

369 / 375

Rs. deb.ta cor.te
130380 [maravedís] 2.

y cinquenta y siete Reales
y veinte y ocho mrs de vellon
que importo la hijuela vein
te y dos assi de mis Jornales
como el de los demas ofiziales
de canteros. que estan traua
jando en este col.o en la fachada
y Puerta pral de el, y otros
Gastos menores pertenezientes
a la a cantería que constan de
la referida hij.a que va se de de
veinte y nuebe de Dize.re de mill
setecientos y veinti quatro
hasta cinco de hen.o de mil sete
cientos y veinte y cinco de
cuia cant.d d.o R.do P.e Maestro. 0305 [maravedís] 8.

130685 [maravedís] 10.

71 370 Rs de pta corte

1306851 40

Att Trescientos y catorze Reales y veinte y ocho mrs de plata corriente que se pagaron al referido Miguel de Quintana en virtud de Decreto de los Ss Diputados de treze de henero de dho año pasado por quatrocientos y setenta y dos rs y ocho mrs de vellon que importo la hijuela veinte y tres asi de su Jornal como el de los demas ofiziales de canteros que estan labrando el banco de la Portada principal y fachada de este colegio y otros Gastos menores pertenez a este banco

1306851 40

371

Rs. dep.ta cor.te

teria que se expresan en | 1306851 | 10.

Bahizuela que vale de diez

ocho hasta treze de dho mes de he

nero. de cuia cant.d dio Re.vo | 0314 | 28.

Item. Quatrocientos y doze rs.

de plata corriente que se paga

ron al referido Maestro Mi

guel de Quintana en virtud

de rrecado de data de los expresa

dos Diputados de veinte de he

nero del mismo año pas.do Por

seiscientos y diez y ocho Reas.

de vellon que importaron los

Jornales de cant.ria y Gastos me

nores perenezientes a aquella de la

hijuela veinticuatro que vale. | 14000 |

	De la data de te. Lt. vep. cor
des de catorze hasta diez y	100.00
nuebe de Bomes de henero de	
cuia cantidad no Recivo el	
Zitado Maestro	0412
Yt. Se abonan a Sa Area trez	
cientos y diez y siete Reales	
y onze mrs de plata corriente	
que de ella se pagaron al do	
Maestro Miguel de Quinta	
na en virtud de Recado de da	
ta de veinte y siete de Bomes	
de henero. // por Quatrocientos	
y setenta y seis reales de ve. en	
que importaron sus Jornales	
y el de los demas ofiz.les de dha	1400412

Rs. de pta. corte.

facultad. que e[n]tan travasan 7404 12 15.
do en este coleg.o en labrar la
Piedra para la Puerta princi
pal deel. y fachada que se esta
siguiendo. con otros Gastos
que por menor constan de
la hijuela que vale desde vein
te y tres hasta veinte y siete
de dho mes de henero de cuia
Cantidad dio Rs. que ——— 0317 14.
Rs. tres cientos y veinte y ocho
Reales y diez y nuebe mrs. de
plata corriente que se paga
ron al referido Maestro ——— 7407 29 15.

Desta te
21 p.º cor

Miguel de Quintana en vir
tud de rrecado de data de los
Señores Diputados de tres de fe
brero del mismo año pasado
Por quatrocientos y noven
ta y dos reales y veinte y nuebe
mrs. de vellon que importaron
los referidos Jornales del Ma
estro y ofiziales de canteros que
estan trauajando en este coll.º
con otros gastos menores per
tenecientes a dicha canteria q.
constan de la hija veinte y seis
que vale desde veinte y nuebe
de hen.º pasado hasta tres — 16.729 15

16.729 15

Desta te
Rs. vep. cor

deel mismo mes de febr.º 1107229 15

decuia cant. dro Rez ——— 0328 19

Rs. Trescientos y sesenta
Rs. de plata corr.te que se pagan
al mismo Maestro Ant.º
de Quintana en virtud de
recado de data de diez de fe
brero de dho año. Por quin
ze menos y quarenta Rea.s
de ve.on que importo la Raya
veinte y siete de los referidos
Jornales y Gastos menores
de la dicha obra de Canteria
que vale desde cinco hasta diez
de dho mes de feb.º de cuia cant. dro r.vo 0360

1504481

376

Rs de p.ta corte

Rs. Trescientos y ochenta | 150418

y tres Rs. y onze mrs. de plata

corriente que se pagaron al dcho.

Maestro Miguel de Quintana

en virtud de decreto de data de

los referidos Deputados de

diez y siete del mismo mes de febº.

de el año pasado. Por Quinien

tos y setenta y cinco reales de ve.

que importo la hijuela veinte y

ocho assi de su jornales como

el de los demas ofizles. de canteros

que estan labrando la Piedra pa.

la Portada prãl. y fachada deste

Catl. con otros Gastos menores_ | 150418

Rs. de plata de v.on

pertenecientes a Bacanter.a 1504V81

que constan de la expresada Li-

bela q. vale desde doze hasta

diez y siete de Novre. de febrero.

de cuia cantidad se Rez.vo dho

Maestro. 0383

Rs. Trescientos y quaren-

ta y ocho Rs. y seis mrs de

plata corriente que se pagaron

al referido Maestro Mi-

guel de Quintana en virtud

de Decreto de data de veinte y

tres de febrero de dho año pas.do

Por Quinientos y veinte y

dos Rs. y siete mrs de ve.on 1508041

Rs. Septa de Rl. Vep. cor

queimporto la hizuela ... 1508 Rs 11.

veinte y nuebe assi de mi jor

nales como el de los demas ofi

ziales que estan trauajando en

la expresada obra de este Col.º

Con otros gastos menores to

cantes a dha obra de canteria

que se refieren de la citada

hizuela que vale desde diez y

nuebe hasta veinte y tres

del mismo mes de febr.º de cuia

cantidad di rezivo ... 0348 Rs 6

Rs. Se abonan a dha Arca de

tres llaves Quatrocientos

y diez y nuebe Rs. y veinte ... 16014 9 Rs 17.

Ds. ta te
Rs. dep cor

y dos mrs de plata corrien | 160149 17
te que de ella se pagaron al
expres.do Miguel de Quintana
en virtud de decreto de data
de los Sres. Mayordomo y
Diputados de trei de Marzo
del referido año pas.do de mil
setecientos y veinte y cinco
por seiscientos y veinte y nuebe
Rs. y medio de vellon que im
porto la mitad a treinta an
de su jornales como el de los de
mas oficiales de canteros q
estan labrando la piedra
para la fachada y Portada
principal de este Sta. semin. | 160149 17

380

D.ta Rl. de Vp. Corte

y otros Gastos menores tocantes a dha obra de cante ria. que constan dela citada hijuela. que vale desde veinte y seis de febr.º proximo pasado hasta sauado. tres de dho mes de Marzo. de cuia cantidad dio el dho Maestro — 8U.429 R. 22

Ps. Quatrocientos y trein ta y ocho R.s y veinte y dos m.s de Plata corriente que se paga ron al dho Miguel de Quintana en virtud de re cado de data de los expresados Diputados de diez de Marzo del mismo año pasado. Por — 160569 R. 5.

160549 R. 17.

381

Dª. Sitᵗᵉ corʳ

Seiscientos y cinquenta y — 1605691 r̃s

ocho Reales devellon que im-

porto la higuera treinta y

vna del Gasto de su Jornˡᵉˢ.

y el de los demas ofizˡᵉˢ de car-

teros que estan trauajando

en la referida obra. que vale

desde cinco hasta diez de dho

mes de Marzo de cuia cantidad

dio Rivo Bo Maestro — 0138 r̃s 22

It Quatrocientos y no-

venta y ocho r̃s y onze mrs

de Plata corrᵗᵉ que se pagaron

al dho Maestro Mayor — 1190 00 r̃s 27

de Quintana en virtud ... 1170..1½ 22.
de recado de data delos ex
presados Mayordomo y
Diputados de diez y siete
de Marzo ... por setecientos
y quarenta y siete reales
y medio vellon que im
porto la hijuela treinta y
dos asi de ms Jornales como
les los
del de los demas ofiz. de cante
que estan trauajando en la obra
deste colegio y otros Gastos me
tes lia
nores pertenez. al Dacant q.
da
constan dela expres. hijuela ... 1170..1½ 22.

que vale desde doze hasta — Data de dep. cor. 1100021 27.

diez y siete de Bomer de M.o

y de cuia cantidad dio el Rec.o — 0498 11

Lit. trescientos y treinta y nue

be reales y veinte y ocho mrs

de plata corriente que le pa

garon a d.o Maestro Rec.o

de Quintana en virtud de

recado de data de los dhos Dip.

putados de veinte y quatro de

Marzo del mismo año pas.do

por quinientos y nueve

R.s y veinte y cinco mrs de

vellon que importaron su

Jornales y el de los demas — 1105061 4.

384 =

Rs. dep.ta corre
1105061 [?]

Ofizles de canteros que estan la
brando la piedra para la facha
da y Portada principal de
este colº con otros gastos meno
res pertenecientes a dha can
teria que constan de la citada
hija que vale desde veinte hasta veinte y quatro de dho mes de
Marzo de cuia cantidad dio
rezivo dho Maestro — 0339 | 28.
Dn. Trescientos y quarenta
y nuebe reales y veinte y son
mrs de plata corriente que an
mismo se pagaron al referi
do Maestro Miguel de — 1108451 32

385

Rs. ta te
Rl. dep. cor

1108451 32

Quintana en virtud de re-

cado de data de los expresados

Diputados de treinta y uno

de Marzo. Por quinien-

tos y veinte y quatro Reales

y catorze mrs de vellon que

importo la hijuela treinta

y quatro de un Jornale y

el de los ofi[ales] de dha facultad

que estan trabajando en la refe-

rida obra de este col[egi]o con otros gas-

tos menores tocantes a dha cant[er]ia

que se refieren en la citada hij[uel]a

que vale desde veinte y cinco hasta

treinta y uno de dho mes de Marzo

1108451 32.

386 | Datta de dep.ta cor.te

decima cantidad dió 1108451 32.

Rezivo el citado Maestro- 0343 24.

Ytt trescientos y treinta

y tres R.s y onze mrs. dep.ta

corriente que se pagaron al

d.o Miguel de Quintana

en virtud de recado de data

de siete de Ab.l del d.o año

pasado de mil setecientos y

veinte y cinco. Por quinien

tos Reales de vellon que im

porto la Chiquela treinta y

cinco de dcho Jornales co-

mo el de los demas oficiales de

canteros que estan labrando

1108451 32. | 1801951 19.

382

Rs. de p.ta cor.te

180195 19.

La piedra para la fachada y

portada principal deel col.o

y otros diferentes gastos to

cantes a la dha obra de canter.a

que por menor se refieren

en dha su S.a que vale desde

quatro hasta siete de dho mes

de Abril de cuia cant.d dio Lib.no 0333 14.

Quinientos y cinquenta

y ocho Reales de plata corri-

ente que se pagaron al referi-

do Maestro en virtud de re

cavo de data de treze de Abril

del mismo año pas.do Lo ocho

cientos y treinta y siete Rea.

180528 30.

2.176.801

Rs. dep.ta Cor.te

de vellon que importo la | 1805281 30.
hijuela treinta y seis de mi
Jornales y demas ofiz.les de
canteros que estan trauajan
do en la obra de d.ha portada
y fachada del col.o con otros
gastos menores que constan
de la citada hijuela. que vale
desde nueve hasta treze de d.ho
mes de Ab.l de cuia cant.d dior. | 0558
Zu Se abonan a d.ha Arca
de tres llaues setecientos y
cinquenta y seis R.s y veinte
y dos mrs de plata corriente
que de ella se pagaron al d.ho | 190.86 30.

382. D 8 Dep.ta corr.te

190.86 30.

Maestro Miguel de Quin

tana en virtud de decreto

de data de los referidos Ma

yordomo y diputados de

veinte y uno del mismo mes

de Abril del año pas.do Por mil

ciento y treinta y cinco rea.s

de ve.on que importo la nomina

treinta y siete asi de su jorna

les como de los demas ofiz.les de

cantero que estan travajando

en la dha obra de el Col.o y otros

gastos menores perteneciente

a la canteria que constan de la dicta

nomina que vale desde diez y

seis hasta veinte y cinco de

190.86 30.

Rs. dep.ta cor.te 390 L 382 Rs. dep.ta cor.te

dho mes de Abril decima 190086 L 30.

cantidad dió Reçivo 0756 L 22.

Setecientos y quarenta y on

Rs. y onze mrs de plata comen

te que se pagaron al expresado

Maestro en virtud de rrecado

de data de los mismos Diputa

dos de veinte y ocho de Abril

de dho año. Por Mil ciento

y doze Rs. de vellon que im por

to la hijuela treinta y ocho an

tes de rus. Joan Como mo del de los

mas oficiales de canteros que

estan labrando la piedra para

la Portada y fachada deste col.o

190843 L 18.

399

R.^s dep.^{ta} cor.^{te}

Con otros gastos menores per- 1908431 18.
tenecientes a d.^{ha} obra de canti
ria que se expresan en d.^{ha} hi.^a
que vale desde veinte y tres hasta
veinte y ocho del mismo mes de
Ab.^l de cuia cant.^d dio D.^n Xav.^r — 0741 11.
Gu. Quatrocientos y setenta
y siete reales y catorze mrs.
de plata corriente que se pagar.^{on}
al mismo Maestro Aug.^n
de Quintana en virtud de reca
do de data de los referidos Ma
yordomo y Diputados de cinco
de Mayo del d.^{ho} año pasado
de mil setecientos y veinte y
— 8005841 29.

Rs. de va. de vellon cor.te

8o0584 [29]

cinco por setecientos y

diez y seis Reales y cinco mrs

de vellon que importaron sus

Jornales y el de los demas ofi.les

de cantero que estan travajando

en la obra de este coll.o y otros gas

tos menores tocantes a dha

canteria que se expresan en

la dha Quenta treinta y nueve q

vale desde treinta de Abl. pro

ximo pasado hasta cinco de

Mayo de cuia cant.d dio Re.do .... 0477 [14]

Yten Se abonan a dha Arca seiscientos y vn reales y onze mrs de

plata corriente que se pagaron .... 8V0.62 [9]

393

D.81 ta te
L. deb. cor

al referido Maestro Aug.n 810.62 | 2

de Quintana envirtud de

Recado dedata delos S.res Di

putados de doze de Mayo del

mismo año pas.do Por no

vecientos y dos reales devellon

que importo la hijuela qua

renta asi deiu Jornales como

de los demas ofiziales de su

facultad queestan trauajando

enla obra de sso Col.o con otros

gastos menores queconstande

la expresada hij.a q. es la de dés

de siete hasta doze de Mayo de

cuia cantidad dio Rez.vo 0601 | 11.

810663 | 20.

7 394 Rs. de p.ta de v.te

Rs. de dep.ta cor.te

Rs. Seiscientos y diez y 8V0663 r 20

siete reales y veinte y ocho

mrs de plata corriente que

se pagaron al referido Maestro

Miguel de Quintana en virtud

de decreto de data de diez y nue

be de Mayo de dho año. por

Rs. novecientos y veinte y seis y

veinte y cinco mrs de vellon q

importaron sus jornales y el

de los demas ofiz. de canteros q

estan labrando la piedra para la

fachada de este col.io con otros gas

tos menores pertenez. a la can

teria quiestan de la hijuela 8V0663 r 20.

Rs. plata corte

8.406.631 | 20.

quarenta y vna que vale
desde catorze hasta diez y nueve
de Mayo de cuia cantidad Dio
Rez. Vo Dho Maestro — 0.647 | 28.

Itt. Quatrocientos y quatro Reas.
y onze mrs. de plata corriente
que se pagaron al expresado
Maestro de cantero Miguel
de Quintana en virtud de
recado de data de veinte y seis
del mismo mes de Mayo p.
seiscientos y seis Reales y me
dio de vellon que importo la
hi Juela quarenta y dos del Gto
de sus Jornales y demas ofizes.

8.202.841 | 14.

queestan trauajando enlaobra
delafachada y Portada desta
cassa conotros menores perte
necientes ala canteria q
serrefieren enlacitada hijuela
quevale desdeveinte y treinta
taveinte y seis de Mayo de
cuya cantidad no. Rl. 000.01 14.
Rl. Seabonan ala referida
Arca detresllaues Quatroci
entos y veinte y seis Reales y
seis mrs deplatacorriente que
della sepagaron alcitado
Maestro Aug. de Quinta

na en virtud de rrecado de	820685 25
data de los referidos Mayor	
domo y Diputados de dos de	
Junio de dho año pasado de	
d mil setecientos y veinte y	
cinco. por seiscientos y trein	
ta y nuebe reales y ocho mrs de	
vellon que importo la hija	
quarenta y tres asi de su sor	
nales como de los demas ofiziales	
de canteros que estan trauajan	
do en la obra de la Portada	
fachada deste colto. y otros gastos	
menores pertenezientes a dha	
Canteria que se refieren en	820685 25

398 – 397

Rs. de pta corte
820682 ℔ 25.

Bahisuela que vale desde
veinte y ocho de Mayo pro
ximo pasdo hasta dos del
d[ic]ho mes de Junio de cuia can
tidad d[ic]ho Rezivo —— 021261 6

Ytt. Quinientos y ochenta y
dos Reales y veinte y ocho
mrs de plata corriente que
asimismo se paparon al re
ferido Maestro Miguel de
Quintana en virtud de Reca
do de datta de nuebe de d[ic]ho mes
de Junio. Por ochocientos
y setenta y quatro Reales y
ocho mrs de vellon que impor
—— 830444 ℔ 31.

taron sus Jornales y el de los — 830111 | 31.

demas ofiz.les de cantería que

estan trauajando en la d.ha

obra de este coll.o y otros Gastos

menores que constan de la hij.a

quarenta y quatro que vale

desde quatro hasta nuebe del

Somes de Junio de cuia canti-

dad dio R.uo el mismo Maestro — 0582 | 28.

It. 9 Quatrocientos y seten

ta y dos Reales de plata corri.te

que se pagaron al mismo Mi-

guel de Quintana en virtud

de Recado de data de los d.os Sor.

puraess de diez y seis del — 830624 | 25.

1400

Rs de ta te
Rl. dep. cor
830694 25

citado mes de Junio del año

pasado Por seiscientos y

noventa y tres Reales de vellon

que importo la nomina quaren

ta y cinco asi de sus Jornales

como de los demas oficiales de

canteros que estan labrando la

Piedra para la dha fachada y

Portada principal de este Co

legio. y otros Gastos menores

tocantes a dha canteria que se

expresan en la citada nom.a que va

le desde onze hasta diez y seis de

el mismo mes de Junio de cuia cant. Dor. 0462 20

8401561 25

401 — 112

D. Data dep. corte

D.U. trescientos y noventa y — 8001561 25

cinco R.s y veinte y ocho m.rs

de plata corriente que se paga

ron a el referido Maestro

Mig. de Quintana en virtud

de recado de data de los expre

sados Diputados de veinte

y tres de Junio del mismo año

por quinientos y noventa

y tres reales y veinte y cinco

m.rs de vellon que importo

la hijuela quarenta y seis, de

sus Jornales y de los demas

ofiz.les de canteros que estan

trabajando en la fachada — 8001561 25

402 — Rl. dep.ta cor.te

y quenta principal deeste 840156 | 25

Col.o y otros Gastos menores

pertenecientes ala canteria

queconstan delacitada hijuela

quevale desdediez y ocho

hasta veinte y tres de Somei

de Junio decuia cant, dro Rz 0395 | 28

Y Qui nientos y ochenta

y quatro Reales y veinte y

dos mrs deplata corriente

queasimismo sepagaron

al citado Maestro Miguel

de Quintana envirtud de

recado debata detreintade 840552 | 19

Rs. dep.ta cor.te

Visitado

el refer.do mes de Junio por

ochocientos y setenta y siete

R.s de vellon que importaron

los Jornales diarios y demas ofi

ziales que estan trauajando en

la d.ha obra del col.o como consta

por menor de la hijuela quia

renta y siete que vale desde

veinte y cinco hasta treinta

de d.ho mes de Junio de cura can

tidad dio D.n Rez.vo — 0584 L 22

Ytt. Se abonan a la d.ha arca

seiscientos y noventa y nuebe

R.s y onze mrs de plata corrien.te

8484552 L 19

8501371 L 7

404

Rs. de plata corte

que de ella se pagaron a 8501371/2

el dho. Maestro de cantero

Aug. de Quintana en vir-

tud de recados de data de los

referidos Mayordomo y

Diputados de siete de Julio de

el mismo año pasado de mil

setecientos y veinte y cinco

por mil y quarenta y nue-

be Reales de vellon que im-

porto la hijuela quarenta y

ocho a diferentes Jornaleros co-

mo del de los demas ofizi.les de

la fabrica q. estan labran- 8501371/2

405

Rs. de plata corrte
850V371 Ms.

do. la piedra para la fachada y puerta pral. desta Cassa, y otros Gastos menores que cons tan en dha. hijuela que vale desde dos hasta siete del mismo mes de Abril de dicho año 0699 Ms.

Ite. Duzientos y onze Reales y veinte y dos mrs. de plata co rriente que se pagaron al referido Maestro en virtud de recado de data de catorze de Julio del mismo año passado Por setecientos y sesenta y siete Rs. y medio de vellon que importo Cahizuela quia

8508.36 Ms. 18.

406 — Rs. de p.ta cor.te
850836 18

Venta y nuebe del Gasto delos
dhos Jornales y otros menores
pertenecientes a dha canteria
que constan dela expresada
Nomina que vale desde nuebe hasta
catorze del mismo mes de dicho
de cuia Cantidad Rebido Rex 9511 22
Rl. Quatrocientos y treinta
Rs. y diez y seis mrs de plata
Corriente que se pagaron al
expresado Maestro en virtud
de Recado de data delos mismos
Diputados de veinte y uno de
dicho. Por seiscientos y 860348 6.

-407-

D. S.ta te
R. p.o cor.

quarenta y cinco R.s y = 860348 | 6.

veinte y cinco mrs devellon

queimportaron los Jornales

suyos y el de los demas ofiz.les de

canteros que estan trauajan

do en la obra del col.o de vna se

mana desde diez y seis hasta

veinte y vno de dho mes de Julio

y otros gastos menores que se ex

presan en la hijuela cinquenta

en la q.l dio R.uo de b.a Cant.d — 00430 | 16.

Tu. All Referido Miguel de

Quintana se pagaron tresci

entos y veinte y cinco Rea.s D. S.

y veinte y cinco mrs de plata — 860118 | 22

408

R.^s dep.^{ta} cor.^{te}

860178 22

Corriente que se abonan

a la d.^a Arca en virtud de

recado de clara de los expre

sados Mayordomo y Dipu

tados de veinte y ocho del mis

mo mes de Julio. Por qua

trocientos y ochenta y ocho

Reales y veinte y con mrs de v.^n

que importo la hijuela cinqu^ta

y una assi de su Jornales

como del de los demas ofiz.^les de

canteros que estan trauajan

do en la refer.^da obra de la fachada

da y Portada pral de esta

860178 22

Rs. depta. corrte.
868118 | 22.

Casa con otros gastos meno
res tocantes a dha Contaduria
que se refieren de la citada rel.
ducion que vale desde veinte y
tres hasta veinte y ocho del
mismo mes de dicho decima
cantidad dio Rezivo ... 0325 | 25.

Itt. Se abonan a la dha Arca de
tres llaves: Quatrocientos y
cinquenta y tres Rs. y veinte y
dos mrs de plata corriente
que de ella se sacaron al cita
do Maestro Aug. de Quin
tana en virtud de recado de
data de quatro de Agosto ... 810104 | 13.

Rs. de p.ta corte
870104 13.

del mismo año pasado

de mil setecientos y veinte

y cinco. por seiscientos

y ochenta reales y medio de

vellon que importaron su

Jornales y el de los demas ofiz.les

de una semana desde treinta

del mes pa.do de Julio hasta qua

tro de Agosto. con otros gastos

menores tocantes a dha Cante

ria que se refieren de la dha f.a

cinquenta y dos en la q. dho reo — 000680 22

g

L U Quatrocientos y veinte y un

r.s y veinte y dos ms. de plata

corrientes que se pagaron al — 870558 1

Rs. ta te
L. p. cor

referido Maestro Miguel 8705588 4.
de Quintana envirtud de
recado dedata de onze deste
delmismo año por seisci
entos y treinta y dos Reale
y medio devellon queimpor
to la hijuela cinquenta y
tres delos referidos Jornales
y Gastos menores de esta cante
ria que vale desde seis hasta
onze de Noviembre desto dedicha
cantidad dio Rezivo 0021 22.
Lu. Quatrocientos veinte y
ochos y onze mrs deplata
corriente que se pagaron
8709918 23.

412

Al mismo Maestro Mi-

guel de Quintana en vixt. d.

de rrecado de data de los dos

Mayordomo y Diputados

de diez y ocho de Agosto por

seiscientos y quarenta y

dos Reales y medio de vellon

que importo la hijuela cin

quenta y quatro asi de su jor

nales como del de los demas ofi

ziales de cantero que estan

travajando en la obra de la facha

da y Puerta Principal del Col.º con

otros gastos menores tocantes

Dl. Rep.ta cor.te

8709779 | 23.

8709779 | 23.

Rs. 8a de p.ta corr.te
8709779 ½ 23.

a los Dacanteria que constan
de la referida huelga, que va
le desde treze hasta diez y
ocho del mismo mes de Agosto
de cuia cantidad dio Rez.vo 0428 ½ 11
Ls. 9 Quatrocientos y quatro
Reales y onze ms. de plata corr.te
que se pagaron al Dn. Ang.l
de Quintana en virtud de reca
do de data de veinte y cinco de
Agosto del dho año. Por seis-
cientos y seis Rs. y medio de v.on
que importaron sus Jornales
y el de los de mar ofiz.les de vna se
mana desde veinte hasta vein 8804.8 ½

Rs. de plata corriente
880108

te y cinco del mismo mes de

Agosto y otros gastos meno

res tocantes a dicha obra de cante

ria que se refieren en la historia

cinquenta y cinco en la qual

no. Rezivo dicho Maestro ... 0010

Data. Se abonan a la dicha Arca

de tres llaves seiscientos y

cinquenta y nuebe Reales y

veinte y dos mrs de plata corriente

que asimismo se pagaron

al referido Maestro Miguel

de Quintana en virtud de

Recado de data de los expresa ... 880812

dos Mayordomo y Diputa
dos de primero de septiembre
del dho año pasado de mil se
tecientos y veinte y cinco, por
Novecientos y ochenta y
nuebe Reales y diez y seis mrs
de vn. que importo la dha
cinquenta y seis ansi de mis Offi
nales como del de los demas ofiz.
de canteros que estan labran
do la piedra y la portada y fa
chada de este Colegio con otros g.tos
menores tocantes a dha Cante
ria que se refieren en la citada

416

Rs. ta te
Ll. dep. cor

8808121 | 11.

Bisuela que vale desde veinte y siete de Agosto hasta pri-
mero de septiembre de cuia cantidad dio Rezivo —— 0659 | 22.

Dn. Quinientos y cinquenta y siete Reales y diez mrs de Plata corriente que a mis-
mo separaron al referido Mi-
guel de Quintana en virtud de decreto de data de siete del mis-
mo mes de Septiembre Por ochocientos y treinta y cinco Reales y treinta y dos mrs de Vn. Que importaron su —— 8904 | 33.

117

Del. dep.ta Cor.te

Jornales y el de los demas ofiz.les 890474 33.

de canteros de vna semana

desde tres hasta siete de dho

mes de sept.re con otros gastos

menores pertenecientes a dha

Canteria que se refieren en

la hij.a cinquenta y siete

en la q.ta dio Rez.vo 0557 40.

Son Setecientos y veinte y nue-

be reales de plata corriente q

se pagaron al dho Maestro en

virtud de decreto de Data de

los dhos S.res Diputados. de quinze

del mismo mes de septiembre

fo. Mil. y noventa y tres

y medio de vellon que im 9.0.0.29 9.

418

Rs. de pta. corte

porto la hijuela cinquenta 9..0..22 .. 2.

y ocho asi de los Jornales co-

mo de los demas ofizles. que es-

tan labrando la Piedra para

la fachada y Portada princi-

pal de esta Casa. y otros Gas-

tos pertenecientes a dha cantera

que por menor constan de la cita-

da hijuela que va de desde diez

hasta quinze del expresado mes

de Sept. de cuia cant. dio Rno. 0729

Ll. Seiscientos y veinte y siete

Rs. y cinco mrs de plata corrte

que se pagaron al referido

Maestro Miguel de Luin 9..0158 .. 2.

419 — 112

Dl. dep.ta cor.te

tana envirtud de Recado 9003581|2

dedata deveinte y dos del mis

mo mes de septiembre por

novecientos y quarenta rea.

y veinte y cinco mrs deve.

que importo lahijuela cin

quenta y nuebe delos Boos Jor

nales y Gastos menores decan

teria quevale desde diez y

siete hasta veinte y dos del zita

do mes de Sep.e decuia cant. Ordo 0627|5

Al mismo Maestro Ruiz

de Quintana sepagaron seis

cientos y quarenta y ocho r.

y onze mrs deplata corriente 9103851|14

420 — Rs de plata corte
910385 14

en virtud de recado de data
de veinte y ocho de septiem
bre del mismo año pasado por
novecientos y setenta y dos
Rs y medio de vellon que importo
la dicha quenta, asi de sus jor
nales como del de los demas oficiales
de dicha facultad que estan traba
jando en la obra de la Portada y
Fachada de este seminario con otros gastos
menores tocantes a dicha canteria
que se refieren en la citada quenta
que vale desde veinti quatro has
ta veinte y ocho de septiembre
de cuia cantidad dio recibo. 0648 11
920033 25

821

Reales de plata corriente

Data. Se abonan a la Arca 220. 33 1/25

de tres llaves deeste Real co
legio seminario. Ochocien
tos y cinco Reales y onze mu
de plata corriente que de ella se pa
garon al dicho Maestro Miguel
de Quintana en virtud de
recado de data de los referidos
Mayordomo y Diputados de
seis de octubre del año pasado
de mil setecientos y veinte
y cinco. Por Nuebecí
entos y ocho Reales de vellon
que importo la hechura de — 220. 33 1/25

Rs de 8 de pta corte
920.333 25.

sentaysona asi desus Sor
nales como delos demas ofiz les
decanteros queestan Labran
do Lapiedra para Lafachada
deestacasa y otros Gastos
menores tocantes ala dha can
teria queconstan enlacitada
hiRuela quevale desdeprime
ro hasta seis delmismo mes
deoct.e decuia cant.d dho Rs 0805 11
Y Rs Setecientos y Veinte y dos
Rs y treinta mrs deplata
corr.te q Se separaron alex
presado Maestro envir 920839 2.

123 — 124 Dat.ª Dep.ta cor.te
920839 | 2

tu d. derecado dedata detreze
dedho mes deoctubre por
Mil y ochenta y quatro rea.s
y onze mrs devellon queim
portaron los Jornales y
Gastos menores dela h.a fue
la setenta y dos. delaobra de
Canteria quevale desde ocho
hasta treze del mismo mes de
octubre decuia cantidad
dio Rezivo Jo. Maestro 0722 | 30

Yt. al Referido Miguel
de Quintana sepagaron
seiscientos y setenta y dos
Rea. deplata corr.te envirtud 930561 | 32

124 — 123

Rs. de v.ta dep.te cor.

930561 ‖ 32

derrecado dedara delosdhos

Mayordomo y Diputados

de veinte deoctubre delci-

tado año pasado Por mil

y ocho reales devellon que

importo la hizuela setenta

y tres asi deus Jornales co

mo el delos demas ofiziales

queestan labrando la piedra

p.a la fachada deeste col.o y otros

eff.tos pertenecientes a dha

Obra decanteria quepormenor

serrefieren endha hijuela que

valedesde quinze hasta veinte

delomes decuia Cant.d doy rez.o — 0622 ‖

980233 ‖ 32

125

Rl. dep.ta corte
940233 | 32

Ytt seiscientos y treinta y nue
be reales y veinte y dos mrs
de plata corriente que se pa
garon al dho Maestro en
virtud de ssecado de data de
veinte y siete del mismo mes
de octubre por // novecientos
y cinquenta y nuebe reales
y medio de vellon que impto
el gasto de su Sorn.les y el de los de
mas ofiz.les de cantero de la h.ta
sesenta y quatro de vna sema
na desde veinte y dos hasta vein
te y siete de d.o mes de octubre
de cuia Cant.d dio Rezivo — 0639 | 22

940873 | 20.

V.ᵗᵉ 126 — 4 Rs. de p.ᵗᵃ cor.ᵗᵉ

9408131 20.

Rˢ. se abonan ala d.ᵃ Cuenta

quatrocientos y treinta y

nuebe Reales y veinte y dos

m.ˢ de plata corriente que de

ella se pagaron al referido

Maestro Aug.ⁿ de Quinta

na en virtud de decreto de

data delos expresados (?) pu

tados de tres de noviembre del

mismo año pasado de mill

setecientos y veinte y cinco

Por seiscientos y cinquenta

y nuebe reales y medio de v.ⁿ

que importo la hizuela se ten

tay cinco asi del costo de u.ᵒ — 9408131 20.

127 — 118 — R.

Sep.ta corre

les 94 0813 // 20

Jornales y el delos demas ofiz.

de dha facultad. como de otros me

nores pertenecientes a dha can

teria. que constan en la citada

hiz.a que vale desde veinte y

nuebe de octubre proximo pa.do

hasta tres de noviembre de

cuia cantidad dio Rez.vo 0139 // 22

Du. Quatrocientos y noventa y

siete Reales y treinta mrs

de Plata corriente que se pa

garon al mismo Maestro

en virtud de rrecado de data

de diez de noviembre de dho año

por // ochocientos y noventa — 95 0313 // 8

128 — 127 —

	Rs de pta corte
y seis Reales y veinte y	0583131 8.
nueve mrs de vellon que impor-	
taron sus jornales y el de los de-	
mas oficiales de canteros de	
vna semana desde cinco has-	
ta diez de dho mes de noviem-	
bre con otros gastos meno-	
res que constan de la hija	
sesenta y seis en laq. dio Rezo-	0597 30.
Ytt Quinientos y sesenta y	
cinco Reales de plata corrien-	
te que asimismo se pagaron	
al referido Miguel de Quin-	
tana en virtud de decreto de	
data de diez y siete de dho mes	0509 11

129 — Rs. de plata corriente

de noviembre. Por ochoci— 0950116

entos y quarenta y siete rs.

y medio devellon, que impor

to la nomina de sesenta y siete

delos jornales y gastos menores

dela dicha obra de canteria que

vale desde doze hasta diez y

siete del citado mes de Noviem

bre de cuia cantidad no ... 0565

It. Quatrocientos y setenta

y quatro Reales y veinte y

nuebe mrs. de plata corrien

te que se pagaron de Baltrra

al referido Maestro de can

tero en virtud de decreto de 0604 76

... 2050

130 — 129 — R.s Rep.ta Cor.te

9631761

data de veinti quatro de
el expresado mes de noviem
bre. // Por setecientos y doze
Reales y diez mrs de vellon
que importaron sus Jornales
y el de los demas ofiz.les que estan
travajando en la obra de la fa
chada de esta casa, de una sema
na. desde diez y nuebe hasta
veinti quatro de dho mes de nov.re
con otros Gastos menores tocan
tes a dha obra de canter.a que se
expresan en la hijuela se
senta y ocho. en la que firmo
rez. dho Maestro de Canter.o — 0712 | 29

9609501 | 33

131 — 132

Ds. ta te
Lt. desp. cor

97

Lt. se abonan a la dha Arca — 96095 o th 33.

quatrocientos y setenta Rs

y veinte y ocho mrs de plata co

rriente que de ella se pagaron

al referido Maestro Aug.

de Quintana en virtud de

recado de clara de los expre

sados Mayordomo y Dipu

tados de primero de Diziem

bre del dho año pasado de mill

setecientos y veinte y cinco.

Por mill seiscientos y noventa

y un reales y ocho mrs de v.on

que importo la quarta

setenta y nuebe del gasto ar

96095 o th 33

132 — 131 Rs. depta. corre
96095 33.

de su Jorna[le] como del de
los demas ofic[ia]les de canteros q[ue]
estan travajando en la dha
obra de la fachada de este coleg[io].
y otros gastos menores perte-
necientes a dha canteria que
constan de su sancuela que vale
desde veinte y seis de noviem-
bre proximo pasado hasta
primero de Diz[iemb]re de cuyacan-
tidad dio R[eci]vo dho Maestro — 00160 28.
Lu. trescientos y noventa y
nuebe Rs. y veinte y ocho m[a]r[avedi]s
de plata corriente que es pa-
97011 27.

Rs. ta te
dep. cor
977024 27

garon al dho Miguel de Quin-
tana en virtud de recado de
data de siete de Diz.e del mis-
mo año pasado. por Quin-
mentos y noventa y nueberes
y veinte y seis mrs de vellon
que importaron sus Jornales
y el delos demas ofiz.les decanteros
devna semana desde treinta
ta siete de dho mes de Diz.e y
otros diferentes g.tos pertene-
cientes a dha Cant.ria que por me-
nor constan delahijuela se
tenta en aquel dio el Rez.or
dho Maestro — — — 0599 28

9708444 21.

Y

Dl. Al referido Maestro Miguel de Quintana se pagaron quatrocientos y sesenta y ocho Rs. y veinte y dos mrs. de plata corrte. en virtud de recado de data de los dhos Mayordomo y Diputados de catorze del mismo mes de Dize. por setecientos y tres reales de vellon que importo la dha suela setenta y una de los dhos Jornales y gastos menores de la obra de canteria; que vale desde veinte hasta catorze de dho mes de — — — —

Dl. de Pta. de Dep. Corte 9708 W 24.

9708 W 24.

135

Rs. de pta. corte

Dnz.re decuio importe dro. — 9708114 21.

Y Rezivo. — — — 0468 22.

Dn. Quatrocientos y veinte y cinco r.s y veinte y dos mrs. de plata corriente que a sí mismo se pagaron al exprezado Maestro en virtud de rreca.do de data de veinte y dos de dhome. de Dnz.le Por seiscientos y treinta y ocho Rs. y medio de v.on que importaron sus Jornales y el de los demas ofiz.les de cant.os que estan trauajando en este Col.o de vna semana desde diez y — 9802806 2.

436 — Resta de dep.te cor.te 98028 12

siete hasta veinte y dos de
el mismo mes de dho. con otros
gastos menores pertenecien
tes a dha cantería que cons-
tan de la hijuela setenta y dos
y en la q. dio Lorenzo dho Maestro 00425 22
Datta. Se abonan a la dha Arca de tres
llaues ciento y cinquenta y
siete reales y onze mrs. dep.ta
Corriente que de ella se pagaron
a el dho Maestro Miguel
de Quintana en virtud
de libramiento de dattas de los expre.dos
Mayordomo y Diputados de treinta y
vno de Diziembre de dho año 98070 31

137 — 138

Rs. dep.ta cor.te

pas.do de mil setecientos y | 980705 | 31.

veinte y cinco. por Doscien

tos y treinta y seis Reales

devellon. que importo la hij.a

setenta y tres de los Jor

nales de Canteria. de una sem.a

desde veinte y ocho hasta vein

te y nuebe del citado mes con otros

gastos que por menor se refieren

en dha hij.a en la q.e doy Rez.vo | 0151 | 11

Piedra de Moron

It. se abonan a la referida

Arca de tres llaues deeste real

Colegio seminario. It. treinmil

ochocientos y treinta y tres | 980863 | 8.

Rs. ta te Lt. dep. cor
980863 | 8.

Reales y onze mrs de plata
corriente que de ella se paga
ron a Migl. de Quintana
Maestro de cantero deste col.
en virtud de rrecado de clara
de los referidos Mayordomo
y Diputados de diez y ocho
de Abril del dho año pasado
de mil setecientos y veinte y
cinco ‖ Por cinco mil seteci
entos y cinquenta Reales de
vellon que importo el valor
de quarenta y seis carretadas
de Piedra del Despeñadero
de Moron que de cinquenta

980863 | 8.

Rs. de v[ell]on. dep[arta]mento cor[rien]te

traspaso y entrego en este coleg[i]o 980863 18.

para la obra de el desde el dia diez

y seis de noviembre del año

de mil setecientos y veinte y

quatro hasta diez y ocho del

mismo mes de Abril de mil se

tecientos y veinte y cinco; à

razon de ciento y veinte y

cinco reales de vellon cada carre

tada en comformidad de Asulte

fho con dho Maestro por la

Diputazion; Las quales dhas

carretadas sirvieron por

Mathias de figueroa Maestro

de la obra de este coleg[i]o y Persona

980863 18.

11 — 122

Desta te
Dt. Rep. Cor.

da
nom. para este efecto y ca 980863 ½ 8

da una tubo diez y ocho pie

cubicos que componen seis

baras lineales de piedra en bru

to. comforme vino de la can

tera, I de la expresada canti

y.ª dad dio Rezivo dho Maestro 30833 ½ 4

Dt. tres mil y ochenta y tres r.ˢ 8

y onze m.ˢ de plata corriente

que se pagaron al mismo Ma

estro Maḡ. de Quintana

en virtud de Decreto de data de

los referidos Diputador de

veinte y siete de Ab.ˡ del dho

año pas.ᵈᵒ Por quatro mil 1020696 ½ 19

441 — 1102

Rs. repta. corte.

Seiscientos y veinte y cinco | 10206 | 19

Rs. devellon que importo

el valor de treinta y siete ca

rretadas de esta piedra de Illo

ron que de su quenta tra[illegible]

y entrego en este Col.º para la obra

de la fachada y Puerta principal

de el. desde diez y nuebe hasta vein

te y siete del mismo mes de Abl.

al dho respecto de ciento y vein

te y cinco reales de vn. cada carre

tada. en conform. de su ajuste

y cada una se conpone de diez y

ocho piez cubicos que hazen

seis brazas lineales segun las | 10206 | 19

112 — 111 Rs. de plata corte

medidas que de todas ellas 10286961/19

tomo Mathias de figueroa

Maestro Arquitecto de la dha

obra de este col.º y Persona nom^da

por la Diputacion para este

efecto. y de la citada cantidad

no rezivio el dho Arq.^to de Quint.^na 30831/11

Yt. Al mismo Maestro de

cantero Arq.^to de Quinta

na se paparon tres mil ocho

cientos y treinta y tres rea.s

y onze mrs de plata corriente

en virtud de rrecado de data

de nuebe de Mayo del cita

do año pasado. Por 10 3833/30

113 — 111

Rs. de p.ta cor.te
1050119 30.

dosmil setecientos y cinq.ta

R.s devellon que importo el

valor de veinte y dos carreta

das de Piedra de Moron q

de su quenta trajo y entrego

en este col.o para la obra de el

arrazon de los d.hos ciento y

veinte y cinco Reales devellon

cada vna en comformidad

del ajuste f.ho con la Diput.on

las quales medidas p.r el refe

rido Maestro Matias de

figueroa persona nombrada

p.a este efecto tubo cada 1050119 30.

Rs ta te
de p.cor

carretada diez y ocho pies | 10501179 | 30

cubicos que hazen seis baras

lineales; y de la dha cantidad

dio Rl. elcitado Aug. de Quint.na | 10833 | 4

Lu. All Referido Maestro se

pagaron Dosmil ochoci

entos y cinco Reales y diez

y ocho mrs de plata corriente

en virtud de Recado de data

de veinte y seis de Mayo del

dho año pas.do de mil seteci

entos y veinte y cinco Por

quatromil doscientos y

ocho reales y onze mrs deve cn

| 10706131 | 2

115 — 116

9

Rs. de ta. te
vellon corr.

Item importo el valor de 10206 13 ½
treinta y tres carreradas y
dos tercios de otra de Piedra
del despeñadero de Atoron
que de su quenta trajo y entre
go en este col.o para la obra de la
Portada pral. de el. desde el dia
nuebe hasta veinte y seis del
mismo mes de Mayo. al res
pecto de los dos ciento y vein
te y cinco Reales de vellon cada
una; en comform.d del Expre
sado a justte. Las quales
dhas carreradas se m diexon 10206 13 ½

106 - 2

Rs. de plata rep. corte

con asistencia del referido 10706113 12

Mathias de figueroa y cada

vna se compone de diez y ocho

piez cubicos que hazen la summa

mas seis baras lineales y de

la dha cantidad firmo Rezivo 20805 18

Ytt. Se abonan a la dha Arca de tres

llaues Mill novecientos y

diez y seis Reales y veinte y

dos mrs de plata corriente q

della se pagaron a el Referido

Maestro de cantero Miguel

de Quintana en virtud de

recado de data de los dos Ma

yordomo y Diputados de 1104118 25

447-8(?)

78 dep.ta cor.te

110d418 25

Veinte y nuebe de Mayo // por

dos mil ochocientos y setenta

y cinco Reales de vellon q.

importo el valor de veinte y

tres carretadas de la piedra

de Moron que de su quenta a tra

ydo y entrego en este col.o para

el gasto de la obra de la Coma

dap.ral y bazas de los pilares

del claustro R.el desde el dia vein

te y siete hasta veinte y nuebe

del mismo mes de Mayo al

respecto de dhos ciento y vein

te y cinco r.s de v.n cada Ca

rretada que se compone de

110d418 25

118 -- 117

Rs. de p.ta carte

diez y ocho pies cubicos que 11o0418 ℓ 25

son seisbaras lineales. segun

las medidas executadas por el

Maestro Mathias de figueroa

persona nombrada por la Dip-

putacion para este ministerio. y

dela citada cant.d de Rs. de p.ta 109161 ℓ 22

Dta. Rs. Dos mil doscientos y cinq.ta

Reales de plata corriente que

se pagaron al expresado Mi-

guel de Quintana en virtud

de decreto de dha. de veinte y

siete de Junio de dho año pasado

por tres mil trescientos y

setenta y cinco Rs. de vellon 1120335 ℓ 13.

112 ... 21

Dl. Sep.ta Cor.te

queimporto el valor de 1120335 13.

veinte y siete carretadas de

Piedra del despenadero del Rio

ron quede su quenta trajo

y entrego desde el dia trein

ta de Mayo hasta veinte y

siete dedho mes de Junio para

la obra dela Posada y facha

da deste Col.o al mismo respec

to de ciento y veinte y cinco

R.s de v.on cada carretada en con

formidad del expresado ajuste

de cuia cantidad dio recivo

el citado Maestro 2025 13

Su aerbo Miguel de Quin 1105885 13.

150 — 115 Rs. de p.ta corr.te

tina se pagaron ‖ Treinta mil 1405851 13.

trescientos y treinta y tres

Rs. y onze mrs de plata corri-

ente en virtud de rrecado de

data de los SSres Mayordomo

y Diputados de veinte y dos

de Agosto de dicho año pas.do

de mil setecientos y veinte y

cinco ‖ Por cinco mil Reas.

de vellon que importo el Va

lor de quarenta carretadas

de Piedra de Moron que tra

jo y entrego para la Vba

portada prat. deste colo. desde

el dia veinte y ocho de Junio 1405851 13.

1152 - 1152	Rs. vellon de Plata	Rs. deps. te corr.

proximo pasado hasta dho 1140585 13.

dia veinte y dos de Agosto

al mismo precio de ciento

y veinte y cinco reales de vellon

cada carretada; en las quales

esta incluza Una columna

gr.e y quatro trosos de otra

para dha Puerta como todo

muy por menor consta de dho

recado en el que dho Recivo de

la expresada cantidad — 30333 14.

Piedra de Misas

Y se abonan a la dha Arca de

tres Llaves de este Real Colegio 1170918 20.

152 — 120

Rs. ta te
dep. cor.

Seminario. ocho mil quini | 1170918 | 20.

entos y treinta y nuebe Rea

les. y veinte y dos mrs. de pla

ta corriente que de ella se pa

garon a Miguel de Quin

tana Maestro de cantero de

este Real Colº. en virtud de

Libra. de los referidos Mayor-mo

y Compa. de quinze de henero

del mismo año pasado de

mil setecientos y veinte y

cinco. Por dozemil ocho

cientos y nuebe Rs. y m. de ve-on | 1170918 | 20.

153 — 121

Rs. ta te
Lli. dep. cor

que importo el Valor de | 1170918 — 20.

trescientas y ochenta y ocho

baras lineales y medio pie

cubico de Piedra de Mijas.

al respecto de treinta y tres

Reales de vellon cada bara q.

de su quenta trasso y entrego

en este dho col.º para el vanco

de la Portada pral. de el

qual dha Piedra se midio con

asistencia del dho Matias

de Figueroa Persona nombrada

por la Diputacion para este efecto | 1170918 — 20

054 — 521

Ps. 8 ta te
Li. dep. cor

y cada vna de dos Barbaras se 1170948 | 20

componen de tres pies cubicos

como todo por menor consta

de la citada Libranza en la

q. dio Rezivo desta cantidad

el Rl. Ver.do Miguel de Quintana 80539 | 22

Lu seiscientos y diez y siete ps. 8

y veinte y dos mrs. de plata co

rriente que se pagaron al mu

no Migl. de Quintana en

virtud de recado de data de qua

tro de Junio de dho año pasdo.

por novecientos y veinte y seis

ps. 8 y medio de R.s que importo 1260458 | 12

155 - 156

	De la te Lz dep cor.
el valor de cinco carretadas y	1260458 / 12

media de saipe que de cinquenta
traso y entrego en este col.º p.ª
socalos y basas de los Pilares de
la escalera pral de el. y unfron
tal para el camarin de la nueba
Ig.ª y otros Gastos menores per
tenecientes a dha obra de cante
ria. de q. dio mem.ª y relaci.on
Jurada dho Maestro q. es como se
sigue - - - - - - De la Lz. ver

Primeram.te por cinco carretadas
y m.a de saipe p.ª socalos y basas
de la escalera pral. de este col.º y
unfrontal p.ª el camarin, a razon
de diez p.s y m.º la carretada 0866 / 12

0866 / 12 · 1260458 / 12

156 — Rs. devé — Rs. dep.ta cor.te

	0866 12	1260158 12

Ytt. por dos Gradas de Jaspe que se hicieron para las puertas del dho Camarin ademas de las que tiene; y asimismo unos socalitos para el trono de nra señora que esta en dho camarin ajustado todo en — 0060

Componen estas — 0926 13

dos partidas los referidos novecientos y veinte y seis Rs. y medio de vellon de los q. dho rez. en la misma Mem.a y hazen de p.ta

Corriente Los — 0617 22

Ytt. Se abonan a la dha Arca quatro mil quatrocientos y treinta y quatro Rs. y veinte y dos mrs. de plata corriente — 1270076

-157- 821

Rs. Vel^{ta} dep^{te} cor^{te}

1250.26

quedeella sepagaron atre 1250.26

ferido Miguel de Quintana

envirtud de Libr^{a} delos expre

sados Diputados dediez y

seis de Julio delmismo año

pasado. Por R^{s} seismil seis

cientos y cinquenta y dos R^{s}.

devell^{on} queimporto elvaler

deciento y quatro baras linea

les depiedra de Mesas quedeni

quenta trajo y entrego eneste

col. paralaobra deel Arrazon

detreinta y tres r^{s}. devellon

cadabara; y asimismo sein

cluye enelto do de esa cantidad

1250.26

158 - 157 - 158

Ps. plata Rl. p. cor.		Ps. plata te Rl. p. cor
	el costo de catorze columnas	1270.76

p.ª el quarto que se esta fabrican
do a el Mayordomo Proveê
dor y dos sardineles de la mis
ma piedra, a razon de tre
ze p.s y medio cada una
de estas piezas todo es en la
comformidad del ajuste que
por la Diputacion se hizo con
ho Maestro y consta de la
citada Libr.ª en q. dio rec.do | 18434.22

Y se abonan a la dha Arca de
tres llaves trescientos Rl.s
de plata corriente que de esta

		13105.22

159 — 160 Rs. depta. corte.

131051 o 22

se pagaron al citado Maestro

de cantero Miguel de Luin

tana en virtud de Libranza

de los referidos Mayordomo y

Diputados de quinze de septre.

del expresado año pasado

Por treinta pesos exs. depta.

que importo el valor de dos

carretadas y media de la pe en

carnado que de su quenta traxo

a este colº para labrar el Agua

manil de la nueba Sacristia

de el arrazon de diez ps. exs. la

carretada; y asimismo el coste

de una poca de Piedra negra 131051 o 22

111 queresecompro para sosem — 131051 o 22

bustidos dedho Aguamanil

yncluzo enestodo dedhacan

tidad el Gasto que tubo el

Aserrarla como mui por

menor se rrefiere todo endha

Libra. entraq. dro Rezivo — 03 o

Piedrafranca del Puerto de Sta. Maria

Yt. Rs. seabonan ala dha Arcaderre

llaves deeste Real colegio Se

minario Nao. Dho mil setecien

tos. y veinte reales deplata co

rriente que deella sepagaron — 131081 o 22.

Rl.s dep.ta cor.te
1310810 22.

al referido Maestro Aug.
de Quintana en virtud de
Libr.a delos expresados Ma
yordomo y Diputados de treze
de Abril del dho año pasado
de mil setecientos y veinte y
cinco. por Quatro mil y
ochenta Reales de vellon q.
importo el valor de ciento y
setenta carretadas de Piedra fran
ca del Puerto de S.ta Ataria. q.
de su quenta trajo. para la obra
dela fachada de este semin.o y
entrego en el; desde el dha pri
mero hasta treze de d.ho mes

1310810 22

162 — 161

| Rs. de plata te |
| Rs. de v.on cor.te |
| 131081 vo. 22 |

de Abl. y a qual otro del citado

Puerto entre varcos luengos; y

es al respecto de veinti quatro

Reales de vellon cada carretada

en comformidad del ajuste

ho por la Diputazion con d.o

Maestro de cuia cant.d dio r.vo

en la expresada Libr.a —— 2072 v.on

Ytt. al mismo Maestro sepa

garon Mil doscientos y

ochenta Reales de plata corr.te

en virtud de Libr.a de los refe

ridos Diputados de veintiq.tro

de Abl. de dho año. Por dichos

novecientos y veinte Rs. de pl.ta

| 134053 vo. 22 |

Rs. de plata corte.

130053 o 22

vellon que importaron el cos
to de ochenta carretadas de
Piedra franca de el Puerto de
Sta. Maria que de su quenta
traso para la obra de la fachada
de esta Casa en el quarto barco
al respecto de veinti quatro Rs.
de Von. cada una de dhas carreta
das en conformidad de su asiste
de cuia cant. dho Recivo — 1028 o
Ytt. Mil seiscientos y treinta
y dos Rs. de plata corriente
que asimismo se pagaron al
Bn. Miguel de Quintana en
virtud de Libr. de dhos Sres. 135081 o 22

161 — 162

Rs. de p.ta cor.te

135084 ʀ 22

seis de Mayo del referido

año pas.do Por dos mil qua

trocientos y quarenta y ocho

reales de vellon que importo el

valor de ciento y dos carreta

das de piedra franca que de su

quenta trajo del Puerto de S.ta

Maria para la obra de la facha

da deste Col.o en el Quinto var

co; a rrazon de los mismos

veinti quatro Rs. de v.on cada ca

rretada como todo consta mui

p.r menor de d.ha Libran.

en la q.l do. V.o P. de esta cant.d — 10632 ʀ

135084 ʀ 22 [sic: 135.?]

165 — 331

7

Rs. de p.ta de cor.te

Ytt. Se abonan ala dha Arca — 13781102 ½ 22

novecientos y noventa y dos
Rs. de plata corriente que de ella
se pagaron al referido Aug.
de Quintana en virtud
de Libr.a de los expresados
Mayordomo y Diputados
de veinte y seis de Mayo del
citado año pas.do Por Ruu
quatrocientos y ochenta y
ocho Rs. de vellon que importo
el valor de sesenta y dos carre
tadas de la piedra franca que
se ha quedado con su uso de este col.o — 13781102 ½ 22

166 _ 221

Rs8 ta te
Rl. dep.cor

del Puerto de S.ta Maria en | 1370442 ⅋ 22

el sesto barco para el consu

mo dela obra dela facha da

principal que se esta executan

do, al dho respecto de veinti

quatro reales de v.on la carretada

de cuia cant.d no Rezivo — 0992 ⅋

Seis Quinientos y doze Reales

de plata corriente que se paga

ron al dho Maestro Miguel

de Quintana en virtud de li

branza de veinte y nuebe del

expres.do mes de Mayo. Por

Setecientos y setenta y | 1380434 ⅋ 22

167

Rs. de v.on · Rs. dep.te cor.te

~~[illegible]~~

8 | 138043½ 22

ochor. devellon queimporto

elvalor detreinta y dos carre

tadas dedha Piedra franca

queenel septimo varco trajo

desug.ta del Puerto des.ta Maria

y entrego enestecol.o p.a laobra

delafachadadeel. almismo precio

deveinti quatro r.s develloncada

carretada encomform.d dela ju

te. decido imp.te no Rs.vno | 0512½

Y. Rs. Mil novecientos y ochen

tay quatro Rs. dep.ta cor.te

queasimismo sepagaron al

dho Miguel de Quintana en

virtud de Libranza de | 138986½ 22

~~[illegible]~~

168 – 167

Ld.ta dep.te cor

los Referidos Diputados de | 138094 6 22

treinta de Agosto del mis-

mo año pasado. Por dos

mil novecientos y setenta

y seis Reales de vellon que im

porto el valor de ciento y veinte

y quatro carretadas de piedra

franca que de su quenta tra-

xo y

entrego en este colº para la obra

de la fachada de el, la qual Ro

te

de dho Puerto de santa Marina

en el octavo varco; al mismo res-

pecto de veinti quatro R. vo

da

cada carretada, de cuio imporle dio Rº | 10284

| 140933 22

169 - 171

Rs. de p.ta corte

Ytt. Al R.do Per. Maestro Miguel 14.893 ...22

de Quintana se pagaron mil

y seiscientos Rs. de plata corrte.

en virtud de Libr.a de veinte y

seis de septiembre de dho año pa.

Por Dos mil y quatrocien

tos Reales de vell.on que importo

el valor de cient. carreradas

de la piedra franca que de su q.ta

traxo y conduxo a este coll.o p.a la

obra de el. Cruz? novena y dezimo

varco. a el mismo precio de

veinti quatro reales de vellon

cada carretada; de cuyo imp.te

dio Rs. dho Maestro esta

Libranza 1600

16493

170 - 651

Rs. de p.ta corr.te

Lll. se abonan a dha Arca sso che | 1123053 o h 22
cientos V. de plata corriente q.
della se pagaron al d.ho Rig.o de
Quintana en virtud de Libr.a
delos referidos Diputados de
diez y nuebe de oct.re del mismo año
pas.do Por diez y doscientos
Rs. de V.on que importo el Valor
de cinquenta Carretadas de
piedra franca que cinquenta
trasp.o del Puerto de S.ta Maria
en el ondezimo varco para la
obra dela fachada principal
dee l. decuia cantidad no
Rez.vo en la zitada Libr.a
~~el d.ho Rig.o de Quintana~~ | 10200
| 1133253 o h 22.

471 — 172 — 172

28 ta re
2ª dep. cor
2a 143033 ... 22.

Compras de Itraos.

p.ᵃ Lino de Fland.ˢ

71.

R.ˢ se abonan a la d.ᵃ Arca de tres llaues de este R.ˡ Col.ᵒ Semin.ᵒ trescientos y setenta y cinco p.ˢ de plata corriente que de ella se pagaron a Jorge R.ˡ de Ochoa en virtud de Libranza de los re feridos Mayordomo y Dip.ᵈᵒ de quinze de henero de este año pasado de mil setecientos y veinte y cinco, Por treinta y siete p.ˢ ex.ˢ y medio de plata antigua que importo el valor de ... dedoze baras de 143033 ... 22

172 - 171 - Rs. de pta te
Rs. de pta corr.

largo y diez y doze pulgadas- 113033 o 22
del gruero que se le compraron a
planchas de la obra que esta
haziendo en este col.o al respecto
de cient Reales de plata antigua
cada uno de cuia cantidad
dio Recivo en d.ha Libr.a — 0375
Rs. Se abonan a d.ha Arca diez
y siete mil y quatrocientos
Rs. de plata corriente que se pa
garon a D.n Nicolas de Hex
bes vezino de esta ciudad y Ma
derero de ella en virtud de re
cado de data de los referidos
Ill.mos Ma y y Diputados de veinte — 145?? o 5 22

173 — 176 — Rs. de p.ta cor.te

y tres de Ab.l del mismo año | 14307.5 1/2 22

pasado de mil setecientos y

veinte y cinco. Por mil

setecientos y quarenta p.s. 8 8 ecco.

que importo el costo y valor de

diferentes partidas de Lenzeria

que se trageron de olanda por q.ta

y Riesgo del mismo D.n Nicolas

para el Gasto de la obra de este

R.l Col.o que por menor consta to

do de memoria que dio el año 730

y es como se sigue. P. — 8 Les socco.

P.te Prim. por ciento y cinquenta

b.tgas. de olanda de ocho y diez

pulgadas de ancho y treinta

piez de larga q.e a preño cada | 14307.5 1/2 22

174 — 581

	Pesos ecos	Pesos de plata corriente
Vno. de siete pesos ecos y dos r.s de plata antigua importo	0	11430 7 0 5 1/2 22
		1008 7 8 1/2

III. Por otras ciento y cinq.ta vigas de esa madera de los mis mos treinta pies de largo y de seis y ocho pulgadas del grueso que reducidas a razon de ochen ta pulgadas componen noventa vigas de ocho y diez pulgadas respective a las antezedentes que a los mismos siete p.s ecos y dos r.s de plata cada una componen — 0652 7 8 1/2

1071 0 5

Montan las dos expresadas partidas Los dos un mil setecientos y quarenta p.s ecos de p.ta que de esa Arca se pagaron al citado D.n Nicolas — 11430 7 0 5 1/2 22

Rs. de p.ta cor.te

de Herber y es en virtud 143020 – 5 – 22.

del contrato fho con la Di-

putacion de cuio importe

y firmo Rezivo en Bamemª 1701 – 0 – 0

Lib. Luimientos presenta Rs. de

plata corriente que se pagaron

al referido Don Nicolas

de Herber en virtud de Re-

cado de data y Libra de los SSres

Diputados de veinte y tres de

Abl. del zitado año pas.do Por

cinquenta y seis p.s escs. de p.ta

que importo el valor de ciento

y cinquenta y seis tabla quenta

de flandes que se le compraron 161201 – 5 – 22.

176 — 2771 | Rs. 8, ta te / Lt. dep. cor

para el consumo dela obra 161010.5 Rs. 22

deste Col.o al respecto de qua

renta pesos eco el ciento de

y cuia cant.d dio Rezivo — 0560 Rs.

Xu. Seabonan ala d.a Arca

Mil ochocientos y noventa

y seis reales y treinta mrs

de plata corriente que de ella

se pagaron a D.n Tomas Duy

man Asente dela Nacion

Flamenca en esta Ciu.d en vir

tud de decreto de data de los

referidos Diputados de

veinte y tres de Ab.l del d.o — 161066 Rs. 22

161010.5 —

177 Rl. Dep.^ta cor^te

año pas^do por ciento y ochen 1610665 ½ [22]

ta y nueve p^s 8 ex. y cinco rreales

y medio de plata antigua

que importo el valor de dos frez

partidas de tablazon que por

su mano se compraron para

el gasto de la obra de este Coleg.^o

de las q.^les y su precios dio me

moria por menor q.^e es como

se sigue - - P^s 8 - - Pesos ex.

PRIM.^te por Quatrocien

tas tablas de coporvich que en

ta de Flandes arraz. de veinte y

ocho p.^s 8 ex. el ciento - - - 0112 p^s 8

II. por media ciento de

0112 p^s 8 1610665 ½ [22]

	Pesos ex.s	Ps. dep.ta corr.te
tablas de suecia a rexra	0112 p.s	161066 ps 22
dhas p.	0016 p.s	
It. Por onciento de tablas de veintiquatro piez de largo qu.ta de flandes	0058 p.s	
It. por la descarga del Muelle de las quinientas y cinquenta tablas a razon de cinco p.s del ziento	0001 p.s 6 r.s	
It. por el corretage de la Madera a razon de vno por ciento. Importo	0001 p.s 7 ½	
Montan las	0189 p.s 5 r.s	

partidas expresadas ciento y ochenta y nuebe p.s ex.s y cinco r.s y medio de plata de los quales dho

Reg.do en la ciudad a mem.a dho Ld.n ... 161066 ps 22

179 180

Rs. de p.ta cor.te

Tomas y componen de plata 16106651 22

y.e corriente 10896 30.

Al del Refer.do Don Tomas Huy

man se pagaron cincomill

quinientos y noventa y un

Rs. y ocho mrs de plata corrien

te en virtud de recado dela

ta de los Ss. Diputados de

catorze de Mayo. del mismo

año pas.do Por quinientos y

cinquenta y nuebe p.s de 8 Rs. y

un Real de plata ant.a que im

porto el valor de trez cientas

de tablas de Ruena que por

semana se compraron p.a 16556211 18.

1801 172

Dep.ta te
Lt. dep. cor

el Gasto dela obra de este 1630562 18

Col.o de ciertos precios dio Me

moria por menor la qual es

P. como se sigue ... P.s 8 Lessos.

Primeramente por diez y

nuebe cientos y medio de

tablas de Zuesia y cinco tablas

mas quenta de flandes a bein

te y ocho p.s 8 ps. el ciento monta 0547 p.s 4

Por el corretage desta madera

arrazon de uno porciento 0005 8 4

Por el desembarco de dhas tablas

ala Gente del Muelle arraz.n

de cinco R.s de v.on el ciento 0006 8 4

Monta el Valor y 0559 8 4

costos de dha madera Quini

entos y cinquenta y nuebe p.s 8 ps.

1630562 18

181

Ps. dep.ta cor.te

En 1. de plata antigua que dela dha Arca se satisfacieron al refer.do D.n thomas quien dio Rezivo desta cantidad. | 1630562 | 18

y hazen de plata corriente. | 50591 | 8

Se previene que toda la expres.da Madera se a comprado libre delos dros de Aduana en vir tud dela franqueza que este co legio Goza por reales Zed.las de S. M. y solo se a satisfe cho lo que realmente a tenido de costo. segun las fa turas

Caoba y Sedro

Se abonan ala dha Arca de y tres Reales deste R.l Seminar.o | 1630153 | 26

182 — 181 | Ps. dep.ta Cor.te

mil y quarenta Ps. de | 1620153 L 26

plata corriente que de ella se

pagaron a D.n Faustino Clem.te

Raguesso en virtud de Libr.a

delos referidos Mayordomo

y Diputados de seis de febrero

de este año pas.do de mil setecie

entos y veinte y cinco por

ciento y quatro ps. en Ps. de

plata que importo el valor de

ocho tablonsillos de caoba que

se le compraron para el gasto de

la obra deste Colo. a razon de

treze ps. en Ps. cada uno de cuia

cantidad dio Recivo — | 1040 L

| 1621193 L 26

J 182 | Rs. de p.ta corte.

Ytt. Se abonan ala dha. Arca	17.8193	26.

Dos mil y setenta Reales
de plata corriente que de ella
se pagaron a Juan thomas
Diaz Maestro de Carpin
teria dela obra deste Colo. en
virtud de Libranza delos
referidos Diputados de
quarto de Julio del mismo
año pasado Por Doscientos
y siete ps. 6 rs. de plata que im
porto el valor de diez tablones
y tablas de Caoba y cedro que por
su mano se compraron a distin
tos sujetos p. el Gasto dela
obra deste seminario cuias

	17.8193	26.

	1701193

partidas y precios por me

nos consta de dha Libra qs

es como se sigue.

Primte por seis tablones de caoba de seis baras y tres qtas de largo. media bara de ancho y quatro dedos del grueso á veinte ps cs. cadauno — 0120 ps.

Por seis tablas de caoba de cinco baras de largo. dos tercias excasas de ancho. y dos pulgadas del grueso a ocho ps. cadauna — 0048 ps.

Por veinte y siete tablas de cedro de a seis baras de largo, una tercia excasa de ancho. y una pulgada del grueso a peso cada una. — 0027 ps.

Por [illegible] [illegible] quereres de —

0195 ps	1701193

1852[illegible]

	Pesos ens.	Ps. dep.^ta cor.^te
sedro. de diferen tamaños	0195 p^s. 8	17.0193 1/2 26.
ajustados todos en	0.12. 6 8	
Componen la 3.^a	0207. 6 8	

partidas doscientos y siete p^s.
8 ens. de los quales dio el d^ho.
citado Juan Loran. y hazen dep.^ta cor.^te 20.7.01/2

Pino de la Tierra

Ytt. se abonan ala d^ha. Arca ssciento
y treinta y siete p^s. y onze m^s
de plata corriente que de ella se pa
garon a D.^n Manuel de Soza de
destacu.^d y mayordomo de la Rivera
de ella en virtud de Libr.^a de
los referidos Mayordomo y
Diputados de quinze de Abr.^l
del año pasado de mil setez.^s

| | | 1720263 1/2 26. |

1862 Rs. depta. corte

y veinte y cinco por dosci 1720263 26.

entos y seis reales de vellon

que importo el valor de treinta

y ocho pinetes a cinco reales

de dha moneda cada uno. y un

palo grande en diez y seis

Rs. tambien de vn. todo para dos frez

pies derechos y mechinales de

la obra que se esta executando en este

Colo. de cuia cantidad dio reco. 01377 11

It. se abonan a Isa Arcade

tres llaues // Dos mil y cinquenta

y ocho Rs. y veinte y dos mrs

de plata corriente que de ella se pa

garon a Fran. Co Rodriguez 4120401 3.

187 — 188 —

Rs. ta te
Lt. dep. Corr.
17204.11 3/

Dezino dela Villa de Almonte
envirtud derecado dedarade
los mismos Diputados dedies
y siete de Mayo deldho año pa
sado, Dos mil treinta y ochenta
y ocho reales devellon queim
porto el valor de diez madera
de Pino dela Sierra queietecom
pro. y entrego enestecal.o para
el Gasto delaobra deel; Cuias par
tidas y precios aquesea justo a
constanpor menor dememo. que
dio el suio dho y es como sesigue

Primera mente porcient Rs. dev.
palos pertigales de doze a treze
baras delargo a justados a ——— 17204.11 3/

1 | 188 - 588 a | Lt. Dev. | Desta te Lt. cor
| | 0 | 17204.3

Onze reales devellon cada
vno importan . . p . . . 101.2

It por doscientos Lineres y
doscientas berlingas del mis
mo largo ajustadas vno y otro
a quatro r. y q.llo devellon cada
pieza Monta 101.2

It. por doze dozenas de tablas
de pino de la tierra a veinte
y quatro reales de v. cada doz.a 0288

Importan las 30.88

referidas partidas los dos tres
mil y ochenta y ocho Lt. de vee.on
de los q.les dho L.do Bar.me fran.co Lo
drigues el que firmo a su Liquego
y Portero Pedro Jimenez y
componen de plata corriente
Los zitados 20.58 22

17045 25

182

Des.ta te
Dt. dep. cor.
1740459 25

Diferentes Gastos

de Carpint.ria

71

Dll seabonan ala Balt.rca de
tres llaues trescientos y veinte
y cinco Reales de plata corrie.te
que de ella se pagaron a Juan
Thomas Diaz Maestro de
Carpinteria en virtud de re
cado de data de los referidos
Mayordomo y Diputados de
de treinta y uno de Mar
zo de dho año año pas.do por
Quatrocientos y ochenta y
siete Reales y medio ved.s
que im porto una Mem.a

1740459 25

19 – 182   Rs. ta te | Rs. dep. cor.

1740159 | 25

Relacion Jurada que yo

de diferentes Gastos que por

su mano a efectuado en la com

pra de clavos, cola, y otras

menudencias todo para la

obra de este col.o que individu

almente consta de esa rela

Jurada que vale des de prim.o

de henero hasta fin de Marzo

del mismo año pasado de cuia can

tidad me Rezivo — 0325 | L

Jt. All Refer.do Juan Diaz se

pagaron quatrocientos y

cinquenta y un Rs. y seis mrs

de plata corriente en virtud

1740184 | 25

192.161 R.8 ta te
Rs. dep. cor
17703847 25.

de recado de clara de quatro
de Julio del mismo año pardo
por seiscientos y setenta y
seis reales y tres quartillos
de vellon que importo otra
mem.a y relacion Jurada q
dio de los gastos fhos en la
compra de diferez partidas de
clauos, Gonzes, Cola y otras
menudencias para el consumo
de la dha obra deste col.o como to.
do por menor consta de la citada
relacion Jurada que save desde
primero de Abl. hasta quatro
de Dome de Julio de cuia cant.d dio re

00511 6.
17502351 31.

192

Rs. ta te
Lt. dep cor

Lt. Doscientos y noventa r.s | 17502351 31
y onze mrs de plata corriente q.
se pagaron al d.ho dian thomas
Diaz en virtud de rrecado de
data de los referidos Diputa
dos de nuebe de noviembre de
el mismo año pas.do Por
quatrocientos y treinta y cin
co reales y medio de vellon q.
importo vna mem.a y Relazi.on
Jurada q. dio de los Gastos q. hizo
desde cinco de d.ho hasta nuebe
del mismo mes de noviembre. asi
en la compra de clauos, Gonzes,
y otr.s para la d.a obra de car | 17502351 31

129.

Rs. dep ta Corte

~~V. Pa~~

poner desrecolle como en dis 1750235 | 31.

tintos por el que tuvieron por con

ducir algunas partidas de Mua

dera que se compraron como ro

do muy por menor se expresa

y reba memo en la ag. no Ruo 029 | 11.

Data

tres llaves ciento y sesenta y

vn. y veinte y dos mrs de plata

Corriente que ella se pagaron

al referido Juan thomas Di

az en virtud de recado de Data

de los mismos 100 pat de trein

ta y uno de Otu del mismo

ano pasado Por doscientos

y quarenta y dos y medio 1760 26 | 8

1g. de Pl... | 1922 | Rs. Lt.ª dep.ta corte
|1... |

dev. queimporto Sumemo | 1750526 | 8.

moria y Relacion dexada que

dio delos gastos fhos por uma

no desde diez de nov. hasta

fho dia treinta y uno de dize.re

assi enla compra de diffez par

tidas de clavos como enportes

y Otras menudencias perte

necientes a dha carpinteria

queconstan dela citada Mem.ª

en dha q. dho recivo | 0161 | 22

Jornales de Carp.tª

Lit. Se abonan ala dha Arca de tres

llaves deeste Real Col.º Semin.º

... y quarenta y ... | 0682 | 30

1952 1

De Sta te
Lt. dep. Cor

y onze mrs de plata corriente 1750681 ℔ 30.

que de ella se pagaron a Juan

thomas Diaz Maestro de car

pinteria de este colº en virtud

de decreto de sus señores de su

Mayordomo y Diputados de

veinte de febrero del año

do
pas. de mil setecientos y vein

ticinco // por mil ciento y doze

Ls. 5 rs. que importo una

Memoria y Relacion Jurada

que dio del Gasto executado

p
por su mano / como Persona

a quien esta encomendado el

cuidado de sta obra de 1160681 ℔ 30

196321 Resta te
Li dep.cor
Carpinteria que ie esta executan. 17506871 3o.
do en este col.º) en los Jorna
les de los ofi.les dho a facultad
que han travajado en todo el
mes de henero proximo pa
sado de d.o año cuios nombres
y cantidades que cada uno tie
nen señaladas constan por
menor de la citada Relacion
y da dur. en la q. firmo re de cump.te 000491
Li dat referido Juan Lorenz se
pagaron ∯ quatrocientos y
noventa y quatro Reales y me
dio de plata corriente en virtud
... 18815 ... 129 ...

197 — 198 Rs. de ta. de ve. cor.

1760429

Diputados de diez de Marzo de el citado año pasdo. Son setecientos y quarenta y un Rs. y tres quartillos de vellon a que importo otra memor. y Relacion dexada quadro dell gasto de los Jornales de los ofiales de carpinteria y tallad ores que han travaja do en la dha obra de este colo. des de primero de feb. hasta fin del mismo mes y año. cuios nombres y cant.des que cada uno tiene señaladas constan per menor de la memor.a entrag. Rado. 0741

1761175   1765925   24.

198 — 1571

Rs. ta de
Rl. dep cor.

Ytt. Dos mil ciento y seten 1760923 || 2d.

ta reales y onze mrs. de plata

Corriente que se pagaron al

Ho Maestro Juan Thomas

Diaz en virtud de Decado de

dara delos referidos Impuestos

dos. de treinta y uno de Marzo

del mismo año pasado || Por

tres mil doscientos y quaren

ta i. y medio de vellon que

importo otra Memoria y

Relacion Jurada que dio de

los Jornales de carpinteria que

se satisfizo a los ofizes. de dha fa

brica que han travajado en — 1760923 || 2d.

499 — 500

R.s de p.ta Cor.te 1760923 / 20

la obra de este Colº en todo el

Domes de Marzo cuios nom

bres y cantidades que a cada

vno pertenecio constan por

menor de dha Mem.a en la

que an mismo se incluyen

Dos mil seiscientos y ocho

R.s de v.n por resto y cumpli

miento de los seis mil tres

cientos y cinquenta y ocho r.s de

la moneda que a importado

su trava|o y cuidado en dha

obra de Carp.ia que le esta enco

mendada en los quinientos

1760923 / 20

y setenta y ocho dias que a
seruido desde el dia treinta
de diziembre del año de mil sete
cientos y veinte y dos que dio prin
cipio hasta treinta y uno deste
dho mes de Marzo y año de mil
setecientos y veinte y cinco, a rra
zon de onze reales de v.n en cada un
dia vasados los que por razon de
su emfermedades no a asistido
como todo pareze de la liq.on que se hi
zo p.a la contad.a deste Col.o respecto
a que en todo d.o tpo. no se le ha
vian abonado en su liq.tas de Jor
nales mas que tres mil sete

Sol = Sol | Rs. ta te Rs. dep. cor.

y cinquenta Rs. de ve.on — 1760923 ℔ 20

con los quales y los dos dos

mil seiscientos y ocho Rs. q.e

en esta citada relacion se le

rezivem en Data. queda en

teramente satisfho del

importe refer.do y desde el mes

siguiente de Ab.l se incluye

su estipendio. en las relaciones

siguiente. como mui indivi-

dualmente parece de esta da

mem.a en la q.e firmo re. de

y su importe dho Maestro — 2016 ℔ 17

Rs. Doscientos y treinta y

quatro Reales dep.ta caracor. te | 1792084 ℔ 1

502

Rs. dep. corta ve
1790.84

quesepagaron al Dn Juan

thomas Diaz envirtud de

recado dedata delos refer. dos di

putados dediez y siete de Mayo

del mismo año pasdo Por

Ochocientos y onze rs. devellon

queimporto una Memoria

y relacion Jurada quedio del

gasto asi de sus Jornales como

delos demas ofizles. decarpinte

ria queanttavasado enlaobra

deeste col.o desde quatro hasta

treinta del mes pasdo de Abl.

cuyos nombres y cantidades 1790.84

503 — 502

Desta te
A. dep. Cor.

q[ue] acadauno perteneze 1790.84

consta todo por menor de d[ic]ha

y memª. enla q[ue] dio D. Ruo 0534

Datta Al expresado Juan thomas

Diaz se pagaron seiscientos

y veinte Reales y veinte y dos

mrs. de plata corriente en vir

tud de decreto de data delos s[eño]res

Diputados de primero de Junio

del zitado año pasado de mill

setecientos y veinte y cinco

Por novecientos y treinta y

un reales de vellon que im

porto otra memª. y Rela

zion jurada que dio delos gor 1790618

Soʒ — ʒoʒ

Del ta te
Lt. dep. cor
les 1790 618 | 1.

nales suyos y demas ofiz.

de carpinteria que han tra

vaxado en la obra de este co

legio. desde dos de Mayo pa

sado. hasta fin de el. cuios

nombres y cantidades que

a cada uno pertenecio por

menor constan de Ba. Re

lacion dixada en la q. dio Rz.

el Zitado Maestro de Stacant. 0620 | 22

Rs. se abonan a Ba. Arca

mil y treinta y ocho Rea.

y seis mrs. de plata corrien

te. que de ella se pagaron

al referido Maestro Juan 18.0238 | 23.

Sobrado

R.to te

Lt. dep. cor.

18.0238 | 23.

Thomas Diaz en virtud

de rrecado de data de los Sres

Diputados de quatro de Julio

del citado año pas.do Por mil

quinientos y cinquenta y

siete Reales y ocho mrs de v.on

que importaron sus Jornales

y el de los demas ofiz.les de carp.ria

y talladores que han trabaja-

do en la obra de este col.o desde

primero de Junio prox.mo pas.do

hasta fin del: como todo por me-

nor consta de dha relaz.on jurada

en la q. dio d.ho Diez de esta cant.d — 1.0.38 | 6.

18.2026 | 29.

71 506-202 Data te
Dl.° dep. cor.
18102761 29.

Itt. al referido Maestro se
pagaron Mil ciento y no
venta y quatro Reales y
onze mrs de plata corriente en
virtud de recado de data de
los Expresados Diputados
de treinta y uno de Julio
del mismo año pasado por
Mil setecientos y noventa
y un reales y medio de vellon
a que importo otra Memor.
y relacion Jurada que dio
del Gasto assi de sus Jornales
como de los demas ofi.les

18102761 29.

507 - 802

Rs. ta te
Ll. dep. cor

de carp.ia y entalladores que 18102276 | 29

an trauaxado en la dha obra deste

col.o desde dos de dho mes de Julio

hasta fin. de el. cuias cantida

des que a cada uno pertenecio

y su nombres consta todo por

menor de dha mem.a en la

y gual dho Rez.o el refer.do diandaz 10194 | 14

Lu al dho Maestro se pagaron

ochocientos y treze Reales de

plata corriente en virtud de

recado de Data de los de dos

Mayordomo y Diputados

de dho mes de septiembre 18204 | 6

508 – 552

Rs 8| ta te
Rs dep Cor

del mismo año pasdo Por # 1820071 | 16

mil doscientos y diez y nuebe

Reales y medio deven que importaron los Jornales diarios y el

delos demas ofizles de carpinteria, y entalladores que han

trauaxado en este colegio en la obra que se esta esecutando en

el desde primero de Agosto

proximo pasado hasta fin deel

cuias cantidades por menor y los nomres de cada uno de dos ofiziales

constan en la expresda Mema

en tal y firmo Rez vo — 0813 | 1/2

1830284 | 6.

509

Rs. ta te
Rl. dep. cor.

Rs. Seabonan ala Arca 1830284 || 6
de tres llaues, Mil y veinte y
seis reales y cinco mrs. de pla
ta corriente que de ella se paga
ron al referido Juan thomas
Diaz Maestro de carpinteria
envirtud de decreto de Dara
de los mismos Diputados de
dos de octubre del dho año pasado.

Por Mil quinientos y
treinta y nuebe Rs. y quartillo
de vellon que importo otra
memoria y Relacion dura
que dio assi de su formales 1830284 || 6.

510 – 505

Rs. ta te dep. cor.

Como de los que por suma | 1830281

no a satisfho a los demas ofi

ziales de dha facultad y en

talladores que han trauajado

en la obra de este Colº desde

primero de septiembre pro

ximo pasado hasta veinte

y ocho de el. cuios nombres y

cantidades que a cada uno per

tenecieron constan por menor

de dn Dn Jn Varela Jurada en la qual

y firmo Rezivo el citado dn Tora | 10026

Diez Mil doscientos y veinte y seis

Rs y onze mrs de plata corrte | 1840308

511 — 512

Rs. depta. corte.
184031.11

queasimismo sepagaron
alSo. Dn. Anthomas Diaz
envirtud dedecreto dedata de
tres denoviembre del sdo. año pa
sado demil setecientos y vein
te y cinco ∥ Por vmil ochocien
tos y treinta y tres reales y me
dio devellon queimportaron
dhos. Jornales y los queasimismo
satisfizo alos demas ofizes. decar
pinteria y entalladores quean
travajado enla obra deestte colegio.
deun mes contado desde primero
deocte. proxmo. pasdo. hasta treinta
y uno deel. cuias cantidades 184031.11

512 _ 112

Rs de pta corte

que a cada uno pertenecieron 18003½ ps

y su nombre consta todo por

menor de dha relacion Jurada

y en la q. dio el Rev.do Pe. Maestro - 10222 ps

Itt. Se abonan a la referida Obra

Mil ciento y setenta y tres

Rs. y medio de plata corriente

que de ella se pagaron al mismo

Juan thomas Diaz en virtud

de Rrecado de data de veinte y

nuebe de dho mes de noviembre

del citado año pas. de. Por Mill

setecientos y setenta Rs. y

ocho mrs de ve.on que importa

otra mem.a y Relazion Jura

18505 32 ps 22

513 - 412

Rs. ta te
Dl. dep cor
1850532 [22]

da quedio del Gasto de ur Jor
nales y de los demas ofiz.les de car
pinteria y entalladores que
an trauajado en la d(ic)ha obra
de este col.o desde primero de
d(ic)ho mes de noviembre hasta
veinte y nueue del. cuios nom
bres y cantidades que a cada
vno pertenecio constan por
menor de d(ic)ha Mem.a en la qual
y d(ic)ho Rezivo ... 10173 [17]

Dt. al R.do Her.o Maestro Juan
thomas Diaz se pagaron
novecientos y quarenta y
seis reales y veinte y doss 1860206 [5]

514_ 812

A

Rs. vellon de p.ta te
18605.6 Rs. dep. cor.

mrs de plata corriente en

virtud de recado de data de

los dhos Mayordomo y Dip.os

de treinta y uno de Diziembre

de dho año pas.do de mil setecientos y veinte y cinco Son mil

quatrocientos y veinte Reales

de ve.on que importaron sus

Jornales y el de los demas ofiz.les de

Carp.ria y entalladores que han tra

vajado en la dha obra deste col.to

desde primero de Diz.e hasta fin

del. cuias partidas y nombres

de cada uno, constan por menor 18605.6 Rs.

515 – 516

Rs. dep.ta Cor.te

1860706 ½

de mem.a y Relazion dira

da que dio dho Maestro enta

q. dio Rez.pvo de la zitada cant. — 0246 ½ 22

Herraxe para la

Obra del Col.o

M. Se abonan a la dha Arca de

tres llaves de este R.l Colegio

seminario tres mil dosci-

entos y noventa Reales y vein

te y ocho mrs de plata corriente

que de ella se pagaron a Josep.

Rodriguez ~~vecino~~ de esta ciud.

Maestro de herrero de ella y de la

obra de este Col.o en virtud de

~~recado de Data de los~~ referidos 1810652 ½ 22

1810652 ½ 22

516 - 212

R.s de p.ta co.te
18.706.52 ½ 27

Mayordomo y Diputados

de veinte y siete de henero del

mismo año pasado de mill

setecientos veinte y cinco. p.s

quatro mil novecientos

treinta y seis Reales y ocho mrs.

de vellon que importo el valor

de diferentes Piesas Grandes q.e

executo para la fachada deste col.o y

otras cosas de fierro para la obra

deste col.o de quadro mem.a por me

nor que es como se sigue ——

Primeram.te por tres Piesas gran

des para la fachada que se esta

executando que pesaron seten

18.706.52 ½ 27

512	Rs. vellón de ocho devengados	Rs. vellón de ocho de plata corriente
		1870652 21
ta arrovas y diez y seis libras	0	
a razon de dos reales y quartillo		
de vellón cada libra. Importo	30923 17	
Itt por cient. Clavos Jemales para		
dha obra	0020	
Por dos frexas para poner las piedras		
dela Portada	0024	
Por setenta y cinco Clavos palmares para el muelle y el cabrestante que se hizo nuebo	0037 17	
Itt por dozecuñas de fierro	0006	
Por doze Gonzes de siete palmos	0006	
Por componer las pesas dela Cozina y con que se pesa la Leña	0030	
Por doscientos y cinquenta clavos de Alfaxia para el cabrestante, las poleas, y el Muelle por donde se desembarca la Piedra	0025	
Por Una hacha para la dha obra	0015	
Por doze clavos de media bara para el muelle	0015	
	0 0152	1870652 21

518. Rs. vn. || Rs. de p.ta cor.te
	10152	1810652 27
Por vna almaina, cinco cu- ñas y componer las demas	0020	
Por el herrase hechura y com- posicion de dos poleas	0500	
Por quatro palancas p.a la obra	0048	
Por el herrase del cabrestante	0060	
Por dos pesoneras para el Carro con q.e se traen las piedras des- de el Rio. y diferentes compos- siones de herram.tas todo	0060	
Por el porte de las tres Piezas grandes y otras pieças que se han traido desde Casa del Maestro hasta la obra; todo	0026 8	
Componen todas	10936 8	
Y las d.has partidas de la obra de fierro entreg.da por el zitado Ma- estro en este cor.te desde diez y nue- be del mes de Diz.e del año de mil		1810652 27

519 No. 2

	128 ta te Lt. dep. cor
Setecientos y veinti quatro hasta	1870652 27

veinte y siete de hen.º de mil sete

cientos y veinte y cinco. Los refe

ridos quatro mil novecientos y

treinta y seis reales y ocho ms.

de v.n de los quales dho Reo. en la

citada mem.a y hacen de p.ta corr.te | 3029 28

Ytt al referido Joseph Roma

gues se pagaron // cinco mil y

setenta y ocho Reales y veinte y

ochoms. de plata corriente en

virtud de recado de data de

los dos Diputados de tres de

Marzo del mismo año pasado.

Por // siete mil seiscientos y trea... | 9 0 9243 24

520 [illegible] | Rs. de ta ve | Rl. dep. cor

y ocho Reales y ocho mas de | 19.0943 | 4.

vellon que importo el valor de

seis rejas de fierro que a ejecuta-

do y entregado en este Colº des-

de veinte y ocho de hen.º proximo

pasado hasta tres de 30 mes de

Marzo. p.ª la fachada del. y otras

de fr.ª menudencias que por menor

constan de su mem.ª que rubrica

do Maestro q.e es como se sigue.

Primeramente por seis Re- | Rs. de v.

jas las dos pequeñas para el tercero

de la Portada, y las quatro para

la fachada que todas pesaron

ciento y veinti quatro arrovas

y veinte y tres Lib. a razon | 19.0943 | 4.

521-522

	R.s de v.n	R.s dep.ta cor.te
de dos Reales y quartillo		19.0943 [21]
de v.on cada Libra ...	10.026 [25]	
Por herrar dos Poleas para los retornos y hazer dos panchos Grandes para ellas y un Guardacabo todo a just.do	0335.0	
Por una escoa nueba ...	0.024	
Por dos cucharas y dos planas nuebas ...	0.088	
Por calzar dos Asadas y veinte y dos espiochas ...	0.096	
Por calzar cinco escoas y dos Rodos y un Acarrillo nuebo p.a encabar la herram.ta	0.060	
Por los portes de traer de el coleg.o desde casa de el Maestro las seis rexas y de mas obra	0.037	
Componen las	10648.8	
otras Partidas los siete...		19.0943 [21]

522 = 127

Rs. dep.ta corte
19.0213 | 21.

mil seiscientos y diez y

ocho reales y ocho mrs. de

vellon de los quales dio rezivo

en dha Alem.a de plata corr-te

componen . . . . . 50.78 | 28.

Ittt se abonan ala Arca qua

tro mil ciento y setenta y tre

Rs. y veinte y dos mrs. de plata

corr.te que de ella se pagaron

al dho Joseph Rodriguez en

virtud de decreto de data de los

referidos May.mo y Diputa.dos

deseis de Abril del mismo año

y de dos Pres. cer. mil doscientos y se . . . . . 1968.22 | 15.

523 - 524 - Rta te
Rl. dep. cor
1960.22 [15]

Senta r. y medio devellon | 5031.3 [1/2]
que importo el costo de qua
tro Rejas Grandes que hizo
para la fachada de este col.o
y entregó en el desde quatro
de Marzo hasta seis de Do-
mes de Ab.l y diferentes to
chos de fierro y picos que todo
por menor se refiere de la me
moria dig.te ---- | Rl. dev.on

P.te
Prim. por quatro Rejas Gran
des para la fachada y quartos
interiores que se estan labran
do en este col.o que pesaron
todas noventa y cinco @ ---- | 1960.22 [15]

Ps. v.tos	524	Rs. ll.on Rl. deve	Rs. ta te Rl. dep.cor
y treze libr. quearrazon de		0	1960.22 ms 15
dedos reales y q. ll.o dev. on montan.		50323 ms	
Por quatro medios tochos p.a los retornos conquesesuben las piedras delafachada quepesaron todos diez y siete @ y quatro libras quearrazon de Rl. y medio dev.d cada libr.a monta.		0643 ms	
Por tres picos Grandes para elraspado del Ladrillo dela fachada		0048 ms	
Por el aderezo devna Piesa delas quehauia enel semin.o queseypuso enla Claze		0020 ms	
Por Vna espiga defierro para barropera y dos varillas para vna vidriera delcamarin		0004 ms	
Por dos empleitas parasubir las piedras	1960.22	0100 ms	
		60188 ms	1960.22 ms 15

525 = 326

	Rs. deve Cn.	Rs. de pta. corte
Por dos picos nuebos para los aprendizes de Alvamil	6018 8 1/2	1960 22 15
Por calzar quatro picos	0 15	
Por los portes de traer al col. de de casa del Maestro las quadrejas y demas obra	0 12	
	6026 1/2	

Importan todos los referidos Gastos Los Rs seis mil doscientos y sesenta Rs. y medio de vn. de los quales dio dho Maestro de plata corriente hazen ... | | 10173 22

Rs. que referido Joseph Rodriguez se paparon seis mil quinientos y veinti quatro Rs. y onze mrs de plata corriente en virtud de Recado ... 1961 3

526-252

Rs. dep. cor. 200U961

declara de los dhos Mayordomos

Diputados de seis de Junio del

mismo año pasado Jornue

ben mil setecientos y ochenta y

seis Rs. y medio de vellon

que importo una memoria que da

de toda la obra que a entregado

en este col. desde seis del mes

pasado de dho hasta seis de otro

domes de Junio de dho año

en la qual se incluyen los costos

de siete rejas que la hacha

da que ie esta hazienda que todo por

menor es como se sigue

Primera memoria y mererere 200U961

27	Rs. de vellon //	Rs. p.ta corr.te
	0 //	2oo0196 1/3

Las Gr.es para la fachada y quar
tos interiores que se estan la
brando en este col.o que pesaron
todas // ciento y sesenta y seis
arrovas y doze Libras que
a razon de dos reales y quarti-
llo de v.on cada libra Monta — 9o364 1/2

Por calzar ocho picos de Has-
par ladrillo a quatro reales
de plata cada uno 0o060

Por ciento y setenta y cinco
clavos de males a veinte r.s de
vellon el ciento .... — 0o035

Por treze clavos de media bara
y un perno p.a los empalmes del
Squinal andamios de a dos r.s de
vellon cada pieza .... — 0o028

Por quatro ~~abrazaderas~~ una
escuadra y ocho bisagras y — 9o487 1/2 // 2oo0196 1/3

528	Rs. vell.	Rs. dep.ta corte
quatro Pesoneras todo p.o	9048.17	200 9196.3
La Rraitra de las Piedras	9070
Por tres tirantes para el camarin que pesaron treinta y cinco Lib.s todo en	9030
Por doscientos y cinquenta clauos de caueza redonda p.a clauar las Zerraduras de las casas de los Much.os que reem barcan	9015.12
Por cient clauos de entremedias y diez y seis Gonzes de a seis pal mos y de Barrit. p.a differentes ben tanas	9008.12
Por cient. clauos palmares p.a los andamios y cient clauos de a tercia para dho efecto	9012.5
Por dos Horquillas para los palos q. sirven de Esquees	9015.12
	9015.0.14	200 9196.3

522 —

	Rs de Vn	Rs pta corte
P	2.6012	
Por los portes de traer toda la obra desde casa del Maestro hasta el colo	9015	2.009156
		0.36
Componen		9.0786

Las dhas partidas Los refe ridos nuebemil setecientos y ochenta y seis reales y medio de Vn de los quales dio Rezivo en la citada mem.a el dho Maestro y hazen de plata corr.te Los — 60520

Ytt. se abonan a la dha Arca de tres llaues // Mil doscientos y diez y ocho Reales y veinte y ocho mrs de plata corriente que de ella se pagaron al mismo Maestro de herrero Josph Rodriguez en virtud de dize — 2.06012

530 –

	Rs. de p.ta cor.te
cado de dara de los dos di-	2060720 14

putados de tres de Agosto de

1730 año pas.do por 7038 — mil ochoci-

entos y veinte y ocho reales

y ocho m.s de v.n que importó toda

la obra de fierro que a executado

el entreg.do para este col.o desde

treinta de henero proximo pa.do hasta

tres de 30 mes de Ag.to de que

dio mem.a por menor que es como

se sigue ———————

Rs. de v.n

Ite. Rm por quatrocientas y ocho libras de fierro que tubo el Pasamano de la escalera del camarin de la nueva Iglesia a quatro Rs. de v.n la libra — 10632

2060720 14	10632	2060720 14

531 — Rs. ven.^{os} Rs. dep.^{ta} cor.^{te}

	10632	2o60172o 14
Por calzar tres escoas para la dha obra	0o12—	
Por dos Palancas nuebas	0o24—	
Por ciento y cinq.^{ta} clavos tem.^{les}	0o30—	
Por trescientos clavos de entablar	0o15—	
Por trescientos clavos de entrem.^{tas}	0oo9—	
Por treinta y seis Gonces de a seis palmos	0o40—	
Por doze Armellas	0oo3—	
Por cient clavos de Alfaxia	0o10—	
Por vn carrillo para la enferm.^{a}	0o10—	
Por calzar vn pico de raspar ladrillo	0oo1—	
Por quatro alcayatas p.^{a} la Porta	0oo2—	
Por componer ocho cuñas de fierro	0oo8—	
Por componer diez herram.^{tas} por tres de traer la dha Obra	0o56 18	
Importan las par.^{das} refer.^{das} Los dhos mil ocho cientos y veinte y ocho Rs. y ocho mrs. de v.^{on} de los q. dio rez. en la dha Obra	10828 8	
Item a doña ... Maestro y hazen dep.^{ta}	10218 28	
		2o10939 8

N.º 532 — 7 · 10 Dep.ta cor.te

Ytt. All Defer.do Joseph Ro. ... 2.0939 1/8

dríguez se pagaxen // quatro mil

seyscientos y diez reales y vein

ti quatro mrs de plata corrien

te en virtud de recado de data

de los SS.ores diaz y Diputados

de treinta y uno de Dize.re del zita

do año pas.do de mil setecientos

y veinte y cinco. Por seis mil

novecientos y diez y seis R.s y

dos mrs de v.on. Que importa

vna mem.a que dio de toda la

obra de hierro que executo y en

trego en este col.o desde el n.

quatro de M.zo prox.mo ... 2.0939 1/8

	Rs. vellon ta. repte. corr te.
pas. hasta fin de dho año pai.	2.709237 ℔ 8

que por menor es todo como se sigue .... Pa. ... Devve

Primte. por ocho balcones para la fachada que pesaron todos ciento arrovas y nuebe libras a razon de dos Rs. y q. de vellon cada libra. Monta .... 25.605 ℔ 8

Por quatro Rejas pequeñas llanas p. los entresuelos del quarto de el Mayo. que pesaron treze @ y tres lib. a razon de treinta mrs. de v. la libra. Impta. .... 0289 ℔ 10

Por seis balcones para el dho quarto de el Mayordomo q. pesaron quinze @ y quatro libras a razon de treinta mrs. libra .... 0334 ℔ 10

Por quatro cientos clavos pal

	60267 ℔ 2	2.709239 ℔ 8

534 ~~538~~ | Lt. devle | Lt. dep. cor[ta te] |
---|---|---|---
 | 60269 ‖ 2 | 20 ‖ 6939 ‖ 8

mares a cinquenta reales de vellon el ciento	0200 ‖	
—Por quatrocientos y cinquenta clavos gemales a veinte Lt. de vellon el ciento........	0090 ‖	
—Por quatrocientos clavos de alfaxia a diez r.s de v.n el ciento—	0040 ‖	
—Por quatrocientos y cinquenta clavos de entablar a cinco rea. de dha moneda el ciento —	0022 ‖ 17	
—Por quinientos Clavos de entremedias a tres reales y medio de v.n el ciento ..——	0017 ‖ 17	
—Por una Asa que se hecho a la tapa del fogon ......—	0008 ‖	
—Por doze clavos de media bara a dos reales cada uno ———	0024 ‖	
—Por un Gancho p.a el Ziguenal con que se saca Agua del Rio. y un perno para un Carro	0015 ‖	
	60686 ‖ 2	2 ‖ 2 20 ‖ 6939 ‖ 8

Por encabrunar dos pies de raspar ladrillo	60686 [2]
Por quatro Ganchos q. los Aparejos debubir las piedras	00 8 0
Por el herrage de vn carrillo	00 2 0
Por vn candelero de fierro para el refectorio	00 6 0
Por dos fierros q. se les fr. p. Colgar vna alfombra de la Yg.a	00 2 0
Por pegar dos palancas y Vnalga zabarcos nuebos de Albañiles	00 8 0
Por los portes de traer desde Casa de el Maestro hasta el Colo. toda la dha obra	00 3 0
Componen las referidas partidas Los dhos seismil noveciento y diez seis p.s y dos mrs de v.on de los q.les no rezivo en esta Mem.a el mismo sug.to Rodriguez y haze de pl.a anm cor.te	6091 6 [2]
	1861 0 [20]
	21205149 [32]

Rs. de p.ta corr.te

2120549 32

Obra de Latonería

Ytt. Se abonan a la d.a Arca de tres llaves de este R.l Col.o Seminario trescientos y quinze Reales y onze m.s de plata corriente que de ella se pagaron a Diego Reinoso Maestro de Latonero en virtud de Libranza de los Ss. Mayordomo y Diputados de quatro de henero del referido año pasado de mil setecientos y veinte y cinco. Por quatro cientos y setenta y tres Reales de v.on que importó el valor de quatro Balanzas de Pesar ... 2120549 32

Rs. 8 dep.ta Cor.te 32

qua se cuito para los aparejos 2120549

desubir las Piedras para la fa

chada y Portada deste colegio

Las quales pesaron ochenta

y seis libras que al respecto de

cinco reales y medio de vellon

cada una componen la refer.da

cantidad de la qual dio Reziuo- 0345

M. cinquenta y ocho Reales

y veinte y dos mrs de plata cor.te

que se pagaron al dho Maestro

en virtud de Libranza de los

mismos Mayordomo y Comp.ros

de primero de febrero del citado

año pas.do Por ochenta y ocho 2120865

5382 | D. dep.ta cor.te
22 | 2120847 | 2120865 | 9

Reales de vellon que im-
porto el valor de otra Rolda-
na de metal que se echo para
los dos Aparexos con que suu-
bieron las Piedras para la fachada
y portada principal de este se-
minario que peso diez y seis
Libras al mismo presio de cin-
co reales y medio de vellon la
libra importo la citada Canti-
dad de a qual dho Reu — 0058 | 22

Ytt a el referido Dn. Juan Joseph
Reinoso se pagaron // Doscien-
tos y siete Reales y veinte y dos
mrs de vellon corriente en vitt — 2120923 | 31

D.8.ta te
R.s dep.s cor
2120223 | 34.

de Recado de data de los
expresados Mayordomo y Di
putados de veinte y quatro de
Marzo del mismo año pas.do
Por trescientos y onze reales
y medio deve.on que importo una
memoria que dio de toda la
obra de latoneria que executo y
entrego en este col.o hasta este
dia veinte y quatro de Marzo
que por menor se refiere todo en dha
mem.a y es como se sigue

R.s deve.on

Primeram.te por dos rea.s y seis cor
nucopias Grandes para el re
tablo del Altar maior de la Yg.a
deste col.o a catorze r.s dev.on cada una | 0224 |

0224 | 2120223 | 34.

540 — 21. den. // 21. p. cor. te 31.

Por otras seis cornucopias mas pequeñas para dho Al tar maior aquatro Reales de plata cadauna — — — 0015

Por dos Plomadas para dos ofiz.les deaprendiz de Alvañi les quetraua Janero la obra de este col.o con sus cordones y nuezes de torneria. cadauna a justa da en quinze r.s de vellon — 0030

Por dos Barras de Metal. paralas piedras dela puerta del medio q. entra ael claustro pral. quepe saron dos lib.s y media a rrazon decinco r.s ven.n la libra — 0012 17

Monta en Gaspar — 0311 17

tidas los referidos trescientos y onze r.s y medio ven.on delorg.les

no Pedro Alvarado Maestro en — 2120923 31

54202

Rs. de p.ta cor.te

Vallejo y Torres. memoria q.e ha 2120223 | 31

zen Rs. ~~de plata corriente~~ 02071 | 22

Dt. Ciento y sesenta y seis Reales

y veinte y dos mrs de plata cor.te

que se pagaron al d.ho Juan de

Reynoso en virtud de recado

de data de cinco de Mayo de

d.ho año pas.do Por Dosci-

entos y cinquenta Rs. de v.on

que importo la obra de hata

neria que ejecuto para el ador

no de la Iglesia de este coleg.o

y entrego en el. desde veinte

y cinco de Marzo hasta pri

mero de d.ho mes de Mayo

de g.do ... Mem.a que por me

2130131 | 19

Ps. Vell.on mrs. 12	54242	Rs. de vn. corrtes.
	por sesenta forma sigte.	2138431 12

Prim. por dos candeleros gr. des Rs. vn.
paracompañeros de otros que
hauia encasa parala Igle
sia deeste col.o ajustados en — 0120

Por diez Cornucopias Vasers
Grandes y las quatro mas pe
queñas, las gr. des a catorze r.s cada
y las pequeñas asiete r.s y medio
componetodo — — — 0114

Por dos Llamadores datos dora
dos parael Postigo delcamarin
ajustados en — — — 0016

Componen las 0250

dhas part.das Doscientos, y cinq.ta
Rs. devellon delos quales dio
Rs.uo dho Maestro enla citada
Mem.a y Son de vn. Corr.te — 0166 22

2130298 2

Rs. ta te
Rs. dep. cor.

Se abonan a la de Ballrca 2U3.0298

Ciento y cinco Rs. y veinte y dos mrs de plata cor.te que de ella se pagaron al mismo Juan Bta. de Reinoso Maestro de Latonero en virtud de Recado de data de los Sres. Diputados de tres de Septiembre de el referido año pasado. Por ciento y cinquenta y ocho Rs. y medio de vn. que importo vna Mem.a y Relaz.n que dio de la obra de la toneria que executo y entrego en este cal.o desde de de Mayo hasta fin del mismo mes de Agosto, cuios costos ... 245 ... 18

	SALDO	R.s de V.on
		R.s Dep.te Cor.te
Por menor constan de la cita		21302981
da mem.a que es como se sigue		
Prim.te por ocho bolas doradas de la 1.a L.a Rema		
tes para los Pasamanos de la		
escalera del camarin de la nueba		
Ig.a a treze R.s y medio de		
vellon cada uno; los seis reales		
de ellos por el dorado a dos panes		
y los siete reales y medio res		
tantes por el metal	0108	
Por seis llamadores chicos para		
otras tantas puertas del D. bo camarin a seis R.s de V.on cada uno	0036	
Por un cañon de Plomo p.a		
la cañeria que va a los quartos		
del L.e cap.n y May.mo que		
peso quatro libras a dos R.s cada una	0008	
Por aderezar dos cornucopias	0002	
Montan las n.tas	0154	
		21302981

SDS—DDS

Deb.ta te
Rs. Dep. Cor.
2139298 ½ 2

vidas partidas ciento y
cinquenta y quatro r.s de v.on que
con quatro r.s y medio de dha
moneda que se dieron a Josepha q
ayudo a poner las dhas valas, o.
rem.tes de la escalera del Cama
rin. hazen los ciento y cinq.ta y
ocho R.s y medio de v.on que se ci
tan al principio desta memoria
en la q.e dio d.ho el mismo Maestro

y y Comp.nen.a Dep.ta Corr.te — 210.5 ½ 22

Rs. Sesenta R.s y tres m.s de pla
ta corriente que asimismo se
pagaron al d.ho Juan Jph — 21304.3 ½ 29

516_262

Reales de ta te
Rs. dep. cor.
21301 . 3 Rs 29.

Liberate en virtud de Reca
do de data delos dhos Diputa
dos de treinta y uno de Diziem
bre del mismo año pas.do de mil
setecientos y veinte y cinco por
noventa Rs. y cinco mrs bellon
que importo toda la obra de la
toneria que a hecho para este
colegio y entregado en el desde
primero de Septe. hasta fin de
Nome. de dho. de que ro memoria
que por menor es como se sigue—

Primte. por componer y Reno- Rs. vellon
var unos candeleros hiessos de
metal p. la Iglesia ——— 90 . 8 Rs
Por ciento y cinquenta tachue
——— ——— ——— 90 . 8 Rs 21301 . 3 Rs 29

507 - Ls. deve || Ls. dep. corte

ras. doradas para dosfrez^c Hasrido Don 8 || #2130 0.31 29.
res del camarin a dos^s. de plata an

tigua el ciento . . . . 0.05 || 22

Por Vn marcaron de Metal sin

zelado para el nuebo aguamanil

de la Yglesia a Justado en. - - 0.067 || 17.

Por Vna campanilla Gr. de

Metal para el Vso de dha Yg^a.

p^a. la qual se dio en cambio otra

Vieja y su exceso fue - - - 0.009 ||

Montan las 0.090 || L

Las partidas los noventa y

y cinco mrs de vellon que re

fieren al principio de este Le

cado y memoria en la qual de

Reçivo el zitado Maestro D^o.

Joseph de Reinoso; Lo de plata

corriente hazen . . . . - 0.060 || 13.

2130463 || 32.

518 - 517

Rs. de ta te
Rl. dep. cor.
2130463 | 32.

Y. Zerrazeria

DM. Se abonan a la dha Arca de tres
llaues de este Rl. Colo. Semino.
Doscientos y sesenta y dos
Rs. y onze mrs. de plata corrte.
que de ella se pagaron a Josep
Saenz vezino de esta ciud. en
triana; en virtud de recado,
de data de los referidos Maymo.
y Diputados de treinta y uno
de Marzo del mismo año pas.do
de mil setecientos veinte y
cinco por trescientos y no
venta y tres reales y medio
de vellon que importo una

2130463 | 32

549

Rl. dep. corr.te | 2138163 | 32

mem.a y Relacion Jurada
que dio de toda la obra de Yerra
ria que tiene fha y entrega
da en este Col.o desde primero
de henero hasta treinta y ono de
dho mes de Marzo para la
que se esta haziendo en este se
minario an de Yerradura
llaues, bizagras y otras me
nudencias que por menor se
expresan en dha Mem.a
en la q. dho Dr. Rez. de la expre
sada cantidad el zitado Mro. | 0262 | 14

Rl. al Referido Joseph Sena
se pagaron trescientos y | 2130726 | 2.

558 — 612 | Rs. de p. ta te cor.

2130126 ½

Seis Rs. y seis mrs de plata

corriente en virtud de recado

de data de los expresados Dn

putados de quatro de dicho de

el mismo año pasdo Por

quatrocientos y cinquenta y

nuebe reales y ocho mrs de vn

que importo cierta memoria y Rela

zion jurada que dio del costo

que han tenido todas las llaves

Zerrojos, zerraduras Alcayata

tas que a hecho y entregado

en el trecho para la obra que se

esta executando en el; desde pri

mero de Abl. proxmo pasado has

2130126 ½

551 - 222 | R.s de p.ta te cor

ta quatro del dho mes de dicho 2130726 2

como todo pormenor consta de

Memoria y Relacion Jurada

que dio dho Maestro en la qual

firmo Rez.vo de esta cantidad — 03.6 6

Itt Quatrocientos y quarenta

y quatro Reales de plata co

rriente que se pagaron al refe

rido Maestro de Zerragero

en virtud de recado de Data

de veinte y nuebe de noviembre

del mismo año pas.do Por

seiscientos y sesenta y seis r.s

de v.on que importo toda la obra

de Zerrageria que hizo y 2140.32 15

552 - 122

Rl. dep.ta corte
2108.32 Rls.

Entrego en este colº desde
el dia siete de dicho hasta
el expresado veinte y nueve
de noviembre del mismo año
que todo por menor y dispre
sios consta de memoria y
Relación dexada que dio Dn.
Joseph Saenz en la qe. dio razón
de esta cantidad ------ 0000 Rls.

Itt. al Referdo. Maestro sepa
garon noventa y seis Rea.
de plata corriente que se abonan
a esta Arca en virtud de Recau
do de data de los dos Diputados
de treinta y uno de Diciembre ------ 2140036 Rls.

553 - 122

Rs. ta dep. corte

del mismo año pasado de 21408476 15.

mil setecientos y veinte y cinco

por ciento y quarenta y qua

tro Reales devellon que impto

otra memoria y Relacion

Jurada que dio de toda la obra

de Herrageria que se executo y entre

go en este col.º desde primero has

ta fin de dho mes de Diz.e como de lo

do p.r menor consta de dha me

m.a en la q.l dio Recivo ... 00476

Cañamo y Esparto

It. Se abonan Catad.a Arca de si

tres llaues ... trescientos y ca

torze reales y seis mrs dep.ta 21405124 15.

554 -- 822   Rs. depta. corte.
2140512 15.

Corriente quedeella sepaga

ron a Juan Perez Maestrode

Cordonero vezino deesta Ciudad

envirtud de Libranza delos

Ssos Mayordomo y Diputados

deprimero defebrero deldo año

pasado demil setecientos y

veinte y cinco Porquatro

cientos y setenta y un reales

y quartillo devellon queimpor

to el Valor ~~de un~~ cabo decaña

mo queseacido para un Aparejo

para eluso delaobra destecolo. el

qual peso ciento y quarenta y

cinco Libr. alrespecto detres

2140512 15.

SSS- 376

Rs̃ Dep.ta cor.te
214057214 15.

y q. de vellon cada libr.a como
consta todo de esta libranza en
la qual dio Rezivo ar ruego de
Sr. Maestro. Don Domingo
Martinez ... 034114 6.

Data. Trescientos y ochenta y
nueve Reales y onze mrs de
plata corriente que se pagaron
a D.n Nicolas Moreno Mayor
domo Proveedor que fue de este co
legio en virtud de Recado de da
ta de los referidos Diputados
de treze de febr.o del mismo año
pas.do Por quinientos y
ochenta y quatro Reales de
2140886 21

Rs. vn. de p. cor.	556 - 222	Rs. de p. cor.
	2140886 21

Vellon queimporto toda laobra deesparto quecompro paralaque se esta haziendo eneste col.º desde siete de Julio delaño demil setecientos y veinti quatro hasta media tres de febero demil setecientos y veinte y cinco decuiacantidad dio Rezivo ---- 0389 14

Itt. Quarenta y onze y veinte y dos mrs deplata corriente q se pagaron al dho Mayordomo Proveedor envirtud derecado dedata deveinte y nuebe de Mayo delmismo año pasdo.

2150275 32

557-822	R.s de p.ta corr.te
	2150215	32

por sesenta y dos reales y me
dio devellon que importo el Va
lor de veinte y cinco libras de
cordeleras y Gasas que compro
para las Poleas de los Aparexos q
sirven en la obra a razon de
dos reales y medio devellon la
libra de cuia cant.d dio Rez.o - 0041 | 22

It. al Referido Mayordomo
Proveedor D.n Nicolas Moreto
se pagaron trescientos R.s
de plata corriente en virtud de
Recado de data de diez de septiem
bre del mismo año pasado por
Quatrocientos y cinquenta
R.s devellon que importo el va

2150317 | 20

558 - 522   R.[8]ta dep. Corte

Por de toda la obra de espar-   2150317 20

to que compro para la que

se esta haciendo en este col.a

desde primero de feb.o hasta

fin de Agosto del mismo año

de cuio importe dio Recivo

por muerte de D.o May.or domo

su Ayud.te D.n Henrrique de

Aldama ------ 03aeh

Lib.a Al d.o D.o May.mo se paga-

ron // Doscientos y noventa y

seis Reales y onze m.s de pla-

ta corriente en virtud de Reca-

do de Data de los d.os May.mo

y Dep.o de Diez y siete de

septiembre del mismo año pa-do   2150617 20

552-632

Rs. de plata corrte.

Por quatrocientos y quaren 21506471 20.

ta y quatro Rs. y medio de vn.

que importo el valor de toda

la obra de esparto que se a tesito

a Juan Chaxos Maestro de

Espartero quien la executo y

entrego en este Colo. como consta

ta de dho recado en el quaderno

Rezo. por muerte del referido

Mmo. Mayr. Su Agnte. Don Henriq

que Aldama ———— 0296 Rs.

Y en Setenta y ocho Rs. y treinta

y dos mrs. de plata corriente

que se pagaron a dho Mmo. Mayr.

en virtud de Recado de Data 21509143 31.

560 R.

R.s dep.ta corte

crelos d. os Diputados de 2150913 || 31

diez y siete de septiembre

del mismo año pasado || por

ciento y diez y ocho Reales y

quinze mrs. deve.on que impor

taron diferen.s cordeles y cordeleras

de cañamo. que compro para

los tendederos de la Ropa de la

Comunidad, de que dio memo

ria por menor en la q. de Lorenzo

por muerte del citado D.n Ni

colas Moreno su Agud.te del May.mo

D.n Hennings Adama 0018 || 32

Ytt. se abonan a la d.a Ba Ytrea

de treinta y treinta y siete 2150992 || 29.

Rs de p.ta corte
2150992 ℔ 29.

Rles
y diez y ocho mrs de plata
Corriente que de ella se pagaron
a D.n Fernando Josefh de
Salzedo Mayordomo Pro
veedor de este col.o en virtud
de recado de data de los Sres
Diputados de diez y siete de
noviembre de dho año pasado.
Por cinquenta y seis Reales
y diez mrs de vellon que im
porto el costo de treinta em
pleitas que compro para unas
esteras que se hicieron para el
refectorio deste semin.o a ra
zon de un r.l de p.ta antigua ca
da una Conducidas y puestas en

2150992 ℔ 29.

562 — 561 Rs. de p.ta corr.te

toda forma como consta 2150292 | 29.

de dho Recado en el qual dho

y Rno. dho May.mo — — — 0037 | 18.

Dtt. Ciento y treze Rs. y veinte mri.

de plata corr.te que se pagaron al

dho Mayordomo Provee.or

en virtud de recado de Data de

los referidos Diputados de

treinta y uno de Deziembre

del mismo año pasado. por

Tiento y setenta Rs. y treze

mri. deve.on que dio gastados

en la compra de Afrez cordel

de canamo para este Col.o de q.

dio Atem.a por menor y en

ella rezivo desta Cantidad — 0113 | 20.

2160143 | 33.

563 564

Rs. de p.ta corre

2160143 | 33

Rs. Ciento y ochenta y dos mil

y treinta y dos mrs. de plata

corriente que se pagaron al

referido Mayordomo Pro

veedor en virtud de Libra

do de data de los dos de Jup.

de treinta y uno de Marzo del

Citado año pasado Por dos

cientos y setenta y quatro

Rs. y catorze mrs. de vn que

dio Castrador en toda la obra

de esparto que compro desde ca

torze de sept.e hasta fin de Diz.e

dicho año pasado para la que se

esta hazendo en el col.o Cuyo costo

2160143 | 33

564 - 572

Desta te
Rs. p. cor

por menor constan deme 2160143 Rs 33

moria que dio Su May.mo

enella dio Rs. que destacant 0182 Rs 32

Obra de Vidrieras y ofa

de Lara

Rs. se abonan ala dha Sa. Ittrca de

tres llaues de este Rl. col.o sem.o

trescientos y onze reales depla

ta corriente quede ella se paga

ron a D. Bernardo dela

Peña en virtud de recado de

data delos referidos Mayor

domo y Diputados desiete

de Marzo del dho año pasado 2160326 Rs 31

565 — 566 — Rs. de p.ta Cor.te

2160326 ¼ 31.

de mil setecientos y veinte

y cinco. Por quatrocientos

y cinquenta y un reales y medio

de vellon que importo toda la

obra de vidrieras y losa de lata

que executo para este Col.o desde

primero de henero hasta el

dho dia siete de Marzo del

mismo año pas.do como consta

to todo por menor de la Me

moria que dio que e en esta for

ma — — — — — — 451 ½

Rs. deven

Prim.te por seis Planchas — — —

de plomo para sentar las

Piedras de Jaspe y Marmol — — —

0 — 2160326 ¼ 31.

566	Re.s Cn	Ps. 8ta p.te cor.te
0	2160326 31

que estan en la Puerta del medio de la fachada de este Col.o por donde se entra a el claustro que pesaron todas seis ochenta y nuebe libras; Y asimismo seis cañones de plomo para contrapeso de las cortinas con que se tapa el navio en q. estudian los hijos de este col.o que pesaron onze lib. y media que por todas componen cient. Libras y media de plomo que al res pecto de dos reales Uo. q. deve Cn cada libra imp.tan — — 0226

Por quatro claraboyas de Vidrios para otras tantas bentanas del camarin por la parte — — 0226 | 2160326 31

567 – Rs. de v.n Rs. p.ta cor.te

deabaxo, a razon deveinte	0226	2160326	31.
y cinco reales de v.on cada una	0100		
Por seis cubetas de ojas de lata p.a la obra - - - - - - - -	0034		
Por el aderezo de nuebe faroles del Dormitorio emfermeria y otras partes que en este tpo. se han compuesto	0035		
Por un farol nuebo p.a el Dormitorio - - - - - -	0022		
Por quinze vidrios que se han hechado en las vidrieras de la escuela, Claze, y sacristia a dos r.s y q.llo de vellon cada uno - - - - - -	0033		
Monantlas	0451		

dhas partidas Quatrocientos y cinquenta y un r.s y m.o de vellon

Estos quales dio Alez enla

	2160[illegible]	31

568 - 7 — Desta te
Rl. dep. cor

Citada Mem.a e dho — 2160326 ½ 3/4
Maestro y hazen d. ta te dep. cor. — 03 ½

It. a el referido Dn. Bernar
do dela Pena se pagaron
ciento y sesenta y siete
Rs. de 8 y veinte y tres mrs. de
plata corriente en virtud de
Recado de data delos expre
sados Diputados de veinte
y ocho de Marzo del mismo
año pasdo. Por doscien
tos y cinquenta y un reales y
medio de vellon que importo
otra mem.a que dio de toda la
obra de herreria que se le — 2160627 ½ 3/4

	R.s de plata dep.te corr.te
	2160627 1/2 31
Cuto p.r estrecho Col.o desde ocho de Marzo hasta veinte y ocho del. como todo pormenor se refiere dela citada memoria que es como se sigue	
Ptte.	R.s de vell.on
Prim. por el adereso de tres farolas del Dormitorio	0014 1/2
Por veinti quatro Arandelas de oja de lata para las Cornucopias y Candeleros dela Iglesia	0016 1/2
Por vn bidrio que se hecho en vn obalo dela Claraboya del camarin	0002 1/2
Por seis vidrios de media baxa que se hecharon a dos Puertas de vna bentana del camarin a razon de diez y ocho r.s vell.on cada uno	0108 1/2
Por veinte vidrios de Mallorca para quatro Puertas dela iben	
	0414 1/2 · 2160627 1/2 31

570 — Rs. vellon || Rs. plata corriente

tanas del ultimo cuerpo — 0140 | 2460627 | 21

del camarin a cinco rs. y medio

de plata cada uno — 0140

Por el porte de traer las puertas

desde casa del Maestro hasta

este colegio — 0004

Componen las — 0251 | 1/2

las partidas los referidos

doscientos y cinquenta y un rs.

y medio vellon de lo qual el dicho

Dn. en dicha memoria el citado

Maestro y hazen de plata corriente — 0167 | 23

Rs. Doscientos y setenta y cinco

Reales y veinte y ocho mrs. de

plata corriente que se pagaron

al referido Bernardo de la

Peña en virtud de Recado — 2460795 | 20.

579 / 572 | Rs. dep.ta cor.te
21601951 | 8 / 12 | 21682951 20

Descargo de data delos Ss Mayordo
mo y Diputados de veinte y
ocho de noviembre del Sso año pa
sado. Por quatrocientos y treze
Rs y veinte y seis mrs de vellon
que importa Otra mem.a que
dio dela obra de Vidrieria q
executo para este coll.o desde vein
te y ocho de Marzo hasta vein
te y ocho del citado mes de no
viembre que por menor esco
mo se sigue

	Rs. ved
Primte por doze Arandelas grles para las cornucopias de el Altar mayor a r.l de vel. cada una	0012
	0012 21601951 20

572 | 25.8 [illegible] | 18 Ma ta te | 28 R. ta te
| | D° 12 Ȓ | 216 [illegible] Ȓ 20

P.

Por dos Vidrios Gr.es que se hecha
ron a unas bentanas del cama
rin y enplomar las Bas puertas
de nuebo . . . . — — D° 35 Ȓ

Por una carraza p.a la cantera — D° 05 —

Por tres cubetas Gr.es p.a la obra — D° 18 —

Por un cañon de ojaldelata para regar
el Jardin . . . . . — — D° 01 —

Por quarenta Libras de plomo p.a
las planchas de las Columnas
del quarto del Ill.mo S.r Mayordomo y
[illegible] de vellon la Libra — — D° 30 Ȓ

Por un Postigo con veinte y ocho
vidrios de cuenca que se puso en
una ventana que esta en la clase
de Mathem.as a dos r.s [illegible] de vellon
cada Vidrio . . — — — D° 70 Ȓ

Por otro Postigo con diez vidrios
que se puso en una claraboya — D° 234 Ȓ | 216 [illegible] Ȓ 20

573 — Rs. de ven. // Rs. de dep.ta cor.te

0234 // 2160395 [20]

dela emfermeria al mis

mo precio. de dos r. y q.llo de vellon

cada uno ... 0 . 22

Por dos Vidrios que se hecharon

en una ventana de dha emferm.a 0 . . 1

Por dos Puertas de vidrieras que

bas de las ventanas dela claze

de Mathem.as que caen al pa

tio donde esta el Navio q.

tubieron treinta y seis vidrios

de cuenca a dos r. y medio cada uno 0 . 90

Por diez y seis ojas de Lata p.a

los dos Canones del patio pequeño

dela emferm.a a tres r. de v.n cada una 0 . 48

Por los portes de traer dhas Vidrieras 0 . . 2 [26]

Por aderezar cinco faroles del

Dormitorio del Rosario — 0 . 12

0413 [26]

Montan

las referidas partidas qua

trocientos y treze r. y ...

1.. 2160 . 2 [20]

571 — 572 Rs. de plata corriente

y seis mrs devellon delos 2160795 L 20

quales dio Razon en la expre

sada memoria dho Maestro

y Componen deplata corriente 0275 L 28.

Dorado del Retablo de el altar mayor dela Iglesia deeste Colegio y otros gastos de Pintura

Rs. se abonan ala Arca

de tres llaues deeste Rl. Colegio Se

minario Ciento y treinta y

un rs. y onze mrs deplata corriente

que de ella separaron al dn. Do

mingo Martinez Maestro

Pintor vezino deesta Ciud. en 2170 . 21 L 18.

Data te
Rl. dep. cor

2170

Virtud. de Recaudo de dan de
los referidos Mayordomo y
Diputados de veinte y uno de Ab.
del citado año pasado de mill
setecientos y veinte y cinco. Son
Ciento y novenita y siete Reales
Von. que importaron los Gas-
tos fhos en la compostura de
el sagrario que sirue [illegible]
santa en la Iglesia [illegible]
y los dos Atriales que estan en el
retablo de la [illegible] Marbe
maricas. de [illegible] como mas
por menor [illegible]

Reã [illegible]

0.37

1562.2 25.

576 — Dt.ta — Dep.to Cor.te

Ytt. Se abonan a dha R.l deba 232 . 2 ¼ 25.

Doscientos y veinte y tres Rea

les y onze mrs de plata corrien

te. que se pagaron al referido

Don Domingo Martinez Mro.

de Pintor a cuyo cuidado Puso

la Diputazion el Dorado y es-

tofado del Retablo del Altar m.or

dela nueba Yglesia deste col.o en

Virtud de [illegible] deste R.l de

veinte y uno de Abril deste a

do ano pasado [illegible] Treszien

tos y treinta y cinco [illegible]

de vellon que im[illegible] 270 . 11 ¼ 25

70 . 2 25

577-877 | R^s ta te
| Rs dep. Cor.
| 21702 2 1/25

primera delos Jornales
delos ofizles. que dieron prinze-
pio. ael Aparejo deld.o Retablo
para el dorado con otros Gas-
tos menores pertenezes. ala d.ha
Obra. que se expresan enla cita
da hijuela. que vale desde diez y
nuebe hasta veinte y uno del
mismo mes de Abl. enla qual
dio Rezivo ———— 0223 1/11

It. Ciento y setenta Rs. y Seinte y
nuebe desplata corriente que
se pagaron al referido Don
Domingo en virtud de reca
Data de n.s Don Dor. 21704 2 6 1/2

578 ~~577~~ 875

Dta dep. ta cor.te 21781426 R.s

de veinte y ocho de Abril del

mismo año pas. dos p.r Lor. de dosci-

entos y cinquenta y cinco Rea.s

y treinta y dos m.rs de vellon

que importo el Gasto de la hech.a

dos delos Jorn.les y materiales com-

prados para el Aparejo del

d.ho retablo que por menor se

refiere todo de la expresada hi.a que

la que vale d.s de veinte y treinta

ta veinte y ocho de Ab.l en la qual

do rez.vo el citado Maestro — 21781426 R.s

Ciento y veinte y seis Reales y

quinze m.s de plata corriente

q.e vale. paren al referido

579 . 82

Rs. de pta te cor.

Maestro en virtud de Libranza do de data de cinco de Mayo del mismo año ... 21705 ... 23. Por ciento y ochenta y nuebe Reales y veinte y dos mrs. de v.on que im porto la nómina de los jornales de los ofiz.les que están travajando en d.ho Retablo. y compra de Materiales para el Aparejo del que vale desde treinta del mes pasado de Ab.l hasta cinco del citado mes de Mayo de cuia can tidad dio Rez.o d.ho D. Dom.o ... 0126 ... 15.

Su. Quinientos y quarenta y nuebe Reales y onze mrs. ... 21705 ... 4.

plata corriente que se pa-
garon al d.ho D.n Domingo
Martinez en virtud de reca-
do de Carta de los mismos Di-
putados de doze de Mayo
del expresado año pasado
por // ochocientos y veinte y
tres Reales y treinta y tres
mrs de vellon que importo la
di(f)ha quenta quatro del Gasto
de los Jornales de los oficiales
de Doradores que estan travajan-
do en d.ho retablo en la que
se incluye el costo de cinquen-
ta libros de oro del caire de cor-

Rs. ta te
Rs. dep. Cor.
2470723 ½
doba á razon de onze Rs. de
vellon cada uno y otros diferen
tes Matheriales que se refieren
en la expresada Instruccion que vale
des de siete hasta doze de dicho
mes de Mayo de cuia canti
dad firmo en ella Recivo
Rs. 8 Setecientos y ochenta y
y veinte y dos mrs. de plata
corriente que se pagaron al
dicho Maestro en virtud de
Recado de Data de diez y
nueve del mismo mes de Mayo
de dicho año por. Por Mil ciento
y setenta y un Rs. 8 de vellon
2480212 15.

582122

Rs. ta. [illegible]

Rs. ta. te
R. dep. Cor.

2105723 ... 2180222 15

quedio Gastadores en la hasiie
da cinco dela obra que esta aun
cargo del Do dorado del reca
blo. asientos Jornales dela
ofizles. como en el costo de ochen
ta libros de oro al mismo pre
sio de onze r. de v. cadauno y
otros Matheriales que perte
nezen adha obra queconstan
por menor dela citada di. que
lag. hase desde catorze hasta
diez y nueve del mismo mes.
de Mayo de cuia Cantidad
dio Recivo ——— 0180 22

Itt. al referido Don Domingo

2105822 ... 2190531 3

Rs. vellon / Rs. dep. corr.

Martinez se pagaron ciento 2490. 531 8.
y treinta y dos reales y vein
te y dos mrs. de plata corriente
en virtud de recado de dona
de veinte y seis de dho mes de
Mayo. // Por ciento y noventa
y nueve reales deve... queim
porto el Gasto de los Jornales
de la hijuela seis de la obra del
Dorado del retablo; que vale
desde veinte y tres hasta vein
te y seis de dho mes de Mayo de
y cuia Cant. dio Lrez 0132 22

Dn. al referido Maestro se
pagaron seis cientos me
venta y cinco r. y onze mrs. 2901851 25.

584 - 585

Rs. de plata cor^te

trepetida corriente en vir | 2190185 25
tud del recado de data de los
dhos Mayordomo y Diputa
dos de dos de Junio del cita
do año pasado de mil setecien
entos y veinte y cinco. Por
Dus. y quarenta y tres reales
de von. que importo hechura
siete de los Jornales de los
ofizes. de doradores y Gastos cau
sados en distintos Materiales
pertenecientes a la referida obra
en que se incluyen ochenta
libros de oro al mismo precio
de onze r. de von. cada una; como
todo por menor se expresa | 2190185 25

585 - 586

Rs. ta te.
Ll. dep. cor.

dela dha hijuela q. vale ... 21901855 25.

desde veinte y ocho de Mayo

hasta dho dia dos de Junio

enlaq. dio Luiz. vo destacant. d ... 0695 11.

Y Ochocientos y quarenta y

cinco reales de plata corriente

quesepagaron al mismo Dn.

Domingo Martinez envir

tud derrecado de data de nue

be de Junio del dho año pas.do

Por Suit doscientos y sesen

tay siete reales y quinze

mrs deve. quedio gasta

dos enla hijuela ocho dela

obra del Dorado del dho retablo

—— —— —— 21908881 2.

586 – 285

Rs. de p.ta corr.te 2170881½

asientos Jornales delos ofi-
ciales de dha facultad. como en
la compra de distintos mate
riales para ella. en que se inclu
yen noventa libros de oro al
mismo presio de onze r.s de ve.on
cada uno que por menor se re
fiere todo de la cita hisuera
que vale desde quatro hasta
nuebe de dho mes de Junio de
cuia Cantidad dio Rez.vo — 0845½
Dn al refer.do Maestro sepa
garon Rs. seiscientos y qua
renta y cinco r.s y onze mrs.
de plata corriente en virtud

2200126½

587 882

Rea. de p.ta. S.ta cor.te
22o0526 1/2

de recado de data de diez y
seis del d.o mes de Junio del
año pasado. Por novecien
tos y setenta y ocho Reales de
vellon que importo la hijuela
nueve de los jornales de los d.os
ofiz.les de doradores que estan tra
vajando en d.o retablo. y otros
diferez. Gastos causados en la
compra de distintos Materiales.
p.a la expresada obra. en que se in
cluien. setenta libras de oro al
mismo precio de onze R.s de ve.n
cada uno. como mas por menor
consta todo de la misma hijuela
que vale desde onze hasta diez 22o0526 1/2

588 — 782

	Rs. de pta. corte
y seis del mismo mes de Junio	220726 ½ 2
y decuia cantidad dio Rno	0605 ½ 11

Data. Se abonan ala dha Arca seis-
cientos y veinte y un reales y
onze mrs. de plata corriente que
de ella se pagaron al referido Gr.
Domingo Martinez en virtud de
recado de data de los dhos Ma
yordomo y Diputados de veinte
y tres de dho mes de Junio del
año pasdo. Por # noveciien
tos y treinta y dos Reales de
vellon que dio Gastados
en la hija. diez de la obra del
Dorado del dho retablo. assi en el
costo de los Jornales como en la com

	221031 ½ 13

pra de dos R.s Materiales para | 22103711 13.
ella en que se incluien cinquen-
ta libros de oro al referido precio
de onze r.s de vellon cada uno como
se expresa todo por menor en dha
hijuela que vale desde diez y
ocho hasta veinte y tres del mis-
mo mes de Junio de cuia canti-
dad dio Recivo .... | 0621 14.
Ytt. Trescientos y nuebe Reales
y catorze mrs de plata corriente
que se pagaron al dho Maestro
en virtud de recado de Data de
los referidos Mayordomo y Recep.
de treinta del mismo mes de Junio
del año pas.do Por Quatrocien- | 22102221 20.

590 - 582

R.s dep.ta corr.te

tos y sesenta y quatro R.s — R.s 2210992 [20]

y treinta m.rs devellon que imp.to

la hijuela onze delos Jornales

delos ofiz.les de Doradores y pin

tores que estan trauajando en

el retablo del Altar m.or dela Igl.a

de este Col.o y quadros delos Co

laterales deella. y otros Gastos

menores que constan de dha hij.a

que vale desde veinte y cinco ha

ta treinta del mismo mes de

Junio de dha Cant.d dho R.s ... 0309 [10]

Lib. Mil ciento y noventa y dos

R.s y treinta m.rs de plata

corriente que se pagaron al

H.o Don Domingo Mar.n

2220302 [10]

591 = 552

Rs. de p.ta cor.te

nez envirtud de Recado 22203.21

de data delos referidos Diput.dos

de doze de Julio del expresa

do año pasado de mil setec

entos y veinte y cinco. Son

Mil setecientos y ochenta y

nueve Rs. y medio de vn que se an

gastado en la hijuela doze de

otra semana, asi en los Jor

nales delos ofiz.les de Doradores

y Pintores que estan trauajan

do enel Retablo y Lienzos de la

Cap.lla m.or de este col.o como en dis

tintos Materiales para la

expresada obra. en que se inclu

22203.21

592 = 591 R.s de p.ta cor.te

222083,, 21

y en Cien Libros de oro a ra
zon de onze R.s de v.on cada uno co
mo mui por menor se refiere
re todo de la citada hijuela q.e
vale desde dos hasta siete de
Julio de cuia Cant.d dio R.vo 10192 || 30
Ytt. Mill trescientos y siete
R.s de plata corriente que se pa
gar.on al d.o Maestro en vir
tud de rrecado de Data de
catorze de d.o mes de Julio. p.r
#Mill novecientos y sesenta
R.s y medio de vellon que im
porto la hijuela treze del
gasto de los Jorn.les de los d.os 223042 || 25

593 _ 162

Rea^[s] p^[ta] cor^[te]

ofis^[tes] de Doradores y Pinto — 22301951

res questan trauasando en

el dho retablo y Lienzos colate

rales de la cap^[lla] maior de la Yg^[a]

de este col^[o] como assi mismo

el costo de distintos Materiales

p^[a] la obra en que se incluye el

de ciento y veinte y cinco libros

de oro al mismo presio de onze

p^[s] y dos r^[s] cada vno como todo mui

por menor se refiere de dha mem^[a]

que vale desde nueue hasta Ca

torze del mismo mes de Julio en la

y qual dho p^[dio] de esta cant^[d] — 10301

Al referido Don Domingo

Martinez se pagaron ——

——— 22408o2

594 — 593

Rs ta te
Rs. dep.cor
22408o21

trecientos y setenta y

quatro reales y catorze mrs

de plata corriente en virtud de

recado de data de veinte y uno

del mismo mes de Julio del año

pasdo. Por ℔ setecientos y onze

Rs y veinte y dos mrs de vellon

que dio gastados en la dicha

catorze en los Sores. Oficiales de los ofiz.

de Doradores y Pintores que es

tan trauajando en el Retablo

y Liensos de la Capilla mor. de la Iglesia

de este colegio y en otros materia

les pa. dha obra que constan por menor

de la referida hijuela que

22408o21

595-596

Rs. de pta. corte.

Vale desde diez y seis hasta 2240802

veinte y uno de dho mes de Ju

lio de cuia Cant.d dho Rro 0474 ¼

Itt. trescientos y tres p.s y

veinte y ocho mrs de plata

corriente que se pagaron al dho

Maestro en virtud de Recado

de data de veinte y ocho de dho

mes de Julio. Por quatro

cientos y cinquenta y cinco p.s

y veinte y cinco mrs de vellon

que importo lo que hi fuera quin

ze de los Jorn. de los ofiz.les de

Doradores y Pintores q.e 2250216 ¼

576-297 Rs. Rep.ta cor.te

estan trauaxando en la d.ha 2250276 rs. 14.

obra del retablo y Lienzos

de la cap.lla mayor de la Ygle.a

deste coll.o y otros gastos me

nores que constan de la cita

da hijuela que vale desde veinte

y tres hasta veinte y ocho de

el mismo mes de Julio de cuia

cantidad dio R.uo ---- 03031 rs. 28.

Ytt. Al referido D. Domin

go Martinez se pagaron

Mil ciento y sesenta Rea.s

y onze m.rs de plata corriente

en virtud de Recado de d.a

f.a de los expresados PP. pur.os

de quatro de Agosto del d.ho 2250580 rs. 8.

2250580	5920	R.s dep.ta cor.te 2250580

año pasado demil sete
cientos y veinte y cinco Por
mil setecientos y quarenta
Reales y medio devellon que fue
gastados en la hechura diez y
seis asientos Jornales de los
ofiziales de Doradores y Pin
tores, como consta por la dife
rentes Memorias q.e de la
obra. enque estan incluzas las
costas de noventa y ocho libros de
oro. al mesmo precio de onze r.s de
ve. cadauno, como todo se refie
re de la hech.a que vale desde
treinta de Julio hasta qua

2250580		2250580

Rs. vel.on cor.te	Rs. de p.ta cor.te
225858	225858

quatro de d.o mes de Agosto

Y decima cantidad. dio 24 = 4076

Ylt. se abonan al Sa Arca tres

cientos y setenta y seis Rea

les. y quinze mrs. de plata co

rriente que se pagaron al So

Maestro Don Domingo Mar

tinez en virtud de Recado

declara de onze de d.o año [illegible]

mismo año pas. [illegible]

entos y setenta y quatro Rs. y

veinte y tres mrs. de vellon

que importo la misma deestos y

siete del gasto delos Jornales | 226234 15.

[illegible]

599 – 600 – Rs. de Plata corte
22605 . . . 15.

de los ofiziales de Doradores
y Pintores que estan travaxando en el Retablo y Lienzos dela Capilla mayor dela Yglesia deste semin.º y otros diferentes Materiales para la obra que por menor se refieren de dha hijuela que vale desde seis hasta onze del mismo mes de Ag.to de cuia cantidad dho Rezivo . . . 0376 . 15.

Son Mil docientos y setenta y seis Reales y treinta y tres mrs de plata corriente que se pagaron al expresado R.tor . . . 22981 . 30.

-600-

Domingo Martinez en vir 22701161 [30]

tud de Recado de Vara de diez

y ocho de Agosto del mismo año

pas.do Por Mil novecientos

y quinze Reales y diez y seis

mrs de v.on que dio Gastados

en la hechura diez y ocho del

Dorado del Retablo y Pintu

ra de los Lienzos de la Ca

pilla maior, assi en Jor

nales de los ofiz.s de ttas facul

tades como en distintos Ma

teriales q. Habian que por

menor se refieren en dha

Quela que vale veinte y ochenta

... y ocho ... 22701161 30

609.

Rs. dep.ta cor.te

Agosto en la qual se incluye 2250116 30.

Y asimismo Mill quatrocien
tos y cinco Rs. de vn. que se le
dieron al dho Maestro por q.ta
de lo que a de haver por razon
de su trabajo asistencia y
direccion de dha obra; y de toda
la referida cant.d dho Rs. vn. 10276 33.

Y Rs. Se abonan ala dha Arca
de tres llaves Mill Setecientos
y noventa y seis Reales y
medio de plata corriente que
de ella se pagaron al dho Don
Domingo Martinez en
virtud de Recado de Data
de los expresados Diputados 2280393 29

602 | Rs. de [illegible] ta te cor | 2280393 | 29

de veinte y cinco de Agosto de

el mismo año pasado Por

Mil ciento y noventa y qua

tro Reales y veinte y cinco mrs.

de vellon que dio Gastados en

la hijuela diez y nueve de la obra

del dho Dorado del Retablo y

Pintura de dos lienzos de la capilla

maior de este col.º asiento per

tenecientes a Jorn.les de los ofiz.les

de dhas facultades, como en la

compra de distintos Mathe

riales para dha obra en que entran

cien setenta libros de oro

a preño de onze r. de vellon cada

2280393 | 29

2280393 .. 29

Cadauno como todo mui

por menor consta de Sa. hisa.

que vale desde veinte hasta vein

te y cinco del mismo mes de

Agto. de cuia Cant.d dho Rvo — 0396 .. 17

Ytt al Refer.do Maestro se pa

garon seiscientos y treinta

y un reales y doze mrs de pla

ta corriente en virtud de Re

cado de data de los Ss. Diput.os

de primero de Septiembre del

dho año pas.do de mil setecientos

y veinte y cinco. Por nove

cientos y quarenta y siete Ps.

y dos mrs de Vo. que im por

to la hijuela veinte del Gasto — 0012

2279089 .. 12

604

Rs. de p.ta corte

dellos Jorn.les de los dhos ofi 229019 . 12.

ziales de Pintores y Dorado

res que estan trauajando

en dho Retablo y Lienzos

dela capilla maior deeste col.o

y otros diferentes Materiales

queasimismo se compraron

para dha obra enqueestan

incluzos cinquenta libros

de oro. al mismo presio de onze

Rs. de ve.on cadauno como todo

mui por menor consta dela

zitada lijuela que vale desde

veinte y siete de Ag.to hasta ~~sei~~

mero. de dho mes de Sept. 229019 . 12.

605 — 606

Rs. de pta. corte
229019 . 12
0631 . 12

Y decima Cantidad dio Rvo.

Rll. Quatrocientos y sesenta y nue

be reales y medio de plata corte.

que se pagaron al Bo D. Domto.

Martinez en virtud de recado

de data de siete del mismo mes

de Septiembre del año pasado

Por setecientos y quatro Rs.

y ocho mrs. de vellon que impor

to la hijuela veinte y una, asi

del Gasto causado en los Jorna

les de los ofizles. de Doradores y

Pintores; como en distintos Ma

teriales comprados para dicha

obra; en que se incluyen trein

ta libros de Oro al mismo pre

cio de onze reales cada uno. Como — 229508 . 20

606 – 605 – 606 Rs. de plata corriente

22908 21 1/2

muy por menor se expresa

todo en esta Sifuera que vale

desde tres hasta siete de dicho

mes de Septre. de cuia cantidad

Y dio Rezivo - - - - - - - - - - - - - 0169 1/2

Item. Al referido Maestro se pa-

garon seiscientos y setenta y

un reales y cinco mrs. de plata

corriente en virtud de recado

de data de quinze de septiem-

bre del mismo año pasado.

Por Real y seis reales y

veinte y cinco mrs. de vellon

que dio Gastados en la hospe-

da veinte y dos de la obra de

23.0291 1/2

607 — 606

Rs. vte. con
23 U 221 L

el dorado del Sº. Retablo y

Pintura de los Lienzos de la ca

pilla mayor de la Iglesia de

este colº. asientos Jornales

de los ofizles. de Stas facultades

como en la compra de afrez Ma

teriales para dha obra en q

se incluyen quarenta Libros

de oro al mismo presio de

onze r. de vn. Cada uno como

todo muy individualmente

consta de Sta hija. que vale

desde diez hasta quinze de

dhomes de septe. de cura cant.

dho. Reziuo — — — — 0671 Rs.

23 U 262 Rs. 12

71 — 608 — 609 — Rs. de pta. corrte.

Rs. Ochocientos y diez y ocho — 23o962 | 12

Rs. de plata corriente que se paga

ron a el dho Don Domingo

Martinez en virtud de recado

de data de los expresados Rnpo.

de veinte y dos de septe. del mis

mo año pasado. Por Rl.

doscientos y veinte y siete rea

les de vellon que importo la

hisuela veinte y tres del gas

to de los Jornales de los ofiz.les

de Doradores y Pintores que es

tan trauajando en la dha obra

del retablo y lienzos de la capilla

maior de la Iga. de este colo. — 23o962 | 12

603

Resulta te
Rs. p. cor.

y 10 Materiales quese com 230,962 12

praron para ella: enque estan

incluzos setenta libros de ro

al mismo presio de onze rs. de v.

cada uno. como toda mui por

menor se refiere de dha hiz

que vale desde diez y siete hasta

veinte y dos de dho mes de Sepre

y decima cana. dio Razon 08,818

Ytt. Se abonan ala dha Arca seis

cientos y treinta y siete rs y

veinte y ocho mrs de plata

corriente que se pagaron a

do refer. Maestro. en virtud

de recado de dara de veinte 231,780 12

610

	Rs. de pta. corte
y ocho de septiembre del mismo año pasado. Por novecientos y cinquenta y seis Reales y veinte y cinco mrs. de vellon que dio Vm. gastados en la hijuela veinticuatro de dha obra; asi en el costo de los ofizs. de Doradores y Pintores; como en la compra de los tintos y materiales para ella en la qual se incluye assi mismo quarenta lib. de oro al mismo respecto de onze reales de vn. cada uno como mui por menor se expresa todo	231018 ol 12
	231018 ol 12

614 — 119

	Rs. de Pta Corte
de Sahifuela que vale desde	2340780 — 12.
veinti quatro hasta veinte	
y ocho del dho mes de sept.e de	
cuia cantidad dió Dno	063771 — 28.
al referido Dn Domingo	
Martinez se pagaron quatro	
cientos y noventa y seis Rs de	
plata corriente en virtud de	
recado de data de los dhos Dn	
putados de seis de octubre de	
el año pasado de mil se	
tecientos y veinte y cinco y	
Setecientos y quarenta y	
quatro Rs de vellon que	2320418 — 6.

Rs. dep.ta Cor.te

dio Gastados enla hichura 2320018 | 6.

veinte y cinco asi enlos Jorna

les delos ofiziales de Doradores

y Pintores questan travajando

enel dho Retablo y Lienzos dela

Capilla maior dela Yglesia de

este col.o como enlacompra de

distintos Materiales p.a dha

obra quepor menor serefiere

todo de dha hij.a queva de desde

primero hasta seis delmismo mes

deoct.re decuia Cant.d dio Rs. 00096 |

Rs. Y. Quinientos y cinquenta y dos

R.s deplatacorriente querepa

garon ael dho Maestro Rs. 2320914 | 6.

613 _ 614

Dom.° Martinez enviir-	Rs. de pta. corte
	232.6914 6.

tud derrecado declara de treze
de octubre del 730 año pasado
por 8.28 ochocientos y veinte y ocho
pesos Rs. de vellon que importo la hi
suela veinte y seis del Gasto
delos Jornales delos ofiziales de
Doradores y Pintores que estan
trauajando enel retablo y bien
Zos dela cap. maior dela Yglesia
deeste col.° y otros Materia
les que se compraron para la
dha obra; en que se incluyen
quarenta libros de oro a el mis
mo respecto de onze r. de ve. | 232.0914 6.

cadauno. como todo se refie-
re por menor dela expresada
hijuela que vale desde ocho has-
ta treze del mismo mes de
oct.e decuia cantidad dio Rvo. | 9552

Rs. vn. Se abonan ala dha Heredera
llaver deeste R.l Seminario
trescientos y sesenta reales.
y veinte y dos mrs deplata co-
rriente que de esta se pagaron al
mismo D. Domingo en
virtud de recado de Data de
los dhos Diputados de veinte
y do de octubre del mismo año pas-

615 — 616 — 579

Rs. dep.ta cor.te
2330466 | 6

Por quinientos y quaren-
tayunreales deve.on quedioga-
tados entahisuelta veinte ysiete
delaobra del Dorado del ro-
retablo. y Pintura delos Lien-
sos dela capillamaior deste
Col.o queesta ancargo: asien
elcosto delos Jornales delosofi.les
dethas facultades. como enla
compra dedistintos Mathe-
riales quepormenor consta
todo dedha hijuela quevale
desdequinze hasta veinte de
el expresado mesde oct.e de
cuio imp.te de Rs. — 0360 | 22
2330826 | 28.

		Rs. depta. Corte
Al	Setecientos y cinquenta	2330826 ½ 28
	y cinco reales y diez y seis	
	mrs deplata corriente quese	
	pagaron al dho Maestro en	
	virtud derrecado de data de	
	veinte y siete deoctubre del	
	mismo año pasdo. Por ml	
	ciento y treinta y tres Reales	
	y ocho mrs devetton queimpto	
	la hisuela veinte y ocho dela	
	dha obra; asi enel costo delos	
	Jornales delos ofizs. delos Doradores y Pintores, como enla	
	compra dealgunos Mathe-	
	riales paraella. engeeral	
		2330826 ½ 28

617 Rs. dep.ta cor.te

incluzos cinquenta y cinco 2330826 28.

libros de oro al dho precio de

onze reales de vellon cada uno

como se refiere todo mui por

menor de dha hijuela que

vale desde veinte y dos has

ta veinte y siete de el citado

mes de oct.e de cuia Cantidad

dho en esta Rez.vo 01551 16.

Yt. del referido D.n Dom.o

Martinez se pagaron tres

cientos y cinquenta y qua

tro Rs. de plata corriente,

en virtud de Acuerdo de esta

ciudad de ... May.mo y despue 2341282 05.

618

Rs. ta te
Rs. dep. con
2360382 10

de tres de noviembre del d(ic)ho

año pasado de mil setecien

tos y veinte y cinco Por quin

nientos y treinta y un reales

de ve(lló)n que importo la 1a. q(uince)na, que

la veinte y nueve del Gasto de

los Jornales de los d(ic)hos ofiz(ia)les de

Doradores y Pintores que estan

trauajando ~~en el d(ic)ho Retablo~~

y Lienzos de la capilla maior

de la Ig(lesi)a. de este Col(egi)o. que por

menor y sus nom(br)es constan de

la citada instrucción que vale de

de veinte y nueve de oct(ubr)e hasta

tres de nov(iembr)e de cuia Cant(ida)d de re

0354

2360736 10.

9 612 — Rs de pta corte

Rs quatrocientos y veinte y quarro Rs de plata corrte 2340936

que se pagaron al dho Maestro en virtud de recado de data de diez de noviembre del mismo año pasado // Por seiscientos y treinta y seis Reales devellon que dho gastados en la hisuela treinta de la dha obra asi en los Jornles de los ofiziales de Doradores y Pintores como en la compra de distintos Materiales para ella, que por menor constan de dha hisuela que vale devellon 2340936

1620 — Rs. depta. Corte

cinco hasta diez del mismo 2340236 ½

mes de noviembre de cuia can

tidad dio Rezivo — 0024 ½

y Lu. 917 quinientos y cinco Rs.

de plata corriente que se pa

garon al dho Don Doma.

Martinez en virtud de reca

do de Data de diez y siete

del mismo mes de noviembre

por ll Lor. setecientos y cin

quenta y siete reales y medio

de vn. que im porto la hijuela

treinta y vna del Gasto de

la dha obra asi en el costo per

tenecien reales jornales de — 2350360 ½

624 — 622 128 fa te
20 dep. cor
235036 ... 10.

los ofiz.tes de Doradores y Pinto
res, como en la compra de distin
tos Materiales en que se inclu
yen diez y ocho libras de oro al
mismo precio de onze p.s cada
uno como todo mui indi
vidual mente consta de la cita
da hijuela que vale desde Doze
hasta diez y siete de d.ho mes.

Y de nov.e decima cant.d dio Rec.o 0505 ...

Al Referido D.n Domingo
Martinez se pagaron Quini
entos y sesenta R.s y onze
m.s de plata corriente en
virtud de recado de Data 2350865 ... 10.

R.s de p.ta Cor.te
2350865 1/4 o.

delos expresados May.mo y Diputados de veintiquatro de noviembre del mismo año pas.do por ochocientos y quarenta R.s y medio devellon que dio gastados enla hisfuela treinta y dos deotra semana, assi en elcosto delos Jornales delos ofiziales de Doradores y Pintores queestan trauajando enel expresado retablo y lien zos dela Cap.lla maior dela Igle.a deeste col.o como enla compra de Algunos Materiales p.a dha obra enque se incluyen

2350865 1/4 o.

Rs. de p.ta corr.te

2350865 ½ 10.

Veinte y nuebe libros de oro al mismo presio de onze rea. de vellon cada uno como todo se refiere de dha. lisiseta que va le desde diez y nuebe hasta vein tiquatro del mismo mes de nov.re de cuia cant.d dio Rvo. 056 ½ 11.

Rs. se abonan a la d.ha Arca de tres llaves ¶ Quatrocientos y ochenta y nuebe Reales y vein te y ocho mrs. de plata corrien te que de ella se pagaron al expresado Don Domingo Martinez en virtud de reca do de cara de los d.hos Diputados

2360125 ½ 4

624 - 623

Resta p.^te cor.^te 2360425 [4]

de prim.^a de s^r. de d.^ho año de pag. Los setecientos y treinta y quatro reales y veinte y cinco m.^rs de vellon que im porto la hijuela treinta y tres del gasto de los Jorna les de los d.^hos oficiales de do radores y pintores que es tan trauajando en la obra del referido retablo de la capilla maior de este colegio y otros Materiales que se compra ron para ella, que todo mas por menor se refiere de la d.^ha hijuela ~~que vale deide~~

2360425 [4]

625

Rl. de p.ta cor.te
2360125 || 4.

Veinte y seis de noviembre ha
ta primero de d.o mes de Di
ziembre de cuia cant.d dio r.vo — 0489 || 28.
Lu. al d.ho D.n Domingo Mar
tinez se pagaron ||| trescientos
y treinta y ocho reales y onze
mrs de plata corriente en vir
tud de recado de data de siete
de Diziembre del mismo año
pas.do Por ||| quinientos y
siete reales y medio de vellon
que dio Gastados en la hiza
treinta y quatro de la obra
del d.ho Dorado del Retablo
y Pintura de los Lienzos — 2360915 || 15.

626 — 255

Rl. Sta Dep.te cor.te
2360971.15

Rta dela cap.lla maior y Camaris-
nes dela Yglesia de este col.o
en los Jornales delos oficiales
dedhas facultades cuios nom
bres y cantidades que a cada
vno pertenecio. consta por
menor dela referida hijuela
que vale desde tres hasta siete
dedho mes de Diziembre de
cuia cant.d dio en ella R.o | 0338.11

Ytt se abonan a la dha Arca
de tres llaues de este R.l Col.o se
minario. novecientos y noven
ta y ocho Reales y veinte y
vn mrs. de plata corriente | 2310253.26

que de ella se pagaron al	2370853	26
referido Don Domingo		
Martinez en virtud de Reca		
do de data de los Sres. Mayordomo		
y Diputados de catorze de Diziembre		
del mismo año pasado por mil		
quatrocientos y noventa y sie		
te reales y treinta y dos mrs. de vellón		
que importan sesenta y treinta		
y cinco de los Jornales de los ofiziales		
de Doradores y Pintores que		
remataron la obra del		
Dorado del Retablo y lienzos		
de la capilla mayor de la nueva		
Iglesia de este Colegio y otros gastos me		
nores que constan de la citada	2370253	26

628

31 f.a que vale desde diez hasta | 2370253 | 26.
doze de dho mes de 1772 en la
q se incluien asimismo 11 mill
ciento y veinte y cinco R.s de
vellon que se le dieron a dho M.ro
estro por resto de lo que se le devia
y Considero por su travajo y
direccion en el Dorado de
el expresado retablo Pintu
ra de los Lienzos y estofado de
los Camarines de dha Iglesia.
y de la referida Cant.d dio R.s vn | 0998 | 21.
| 2380252 | 13.
Componen todas las partidas
del Gasto de la obra que se esta efe
ctuando en este Col.o Dorado del
Retablo de la capilla maior de la
nueba Iglesia de el y Lienzos p.a

los colaterales deella # Doscientos y treinta y ocho mil doscientos y cinq.ta y dos reales y trezemrs de plata cor.te segun y en la comformidad que en ca da part. de este num. va expresa do. Los q.les se abonan a dha Arca — 2380252 [13]

Num 1.

Gastos diferentes y extra ordinarios.

Gastos pertenez.tes a la 1a Semanas.

Primeram.te se abonan a la dha Arca de tres llaves de este Co legio seminario. # Quini

63 a 226   R.^{s} 81 ta dep. Corte

entos y quarenta Reales y
veinte y siete mrs de plata cor.te
que de ella se pagaron a D.n Antonio
de Coria en virtud de recado de
data de los Cap.nes D.n Manuel
de Garcia Principe, D.n Anton.
an Ygnacio Delgado y Ayala
y Don Pedro Manuel Duarte
y Vasquez Mayordomo y D.
putados de la Am.da de Mareantes
del R.l Col.o Seminario
de S.n Telmo del año pasado
de mil setecientos y veinte y
cinco. Por ochocientos y on.
ze R.s y siete mrs de vellon

que importo una Mem.a

que dio de los gastos efecuados

por su mano en la celebridad

de los Divinos oficios de la Se

mana santa de este año pas.do

que por menor constan de la

refer.da Mem.a assi como se sig.ue

	Rs. de ven
Prim.te por ciento y cinco libras de cera a razon de seis reales y medio de vellon cada una	0682 Rs. 17
Por traer el santo oleo; al so chantre D.n Bern.do se le dio	0006
A un religioso que assistio al Al tar con el Incensario	0004
Por un papel de Alfileres y tres baras de colonia las dos negras p.a la imagen de la soledad y una blanca	
	0692 Rs. 17 — 0

632 — Rs. devon // Rs. depta corte

	Rs. devon	Rs. depta corte
	0622 Rs. 12	0
para el caliz. todo	0001 Rs. 8	
Por diferentes pasages a triana a buscar algunas cosas	0002 Rs. 22	
Por un poco de tafetan florado para un paño de caliz	0006 Rs. 28	
Por vara y tercia de fluco para añadir un frontal del altar mor.	0045 Rs.	
Por la hechura de este frontal que se trazo de otros viejos	0020 Rs.	
Por tres frontales menores que se compusieron de nuevo la cortina vieja de la Sacristia y un paño de Pulpito florado que se hizo de frontales viejos	0030 Rs.	
Por la hechura de un frontal que se trazo del sin pecado viejo. y dos manteles p. el Altar de la nueba emfermeria	0008 Rs.	
Por la hechura de dos Cortinas		
	0112 Rs. 2	0

633 ... Rs. vne || Sta te Dep. Cor

decrudo para arastrel Pres-
viterio. q. ha obra del dorado de
elretablo deel Altar mayor — 0o12 L
Por la de dos Palias Azules — 0oo4 L
Por la de tres Bas de encaje blan
cas y sole, y otras dos quedio on
de boro - - - - - - - - - - 0o10 L
Por dos millares de tachuelas
para los frontales - - - - 0oo6 L
0811 L
Monta los
gastos referidos contenidos
en dha Memoria || Los ocho
cientos y onze r. y siete mrs
de vellon q se refieren al prin
cipio deste recado de los qua
les dio rezivo en la citada Mem.a
dho D.n Ag.n hazen dep.ta Cor.te 0540 L 27
0540 L 27

634 — Rl. de p.ta cor.te
0534.121

Misas del p.e Cap.n

Itt. Se abonan al dha Arca de tres llaues setecientos y quarenta y dos reales y veinte y dos mrs de plata corriente que de ella se pagaron a d.n Joseph de espar za capellan de este col.o en virtud de Libranza de los referidos R.s purados de treinta de Abrill del citado año pasado. Por Doscientos y catorze R.s de ve.on que im porto la limosna de ciento y siete Missas rezadas que zertifico hauer dho en

0534.121

635

Rs depta corte

0510||22

la Yglesia de este colº desde

primero de henero hasta fin

del dho mes de Abril de este año pa

sado al respecto de dos Rs de vº

cadauna de cuia cant. de ver 0102||22

Ciento y cinquenta y ocho

Rs y veinte y dos mrs de pla

0158||22

actualmente que se pagaron al

dho sr Capn Dn Joseph de espar

za en virtud del libr. de los sres

Maymo y Diputados de trein

ta y uno de Agto del mismo

año pasdo por Doscientos

y treinta y ocho Reales de

0238

0683||15

636 - 226 Rs. depta. corte

Vellon que importo la Limos- 0683 | 15
na deciento y diez y nueve Mi-
sas resadas a dos Reales de v.
cadauna que zertifico hauer
Do. en la Yglesia de este Col.o
desde primero de Mayo hasta
fin de Agosto de dho año pa-
sado de cuia cant.d dio Rvo 0158 | 22
Yt. al referido D.r Capellan
se pagaron ciento y noventa
y cinco Reales y onze mrs. de
plata corriente en virtud de
Lib.a de los S.ores Diputados de
treinta y vno de Enr.o del citado
año pas.do de mil setecientos 0812 | 3.

637 — 880 · D. S.^ta^ R. dep. cor.^te^

y veinte y cinco. Son dos 0812 | 3.

cientos y noventa y tres Reales

de vellon que importo la li-

mosna de ciento y treinta y

seis Misas rezadas. Las

ciento y veinte quatro de ellas

que certifico haverlas el bso

P.^e^ Capellan pocm. en la de la

Solena deste col.^o^ desde prim.^o^

de Sept.^re^ hasta fin de Diziem

bre del refer.^do^ año. pas.^do^ y a el

respecto de dos R. de vellon cada

una. Y las doze misas res-

tantes que han dicho otros

religiosos en los dias de comu-

nion de la comunidad deste. 0812 | 3.

	Rs. de plata Cor.te
	08021 3.

Ultimo tercio por ser, crecido el numero de los hijos que actualmente existen en el Col.o y ser nesesarias Personas que ayuden los dias que tienen Confesion las quales Bai doze misas se satisfacieron a el respecto de dos R.s de plata antigua cadauna, como consta todo de la expresada Zertificacion del d.o p.e Capellan y libranza en la qual dio R.uo de esta cantidad — 0195 14.

Missas de los Padres de S.n Juan de Alfarache

Se abonan a la d.a Arca de tres — 10.377 14.

Rs. dep.ta corr.te	639 — 640	Rs. dep.ta cor.te
		10.037 14

Llaues de este Real Col.o Se
minario ochenta Reales de
plata corr.te que de ella se paga
ron al M.R.P. fr. Alonso
dela Asumpcion Religioso del
Hospicio del Conbento de S.n Juan
de Alfarache en Triana en vir
tud de libranza delos referidos
Diputados de treinta de Abril
del año pas.do de mil setecientos
y veinte y cinco 24 por ciento
y veinte Reales devellon q.e
importo la limosna de trein
ta Misas resadas que dex
... hauer dho. por si ... 10.037 14

640

Rs. depta. corte.

por los demas Religiosos del
dho hospicio en la Iglesia de
este colegio en los dias festibos y
de comunion de la comunidad
de el; desde primero de henero
hasta fin de Abril del dho año pa
sado. a rrazon de quatro Reales
de vellon cada una. de cuia canti-
dad dio Recivo.................. 0080

It. del M. R. P. fr. Joseph
del Smo. Sacramto. Religioso
del dho Hospicio se pagaron
noventa y ocho Reales y veinte
y dos mrs de plata corriente
en virtud de Libranza de

10117 14

649	Rs. vn. plta corte.
Los referidos Diputados de	10117 $\frac{14}{}$
quatro de septiembre de dho
año pasado. Por ciento y
quarenta y ocho Reales de vellón
que importo la limosna de
treinta y siete misas resadas
a quatro Rs. de vn. cada una q.
Certifico hauer dho. los Religio-
sos de dho Combento en la Iglesia
sia de este col.º en los dias festibos
y de comunion de los hijos de el,
desde primero de Mayo has-
ta fin de Agosto de dho año pasado
decima Cant. de Rs.	00148 $\frac{22}{}$
10246 $\frac{2}{}$

71 642

Rs. de ta Cor.

1021 6 ½ 2

Al Referido Padre fray
Joseph del Smo. Sacramento se
pagaron novent(a) y tres p(eso)s.
y onze mrs. de plata corriente
en virtud de libranza de los Sres.
Mayordomo y Diputados de
treinta y uno de Dize. del mis-
mo año pasdo. por ciento y
quarenta Rs. de vellon que import(o) la
la limosna de cinquenta y cinco
Missas resadas que zertifico
hauer dho. los religiosos de el
expresado hospicio en la dha.
de esta cofradia en los dias festibos
y de comunion de los hijos de el — 1021 6 ½ 2

643 — 14 — Rs. de pta. corte.

10216 — 2

desde dos de Septe. hasta

fin de Deziembre del citado

año pasado al respecto de qua

tro reales deve. cadauna de

cuia cantidad dio Rezivo 093 — 14

Oblazion

It. se abonan a la referida

Arca Quarenta Rs. de plata

corriente que de ella se pagaron

al Padre cap. Dn. Josef de Es-

parza en virtud de Libranza

de los Sres. Diputados de reino

de dos de Deziembre de año

pasdo. de mil setecientos — 103 . 9 — 13

10327 — 15

644

R.s de p.ta te dep.cor.

veinte y cinco Por semana — 103.9 rs 13.

Reales de vellon los mismos

que en cada un año se le dan

del Ayuda de costa por el Gasto

que tiene en la compra de Vino

y hostias para el consumo de

las Missas que se zelebran en

la Yglesia de este colegio son

por los que pertenecieron a el

referido año pasado de cuia

cantidad dio Reziuo — 00.400

Prosesion de S. Telmo

Ytt. se abonan a la Bartra

Quatrocientos y cinquenta y — 1034.9 rs 13.

6452	R.s de p.ta cor.te
nuebe r.s y onze m.s de plata	10349 13
corriente que de ella se paga
ron a D.n Alonso de Coria en
virtud de recado de data de
los referidos Mayordomo y
Diputados de seis de henero del
expresado año pas.do Por
seiscientos y ochenta y nuebe
R.s de ve.on que importaron los
gastos que por su mano se hi
zo en llevar y traer en pro
sesion a el S.r Santelmo a el
Combento de S.n Pablo con la
Comunidad de los hijos de	10349 13

6462

R.^s dep.^ta cor.^te
10349 13

este colº el domingo tres
del dho mes de Junio para la
asistencia dela Prosecion de
Corpus que alli se esecuta todos
los años como es estilo de cuio
gastos por menor dho Mtem.^a
Rdo Dⁿ Alonso que e como
se sigue

R.^s deve. ^on

Primeramente por serenta
y siete libr.^s de zera a seis
r.^s y medio de vellon — 0500 17
Por la Danza que fue y vino con
el s.^to y refresco que se le dio — 0065
Por quatro mosos que llevaron
al s.^to y refresco que se le dio — 0054

0619 17 10349 13

647 | Rs devn // Rs Vep.ta corte

Por vn clarinero que tie
y vino en la Procesion — 0016 Rs

Por dos ruedas y quatro do
zenas de rrodete ---- 0013 Rs

Por el Almuerzo de los Dan
zantes Moros y Clarinero — 0018 Rs

Por portes Acarretos, Alfi-
leres y Papeles a Triana — 0014 Rs

Por el Agasajo que se dio a los
guardas de la Puerta de Jerez
por tener abierta la puerta de
pues de la ora paraque en trase
el Sto --- Moran --- 0008 Rs
0689 Rs

los referidos gastos seisci
entos y ochenta y nueve Rs
de Vn Moran de la armada

Ytem entrego dho Rxo — 0152 Rs
1080 Rs

648

Ps. 81 ta te
Rs. dep. cor
108.8 24.

Propinas dadas ala Comun.^d y Arminos

71 Pescado

It. seabonan a la dha Arca ciento y ochenta y cinco Reales y veinte y ocho mrs de plata co-rriente que de ella se pagaron a D.n Nicolas Moreto Mayor-domo Proveedor en virtud de recado ~~de diez~~ de los dos Diputados de treinta y uno de Marzo del mismo año pasa.do de mil setecientos y veinte

108.8 24.

642 — 657 Rs 81 ta te
R. dep. cor.
108081 20

y cinco Por docientos y seten

ta y ocho Rs y veintiquatro mri.

deve.on que importo el valor de

ciento y onze lib.s y media de

Pescado fresco. apreçio de dos r.s

y medio deve.on cadauna. que

compro y Repartio de Pro.

pina ala comunidad, de cien

to y setenta y un Muchach.os

el Miercoles y Juebes santo.

de dho año. como tambien alos

demas Ministros del coleg.o

como es estilo. decuia Canti

dad Mem.a pormenor y en ella

Reci.o - - - - - - - 0185 28

10993 18

650 — 649 Rs deplata Corte

10994 18.

Jamones.

En Se abonan ala Maestra

seiscientos y noventa y nuebe

Rs y diez mrs deplata corrien

te que della se pagaron al refe

rido Mayordomo. envirtud

de recado dedata de treinta y

vno de Marzo del mismo año

pas.do Por mil y quarenta

y ocho reales y treinta y dos

mrs devellon quedio gasta

dos enla compra de cinquen

ta y seis Jamones quepesar.

Trescientas y sesenta y vna

10994 18.

651-152 Rs. dep.ta Cor.te
10994 18.

libras a presio de dos Rs. y tres
quartillos de ve.on cada una; co
mo tambien cinco dozenas de
chorizos a seis reales de plata
antigua cada dozena, una y
otro para la propina que se
dio a la comunidad de ciento
y setenta y un muchachos en
los tres dias de la Pasqua de
Resurreccion de este año: como
asimismo para la que per
tenecio al Sr. Juez Conservador
Cavalleros Diputados y demas
Ministros de el Colo. como es
estilo. Gastos de ...

10994 18.

652 _ 129

Data de p. corte

Mem.a pormenor de dho Ma 10934 ∥ 18.

yordomo y en ella rezivo de

la referida cantidad . . . . 0699 ∥ 40.

Ternera

Ytt. Doscientos y diez y siete

ps. y treinta y dos ms. de

plata corriente que se pagaron

ael referido Mayordomo Pro

veedor Dn. Nicolas Moreto en

virtud de recado de Data de

dos de Junio del mismo año

pasdo. Por trescientos y vein

te y seis ps. y treinta y yn 20693 ∥ 28.

653-654 Rs. depta. Corte

20623 | 28.

mrs. dev. quedió hasta

dos en la compra de doscien-

tas y cinquenta y siete libras

y media de ternera, a diez quartos

y medio de vellon cada una. por

la propina que se dio a la comu-

nidad de ciento y setenta y

un Muchachos, diez pro

tector Caualleros Deputados

y demas Ministros del colegio

el dia del corpus de dicho año, co

mo es estilo de cuia cantidad

Memoria por menor 150.

Mrs. en la q. estan incluidos

20623 | 28.

654.273

Rs. dep.ta cor.te

28 | 20623 — 20623 | 28.

dixez gastos [illegible] en su cor

ducion a este co[illegible] y repartim

ento de ella que constan de la ci

tada memoria en la qual do

Recivo — 0217 | 32.

Azeitunas, Choco
late y Tavaco p.a Madrid.

Ytt se abonan a la dha Arca [illegible] dos

mil quatrocientos y setenta

y quatro Reales y onze mrs

de plata corriente que de ella se

pagaron al d.n Fernando Joseph

de Salzedo y Buitron May.mo — 2091 | 26.

28 | 20623

655 — 060

R.s dep.ta cor.te

Provee. cor. Envirtud de Libranza D.

2094 ℔ 26.

do de Data delos referidos

Diputados deTreinta y uno

de Diziembre del mismo año

pas.do de mil setecientos y

veinte y cinco ∥ Por tres mil

setecientos y onze R.s y diez

y seis m.s devellon. que dio

gastados enla compra de cien

to y diez Cuneres de Azeitunas

y Alcaparrones. siete arro-

bas de chocolate y Una arroba

detabaco. que se remitio alla

Isla. para los Cumplidos de

2094 ℔ 26.

656 — Ra. R.ta te dep. cor.

Los S. del Consso de Indias y — 20911 R 26.

otros Ministros del dcha

Zienda en la Pasqua de Na

vidad de dho año pas. como se

a practicado, en atencion al

trauajo que tienen en las de

pendencias que ocurren perte

necientes a este col.o de curas —

gastos con los cauiados en por

tes y firmas para la conducion

de dhos generos dio memoria

por menor dho Mayordo

mo que es como se sigue — R. de v.on

Primeramente. por quento — 0 — 20911 R 26

627	Rs. debe	Rs. dep.ta Cor.te
	— 0 —	20911 L 26.
y diez cuneres de Azeitunas. y Alcaparrones, vos. ciento y ocho de Azeitunas berdes y Moradas y los dos restantes de Alcaparrones, to dos apresio de quatro r.s de pla ta antig.a cada uno	0825 L	
Por el Despacho de Sal	0003 L	
Por Diez y ocho Zeras. de Marca maior para embolver Boscu neres a real y medio de p.ta cada una y nueve Rs. de Dias para componer las cargas	0036 L	
Por el costo que tubieron siete arrovas de chocolate Remmi das. a Dn. Alex.o D.n Fran.co Diaz		
	0864 L	20911 L 26.

	Reales de vellón	Reales de plata corriente
	658...	
Roman. Des Pr. ...	0864	2091 26
del cons.o de Indias; Dos al señor Don Juan Baptista orendain. y la otra arroba a D.n Alexandro de esquibel asente de este col.o	1016 6	
Por el Despacho de Aduana	0002 12	
Por el Derecho de cu.n de medio r.l en cada libra de b.a Cochora te y quarto r.l del despacho	0031 12	
Por veinticinco lib.s de tabaco lavado a quinze r.s y ochomra de v.n cada una y cinco r.s de dha moneda m.a en cada libra por el d.ro de Regalía	0506	
Por enfraicar dho tavaco	0003 10	
Por el porte de noventa @ que pesaron dos Cumplidos	2063 16	2091 26.

659 — Ps. deve // Ps. depta. Corte.

a Razon de doze Rs. dev. 20631 ‖ 16 ‖ 20511 ‖ 26.
la arrova

M — 10.80

Montañas 30511 ‖ 16

partidas contenidas en dha memoria y aqui van expresadas ‖ tres mil setecientos y onze r. y diez y seis mrs deve. delos quales dio Rdo. el referido Itay. y son dep. Corte — 20874 ‖ 11.

Aguinaldos

Tt. se abonan a la dha Hra de tres llaves ‖ Mil doscientos y cinquenta y siete Ps. de plata corriente que de ella se pagaron — 80386 ‖ 3.

660 — 12 | R.s vn. te / R.s dep. cor.

al referido Mayordomo — 50386 1/2

Proveedor ~~en la ciudad~~ de recado

de data de los Ss.es Diputados

de treinta y vno de Diz.re del mis-

mo año pas.do Por treci-

ochocientos y ochenta y cinco

R.s y medio de vellon que im-

porto vna Memoria que

dio de los Gastos causados en la

propina ~~del Aguinaldo~~ que

se dieron la Pasqua de navidad

del expres.do año pas.do a la co-

munidad y todos los Minis.os

del Col.o en la conformidad — 50386 1/2

661 - 502 | Rs. rep.ta cor.te

50386 h 3.

practicada hasta aqui cuios

costos por menor constan dela

citada Mem.a queescomo se

sigue — — Rs. dev.to

Prim.te por doze pabos y doze

gallinas para el S.r Juez Conser

vador deeste Col.o los Pabos

adiez y ocho r.s de v.n cadauno y

las gallinas acinco r.s y m.o — 0282 h

Por seis pabos y diez y ocho

gallinas almismo presio q.e

los antezedentes para los tres

Caualleros Diputados ados pa

bos y seis gallinas cadauno — 0202 h

Por cinco ~~arrovas de Peros~~ p.a

los tres Cau.ros Diputados con

0484 h | 50386 h 3

662 — 1.800 = 17. dep.ta cor.te

tador y Mayor Proveedor | 0189 h | 50386 h 3

avna arrova cadauno y

al respecto de diez y siete r.s

de ve.on cadauna — 0085 h

Por cinco millares de nuezes

para dhos señores a un millar

cadauno y a preçio de nueve

r.s de ve.on y diez almudes de

castañas a 1 r. y m.o de ve.on cadauno

que se repartieron entre los dhos — 0060 h

Por cinco mil quinientas

y setenta y cinco nuezes; ciento

y diez almudes de castañas y

ocho @ de Peros. y seis arro-

vas de baratas que se repartio en

las Propinas de los Ministros | 0634 h | 50386 h 3

663 | Ld. Rea[l]s | R.s p.ta cor.te

y Colaciones dela comuni-dad. de ciento y veinte y nueve hijos del col.o en las tres noches acostumbradas la de navidad. la de año nuebo y la de Reyes. que todo imp.to	0634	50386 3.
	0324 26.	
Por seis pabos. y diez y seis gallinas a los presos antecedentemente referidos: dos pabos y seis Gallinas p.a D. Matthias de Zuazo. secretario de la superintend.a otros dos Pabos y seis Gallinas para D.n Ger.mo Josseph Gaitan contad.or de Gr.as y los dos pabos y quatro Gallinas restantes a Juan Guerrero del col.o	0126	
	1022 26	50386 3.

	r. deve	r. dep. cor.
	10224 26	50386 3

Por doze gallinas a dho pre-
sio de cinco r. y medio deve en
y media arrova de chocolate
â seis reales y dos mrs dev. la
libra que se dio de regalo a dn.
Fran.co de Barrios ingeniero
de S. M. de orden de la Diputacion
por el travaxo que tubo en la vi-
sita que hizo en la obra de la por-
tada (oral) de este col.o ———— 0147 25

Propinas de dn.

Por los Aguinaldos del Padre
Cap.n Mayordomo Prov.or
y Cont.or a quarenta y ocho rea-
les de vellon cada uno ——— 0144

Por los de el Maestro de Mathe-
maticas ~~Maestro de escuela~~ | Vs. Totales | 50386 3

665 — Data. Lt. dev. | Dev. Lt. p. cor.te

Ofn. dela Contaduria Ayudante de Mayordomo, Ayudante de escuela; Cirujano y dos medicos aveintiquatro. ps de cn. r. de v. cadauno — 0192 | 1051 | 50386 3

Por los de el Ropero y emfermero adoze r. de v. cadauno 0024

Por los del cozinero y Lavanderas. paratodos — 0024

Por los del Zapatero que remienda y Ayudante de Cocinero. aseis r. cadauno — 0012

Por los delos Guardas dela Puerta de Xerez y Portero que la sierra — 0024

Por los delos Guardas dela puerta de el Arenal — 0006

Por el Aguinaldo del Sacristan mor. del Alcar. s. fr. e la Aguada del Agua — 0018

1084 | 50386 3

y debe ₰ r. dep.ta cor.te
1084 ₰ 503861 2/3

Porel Aguinaldo dado alos ofic.les deelcorreo. porapartarlas cartas 0015

Montan 10885 1/2

las dhas partidas ₰ Diez mil ocho cientos y ochenta y cinco rea. y medio devellon delosqua les dio Rl. enla expresada Mem.a elrefer.do Mayor.mo deplata cor.te hazen 10251

Conduccion de 71. Muchachos a Cadiz

Ult. seabonan ala dha Arcadetres llaues deester Col.o seminario ₰ ciento y sesenta y siete rea. y dos mrs deplata com.te q. deella sepagaron a D. Juan 60643 3/4

1084 ₰ 503861

de Requena en virtud
de decreto de dicha de los
referidos Mayordomo y
Diputados de veinte y seis
de Mayo del año pasado de
mil setecientos y veinte y
cinco Por doscientos y
cinquenta reales y diez y
nueve mrs. de ve.on que importo
el Gasto que se causo en el Viaje
que hizo a la aqui de cada de
orden de la dha. Diputacion a di-
ferentes depend.s del col.o y solici
tud de las plazas de Marineros

668 — 667

Rs. dep. cor.ta te

y Artilleros que han deocu
par los hijos deeste semin.o
en los navios dela flota que se
esta aprestando p.a nueba
esp.a decuios gastos dio
Memoria por menor y en ella
Rs.uo de esta cant.d — — 60613 ½ 8.
Ytt. del referido d.n Manuel — 01631 ½ 2.
de Requena se pagaron W se
tecientos y diez y siete reales
y veinte y dos mrs de plata
corriente en virtud de recado
de data de los 8 Sres Ind.p.do de dos
de Julio del mismo año pas.do — 62181 ½ 5.

662 .. 5.° | Rs. dep.ta corte
608 1/2 .. 15

Por mil y setenta y seis R.s y

medio de vellon que importa

ron los Gastos que se ecciva en

la conducion de quarenta y

seis hijos de este col.o que llevo

a la ciu.d de cadiz. para embar

carlos en la flota que salio a

navegar dho año pas.do a la

Provincia de n.a Esp.a a cargo

del P.e Antonio Serrano de cuios

costos dio mem.a por menor

en la qual se incluye el flete

del barco que los llevo y ma

608 1/2 .. 15

67. 69 | R[s] dep.ta Cor.te
6081 o 1/5

nutencion deellos enlosdia

quedemoraron encada ha

ta quedar abordo delos Nauí

os dedha esquadra: comose re

fiere dedha mem.a enlaq dior- 6217 1/22

Ciento y setenta ycinco Rea.[s] 8

deplata corriente queie pa.[on]

alreferido D.[n] Manuel envir

tud de recado dedata derrein

ta de Agosto dedho año pas.[do]

por Doscientos y quarenta

y siete r.[s] y medio devellon q.[e]

dio Garrados enlaconducion

dealhea hixos deel Colegio q.[e] 10527 1/21

671

Rs. dep.ta cor.te

1052171 22.

hizieron base ala cui.d de ca

diz para embarcarse en dis

tintos navios que con Rex.d

han salido para diferentes

Puertos dela America de cuio

costos dio la Memoria por me

nor y en ella rez.do desta can.t 017652

Tn Se abonan ala dha Arca

veinte y siete rs. y veinte y dos

mrs de plata cor.te en virtud

de recado de Data de veinte y

cinco de septiembre del mismo

año pasa.do Son veinte y dos

rs de plata antigua que en dha

106922 22.

672 — 153 ; Rl. dep.ta cor.te

= 10692 | 22.

Cu.d de Cadiz Gasto Dn.

Jacobo Vermolen Apoderado

de este Col.o con quatro hijos de

el, que fueron para embarcar

se en los dos Navios que fueron

de Rexistro al Puerto de hon

duras su dueño Dn. Nicolas

Burin la q. cant.d consta de la

quenta de dho Apoderado y del

Zitado recado en virtud del

qual se abona esta cant.d —— 0.027 | 22

Gastos de la Claze y del Navio.

Rl. se abonan a la dha Arca del

traslado de este Rl. Colegio —— 1012.0 | 15.

673	Rs. dep.ta cor.te
1012 o 15

Seminario. sesenta y qua
tro reales y veinte y tres mrs.
de plata corriente que de ella se
pagaron a D.n Manuel de
Requena en virtud de recado
de data de los referidos Ill.mos y
Dip.dos de seis de febrero del
año pasado de mil setecientos
y veinte y cinco. Por noven
ta y siete Reales de vellon que
importo el valor de cinco libros
de Aritmetica de diferentes Auto
res que por su mandado se compra
ron para el uso de la Clase — 1012 o 15

674 | Lt. de p.ta Cor.te

de Mathematicas de es- | 1072 0 ℔ 15.

te coleg.o los quales constan his.

prenas por menor de Mem.a

quedo dho. D.n Manuel en la

que firmo vez. de esta cant.d — | 0061 ℔ 23.

Y Lt. al referido D.n Manuel se

pagaron IV Mil setecien-

tos y sesenta y siete R.s y diez

y seis m.rs de plata corriente

en virtud de decreto de data de

de veinte y uno de febrero del

mismo año pasado. Por

Dos mil seiscientos y cinquen

ta y un reales y siete m.rs de | 1028 5 ℔ 4.

675

R.s 8.ta dep.te cor.te
10185 L.s

Vellon. que importaron los Gas-

tos efecutados por su mano de

orden de la Diputazion en la Ca-

xena y composision del Navio

en que se efercitan los hijos de este

Col.o para la enseñanza de las

Maniobras. de cuios costos no-

Mem.a que por menor i como se no-

Prim.te por quatrozientos y [...] V. de Q.

veinte y siete Motones gran-

des y Pequeños. de todas me-

nas que se hicieron nuebos, y

despea. roldanas que se hechar-

on

a los antiguos; unos con otros

a seis quartos [...] 0301 L.10

0301 L.10 10185 L.s

676

	V.s de ven.on	V.s de p.ta cor.te
	0301 ℒ 14	70785 ℒ 4
Por veinte y seis linaternas a quatro mrs cadauna	0003 ℒ 2	
Por treinta vertellos a tres quartos cadauno	0013 ℒ 20	
Por cinquenta y seis cavillas y quarenta y tres perillas vnas y otras a diez mrs de vn	0029 ℒ 8	
Por dos boyas a real de vellon cadauna	0002 ℒ	
Por vn carretel y vna Polea pr.e p.a las velas del canzel donde esta el Navio. todo	0003 ℒ	
Por tornear vna cruz y dos remates p.a dho Navio. y dos Morteretes para las vitacoras	0006 ℒ	
Por Docientas y quarenta y siete piezas de Jarcia de todas menas ajustadas a medio real de		
	0358 ℒ 10	70785 ℒ 4

	672	R.^s de B^on // R.^s de p.^ta cor.^te
Plata antigua cadauna que	0358 ^{10}	// 10385 ^{4}
Juntos con quatro R.^s de vellon		
mas de Pfrea Gastos menores.		
Componen todos ———	0235 ^{25}	
Por quatro fierros para los botalones dos para las Grimpolas y media dozena de Argollas —	0030	
Por ochenta y cinco Ganchos a medio R.^l de v.^on cadauno —	0012 ^{17}	
Por cinquenta Argollas gre[i]as a R.^l de v.^on cadauna y veinte pequeñas a q.^llo de v.^on cadauna —	0055	
Por quarenta y quatro Guardacabos medianos a seis q.^tos cadauno y trece dichos mas grandes a ocho q.^tos cadauno importa todo —	0013 ^{10}	
	0768 ^{28}	// 10385 ^{4}
Por quatro Zunchos &c.		

	678	Rs. vn.	Rs. p.ta cor.te
Los Senoles dela Verga.		0768 Rs. 28	701851
		0010 Rs. 13	
Por dos Varas para suspender las Anclas		0012 Rs.	
Por una Botija de Alquitran		0002 Rs. 14	
Por mil y setecientas tachuelas; cinquenta clavos de medio almud. y un espexito para la pieza del Artilleria		0013 Rs. 19	
It. por tres ojas de lata y un poco de alambre p.a las Portas delas Piezas de dho Nauio		0000 Rs. 25	
Por diez y tres fierrecillos que se hicieron para algunas Piezas de dho nauio		0015 Rs.	
Por vna campanilla de Metal p.a dho ~~Nauio~~		0006 Rs.	
		0840 Rs. 15	701851

679	Pesos 8.os	1. dep.ta corte
	0840 r. 1/4	10185 r. 1
Por el gasto de bino Pez agu/oas, vna Cazuela di mo de Pez y otras menudencias	0022 r. 17	
Por siete baras y media de tafetan entredoble blanco a siete p.s dos r.s cabara	0052 r. 17	
Por bara i media de tafetan doblete tinto en grana a siete p.s y medio de vellon la vara	0011 r. 8	
Por quatro baras de tafetan doblete de distintas colores todo p.a las vanderas y Gallardetes de d.o nauio. a siete p.s y q.llo la vara	0022 r.	
Por otra bara de tafetan dorado	0007 r. 8	
It. por vna tercia de grana	0020 r. 20	
Por dos baras de D.le	0020 r.	
Por quarenta y seis baras de gantemuy fino p.a todas las velas del Nauio a seis r.s de p.ta la uara	0276 r.	
Por seda p.a las vanderas hilo, agu ja, Goma, etc.	0033 r. 17	
	1.0348 r. 20	10185 r. 1

1680 — Vs. de vellon // Vs. dep.ta corte

10318 20 // 10285 4

Por la hechura de la bandeiras y de las Cabeiadas y Cortes de las Velas 0030

Por ynfrez Cortes y menudencias 0011

Por la pintura y oro que se gas to en todo el dho Navio y en to das sus vanderas incluzos los Jornales de los dias que ocuparon los ofiziales de Pintores ——— 0199

Por sesenta y dos dias que ocupo vn Marinero practico en la composicion del enjarciado y coser todas las belas del Navio aparejarle y demas que fue ne sesario a quatro Vs. dep.ta cada dia — 0165

Por jornal de un Moso que le ayudo en los sesenta dias a dos Vs. de V.on cadauno ——— 0120

20844 // 10285 4

	681	Ps. de ta. ron dev.	Ps. de ta. rep. cor.
		20111 ½ 4	10785 ½ 1

Por agasajo quesedio al rro-
mero queayudo en dho tpo
acoser las velas . . . . 0.026 ½ 12

Por los Jornales de veinti-
qua. dias queseocupo vn ofiz.
de carpintero en la composisi
on delas Cubiertas y demas
Cosas queocurrieron en la recorri
da de dho Navio a quatro rs.
de plata ant.a cada dia . . . . 0.18.0 ½

Componen las . . . . 2065 ½ 2
referidas partidas los
dos mil seiscientos y cinquen
ta y un rs. y sietemrs de ve. que
se sitan al principio desta cta.

. . . . Mem.a en la g. dor . . . . . . 40262 ½ 16
. . . . 30552 ½ 20

682 — Rs dep.ta cor.te

= 90552 1/2 20

Ytt. Seabonan ala dha Maestrca

detres llaues. 90 Doscientos y no

venta y ocho reales y veinte

y cinco mrs deplatacorriente,

quedeella sepagaron a Dn.

Juan sanchez Recciente Ma

estro de Nauegacion deeste

Col.o envirtud derecado de

data delos referidos Inp.os

dediez y seis de Março del

año pasdo. Por veinte y nue

be p.s ens. y siete reales deplata

antigua quedio Gastados

entlacompra dedosFrez carras — 90552 20.

683

Rs. de p.ta cor.te

20552 [illegible] 20

olandesas y compases que

por su mano se trajeron p.a

los muchachos que se em

barcan. de que dio memoria

por menor. y es como se sigue.

Prim.te por seis dozenas de compazes las quatro de ellas a veinte r.s de plata ant.a cada una y las dos a veinte y seis r.s de bam.da monta — 0016 [illegible]

Por seis cartas olandesas las cinco de ellas a precio de diez y nueve r.s de plata ant.a y la otra en doze r.s de p.ta monta — 0013 [illegible]

Montan las — 0029 [illegible]

dos partidas veinte y nueve — 20552 [illegible] 20.

684

	8 tate r. dep. cor. 90552 20.

p. es y siete r. de plata an-
tigua de los quales dio rezivo
en Zaragoza y hazen de pla-
ta corriente .... 0298 25.

XI. Se abonan a Ramon Ferrer da Arca
ciento ~~noventa~~ y dos rea.
y medio de plata cor.te en vir-
tud de recado de data de los
expresados Diputados de
veinte y cinco de Septiembre
del mismo año pas.do por
ciento y cinquenta y quatro
r. de plata antig.a que im.p.to .... 90851 11.

685 — 686

Rs. depta. corte

9088 11

El valor de onze Ballesti-
llas a catorze reales de plata
antigua cada una que en la ciud.d
de Cadiz compro D.n Jacobo
Vermolen Apoderado deste real
Col.o y remitio aq.i para el uso
de los Colegiales que estudian las
Artes de la Navegazion, Co-
mo todo consta de dho recado
de Data en virtud del qual se
abona esta Cantidad — 0192 11

It. Cinquenta Rs. de plata corri-
ente que se pagaron a D.n Ma-
nuel de Requena en virtud
de recado de data de los referdos — 400.43 11 28

686 - 687

Rs. dep.ta cor.te
100.031 | 28.

Diputados de nuebe de no-

viembre del dho año pasado

por setenta y cinco Reales

de vellon que dio gasta dos

en la enquadernacion de

cient. Libros de Arte de

Naueyar. para el uso de los ho-

Jos de este colº que estudian

la dha facultad. a razon de

tres quartillos de real de ve-

cada libro. de cuio gasto

dio Memoria por menor

d.º D. Manuel y en ella re

zivio desta Cantidad ——— 00.5.0 |

100.093 | 28.

Rs. de pta. corte.

1000.23 ħ 28.

Ayudas de Costa

It. Se abonan ala referida
Arca. Docientos y cinquenta
Reales de plata corriente que
de ella se pagaron a Lorenzo
Joseph de san Fran.co hiso que fue
de este Col.o en virtud de Libr.a
de los dhos Dip.dos de onze de oct.e
del mismo año pas.do de mil se
tecientos y veinte y cinco por
veinte y cinco pesos esc.dos de plata
antigua que se le libraron para
en parte de su rescate en atencion
a ser hiso deste Semin.o y hauer
estado Cautiuo dhos. diez y seis

1000.23 ħ 28.

688 — 687

Resta. te
a p. cor.
1,0.231.28.

años en el Reino de Me-
quines como consta todo de
el Memor. que dio que
queda con dha. libr.a en la qual
dio El Rno. desta cantidad — 025.

Al Ad. Juan Sanchez Reciente
Maestro de Navegacion deste
Col.o se pagaron ducientos
y cinquenta Reales de plata co-
rriente que se abonan a la
dha Arca en virtud de Lib.a
de tres de noviembre del mismo
año pass.do Por veinte y cin-
co p.s Ex. de plata que se le libra-
ron de Ayuda de costa p.a

1,0.343.28

683 — 2083 | Rs. de pta. Corte
1 d 0255 | 1 d 0343 / 28

Una vez en atencion a un Mr. que dio ala Diputacion representando el cresido tra= vaso que a tenido enla enseñan= za dela Arte dela Artilleria alos hijos que profesan esta fa= cultad. y se embarcaron enla flota que el 30 año pasdo. fue ala Provincia de Nueva España cuio tra= vaxo es separado de su obligacn. atento alo qe. se le libro Bda. y Cant. dela qe. dio Dicho Pedimto. — 0250

Se abonan al a Cargo Pr. de dicha Arca de tres llaues Mil treçientos y quatro Reales y onze mu. — 1 d 0593 / 28

Rs. de p.ta corr.te

1o593 | 28

de plata corriente q.e de ellas se

pagaron al S.r D.n Fernando Mar

tinez Davila y al S.r D.n Fran.co de

Lodoza. como Albazeas de D.n

Nicolas Moreno Mayordo

mo Proveedor que fue deeste

col.o en virtud de Libranza

delos referidos Mayordomo

y Diputados de ocho de nov.e

del dho año pas.do por Mil

novecientos ~~y cinquenta~~ y

seis Reales y medio devien

dos mismos que se le libraron

1o593 | 28

631 - 2ℓ

Lh.s dep.ta cor.te

1o0593 ℓ 28.

de Ayuda decorta alas hijas

del referido Mayor. enaten

cion ala estrechez y miseria

enquequedaron, paraque exe

cutaran los lutos y demas gas

tos pertenecientes al entie

rro del dho dif.to La qual can

tidad aprovo la Junta enSun

ta general queselebro en vein

te y siete desep.re del mismo

año pas.do demil setecientos

y veinte y cinco conasisten

cia del S.r Rexente como Juez

Conservador deste Reo semin.o

1o0593 ℓ 28

692 — 629 Rs. de p.ta corr.te

de que dieron rezivo los ex- 40593 | 28

presados Alvazeas ——— 103 | 4

Ciento y veinte Rs. de pla-

ta corriente que se pagaron à

Don Rodrigo de Sotomaior

Zirujano de este dho Col.o en vir-

tud de Libranza de los referi-

dos Mayordomo y Deputados

de veinte y seis de noviembre

del mismo año pas. dos por

doze p.s R.s de plata, que se le li-

braron de Ayuda de costa por

vna vez en virtud de Acuerdo

de veintiquatro del mismo mes — 40828 | 5.

693-24 Rl.8 de p.ta Cor.te

110898 1/5

de noviembre en atencion al

perjuicio que represento a pa-

sado desde el año de mil sete

cientos y nueve hasta el pasado

de mil setecientos y veinte y cin

co que se le estubo pagando cada

dozena de sanguijuela que a he

chado a los emfermos en d.o

tpo. a razon de real y medio de v.on

siendo asi que en lo antiguo se le

daban al respecto de seis r.s de p.ta

da
mon. en cuia consequencia la

Diputaz.on atendiendo a este moti

bo le manda librar d.a canti

110898 1/5

624 – 623

Rs. dep. cor.te

1108981 ½

dad. delaqual dio Recivo — 0120 ½

Arqueos

Ytt. seabonan ala Bautrca (?) seis-
cientos ysesenta yont. yveinteys
seis mrs deplata corriente quede
ella sepagaron ad.n Juansanchez
Recoriente Maestro de Raucpaj
deeste Col.o envirtud delibranza
delos dhos Mayordomo y Di-
putados dediez yseis de Marzo
del dho año pasado demil se-
tecientos yveinte ycinco. por
Dieza yocho mil. mrs. deplata — 128.18 ½

695 – 2962 — Rl. dep.ta corte

120.18 1/2 s.

ant. queimporto el Sala
rio. denueve dias adocientos mrs
dea plata antigua encada
vno. queestan señalados por
las reales ordenanzas dela
Casa dela Contratacion se den
asu Arqueador. Deselmismo
sueldo questa asignado ala
Persona queporeste col.º concu
rre alos Arqueos delos Na
vios quenavegan la carrera
delas Indias. cuya cantidad
se satisfizo aeldho Don Juan
porel traspaso quehizo. envirtud

120.18 1/2 s.

626

Rs. dep.ta cor.te 120.181 s.

de Acuerdo dela Diputazion

de veinte y tres de febrero de

dho año. ala cui.d de cadiz y

Parages del trocadero Puntal

y Carraca, aconcurrir alos Ar

queos y Rearqueos de diferentes

Navios. que ocuparon el buque

dela flota de nueba españa

que salio anavegar el zitado año.

en conformidad dela orden

del S.r Intendente de Mari-

na y Presidente dela casa

dela Contratazion. de cuia can

tidad dio Recivo — 0661 L 26

120679 L 31

692

Rs. depta. Corte

= 1206791 ℔ 31.

Gastos en Madrid del año del 1724.

Ytt. se abonan a la dha Arca de tres llaves de este Real col.o semin.o nario. Ytt. setecientos y treinta y seis Reales de plata corriente en virtud de decreto de data de los referidos Mayordomo y Diputados de quinze de henero del año pasado de mil setecientos y veinte y cinco. Por mil ciento y quatro Reales de vn. que im porto vna Memoria y Relacion Jurada que remitio

1206791 ℔ 31.

698

Resulta te
L. de p.e Cor.
120679 L 31.

delacorte dn Alexandro Lo
renzo de esquibel Asentiene.
lla deste Real Colº. Sustha. en
treinta y uno de Diziembre
delaño demil setecientos y
veinti quatro. detodos los Gas
tos que entodo el citado año. efe
cutó enlas dependencias que el
expresado r. Colº. tiene pendien
tes asi enel Conss. de Indias como
en otros. cuios Gastos por me
nor constan dela Mem.ª que
es como se sigue — — — —

Pte. Prim. por pagar la Certificacn
delas quentas delaño demil sete — ⊕. # 120679 L 31.

522 — 28 Rs. deve // 28 Rs. dep.ta cor.te
0 | 120679 Rs. 31

Cientos y veinte y dos: a la con
taduria del cons.o de Ind.as para
su reconosimiento. y Informe — 007 Rs. 18

Al Asente fiscal por despachar este
expediente — 030 Rs. 2

Por pasar al S.r fiscal del cons.o
de hacienda el expediente en pun
to de Alcaualas — 004 Rs.

Al Asente fiscal por que lo despa
chase con los Informes remitidos
de Seuilla — 030 Rs. 2

Por pasar por el cons.o de Cruza
da el breue de Jubileo concedido
por su santidad a la Iglesia
nueba de dho Colegio — 010 Rs.

Por el porte de vn pliego en que
se remitieron las cartas para
los señores del cons.o de haz.da — 081 Rs. 22 // 120679 Rs. 31

	Pesos	Rs. de ve^on	Rs. de p.ta corr.te
		0081 22	1206291 31
En punto de la dependencia de la livertad de Alcauaras		0006	
Por el porte de otro pliego en que se remitieron las cartas de Barqua para los señores del cons.o de Indias		0010 28	
Por los dros. de los cump.dos de Paires (?) qua para los s.s. de dho cons.o y otros ministros		0215	
Por los de vna @ de chocolate y seis barriles de azeitunas q asimismo se remitio		0010 18	
Por cinquenta p.s exs. que de orden de los Cau.os Diputados se abona por su trabajo Vrega (?) ha mediante no tener salario por esta ocupa.on		0250	
Montan los		1010	1206291 31

Fol. 7.

Referidos Gastos Antt.^s	R.^s p.^ta cor.^te
1206792 L 31.

ciento y quatro r.^s de vellon

de los quales dio r.^{vo} en d.^{ha} Alm.^{da}

el Expres.^{do} Asentt.^e y hazen

de plata corriente los ___ 0236 L

Pasto en Cadiz

It.^{r} se abonan a la d.^{ha} Arca, P. Dos

mil setecientos y cinquenta

y dos Reales y doze m.^{rs} de

plata corriente en virtud de re

cado declara de veinte y cinco

de sep.^{re} de d.^{ho} año pas.^{do} por

diez meses que se paian en quen.^{ta} ___ 1304151 L 31.

702

Resta te
Lt. p. cor.
1304151 31.

y pone Gastados Dn. Macoi
Bermolen vezino de la ciud.
de cadiz y Apoderado en ella
de este r.l Col.o en la cobranza
de los efectos pertenecientes
a esta bolsa de la flota que hi
so viaje a la Provincia de
n.a españa dho año pasado
de mil setecientos y veinte y
cinco a cargo de Don Antonio
Serrano y la de otros dos Na
vios de Rex. que han salido a
dhos Puertos de las Indias y si
mosna de Provis en empleos

1304151 31.

Ps. ta te
Lr. dep cor.
1304151 ⟨ 31.

aellas. quetodo pormenorconsta delaquenta querremitio dho Apoderado. encarta denuebe de Septre. dedho año pasdo. y escomo sesigue.......... Ps. ta te
Lr. dep cor.

Primeramte. Dosmil quatrocientos y veinte y siete Lrs. y doze mrs. deplata corriente queimporto laencomienda de dho Apoderado: arrazon deuno. por cto. delos caudales que recaudo en dha Ciud. decadiz. enestaforma .... Ps. ta te
Lr. p. cor.

Dos cientos y veinti quatro mil seiscientos. y setenta y con

1304151 ⟨ 31.

— 7ol — Rs. de p.ta corr.te | Rs. de p.ta corr.te | Rs. de p.ta corr.te

130115 | 31 —

Rs. y medio de plata corriente que impto. la contribucion de los doze navios de la expda. pres.te flota de n.a Es-paña. de cuias canti-dades queda fho cargo por menor en el Libro corriente de de folio diez b.ta hasta onze b.ta y en esta quenta al numero segundo de ella — — — 2240671 | 1/2

Rs. tres mil ochocien-tos y diez y siete Rs. y veinte y seis mrs. de

2240671 | 1/2 — 0 — 130115 | 31.

705 — Rs. de 8 rep.ta cor.te | Rs. de 8 rep.ta cor.te | Rs. de 8 rep.ta cor.te

2213671 | Rs. 2	0	130415 | 31.

De Ramon Guerricau
do del Rexistro que
fue a Cartaxena a con
ducir harinas dueño
y Maestre Dn Ma
nuel de Aguilar de q
se hizo entrada en el
dho libro corriente a
folio nueve buelta y
cargo en esta quenta
al num. quatro de ella 30817 \| 26.
Fo. 9.
Su Quatro mil dos
cientos y setenta Rs.
de dha moneda que
percibio de dn Franco
Suarez Capitan y que

2280189 | 2	0	130415 | 31.

1061	Dela. p.te corr.te	Dela. p.te corr.te	Dela. p.te corr.te
	2280189½	0	1304151½

no del Rexistro-
quesedespacho acam
peche deque hizo en
trada en dho libro a-
folio onze buelta. q
tambien queda fho
cargo en esta quenta
al num.ro quatro de ella 102701½
q.s Dl. Quatro mill
y veinte y dos Rea
les y medio de da
plata corriente que
recaudo del cap.n dn.
Nicolas Durin
dueño del Rexo q.s

2320159½	0	1304151½

7.1 — Rs. 8^ta dep. cor.^te || Rs. 8^ta p. cor.^te || Rs. 8^ta p. cor.^te

2320159 || 2 — 1304151 || 31

Se despacha a el Puerto de honduras. de q^e se hizo entrada en el libro cor.^te a el fol.^o doze. y queda hecho cargo desta cantidad en esta quenta al numero quatro della — 10.22 Rs. — Dos mil quatrocientos y ochenta y quatro R.^s de 8 de dha especie. que percibio del mismo Cap.^n por la Contribuz.^on del Patache del nauio antes de que se hizo entrada en dho libro al z.^ta

2360182 || 26 — 1304151 || 31

708	Dl.ta dep.te cor.	Dl.ta p.te cor.	Dl.ta dep.te cor.
2	2360781 26	0	130415 31

do folio doze y tan
bien esta fho cargo en
esta quenta al nume
ro quatro de ella — 20484

Dl. Mil doscientos
y noventa Reales de
dha. Moneda que
recaudo del Mre. este — 1022 12
van Ros por el exce
so de toneladas de el
Rexo. que va a Mara
caibo. como consta de
la entrada de dho libro
a foho doze y del cargo
desta quenta al dho
num. quatro — 1029 12

2400555 26	0	130415 31

709	Rs. de pta. te. corr.	Rs. de pta. te. corr.	Rs. de pta. te. corr.
Ytt. Mil Reales	2400555 26	0	1304115 31

deplata corriente q̃ recaudo de Dn. Baltazar franco. de Valderrama y Dn. Mathias Diaz Berrio provistos en diferentes empleos de Indias de que se hizo entrada en dho libro a folio doze buelta y treze y tanbien queda sho cargo. en esta quenta ael numero ocho deella — 1000

	Rs. de pta. te. corr.	Rs. de pta. te. corr.	Rs. de pta. te. corr.
Ytt. seiscientos Reales deplata corriente por sesenta p. ex. que re	2410555 26	0	1304115 31

710 — Reales de p.ta de p.ta corr.te // Reales de p.ta p. corr.te // Reales de p.ta de p.ta corr.te

Caudal de diferentes — 2410555 — 26 — 0 — 130415 — 31

Maestres y dueños de naos por los prestamos de algunos de los hijos de este col.º que fueron de Pages en los navios Merchantes de la flota de N.a España. de cuia cantidad. se hizo en trada en el dho libro Corr.te a fol.º treze y tam bien queda fho cargo enesta quenta del num. seis de ella ——— 0600

Sum.a Dos q.tos Quinientos y ochenta y dos Reales y medio de plata corr.te —— 2420155 — 26 — 0 — 130415 — 31

711	P.s de 8 R.s de p.ta corr.te	P.s de 8 R.s de p.ta corr.te	P.s de 8 R.s de p.ta corr.te
	2420155 | 26	0	1304151 | 31

por cinquenta y
ocho pesos ens.º 8 y dos
R.s de plata antigua
que rrecaudo de Don
Pablo Ramirez por
dos remates de sol
dadas de Pages de
los hijos deeste colegio
queestaua deuiendo
el capitan Don Mar
cos del Hierro. vno de
los dela conserua dela
flota de n.a España
que el año de mil se
tecientos y veinte
y tres. fue a cargo

	2420155 | 26	0	1304151 | 31

712 — Rs. de plata de p. cor. // Rs. de p. cor. // Rs. de p. cor.

del mismo. Don 2120155 Rs. 26 — 0 — 130415 Rs. 31

Antonio Serrano de

que se hizo entrada en

el libro corriente

a folio diez. y queda

tambien fho cargo en

esta quenta al num. 20

seis della . . . 0582 Rs. 11

Componen las 2120738 Rs. 2.

cantidades que recaudo el

expresado Apoderado. perte

nezientes a esta Bolsa del Sem.

Dozientos y quarenta y dos

mil. setecientos y treinta y

ocho Rs. y nuebe mrs. de plata

corriente. por cuia encommen

da a razon de uno porciento — 0 — 130415 Rs. 31

	113	Rs. de plata de cor.te	Rs. de plata de cor.te
		0	1304151/31

lerocan los expresados Dos mil quatrocientos y siete y siete r. y dozemrs de plata corriente que se citan al prin cipio desta partida — 90 — 20427/12

It. trescientos y veinte y cinco Reales de plata corrien te. por doscientos y sesenta dela ant.a que rocaron pro rrata a esta volsa en parti da de Doscientos y sesenta y ocho Reales de esta moneda que importaron en cadiz los Corretaxes de las letras en que remitieron los cauda les que aqui van men — 20427/12 | 1304151/31

		Rs de plata corriente	Rs de vellon corriente
		20427 12	130445 31
Abonados		0325	
	Montan	20752 12	

los costos y gastos causados en la cobranza de dhos Caudales

Los Dos mill setecientos y cinquenta y dos Reales y doze mrs. de plata corriente que se expresan al principio de este Recado en virtud del qual se abona dha Cantidad — 20752 12

Ytt. Se abonan a la dha Arca noventa y cinco Reales de plata corriente en virtud de recado de data de los referidos dos Mayordomo y Depp.o de treinta y uno de Diziem.e — 160168 9

745 - 215 — Dta. te Lr. dep. cor.

del mismo año pas.do Lor = 16U168 L 2

setenta y seis reales de plata an

tigua que se gastaron en la ciud.

de cadiz por d.n Jacobo Vermolen

Apoderado en ella de este col.o en

la recaudacion de los tres efectos

pertenecientes a el. que por me

nor consta todo de la quenta q.

remitio con carta de treinta de

ybre de 80. que es como se sigue

Rxim.te veinte y cinco Rea.s

de plata corriente por veinte

de la antigua que dio en dha

ciu.d de cadiz a un hijo de el

col.o que va embarcado en el — 0 — 16U168 L 2.

716 — Lt. p.ta cor.te // Lt. p.ta cor.te

	160168 h 2

Rex. de honduras. para a su cu xacion por hauer estado emfermo — 0o25.

It. Diez p. de esta moneda por ocho de la antigua que im porto el corretaje de vna letra de quinientos p.s que remitio so bre Dn Luis Doye a rrazon de dos al millar — 0o10 h

It. sesenta p. de plata cor.te por la encomienda a rrazon de vno p.r ciento. de los seiscientos p. que recaudo en el tpo de esta quenta

Los quinientos y cinquenta de ellos. de vna letra de canaria y los cinq.ta p. restantes de vn prouisto en empleo p.a Indias — 0o60 h

	0o95 h

Montan los gas tos expresados // noventa y — 160168 h 2

717 — 817

Desta p.s cor.te

1601681 2

cinco p.s de plata cor.te que resti

eron al principio de este recado

en virtud del qual se abonan

a la dha Arca ——————— 0.0251

Gastos fhos en Sevi-
lla en el Beneficio de
el Permiso de la flota

Itt Se abonan a la dha Arca // Dos

cientos y sesenta y quatro

p.s y onze m.s de plata corrien

te que de ella se pagaron a

Juan estevan Sanches ss.no del

Juzgado segundo de esta Ciu.d en

virtud de recado de Dia

deho dos Diputados de

160263 2.

718 717

Rs. de plata de dep. cor. 160263 ½

seis de febrero del dho año pas.

por trescientos y noventa y seis

Rs. y medio de vellon que impor

taron todos los Gastos q se hicieron

ofizio en los Pregones edictos

Autos y demas diligencias para

el beneficio del permiso de tres

cientas toneladas que este col.º

tiene en la referida flota de n.a es

paña que dho año pas.do salio a

cargo de D. Don Antonio Serra

no. de los quales dio mem.a

por menor como tambien

de otras costas causadas en

160263 ½

772		Rs. de p.ta Cor.te
		160263 R.s 2
distintas depend.as que han		
ocurrido en el citado t.po y lo		
dei como se sigue		
	Rs. de v.on	
P.te Prim. por el Auto que pro		
veyeron los Cau.os May.mo y Di		
putados motivando el Privi		
legio de la Cassa, y facultad da		
da por el S.r Juez conserbador		
p.a el beneficio del Permiso	000 R.s	
It. de Dros. y nuebe edictos que		
se formaron y fixaron assi en		
esta ciud. como en la de Cadiz S.		
lucar y el Puerto de S.ta Mar.a		
a quatro r. de v.n cada uno	0076	
It.e de la diligencia de fixar los		
doze edictos en distintos sitios		
p.r dh.o es.no a dos r.s cada uno	0083 R.s	160263 R.s 2

720 —	R.s de v.n	R.s p.ta cor.te
0083 12	160263 2

y otras casas pertenecientes
a este fin. todo — 0038

It. delas diligencias puestas
delos veinte y dos dias de pre
ssones diarios a real y m.o — 0033

It. de vna diligencia que se puso
en razon de poner enlos Autos
las hechas enlos Puertos — 0003

It. all Pregonero porlos Pre
gones que dio los veinte y dos dias 0015

It. De vna copia que se dio delas
diligencias hechas enel Puerto
para remitirla a cadiz. por hauer
embiado la orijin. a esta ciu. y ser
preciso quedase testim.o en cadiz
enlos Autos alli formados — 0016

It. Delos Pregoneros dados la
mañana del dia del Remate 0003

0121 12 | 160263 2

	Lt. dev.	Lt. p. cor.te
724	0121 ℔ 17	160263 ℔ 2
It treintal. dev.º por la copia de estos autos del Permiso que se saco para que quedase en la Contaduria de el Col.º	0030 ℔	
It por papel de oficio p.ª todo	0010 ℔	

Otros Gas.tos

It por el Auto proveido por el S.r Juez Conservad.or en que mando cometer las quentas annuales del Col.º al contador de Govierno de ella para su reconosim.to	0015 ℔	
It por hazer relacion al d.º S.r Juez del Informe dado por el referido Contador de la revista de dichas quentas	0030 ℔	
It Del Auto de Aprovacion de estas quentas	0030 ℔	
	0306 ℔ 17	160263 ℔ 2

722 — Rl. deve ‖ Rl. depta. corre.
#0306 Rs. 17 # 160263 Rs. 9

Concurso de Zara

Ytt. De dos tomas de Autos que a hecho el Procurador depues de hecha la publicazion de provanzas — 0007 Rs. 17

Ytt. de dos peticiones alegando — 0007 Rs. 17

Ytt. de diez notificaziones de traslado de estas alegando a los demas acreedores .... 0015 Rs.

Ytt. De ver los Autos que estan concluzos y sendos llamos — 0060 Rs.

0396 Rs. 17

Montan las referidas partidas los expresados ‖ trescientos noventa y seis Reales y medio deve. cno. de los quarenta Rl. Bo. ss. en la zitada mente. — 0264 Rs. 11

m.a y saren de plata cor.

160527 Rs. 20

Rs. plta corr.te

1605271 20

Gastos fhos en los Puertos en el Beneficio de el Permiso de flota

Ytt se abonan a la dha Arca ciento y ochenta Reales de plata corr.te en virtud del mandado de data de los SSres Diputados de veinte y tres de Março del mismo año pasado Por diez y ocho p.s esc.os de plata ant.e que im portaron los Gastos causados asi en la Ciu.d de cadiz como en la del Puerto de S.ta Maria y S.n Lucar de Barrameda en las diligencias a ella ffhas sobre el beneficio de el Permiso de

1607451 20.

732 ta te

L.t. dep. cor.

160327 L 20.

de las trescientas ton.as

que este col.o desfruto en la flota

que el año pasado de mil se

tecientos y veinte y cinco fue

a la Provincia de n.a España

a cargo de D.n Antonio Serrano

Cuios costos causados en cada

vna de d.as ton.das constan por

menor del citado recado dela

ta en virtud del q. se abona esta

cantidad ---------- 018 o L

Gastos en Sevilla

It. se abonan a d.a Arca Doscien

ta ... y dos reales y ... 160 o 1 L 20.

725

Veinte y tres mrs. de plata cor.

que de ella se pagaron a Don

Manuel de Requena como

Persona que esta destinada p.

la Agencia de pleitos y demas

dependencias que ocurren al

col.o En virtud de Recado

de Data de los dhos Dip.dos de

veinte y uno de Ab.l del mis

mo año pas.do Por quatroci

entos y veinti quatro Rea.s

y un mrs de vellon que impor

taron los Gastos efectuados por

dhm. en la revista de las quentas

del col.o del año de mil setecientos

1602 o 7 h 20.

726

Rs. de pta. Corte
1605 . 20.

Veinte y tres y distintas
diligencias Judiciales de algu-
nas depend.as que han ocurrido
a la causa, que por menor consta co-
do de Mem.a que dio y en ella firmo
el Rvdo. de esta cantidad ——— 0282 . 23.

It. Noventa y dos Reales de pla-
ta corr.te que se pagaron a d.n
Manuel en virtud de recado
de data de treinta de Agosto
del mismo año pas.do Por
ciento y treinta y ocho Rs.
de v.n que importaron los gastos hechos
en la compra de distintas partidas
de Madera de Flandes p.a la obra
que se esta executando en este
Col.o Consta que se han sacado ——— 1609 . 9.

735

R.s de pta. corr.te

160920 L

de la R.l Aduana para la Inver

sion de ella, reconosido de el

D.no ss. del R.l no. y otros costos q.

por menor constan de Me

moria que dio en la que fir

mo R.do de esa Cant.d 0o92 L

Un Novecientos y veinte y

tres R.s y medio de plata corr.te

que se pagaron a D. Manuel

de Requena en virtud de Deca

do de data de los referidos Di

putados de onze de noviembre

de el mismo año pas.do p.r

Mil trescientos y ochenta y

cinco Reales y nueve m.rs 170.82 L

1702.05 L

736

Rl. dep.ta cor.te

devc.on que dio el pasador en los costos executados en la Revista de las quentas de este R.l Coleg.o de el año de mil setecientos y veinti quatro; Recaudacion de los caudales de la flota de n.a esp.a que el año pasado de mil setecientos y veinte y cinco fue a cargo del General D.n Antonio Serrano y otros gastos menores que constan de Mem.a que dio. que es como se sigue — — — —

Prim.te por la Gratificaz.on que se dieron al oficial de las Mem.a dem.

	170.82 1/2

	V.ª devee Cnss	V.ª dep.ta Corr.te
	0	170.821 2
llones por las l.ras de las asigna ciones deeste colº. .... ℔	0.12 1	
Por media mano de Papel de ofizio para la contad.ª	0.03 1	
Por combocar ala Junta de Yniv.d que se zelebro en veinte y siete de septiembre	0.12 1	
Por la enquadernaz.on de las quentas del año de mil setecientos y veinte y tres	0.12 1	
Por contar y dezir vna resma de papel. p.ª la contaduria	0.03 1	
Por el trauajo que tubo el contador D.n Josep S. Lazo en la reuista de las quentas del año de mil setez.os y veinti quatro que de orden del S.r Juez Conseru.or	0.42 1	170.821 3

73 — Rs. a || De esta

Lr. deve || Lr. p. cor.te

0012 || 170.82 ...

Se le recometieron 0300

It. al ss.no Juan Esteuan san
chez. por los autos que formo p.a
comerez dhas quentas y el dere
Aprovaz.on 0030

It. por la Limosna que de
orden de la Diputazion se dio
ala orden terzera del combento
de S.n Pablo. por sentar por
herm.os y dar escapularios a
mas de cinquenta Mucha
chos hijos desta Casa que tu
vieron por terzeros den tro p.e
to S. Dom.go como lo son todos
los demas, y sera asi estilo — 0100

Por los porres de traer de este .... 0532 || 170.82

	731	Ps. de à 8 ... de vellon	Ps. de à 8 ... repr. corr.ta ... fe
Col.o El todo dela contribucion dela flota de n.a Esp.a de D.n Antonio Serrano que recaudo en cadiz D.n Jacobo Sermo ... y remitio aesta Ciu.d en letras de cambio y se recau daron aqui por D.n Henrri ques Aldama con otras por...	0532	170.82 ½
Datta. Por la Gratificazion q se dio al d.ho D. Henrrique por la cobr.a dellas de treinta y dos mil ps. queseremitieron de cadiz en letras de cambio y las recaudo aqui y puso en Arcas contador a dos manos la satisfazion de	0.73 ½	
	0605 ½	170.82 ½

732 — p. 81 ... // Resta
R.s deve // R.s p. corr.te
06.05 L 2 // 170.82 L 2

de la Diputacion siendo
de su obligacion qualesquiera
quiebra o moneda falza que al
tpo de su rezivo se hallare —— 0280 L
10385 L 2

Montan las partidas y gastos aqui referi
dos los // mil trecientos y ochen
ta y cinco reales y nuebe mrs de
vellon de los q. dho R.s Bor.
Manuel en la zitada Memor.a
y hazen de plata corr.te —— 0923 L 17.

Y Amanuense

Dn Se abonan a dha Arca Dos ci
entos y. de plata corriente
que de ella se pagaron a Don —— 180.05 L 26.

733 _ 121

Rs. dep.ta cor.te
1800051 26.

Manuel de Requena ofiz. de la contaduria de este colegio en virtud de Libranza de los S.res Mayordomo y S.res Diputados de Renta de Sulro del referido año pasado de mil setecientos y veinte y cinco Por trescientos r.s de vellon q se le dan en cada un año por el trabaxo de escrivir las quentas de este S.to Col.o y son por los que pertenecieron a las del año de mil setecientos y veinti quatro de cuia cantidad do Rezivo en la expres.da Libranza — 0200 r.

1802051 26.

134 – 222

Ps. 8 ta te
Rs. dep. cor.
1802 „ 5 ¼ 26

Ytt. al referido Dn. Manuel se pagaron ochenta noventa y tres Reales y onze mrs. de plata corr.te en vir tud de recado de data de siete de febrero del mismo año. pas.do

Por ciento y quarenta Rs. de vellon que importaron diferez gastos menores pertenecientes a contaduria que por su mano se efectuaron como tanbien en la composicion de las doze sillas que ay en ella de que dio mem.a por menor y en ella Recivo

de dha. Cantidad ——— 0 „ 93 ¼ 11

1802 „ 99 ¼ 3

135

Rl. 8l. ta. te.
Lt. dep. cor.
180299 l 3

Sillas nuebas

It. Seabonan ala dha. Arca. ß tres

cientos y sesenta Reales de pla

ta cor. que de ella se pagar.

a Manuel Sator vezino desta

ciud. y Maestro de Sillero de ella

en virtud de libr.a de los referi.dos

Mayordomo y Diputados de

doze de Junio del citado año pa

sado de mil setecientos y veinte

y cinco. Por treinta y Seis p.8

es. que importo el valor de seis

sillas gr.es de baqueta de sinchas

para el uso de este col.o tallados

180299 l 3

Rs. de pta. corte
1802299 Rs. 3.

y bordadas en ellas las Armas
de este colo. ajustadas en seis ps.
esos. cada una de cuio importe
y dio dho Rdo. Maestro — 0360 Rs.
1806599 Rs. 3.

Importan las expresadas par
tidas de los gastos extraordinarios
que han ocurrido en el tiempo desta
quenta que va de desde primero de he
nero hasta fin de Diziembre del año
proximo pasado de mil setecien
tos y veinte y cinco || Diez y ocho
mil seiscientos y cinquenta y nuebe
Rs. y tres mrs de plata corriente
que se abonan a la referida Rca. — 18065[9]

137

Num.° 9.°

Deudas pagadas

En Almaz.n de las Secas

Primeramente se abonan a la
Ba Arca de tres llaves de este
Real col.o Seminario. Ciento
y diez y siete p.s y onze mrs
de plata corriente que de ella
se pagaron al P.e Juan
Davila Retor del Colegio
de las Secas de esta ciu.d En virt
ud de Libranza de los Ss.es
Cap.nes D.n Juan Cuebro Gar
zia Principe Don Adrian

Rs. ta te
Rl. dep. cor.

Ygnacio Delgado y Ayala y

Dn Pedro Man. Colarte y Ro

mas. Mayordomo y Diputados

dela Ymvers.d de Mareantes y

So R.l Col.o semmario de

tres deben.o delaño pasado de

mil setecientos y veinte y

cinco. por // ciento y setenta y

seis R.s devellon los mismos

que importo el Arrendamm-

ento de ocho meses contados des

de primero de Mayo hasta

fin de Diziembre del año de

mil setecientos y veinti qua

tro. de vn Almazen propio
de d.ho Colegio de las Becas en
la calle de los tiros al sitio de la
resolana. que este col.o semina
rio tomo. para guardar los
corchos del S.r D.n Pedro
Martinez del castillo. por ha
verse arruinado el que este te
nia en el sitio de este semina
rio. y mediante estar oblig.da
la casa a mantenerle Almazen
p.r d.hos corchos. por el t.po de
su vida. / como se dise en la q.ta

Recibo 748 1.ª Dep.ta Cor.te

pas. a planas seis cientas y
quarenta y quatro) tomo este
que le satisfaze a razon de dos
ducados de vellon al mes de cuia
cantd. dio. Rivo. el referido Pa
dre Rector------------ 0117 rs.

Yt. ochenta y ocho Reales de plata
corriente que se pagaron al re
ferido Padre Juan Davila
en virtud de libranza de los dos
Diputados de veinte y siete de
Julio del mismo año pasado
por ciento y treinta y dos r. de
vellon que importo la renta ---- 0117 rs.

0115 ℓ 11

de medio año del expresado Almazen contado desde prim.o de henero hasta fin de Junio del citado año pasado de mil setecientos y veinte y cinco al mismo respecto de dos ducados q.e deve al mes de cuyo importe dio Rs. el refer.do P.e Rector — 0088 ℓ

Tributo ala Ing.on

Itt. Se abonan ala d.ha Arca de tres llaues // seis mil Reales de plata corriente que de ella se pa garon al D.r D. Bernardo de Castro Palacios vecino — 0205 ℓ 11

712 ... R[8] dep[ta] cor[te]
0205

deesta cort Receptor de el
santo ofizio dela Inquisi
sion de ella en virtud de li
branza delos dhos Mayordo
mo y Diputados de veinte
y seis de Marzo del mismo año
pas. Por[do] nueve mil R[s] p[s]
deve[on] que importo la renta
de vn año del tributo per
petuo dela misma cantidad
que se paga al dho santo ofi
cio por todas las posesiones y
sitio en que esta fundado este 0205

743 | 744

V.p.^ta Cor.^te
602051 ll.

Col.^a cumplido en fin de Diz.^re
del año de mil setecientos, y v.^te
y quatro de cierta cant.^d dio car
tadep. queotorgo ante Andres
Lazo de estrada ss.^s p.^{co} de el
num.^{ro} de esta ciu.^d en veinte y tres
de M.^{co} del dho año pas.^{do} de mil
setecientos y veinte y cinco — 60000 ll.
Montan las partidas de Deu — 602051 ll.
das que se han satisfecho en el tpo
de esta quenta que vale desde primero
de henero hasta fin de Diziembre de el
año pasado de mil setecientos y vein
te y cinco: seis mil doscientos y cinco
R.^s y onze m.^{rs} de p.^{ta} cor.^{te} que se abonan — 602051 ll.

7442

N. 6.

Salarios de Atros

It se abonan a la Sa Atrca de tres llaves de este Rl. Colo. Seminario Dos mil ochocientos y onze Reales y quatro mrs. de plata corriente en virtud de libranza de los Sres Mayor domo y Diputados de treinta y uno de henero del año pasado de mil setecientos y veinte y cinco // por Quarenta mil doscientos y diez y seis Reales y veinte y dos mrs. de vellon

2811 rs 4

40216 22

quesepagar.on alos Ministros
deestecol.o porsu salarios y
raciones delos quelas Gozan
devn mes cump.do enfin de
hen.o deelcitado año pas.do cuios
nom.es y cantidades queacada
vno pertenecio constan dedha
libr.a queescomasesigue—
Al Cap.n D Juan eusevio de
pertenezen endho mes porsu sa
lario. de May.mo Diputado
deestereal colegio semnar.o
Quatro cientos y cinquenta y
ochos. y onzemxs de d.o aelres
pecto dequinientos du.s dea 8 aela. 0458 L.s
0458 L.s 0

It 746 - Rs. deve.ᵒˢ // Rs. dep.ᵗᵃ cor.ᵗᵉ

	0158 Rs.	0
It. otratantacantidad que toco alcapitan Don Adrian Delgado Diputado asimesmo deeste col.º porrualaño de30 mesdehenero alrespecto expres.do dequinientos du.s	0158 Rs.	
It. lamismacantidad que porlas Razones referidas toco alcap.n D. Pedro Man. Colarte Diputado deste col.º	0158 Rs.	
It Docientos y setenta y cinco Rs. deve.os quepertenecieron ael L.do Cap.n D.n Joseph de Esparza porrualaño y Razon de30 mes dehen.º	1037 Rs. 33	0

717 — Rs. deve ‖ Rs. p.ta corr.te

	10374‖33	8
al Respecto de trescientos ducados de ve.on al año. Los docientos de ellos por su salario y los ciento restantes por la Racion diaria	0275‖	
It. Trescientos y sesenta y seis Reales y veinte y tres mrs. de vellon que tocaron al contador Don fernando Joseph de Cast.o por su salario de 30 mes. de hen.o a razon de quatrocientos du. de v.n al año	0366‖23	
It. La misma Cantidad que tocc a D.n Nicolas Moreto Mayor.mo Proveedor por su salario y racion de	20516‖22	8

748 - Rs. vell. | Rs. p.ta cor.te
20.16 | 22 — 0 —

Homes dehen.o al respec-
to de los quatrocientos du-
cados de v.on al año. Los treçien-
tos de ellos por su sal.o y los
ciento restantes por la ra-
cion diaria ------ 0366 | 23.

It. Doscientos y setenta
y cinco R.s de v.on que tocaron
a D.n Juan Sanchez Recien-
te Maestro de nauegazion
de este col.o por su sal.o y razion
de dhomes dehen.o al respecto
de trescientos ducados de v.on
al año. Los doscientos por
su salario y los cientos res-
tantes p.a razion diaria — 0275 |
20658 | 11 — 0 —

7 — 702 — Rs. vne / Rs. dep.ta cor.te

Rs. trescientos y veinte 20658 Rs. — 0

Rs. y veinte y ocho mrs de

vellon que tocaron a Don Alon

so de Coria Maestro de escue

la de este colexio por su salario

y Racion de Domei de he

nero al respecto de trescien

tos y cinquenta ducados de ve

a el año. los Doscientos y

cinquenta por lo perteneziente

al salario y los ciento restan

tes por la racion — — — 0320 Rs. 28

Rs. noventa y un rs. y veinte y

tres mrs. de vn. que tocaron por

mitad a los Dn. Ao. Cornejo y Dn.

Juan de Ortega Medicos de — 20912 Rs. — 0

159 – Rs. deve.on // Rs. dep.ta corte

20779 Rs. — 0

este colo. por sus salarios a
razon de cinquenta dus. de
vellon cada uno al año — 0.0 914 23.

Ytt. otra tanta cantidad
que en dho mes de henero per
teneció a don Rodrigo de
Sotomaior cirujano deste colo. por
su salario a razon de cient du
cados de von. al año — 0.0 914 23.

Ytt. Ziento y treinta y siete
Rs. y medio de vellon que
pertenecieron en dho mes a d.
Juan. de Requena ofizial
de la contadura de este colo. por su sa
lario a razon de ciento y cinq dus. — 0.1 37 17

3.0 3.00 — 0

Yt 751 Rs. vn. Rs. ta. te
Rs. deve // Rs. dep. Cor.

Ytt. otra tanta cantidad ... 303 ..00 .. 0

queperteneció a dn. Henrriq

Aldama Ayudante de May.mo

por su salario y razion de

dho mes de hen.o assimismo res

pecto de ciento y cinquenta

du.s deve. al año los ciento

p. el salario y los cinquenta

restantes por la Razion ... 0137 ..

Ytt. Doscientos y veinte y

nuebe Rs. y seis mrs. de dha mon.da

quepertenecieron a Dn. Pedro Lecha

nillo Ayud.te de la escuela por

su salario y Racion de dho mes de

hen.o al respecto de doscientos

y cinq.ta du.s de v. al año los

ciento y cinq.ta por sal.o y la ... 3043 .. 0

752 R[s]. dev[n]. 1128 Lt. p[ta]. Cor[te].

Cient. ducados restantes 3013 [L]12 0

por Razion diaria 0229 [L]6

It. ciento y ochenta y tres reales y onze m[s] de vellon que pertenecieron a Don feliz Juan. Lopez enfermero de este Col[o]. por su ala[ri]o y Ra[ci]on del mismo mes de henero a respecto de dosc[ientos] duca dos de v[n]. al año. Los cien to. p[o]. el sal[ari]o y los otros ciento p[r]. la Razion diaria 0183 [L]11

It. la misma cant[d]. que pertenezio a Xptoval Lopez Ropero deste Col[o]. por sal[ari]o y Racion en la mis ma conformid[d]. q[u]e la part[id]a ante[cedente] 0183 [L]11

1033 [L]11 0

	Rs. dev.on	Rs. de pta. Corte
153		
Ytt. La misma cantidad q. toco a Juan Barbosa Cosinero de dho Col.o y a su Ayudante por sus salarios y razion del expresado Ayudante al respecto de doscientos du.s dev.n al año p.a ambos en esta forma. Los ciento du.s del sal.o del Cozinero cinquenta du.s del de su Ayudte. y los cinquenta restantes por la raz.n de este computada en dha cant.	10.331	0
	0183	
Montan las partidas referidas de los salarios pagados a los Minros. de este Col.o y las raziones diarias de los q. las gozan	10246 22	0

9 751 Rs de Vta de Corte

Quatro mil doscientos y diez
y seis Rs y veinte y dos mrs de
vellon de los quales dieron Recivo
los referidos Ministros en la
citada libra y componen de plata de Corte 2081 Rs 4

Mas se abona a la referida Arca otra
tanta cantidad que de ella se pagó a
los dichos Ministros de este colegio
en virtud de Libranza de
veinte y ocho de febrero de el
mismo año bas. Porque quatro mil doscientos y diez y seis
Reales y veinte y dos mrs deven
que importan sus salarios 2081 Rs 4

15525

R.S.ta dep.cor.te

208111 L

y Raciones diarias delos que
las Gozan devinmes cumplido
enfin del expresado febrero, cu
yos nombres y cantidades son
los mismos quese refieren enla
libr.a antezedente. decuias can
tidades queacadauno pertenecio
dieron rezivos enesta ---- 20811 Ls

It. Otra tanta cantidad quese
abona alados Sa Arca envir
tud delibranza delos dos S.os
May.mo y Diputados detreinta
y vno de Marzo del referido
año. pas.do Por ## quatromil
doscientos y diez y seis R.s --- 50622 L8

75622

Rl. dep.ta cor.te

y veinte y dos mrs. de vellon — 50622 ‖ 8.

que importaron los salarios

y Raciones de los Alumnos de

el Col.o de un mes cumplido en

fin del expresado Marzo en

la misma conformidad que se

refiere en las partidas antes

y constan por menor de esta libr.a

en la que firmaron rez.vos Bos.

y Alumnos de lo que les pertenecio — 208 ‖ 4.

Ult. La misma cantidad que se

abona a la dha Arca en vir

tud. de Libr.a de treinta de

Abl. del mismo año pasado

Por Quatro mil Doscientos — 80433 ‖ 12

152425 | R.^s ta te dep. cor
| 1112211 |
| 80133 12 |

y diez y seis R.^s y veinte y dos
mrs deve.^n que importaron los
salarios y Raciones de los Mi
nistros de este S.^{to} Coll.^o de un
mes cumplido en fin de S.^o
Ab.^l cuios nombres y cantida
des por menor constan de la
refer.^{da} libr.^a en la qual die
ron Rezivo de lo que a cada uno
pertenecio ———— 2081 4

Lu Dos mil ochocientos y once
Reales y quatro mrs de pla
ta corriente que se abonan a la
refer.^{da} Arca en virtud de
libr.^a de veinte y nuebe de ——— 110244 16

758 ... | Rs. dep.tes Corte
| 1102 ... 16

Mayo deel mismo año pa
sado de mil setecientos y
veinte y cinco. Por quanto
mil doscientos y diez y seis
Rs. y veinte y dos mrs. de vellon
que se pagaron a los Bos. Mu
nistros deel col.o por sus sa
larios y Raciones diarias de
los que ya gozan de un mei cum
plido en fin del referido Mayo
Cuios nombres y cantidades
que a cada uno pertenecio con
tan por menor de la dha. libr.a
en la qual firmaron Rea. Dos. | 2081 ...
| 1140 ... 20

= 1100.551 20

Ell. Otratanta cantidad que
porlas razones referidas
seabonan ala dha Arca envir
tud de Libranza detreinta
de Junio de dho año pasado
y porlos mismos queimpor
taron los salarios y racio
nes diarias delos expresados
Ministros de vn mes cumplido
enfin de dho Junio cuios nom
bres y cantidades sonlos mis
mos quevan referidos enlas
nominas antezedentes y constan de
esta Libr. enla qual ser. Rl. — ducados 20811 1

4608556 12 1

Pta. 76 a 75 Pta. te dep. Cor.

Ll. Seabona al a Arca la = 1608661 24

misma cantidad que de ella

se pagaron a los referidos Mi-

nistros deste Colegio en vir-

tud de libr.a de los 30 de Ag.to

de treinta de Julio del mismo

año pasado por quatro mil

doscientos y diez y seis Reales

y veinte y dos mrs de vellon q.

importaron sus salarios y ra-

ciones diarias de los que las gozan

de un mes cump.do en fin del 30 Julio

cuios nom.es y cant.des que a cada uno

toca constan de dha libr.a en leg. ver.te = 208411 4

1406711 28

71 | 76 | Rs. de pta. corte

Rs. Dosmill ochocientos y onze rea- | 1906 | 28

les y quatro mrs. de plata corte

que se abonan a la dha Arca

en virtud de xecado de data y

libr.a de los referidos Mayor

domo y Diputados de trein

ta y uno de Agosto de lo dho año

pasado. Por quatro mill

doscientos y diez y seis Rs. y

veinte y dos mrs. de vn. que se

pagaron a los expresados Mi-

nistros de el Col.o por sus sala

rios y Raciones diarias de los

que las gozan cada mes | 1906 | 28

Ho 8 Rs de pta corte
1906 ¨ 28

quecumplio enfin de el re
ferido Agosto. Cuios nombres
y cantidades que a cada uno
pertenecio constan por menor
de dha libra en la que dieron rez.os — 208 ¨ 4

Yt. Se abonan a la dha Arca
Dos mil setecientos y quaren
ta y dos Reales y veinte y dos
mrs de plata corriente que de
ella se pagaron a los Ministros
de este dho Colegio en virtud de
Libra de los referidos Mayor
domo y Diputados de trein
ta de Septiembre del expresado

2201 88 ¨ 32
1906 ¨ 28

763 — 764

	Rs. de plata corriente
	# 22018881 32

año pasado de mil setecientos y veinte y cinco // por quatro mil ciento y trese Reales y treinta y tres mrs. de vellon que impor taron sus salarios y Raziones diarias de un mes cumplido fin del zitado Septiembre cuios nombres y cantidades que a cada uno perteneze es en la forma siguiente

	Rs. de vellon
Al Capitan Don Juan Eusevio Vero cobra sueldo de Mayordomo Diputado y al respecto de quinientos ducados de vellon al año.	0458 11
Al Capitan Don Adrian Lon[illegible]	0458 11 # 22018881 32.

764 — Pa. 1a. Cn. Desta te
It. dela It. p. Cor.
0458 Rs. # 220488 Rs. 32

Delgado y Ayala le pertene
cieron en dho mes de Septiembre
por su salario de Diputado al
mismo respecto de quinientos
dus. de vellon al año — 0458 Rs.
It. La misma cant.d que por
los motibos referidos toco al
Cap.n D. Pedro Man.l Olarte y
Rosas por su nual.o de Diputado — 0458 Rs.
It. al Padre cap.n Dn. Josepho
de Esparza le tocaron en el referido
mes por su salario y Racion
al respecto de treicientos ducados
de v.n al año — 0275 Rs.
It. al contador Dn. Fernan
do Joseph de cardenas le to_co — 1061 Rs. 33 # 220488 Rs. 32

765	Ds. de v.on	Ds. de p.ta Cor.te

caron en dho mes por su dot.^n | 10619 | 33 | 220188 | 32

al respecto de quatro cientos du-

de vellon al año ... | 0366 | 23

It. a D.n Nicolas Moreno Ma

yordomo Proveedor que fue

de este col.o se pertenecieron por

su salario y Racion en los siete

dias que vivio de dho mes de sept.e

al respecto de quatro cientos du-

de vellon en cada un año | 0084

It. a D.n Fernando Joseph

de Salzedo y Butron May.mo

Proveedor actual de dho Col.o se

pertenecieron por su sal.o y Racion

desde el dia quinze de dho mes de

sep.te (q fue electo) hasta fin de el | 20... | 22 | 220188 | 32

766 – Rs. v^n. // Rs. v^n.
Lt. ctto // Lt. dep.^ta cor.^te
201..L^22 // 220488L^32

Ciento y ochenta Reales de Vellon. ael respecto dequatroci entos ducados devellon aelaño los trescientos porel Salario y dosciento enque se computa la Baraz.^on .... 0180 L

It a D.^n Juan Sanchez Reciente Maestro dela Vepacion lepertenecieron en el mes de Sept. porsu salario y Racion ael respecto detres cientos ducados de v.^n aelaño 0275 L

It a D.^n Alonso de corra Maestro deprimeras letras deeste col.^o letocaron porsu

295551L^22 // 220488L^32

767

	Lo. Rece.on	Lo. Pa.ta cor.te
Salario y Racion enel Somei[?]	20555 22	220488 32
de Septiembre del respecto de trescientos y cinquenta ducados devellon del año	0320 28	
Ytt. a los Ld.res Ld. D.n Alonso Cornejo y Ld.o D.n Juan de Ortega Medicos de este col.o le tocaron p.a ambos por sus salarios arraz. on de cinquenta ducados de v.n cada uno del año	0021 23	
Ytt. Otra tanta cant. que pertenecio a D.on Rodrigo de Sotom.r Zirujano de d.o col.o por Rual.o a rrazon de cient du.s de v.n del año	0021 23	
Ytt. al D.n Manuel de Arteaga	32 591 28	220188 32

768 – Ps. devn // ps. depta corte

[illegible] ... 30059 // 28 // 220188 // 32

ssa delacontaduria deste

dho Colº. seloCaron porsuva

lario. arrazon deciento y

cinquenta ducados deplata alaño. 0137 // 17

Yt. 1 Otratanta cantidad

quepertenecio a Don Hen

rrique Aldama Ayudante della

Mayordomo Proveedor porsu

salario y Racion del respecto

delosmismos ciento y cinquen

ta du. devellon alaño. 0137 // 17

Yt. a D. Pedro Camilo Ayte

delaescuela deste seminario

leTocaron en 3 mes porsu

salario y Racion. del respecto

de dosciento y cinqta du. alaño. 0229 // 6

30564 // 220188 // 32

769

	Rs. de v.on	Rs. de plata corr.te
It. a Fern.do Juan Lopez	30561	220188 32

enfermero deste d.o Col.o le tocaron por su salario y Racion en d.o mes de sept.e y al respecto de Docientos ducados de v.n al año — 0183 Rs.

It. La misma cant.d que p.r las refer.das razones tocaron a Ag.t Lopez Ropero deste r.l Col.o por su salario y Racion al mismo respecto de doscientos du.s — 0183 Rs.

It. Otra tanta cantidad que le tocaron a Juan Barbosa Cosinero deste seminario y a su ayudante por su salarios y Racion de d.o su ayu.te computada en cinquenta — 3023. 22 | 220188 32

Rs. vᵒⁿ 770 —	Rs. devᵒⁿ	Rs. plata corᵗᵉ
3093	220488	32

ducados y ael respecto de dos cientos ducados de vellon ael año para ambos en la conformidad que queda preuenido en la primera nomina de la que compone este numº 20 — 01831 Rs.

20113 Rs. 33

Montan las partidas expresadas. los quatromil ciento y treze Reales y treinta y tres mrs de vⁿ que se citan al principio desta libranza en la qual dieron de los Rs. vᵒⁿ a los Ministros de lo que a cada uno pertenecio. excepto en la p.ª de la de Rs. plata de D. Nicolas Moreno que por — 220488 Rs. 32

Suma del frente 228188 ... 28 reales de plata corriente

muerte de este Colegio executo Juan ...

dante D. Henrrique Aldama

y que aviendo de plata corriente ... 20142 22

D. Se abonan a la dicha Arca

de tres llaves Dos mil ochocientos

treinta y onze Reales y quatro

maravedis de plata corriente que de

ella se pagaron a los Ministros

de este Colegio en virtud de libranza

branza de los expresados Diputados

putados de treinta y uno de octubre

del mismo año pasado Son

quatro mil doscientos y diez

y seis Reales y veinte y dos ... 250231 20

772 ||| D. 8.ta dep.te cor.

mrs devellon: queim̃portaron sus. salarios y raciones diarias delos quelas Gozan de vn mes cumplido en fin deel refer.do oct.re cuias cantidades que acada uno pertenecio p.r menor constan dela d.a libr. en la qual firmaron Rezivos y son las mismas que se citan en la primera nomina deste numero — — — — — 208||| 4. | 250231||| 20.

Itt. Otra tanta cant. que se pago alos Minros deeste Col.o y — — — 280.42| 21.

773 - 771

Rs. ta te
Rs. dep. cor.

280.012 | 28.

Se abona a la dha Arca de tres llaues en virtud de Libra de veinte y nuebe de noviembre del mismo año pas. do Porqua tro mil doscientos y diez y seis Reales y veinte y dos mrs deve. On que importaron sus salarios y Raciones diarias de un mes cumplido fin del citado noviem. e Cuios nombres y cantidades por menor constan de la refe rida Libranza en la qual firmaron Rezivos — 2081 | 1 | A

3.0853 | 28.

Al. La misma cantidad q̃ 30853 r. 28.

se abona a la dha Arca de tres llaves en virtud de Libranza de los referidos Mayordomo y Diputados de treinta y uno de Dizìembre de dho año pasado de mil setecientos y veinte y cinco. Por quattro mil doscientos y diez y seis reales y veinte y dos mrs de vellon que importaron los salarios y Raciones de los expresados Ministros del Colegio, de un mes cumplido fin de Ebre. y año zitado, cuyos nombres y cantidades que

30853 r. 28.

Rs. de a 8 p.ta cor.te — 775 — Rs. de a 8 p.ta cor.te
33066 L 32 — 30853 L 28.

acada vno perteneciò son

las mismas que van referi-

das al principio deste numero

y constan de la S.a Libr.a en la que

firmaron Recivos — 2081 L 4

Y. Ahente de Plettos.

Lu Se abonan ala d.a S.a Arca deesta lla

ves. deeste Real Colegio Semina

rio. // trescientos y sesenta y

seis Reales y veinte y dos m.s

de plata corriente que de ella

se pagaron a D. Manuel de

Requena en virtud de Li

branza de los S.res Mayordomo — 33066 L 32 / 33066 L 32

Rs. v[ellon] cor[rien]tes		Rs. de p[la]ta cor[rien]te
2985 | 18		330664 | 32

y Diputados de diez y siete de Diziembre del mismo año pasado Por 1500 [?] ducados de vellon que se le libraron por el trabajo de la Asistencia de pleitos de este Consejo, que esta a su cuidado, atento a no pasar el salario annual que a esta ocupacion le esta señalado, y a los demas motivos que hizo presente a la Diputacion la que en consideracion de todo le libraron la referida cantidad. 330664 \| 32

2081 \| ...

Cont[aduri]a

3[...]0[..] | 32	

774 - 771

Data de Libranzas y Caxas de este año, Recebido en

Lib. ref. cor.
32

La expresada Libranza ... 0366 ... 22 — N.º 1

Monzon Casparridas de ... 340.31 ... 20 — N.º 2

Los salarios y Raciones pagadas — N.º 3

a los Alumnos de el Col.º en el Refe- — N.º 4

rido tpo de esta quenta que vale desde — N.º 5

primero de Henero hasta fin de Diz.e — N.º 6

de el año pasado de mil setecientos

y veinte y cinco. Ms. Treinta y quatro

mil y treinta y un reales y

veinte mrs de plata corriente que

entran a la dha Arca de tres llaues — 340.31 20

Sumario Gen. de la Data

N. 1. — Sustento ordinario y gasto de los Muchachos desde plan. ochenta y una hasta doscientas y onze — 11Ə58

N. 2. — Vestuario de los Muchachos desde plana doscientas y doze hasta doscientas y quarenta y una — 7Ə912

N. 3 — Obra del Colegio desde pl.s doscientas y quarenta y una hasta seiscientas y veinte y nuebe — 238Ə25

N. 4. — Gastos Intra(?) y extraordinarios desde planas seiscientas y veinte y nuebe hasta setecientas y treinta y seis — 18Ə65

N. 5 — Deudas que se han pagado desde plana setecientas y treinta y siete hasta setecientas y quarenta y tres — 6Ə2.5

N. 6. — Salarios de Ministros desde pl.s setecientas y quarenta y quatro hasta setecientas y setenta y siete — 31Ə.31

Monta la Data que se abona a la dha Arca de tres llaves — 316Ə647

deeste R.l Col.o Semin.o desde
prim.o de henero del año prox.mo
pas.do de mil setecientos y veinte
y cinco hasta fin de Deziembre
deel. # trescientos y quarenta y
seis mil seiscientos y quarenta
y siete ps. y quatro mrs p.ta cor.te

Resumen

Importa el cargo que queda fho
en esta quenta a plana setenta
y quatro. desde primero de hen.o
hasta fin de Deziembre del año
pas.do de mil setez.os y veinte y cinco
Setecientos y cinquenta y qua
tro mil quatrocientos y seis
ps y diez y nueve mrs p.ta Corr.te

Imp.ta la Data que se le R.ve en dho
tpo. como parece de su plana # tres
cientos y quarenta y seis mil
seiscientos y quarenta y siete ps. y
quatro mrs de dha moneda
Resulta de Alcanse en con

Monta la
Data q se Rez.ve
346064 7 ps 4 mrs

Monta el Cargo
754 04 6 ps 19 mrs

Monta la Data
3460647 ps 4 mrs

Alcanze en con
tra de la Arca
407759 ps 15 mrs

9

tra de la dicha Arca Mil Qua

trocientos y siete mil sete

cientos y cinquenta y nuebe

y quinze mrs. de plata co

rriente que tubo en dinero

efectibo el expresado dia

fin de Diziembre del de

año pasado de mil setecien

tos veinte y cinco de los

quales se deve hazer Cargo en

primer lugar en la quenta

de existente como caudal existente

Prebiene que en la quenta pasada

desde planas tres hasta siete quedo

expresado mui por menor que

por auto de seis de Abril de

7—181—7

mil setecientos y veinte y cinco

proveido por el S.r Don Manuel

de torres del Cons.o de S. M. en el R.l

de castilla Rexente de la Real Aud.a

desta ciu.d y Juez Conservador deste

d.ho Col.o ante Juan Estevan

Sanchez escrivano del Juzgado

segundo desta d.ha Ciu.d se mando

que d.h[a]s tres partidas que distintas

Personas estan deviendo a d.ho

Col.o (y las mas de ellas son fallidas

y dudosas) no se incluyan en las

quentas annuales que se dan de los

Caudales pertenezientes a d.ho por lo

dilatadas que las hazen y no ser cau

dal efectivo para el Arca; por

mandose Cargo aparte por
el contador de dho Real Colegio, y
que las haga presentes a los Caua
lleros Diputados afin de que se con
tinuen las diligencias nesesarias
en esta ciudad y demas partes
que convengan por si se pu
diere recaudar alguna porcion
q. dello excluirlas y darlas por
fallidas y que solo queden por me
moria en dha Contaduria con las
glosas que a cada una de las cita
das partidas corresponderen, y
que al fin de las Quentas. Se

haga informe si hubiere novedad
especial en alguna de ellas. todo en
conformidad de las prevenziones que
hizo en su informe el contador
Don Lorenzo Vela y Velasco en la
revista de las quentas del año de
mil setecientos y veinte y tres.
cuyas circunstancias quedaron
executadas como se dijo en las an
tezedentes del año de mil setecien
tos y veintiquatro a plana seis
cientas y ochenta y tres; y que en
estas se daria razon de lo que en este
punto se hubiere adelantado. Y en
su cumplimiento solo se ofreze in
formar que las dos partidas que

quedo deviendo el Almirante
Don Leonardo de Lara. Una
de treinta mil setecientos y ocho
R.s y veinte y cinco mrs. de plata
corriente procedida de las tonela
das. del Navio san Bernardo
vno de los que estaban para hazer
viaxe a la Provincia de t.a f.e
con la flota del cargo del general don
de de Lauzedilla y no lo siguio
por hauer descubierto vna Agua
que lo impossibilito. Y a otra
de nueve mil seiscientos y quaren
ta R.s de esa moneda procedida
de ofreza Raziones de vino per

tenecientes alos hijos deste Col.º
queen aquella ocazion hizieron
viaje enlos Navios de S. Mag.
como mui dilatadamente sea dicho
entodas lasquentas queiehanda
do hasta las expresadas delaño
demil setecientos y veinteytres
enlas quales constan todas las
dilixencias queporparte deeste Co
legio sehanhecho parasurecauda
zion: Y delestado quetienen se
reduze aquehaviendose concluido
los Autos queporadiversos interesa
dos seestaban siguiendo aelconcurso

— 786 —

Formado a los bienes del Dotth

mirante Don Leonardo de Lara

y a los que le originaron sobre la ben

ta del Permiso de Duzientas

y quinze toneladas que le concedio a

su herederos en atenzion a la perdida

de su Nauio san Bern.do (a el qual sa

lio este seminario como queda dho

en otras quentas) Y estando zita

das las partes el Sr. Don fran.co de

los Rios Gil de cordova Cauallero

del orden de calatraua del Cons.o de

S. M. Juez particular y pribati

vo en dhos Autos. por vno que proveyo

en veinte y tres de M. ano de mil

Setecientos y veinte y cinco man
do que en primer lugar y grado
se hiziere pago de la cantidad pro
sedida de la venta de dho Lexm
so a Don Ygnacio de Lara, co
mo hijo y heredero de Doña
Josepha Maria Cauallero su ma
dre viuda muger que fue de dho
Almirante Don Leonardo de
Lara de los q en dhos Autos se expre
sa ser Acreedora. Y en seg^do ter
zero y quarto lugar, Graduo a otros
Ynterezados; y no se le dio al colegio
semin^o. ni a a los demas que ha
vian salido al dho Concurso por

no hauer bienes de el; lo que deso
p luego que los hubiere, y les reser
vo el derecho a salvo para que
sobre dichos sus creditos pidieren
lo que les combiniere contra Don
Melchor Caetano Arredondo, y
sus bienes Maestre y Administra
dor que fue de dho Navio San Ber
nardo y obligado con el dho Don
Leonardo de Lara; y haviendose
notificado se y hecho saver a las par
tes la expresada sentencia y
dadose otras providencias q se
disponen en dicho Auto, se des-
pacharon mandamientos

por su orden. sin que hubiese
quedado caudal alguno para
el entero pago del tercera de di
chos Acreedores Graduado en este
referido concurso, como de todo
por mas estenzo consta de un
testimonio que a pedimento
de este dho Real Colegio, dio el
referido Juan estevan Sanchez
escrivano ante quien han pa
sado dichos Autos su fha en
nueve de Henero de este año de
mil setecientos y veinte y seis.
que queda en treslos Papeles de

delacontaduria deste dho Real
Colegio. Pordonde Claramente
seviene enelconosimiento del
mal estado quedhas dos par
tidas tienen, y sin esperanzas
algunas depoderse recaudar ni
aun lamenor parte delomucho
queel Colegio apaltado enlas-
diligencias quetan repetidas-
vezes ahecho; porloqueparece
combeniente elquedhas part.das queden
anotadas conlasdesta Calidad que
estandadas por qq. principalm.te
quando ya secon sumio el pro-

ducto del Importe enque se be-
neficio el Permiso delas dhas Du-
mentas y quinze toneladas, pues
como parece de dho testimonio
no alcanzo para la Satisfacion
del terzer Acreedor Graduado en
el Concurso, I ser este efecto el en
que esta va mandado por Auto de
el Sr. Juez Conservador de veinte y
ocho de Julio de mil setecientos
y siete se hizieran las diligencias
Comvenientes para el recobro destos dev-
tos. Las quales se han evaquado en-
teramente y otras qualesquiera que se
quieran seguir son dilatadas costo-
sas y de ningun efecto.

Y enquanto a las otras partidas
que asimismo estan deuiendo
otras Personas, no ay Cosa expe
sial que preuenir en este lugar, res
pecto de que dos de ellas que pueden
ser exequibles (aunque muy dila
tadas) no a vajado su resolucion
que depende de la que S. M.t se dig
nare de decretar a las dos Consultas
que el Consejo de Indias tiene
hechas sobre ellas como se dixo en la
dha quenta pas.da a planas seiscien
tas y ochenta y tres. ~

En la forma y con las prevenciones refer.das queda fenenda y finiquitada esta quenta que vale desde primero de henero de mil setez.tos y veinte y cinco hasta fin de Diz.re de el q la â ajustado D.n Fernando Joseph de Cardenas Contador

A – 793 –

de dha Real Col.o seminario y Universidad de Mareantes; la qual va cierta y verdadera salvo error que deve deshazerse cada que pareciera y para que conste firme en dho real Col.o de S.n Telmo extramuros desta Ciud. a veinte de Mayo de mil setecientos y veinte y seis = en mendado a planas veinte y quatro = setenta = a planas ciento y quinse = seis = y a planas trescientas quarenta y seis = en mendado = setenta y tres =

Juan Joseph de Cardenas

Los Cap.nes D.n Juan sanchez Duran secretario del R.l Fisco dela Ynq.on veintiquatro del Ill.mo Cavildo y reximiento desta Ciu.d y D.n Fran.co Nuñez salguero Diputados nombrados por la Univ.d de Mareantes en Juntas que celebro en veintiquatro de Oct.re y Onze de Noviembre deste año ante Juan Monterro de spinosa scrivano p.co del numero desta misma Ciu.d para tomar esta Quenta que rreda dela Arca de tres llaves del R.l Col.o seminario de S.r sant elmo, cuia Administra cion a estado a cargo delos Capitanes D. Juan eusebio Garcia Prin cipe veintiquatro perpectuo desta ciu.d D.n Adrian Gon.o Delgado y Ayala y D.n Pedro Juan Colarte y Rosas todos tres Cava lleros del orden de S.n Santiago Mayordomo y Diputados dela

Omv.^d de Atax.^tes y dho R.^l Col.^o que vale desde primero de Henero de
el año pasado de mil setecientos y veinte y cinco hasta fin de Dizi.^e
de el # cuio cargo ymporta setecientos y cinquenta y quatro mil qua
tro cientos y seis R.^s y diez y nueve mrs de plata corriente; y su
Data # trescientos y quarenta y seis mil seiscientos y quarenta y sie
te r.^s y quatro mrs. de dha moneda Q resulta de alcanze en dine
ro efectibo el expresado dia fin de Dizi.^e de dho año ## Quatrocientos
y siete mil setecientos y cinquenta y nueve r.^s y quinze mrs. de la
citada especie # Decimos que haviendola visto y reconocido las
partidas que la componen no hallamos en ella reparo por estar se
gun estilo y practica de las antezedentes, y sus faltas y distribu
ciones conforme a costumbre de dho Col.^o por cuia Razon la Aproba
mos en todo y por todo como en ella se contiene y para que conste
lo firmamos de nros nom.^es en dho r.^l Col.^o Extram.^ros de Sev.^a a catorze
de noviembre de Mil setezientos y veinte y seis a.^s

Fran.^co Manuel Falquero

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Auto. En la Ciud.d de Sevilla en quinze dias del mes de Noviembre de mil settez.s Veinte y seis años: el S.r D.r D.n Manuel de Arze del Consejo de S. M.d en el Real y Supremo de Castilla Asistente de la real Aud.a de esta Ciu.d Alcaide en Govierno de los Reales Alcazares y Juez Protector Conservador del Real Collegio Seminario de S.r S.n Ermo, Universidad de Mareantes de esta Ciudad dixo que mediante que por los Cavalleros mayordomo y diputados se an formado y dado las quentas del Caudal y efectos de dho Real Collegio y Universidad que valen desde primero del mes de Henero del año proximo pasado de mil settezientos y veinte y cinco hasta fin de D.re de el por lo qual = Mando que dichas quentas se pongan en poder del Contador D.n Antonio Joseph de Salinas para que el suso dicho las vea y reconozca en forma lo que se ofreciere y siendo necesario lo nombra su Ss.a y lo Refrendo y asi lo proveio ———

Arze

Jomeff

Juan Lain Chor

En Obseruancia del Autto antezedente y nombram.to q V.S. se sirue hazerme, he visto y reconozido la quenta q en el se contiene Intitulada dela Administrazion y cobranza detodos los vienes Rentas y efectos del Rl. Collegio Semmnario del Sr. S.nt Telmo Extramuros desta Ciudad donde se Recogen y educan muchachos pobres y huerfanos natturales deestos Reinos para el Arte dela Marinería y ciencias matematicas; Tomada ala Arca detres llaues del Expresado Rl. Collegio que menciona estar a cargo delos Capitanes Dn. Juan Eusevio Garcia Principal Veinte y quatro deesta Ciudad; D. Adrian Delgado y Ayala; y Dn. Pedro Manuel Colarte y Roxas; todos tres Caualleros del orden de S.n tiago, Maiordomo y Diputados dela Vniversidad de Mareantes y dicho Rl. Coll. Semmnario que vale desde prim.o de Enero del año proximo pasado de mill setezientos y veinte y cinco asta fin de Diziembre deel, ajustada por Dn. Fernando de Cardenas Contador dela referida Vniversidad y Expresado Rl. Collegio su fha en veinte de Maio deste pres.te año de mill setezientos y veinte y seis; La qual dha quenta es y se Reduze al cargo que se le haze ala Arca de tres llaues delos caudales entrados en ella enel Expresado año, y dela Existencia q quedó dela quenta

antezedente; y ala Datta delos que della, han salido en dho año de mill setezientos y veinte y cinco para los gastos que contiene; todo con la distinzion expresion y prevenciones que se menzionan en dha quenta, en la qual es su primer partida de cargo trezientos y quarenta y vn mill quatrocientos y seis R.s y treinta y vn ms de plata corriente que resulto tener de caudal efectiuo en la referida quenta anter.te que valio desde prim.o de Enero de mill setezientos y veinte y quatro asta fin de Diz.e del; cuio alcanze consta dela propia quenta q. original me ha sido exsiuida su fha en veinte y cinco de Sep.e de mill setezientos y veinte y cinco ajustada por el mismo Contador y aprouada por auto de V.S. de treinta y vno de Octubre del mismo año auiendo prezedido aprouazion delos capitanes D.n Manuel sanchez Duran veinte y quatro desta Ciudad y D.n Josep Antonio Gutierrez Diputados nombrados por la Vniversidad de Mareantes para tomar dha quenta y precediendo asimismo informe del Cont.or D.n Joseph Lasso de Estrada aq.n V.S. cometio su vista y reconozim.to en el qual dho informe se expresa la facultad que para ello esta conzedida ala dha Vniversidad y Dipu tados por R.l Cedula de S. M. en Diez y siete de

Junio de mill Seiscientos yochenta y uno

La Segunda partida de cargo es de Docientos y veinte y cinco mill Seiscientos y noventa y tres R.s y treinta y tres mrs de plata corriente, los Docientos y veinte y quatro mill seiscientos y diez y siete R.s y diez y siete mrs de dha moneda, que ymporto la contribucion de Doze navios dela flota que ultimam.te salio para la Provincia de Nueva España a cargo del Gefe de Esquadra D.n Antonio Serrano, Expecificandose con distinzion los Navios que fueron; sus dueños y toneladas, segun los Arqueos que constaron delos testimonios que se presentaron en Cadiz al tpo dela satisfazion, dados por los Escrivanos dela Cassa dela Contratazn. y certificazion de su Contaduria prl; siendo dha contribucion la de seis pesos Esc.os de plata por tonelada; y que delos Expresados Doze Navios, la contribuzn. del vno se pago en dha Ciudad y entro en dha Arca; y las delos onze se aseguraron y pagaron en Cadiz a D.n Jacobo Bermolen apoderado en aquella Ciudad del referido R.l Coll.o q.n libro su ymporte en letras que remitio = Y los mil y veinte y dos

... seis mrs de plata corriente restantes a los Docientos y veinte y cinco mill seiscientos cinquenta y tres Rs. veinte y tres mrs de dha moneda por el veneficio q consigio en dhas letras: Expresandose que todo muy individualm.te consta del libro corriente de Entradas desde el folio diez asta el catorze donde se haze mencion de los dias en que entraron, y demas circunstancias que se acostumbran; Y aunque asi el monto de estas letras como los caudales de otras partidas, no se expecifican auer entrado en el Arca; sino hecho entrada en el libro, se suponen entradas en el Arca respecto de estar hechas en el libro; y en el Resumen de dha quenta se dize, que el alcanze que resulto en ella en contra del Arca lo tubo en dinero efectiuo el expresado dia fin de Diziembre de setezientos y veinte y cinco; con que siendo dinero efectiuo se euiden cia auerse hecho las entradas en el Arca aunq solo se digan hechas en el libro.

La tercera partida de cargo es de Ciento sesenta y dos mill Rs. de plata corriente por diez y

seismll y Dozientos p.s eso en q se Rmataron en D.n Atrim de Arosteguí el permiso de Trezientas toneladas conzedidas al Collexio en la expresada flota, cuio Rmate aprouo S. S. auiendo prezedido las diligencias que consta delos autos; expresandose en dha quenta auer pagado de contado la referida cantidad y hecho entrada en el libro corriente

La Quarta partida de cargo es Adela contribuz.on delos Nauios sueltos que han salido adiferentes Puertos delas Indias, que todos ymportan segun sus precios y toneladas que segun sus Arqueos constaron delos escriuanos dela Contratazon y su Contaduria gral; quinze mll ochocientos y ochenta y quatro R.s y nueue m.s de plata corr.te que percivio en Cadiz el referido D.n Jacobo Bermolen y Rmitio en letras de q se hizo entrada en el dho libro

La Quinta partida de cargo es dela contribuz.on de ocho Nauios que salieron delas Islas de Canaria para diferentes Puertos dela America desde nueue de octubre de mll setezientos y veinte y tres, asta treze de Junio de mll setezientos y veinte y cinco; y ymportó Trezemll setezientos y quarenta y quatro R.s de plata

corriente segun laquenta q̃ remitio Dn. Gonzalo Fiz de Ocampo Apoderado del Collegio suso dho en la Ciudad dela Laguna de Thenerife en doze de Agosto de mill setezientos y veinte y cinco, testificada con fee de Dn. Jph Ramirez Albarnos oficial mayor del Juzgado y Comercio de Yndias en la referida Ciudad, en que se comprueba ser cierto el numero de Toneladas que compone dha quenta y rebajandose dela mencionada cantidad mill seiscientos y ochenta y quatro Rs. y tres mrs de plata de diferentes gastos que hubo y con distincion. se expresan en ella; que daron liquidos dozemill y cinquenta y nueve Rs. y trenta y un mrs = Y asimismo tenia decaudal el Collegio quatromill trezientos y setenta y seis Rs. y quinze mrs que importo el alcanze que sele hizo al dho Dn. Gonzalo Fiz de Ocampo asta ocho de octubre de mill setez. y v. y tres = y aquenta detodo se aplicaron en la quenta presste. Cinco mill y veinte y ocho Rs. veinte mrs de plata corrte. pro cedidos de letra demaior suma que remitio; los que se percivieron y Entraron en dha Arca

La Sexta partida de cargo es de mill ciento y ochenta y dos Rs. y diez y siete mrs de plata corriente delos aprovechamientos delas Soldadas delos hijos del Collegio que han navegado a Yndias con orden

Despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

por el mencionado Dn Jacobo de Bermolen expresando los Navios, sus dueños, y los nombres de los muchachos que Navegaron, y constar de memoria que remitio dho apoderado expresandose constar del libro corrte donde se hizo la entrada

La septima partida es de mill docientos y diez Rs. y veinte y nueve mrs de plata corrte que se han pagado por diferentes Inquilinos de las posesiones del Collegio por quenta de sus Arrendamtos de que se hizo entrada en el libro corriente

La Octava y ultima partida de cargo es de Dos mill Rs. de plata corrte que en el tpo de la quenta an dado de limosna diferentes personas provistas en empleos para la America por la dispensa del Juramento que devian de hazer en el Rl Consso de Indias expecificandose las dhas personas y su empleo, y q dha cantd. percivio en Cadiz el apoderado Dn Jacobo de Bermolen quien la remitio con otras de efecto de que se hizo entrada en el libro

Q por la disposicion referida ymporta todo el dho cargo que se haze ala Arca en la mencionada quenta, Setezientos



para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

cinquenta y quatro mll quatrocientos y seis Rs. y diez y
nueue mrs. de plata corriente como todo pareze de dha ____

La Data de dha quenta esta diuidida en seis nu
meros aclarados como son; el sustento ordinario y gasto de
los muchachos = Vestuario de ellos = Obra del Collegio = Gastos
diferentes y Extraordinarios = Deudas pagadas por el
Collegio = y Salarios de Ministros; Expezificandose
con toda distincion y claridad sus partidas, y auerse
pagado las cantidades que mencionan assi por Ajuste
las como por relaziones y otros instrumentos en q ha
constado sus montos; y todas en virtud de Recados de
Data y libramentos de los mencionados Diputados
Dn. Juan Eusebio Garcia Principe, y Dn. Adrian Ig
nacio Delgado, y Ayala; y Dn. Pedro Manuel Co
larte y Roxas; Maiordomo y Diputados del Collegio
y con rezibos de los ynteresados que las deuieron perzebir;
Y en esta forma ymporta dha Datta trecientos y quaren
ta y seis mll seiscientos y quarenta y siete Rs. y qua
tro mrs. de plata corriente; que confesudos con los setezien
tos y Cinquenta y quatro mll quatrocientos y seis Rs.

y diez y nueve mrs, asimismo de plata corr.te que importa el cargo; Resultan de alcanze encontra de dha Arca quatrocientos y siete mill setezientos y cinquenta y nueve R.s y quinze mrs de plata corr.te que en el Resumen de dha quenta se expresa tubo en dinero efectiuo la dha Arca el expresado dia fin de Diziembre de mill setezientos y veinte y cinco, y que de ellos se deuera hazer cargo en primer lugar en la quenta siguiente como caudal existente

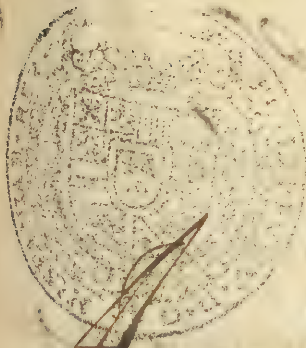
Y en Juntas que zelebro la Vniversidad de Mareantes ante Juan Montero de Espinosa escriu.o publico desta Ciudad en veinte y quatro de octubre y onze de noviembre deste a.o nombraron a los Capitanes D.n Juan Sanchez Duran secretario del fizco del s.to Oficio de la Inqq.on y veinte y quatro desta Ciudad y D.n Francisco Nuñez Salguero, diputados para tomar esta referida quenta; y aviendola visto y reconocido las partidas que las componen la aprouaron en todo y por todo como en ella se contiene por no hallar reparo y estar segun estilo y practica de las antezedentes y sus cargos y distribuciones conforme a costumbre de dho Collegio; como pareze de dha aprouazion que firmada de dhos Diputados esta a continuazon. de dha quenta su fha

en Catorze de Noviembre proximo passado = Y mediante dha aprouazion y todo lo demas q queda expresado y estar areglada las sumas y resumenes de dha quenta y ser executado el expresado ajuste por el mismo Contador del Collegio en cuyo poder y Contaduria paran los ynstrumentos de legitimazion de cargo y Datta quezitas = No se me ofreze reparo en que V.S. siendo seruido mande aprovar dha quenta, que es lo que se me ofreze ynformar sobre que V.S. en vista de todo lo que lleuo hecho hecho presente y consta della determinara lo q tubiere por mas conveniente

En dha quenta se previene por el referido Contr del Collegio Dn Fernando de Cardenas que por auto proueido por V.S. en seis de Abril de mill setezos y veinte y cinco se mando que diferentes partidas que distintas personas estauan deuiendo al Collegio (y las mas dellas son fallidas y dudosas) no se yncluyesen en las quentas annuales por lo dilatado q las hazen y no ser cauda efectiuo, formandose cargo aparte por el dho Contador q las hiziere presentes a los Caualleros Diputados



desa se quisiese Recaudar alguna porcion y de no Escluirlas y darlas por fallidas y que solo queden por memoria en dha Contaduria con las glosas que al fin delas quentas correspondiere; Y que al fin delas que se ajustaren se haga ynforme si hubiere novedad Expecial en algunas deellas todo en conformidad delas prevenziones q hizo en su informe el Contador Dn Lor. Sela enla Revista delas quentas del año de mill setezientos y veinte y tres en cuio supuesto y de que estas circunstancias quedaron Executadas en las quentas del año de setezos y veinte y quatro como se dijo enellas, y que enellas se daria razon delo que se hubiere adelantado; Pasa ainformar S.te el estado delas dos partidas que quedo deviendo el Almirante Dn Leonardo de Lara, vna de treinta mill setezientos y ocho ps y veinte y cinco mrs deplata corr.te procedidas de las Toneladas del Navio S.n Bernardo que no siguio la flotta aque estava destinado para ha



SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEIN-TE Y SEIS.

199

Agua que de improuiso descubrió; y la otra de nueve mill seiscien
tos y quarenta ps. de dha moneda, procedida de diferentes
Raziones de vino pertenezientes a los hijos del Collegio que
en aquella ocazion hicieron viage en los Nauios de S.M.;
y expresa que en el concurso delos vienes del referido Almi
rante se graduo en primer lugar y grado a Dn. Ygnacio
de Lara como hijo y heredero de Da. Josepha Maria Caua
llero su Madre viuda muger que fue del dho Almirante,
delo que en los autos se expresa ser acreedora; y que en
segundo, terzero, y quarto lugar se graduaron a otros
ynteresados sin darlo al collegio ni a los demas que auian
salido al concurso por no auer vienes; lo que dexó el Juez
para luego que los hubiese, Reseruandoles el dro. para
que sobre sus creditos pudiesen lo que les conuiniese contra
Dn. Melchor Castaño Arredondo y sus vienes, Maestre
y Administrador que fue del referido Nauio; y que
auiendose despachado mandamto. por su orden no quedó
caudal alguno para el entero pago del tercer acreedor;
constando todo lo referido con mas extenzion del
testimonio dado por Juan Esteuan Sanchez escriuº

ante quien han pasado los autos su fha en nueve de
Enero deste año que está entre los papeles de la Contt(a)
de dho R.l Collegio manifestando que de lo referido
se viene en conocim.to de no aver esperanzas de poderse
recaudar ni aun la menor parte de lo mucho q el Coll.o
ha gastado en las repetidas diligencias que ha hecho;
Por lo qual informa dho Contador le pareze conv.te
que dhas dos partidas queden anotadas con la desta
calidad que estan dadas por quiebra expecialmente
quando se halla ya consumido el ymporte en q se
venefició el permiso de las quinientas y quinze
toneladas, pues aun no alcanzó para la satisfaz.on
del primer acreedor, y ser deste efecto el enq.to por auto
del S.r Juez Conservador del año de mill setez.os y siete
estaua mandado se hiziesen las diligencias convenien
tes para el cobro destos deuitos, las quales se han eva
quado enteramente; y otras qualesquiera que se que
ran seguir son dilatadas; costosas y de ningun efecto,
y en atencion a todo lo que expresa dho Contador D.n
fernando de Cardenas; testimonio citado y informe
que haze; Pareze que en consequencia de lo mandado
por V.S. en el expresado auto de veinte y seis de
Abril de mill setezientos y veinte y cinco, puede V.S.

mandar se Execute loque propone dho Contador enpunto dedhas dos partidas Excluiendolas delas quentas queen adelante seorexen como yncobrables y fallidas hasiendo las Glosas ypreuenz.es q comven gan para que sptre conste; como tambien delos creditos del Collegio porsi enalgun tpo sedescurriesen ohubiere Efectos contra quien poderse seguir las diligencias de la cobranza; mandando V. S. assi msmo loquetubie re por mas conveniente

Las Toneladas delos Nauios quesalieron de Islas de Canaria para la America desde nueue de octubre demill setezientos yveinte ytres; asta treze de Junio demill setezientos yveinte ycinco, importaron como queda dho Dozemill ycinquenta ynueue R.s ytreinta yvn mrs, liquidos deplata corr.te despues de vaxados los gastos quehubo; Lademas dsta cantidad; tenia decaudal el Collegio; Quatromill trecientos y setenta yseis R.s yquinze mrs dedhamoneda enq fue alcanzado suapoderado Dn Gonzalo Perez de ocampo astaocho del Expresadomes deoctubre de mill setezientos yveinte ytres; Ia quenta devno yotro yRmesas que ha hecho sepagaron enelaño y quenta antezedente Seismill yquatrocientos R.s

de platta corr.te y en la quenta presente cinco mill y veinte y ocho R.s y veinte mrs de dha moneda como queda referido y pareze de ella; Con que resulta quedarse deviendo Cinco mill y siete R.s y veinte y quatro mrs de plata corr.te; Lo que siendo V.S. Servido podra mandar se haga presente a los Cavalleros diputados para efecto de su recobro y que se exprese en las quentas siguientes el estado que tuviere; como asi mismo una partida de trezientos y quarenta y tres R.s y treinta y tres mrs de dha moneda que se dize deuer al Coll.l dn fran.co thomas de S.n Alfaro, remitiendose el Contador en quanto a esto a lo expresado en la quenta del año de mill setezientos y veinte y tres; Mandando V.S. asimismo lo que fuere seruido. Sevilla Diziembre tres de mill setezientos y veinte y seis.

Andres Palinez

[signatures]

+

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

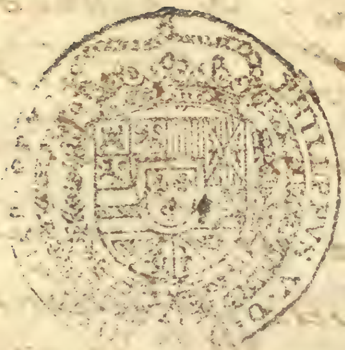
[illegible]as de mis de Don [illegible]
[illegible] D. [illegible]
del Consejo de [illegible] supremo
de [illegible] Real [illegible] Audiencia
[illegible] en Quito [illegible]
[illegible] Juez protector Conservador en su
[illegible] Administrador del Colegio seminario
de [illegible] antes de
[illegible] quien [illegible] Las quentas [illegible]
Rentas de [illegible] Dada [illegible] dicho R.
Colegio y los Cavalleros [illegible] D. que
[illegible] que Contaduria [illegible] y gastos, R.
distribucion de ellos, y [illegible] desde primero de
mes de Henero del año proximo passado de mill
setecientos y veinte y cinco hasta fin del
mes de Diciembre deel [illegible] La qual Tomo D.
Fernando de Cardenas [illegible] don Pedro
Al Colegio [illegible] ciudad [illegible] el Ilm.
[illegible] que se a [illegible] el Contador D. Anto-
nio de Palmas, a quien se cometieron para q
las vea y reconosiere [illegible] lo que

tubiese como auisa a de cuttado = Sus. dixo q
de la misma forma que se dio y a de hazer en
lo de adelante, Lo que acauo y aprouo de dha
quenta, y mando que en todo se siga, como en ella
se contiene, y en casso necesario para su mayor
validazion interpone su authoridad y
decretto judizial, quanto puede y a lugar de
derecho, y mando que en todo tiempo se siga y guarde
por dha quenta, y que en las quentas siguientes
que se dieren el Contador que las formare ponga
con claridad que las entradas de los caudales
les que rreziere y sometan a cargo en el
libro corriente, como lo expresa las parttidas de la
quentta y el Informe de dho D. Anttonio
Salinas para que con lo rreferido no quede duda
sobre el modo de las enttradas = Y assimis-
mo en dhas quenttas venideras, no se yncluyan
las Canttidades que quedo deuiendo el ex-
mimistro D.r Leonardo de Lara, por consttar no
auer viene ni effecttos del suso dho para el pago,
y por el Conttador de dho Collegio se sup-
pan las anotaziones y preuenziones que el ynforme
me expresa y el que en el se dize = y por lo que
toca a las parttidas que deue D.r Gonçalo Sanz de
Ocampo y D. Fran.co Thomas de Alfaro, como
las demas Canttidades que por qualquier ttitulo o
causa se deuan a dho Collegio Vniversitario

Los Cavalleros Mayordomo y Diputados practiquen
todas las dilig.s convenientes p.a su cobranza,
poniendose sobre ello la razon conveniente, d[e]l
Estado de cada una en las primeras que se dieren, Rs. 8tas, con esta providencia y d[ic]ho
informe se entregue todo dicho en la Contaduria
de d[ic]ho R.l Collegio, lo asi proveyo = en mina
de Rengion = por conveniente = ...
Antemi

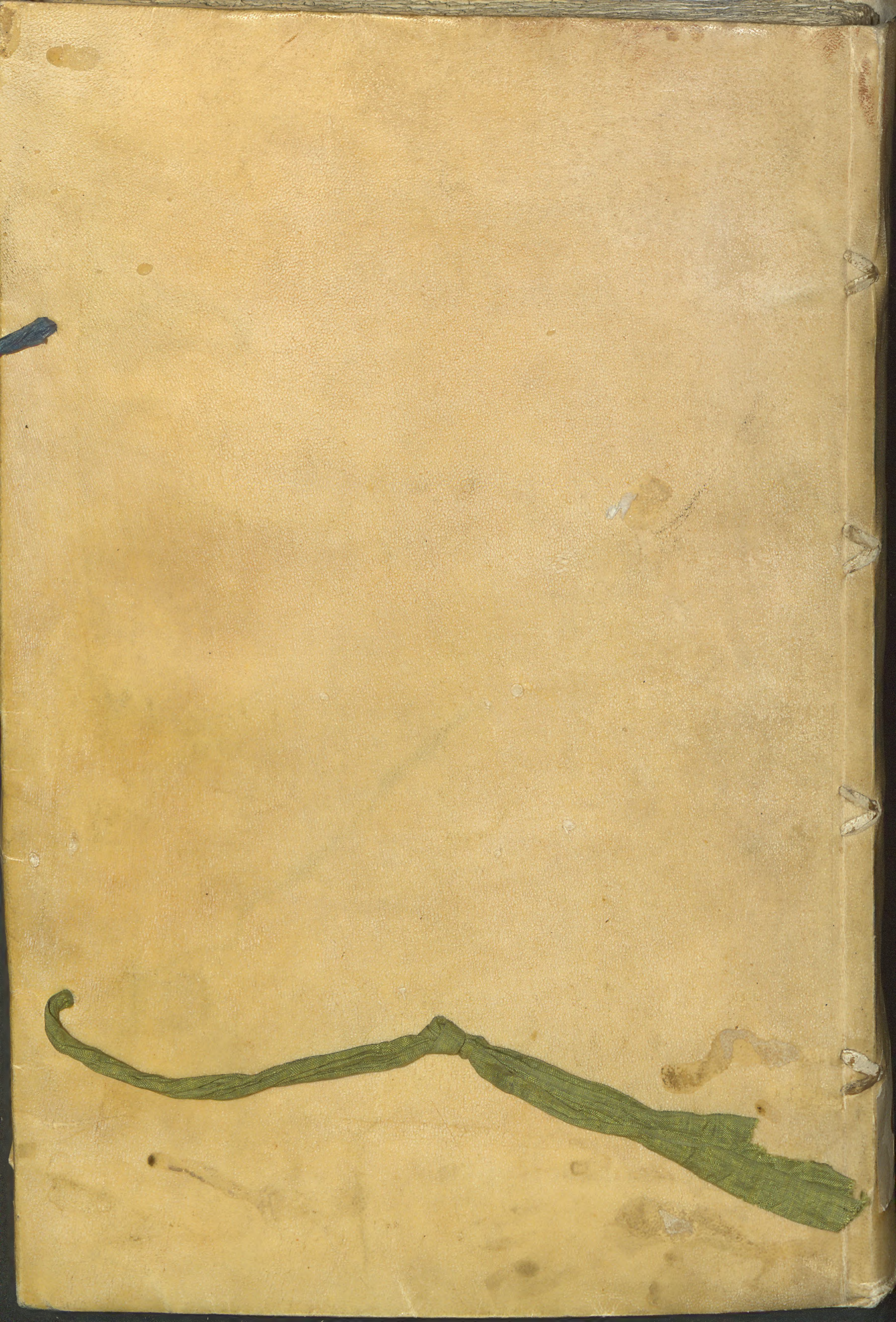
Man.l ...

Juan de ... Chez



Para despachos de officio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.



QUENI.
desaña.
de
1729.